

SALVADOR ROS I CALAF

**HISTORIA
DE LA RESTAURACIÓN
DE LOS FRAILES MENORES
CAPUCHINOS
EN ESPAÑA**



CEUTA, 21 DE JUNIO DE 1910

**TRANSCRIPCIÓN: JOSÉ ANTONIO LASA
SEVILLA, ABRIL DE 2007**

HISTORIA DE LA
RESTAURACION DE
LOS FRAILES MENORES
FRANCISCANOS-
CAPUCHINOS
EN
ESPAÑA
POR
SALVADOR ROS Y CALAF, Pbro.
CANÓNIGO DE LA I. IGLESIA CATEDRAL DE
CEUTA

21 DE JUNIO DE 1910

PRESENTACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN: JOSÉ ANTONIO LASA

AUTOR DEL MANUSCRITO:

Salvador Ros i Calaf (P. Cayetano de Igualada)

TRANSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y MAQUETACIÓN:

José Antonio Lasa Urtasun

INTRODUCCIÓN Y REVISIÓN:

Mariano Ibáñez Velázquez

EDICIÓN:

Privada, exclusiva para Bibliotecas y Archivos de la Orden

IMPRESIÓN:

Oficina de El Adalid Seráfico

HERMANOS MENORES CAPUCHINOS
SEVILLA, OCTUBRE 2007

INDICE

Perfil biográfico: El P. Cayetano de Igualada (Salvador Ros i Calaf (<i>Mariano Ibáñez</i>)	7
A modo de presentación (<i>José Antonio Lasa</i>)	19

MANUSCRITO

I. Persecución de los Frailes en España desde 1833 a 1843	55
Guatemala la Antigua	56
Convento de Santa Tecla en la República del Salvador	62
II. Expulsión de los Capuchinos de las Repúblicas de Guatemala y del Salvador en junio de 1872	64
III. Los Capuchinos en San Francisco de California: su dispersión ...	70
IV. Expulsión de los Capuchinos del Convento de Santa Tecla en el Estado del Salvador	82
V. Fundación del Convento de Ibarra	85
VI. Ojeada retrospectiva sobre la América española	100
VII. Convento de Arenys de Mar y de Bayona	111
VIII. Conventos de Antequera y de Sanlúcar de Barrameda	112
IX. Deposición del P. Llerena y nombramiento del P. Llevaneras	121
X. El P. Joaquín de Llevaneras ex Comisario Apostólico Provincial único de España	141
XI. Mi residencia en Aix, antigua capital de la Provenza	162
XII. Mi residencia en Sanlúcar de Barrameda en 1892	175
XIII. Mis últimas semanas en Sanlúcar de Barrameda en 1893	200
XIV. Mis últimos días en Sanlúcar de Barrameda en 1893	236
XV. Salida del Convento de Sanlúcar de Barrameda para Cádiz	247
XVI. El P. Bernabé de Astorga en Cádiz: Noticia histórica de la fundación de la Congregación de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, por él fundada	257

XVII. Rdo. P. Fr. Lorenzo de Molina, conocido fuera de la Orden con el nombre de Francisco de Rojas	263
XVIII. El Rdo. P. Fr. Luis de Masamagrell y su fundación	281
XIX. Las Misiones de los PP. Capuchinos en las Carolinas y en la América latina	284
XX. Sobre el voto de los Hermanos Legos	297

Páginas gráficas

PERFIL BIOGRÁFICO
EL PADRE CAYETANO DE IGUALADA
(SALVADOR ROS I CALAF)

Presentamos, en copias limitadas, un manuscrito que el padre exCayetano de Igualada -Salvador Ros i Calaf- escribiera titulado "*Historia de la Restauración de los Frailes Menores Franciscanos-Capuchinos en España*". Está fechado el 21 de junio del año 1910. En esta fecha su autor, sacerdote capuchino secularizado desde 1893, se encontraba, consecuentemente, viviendo fuera de la Orden y desempeñaba el cargo, conseguido en libre y abierta oposición canónica, de canónigo de la S. I. Catedral de Ceuta, en cuya diócesis había sido admitido, en el antedicho año, por el Sr. Obispo de Cádiz-Ceuta, D. Vicente Calvo y Valero.

La lectura de este manuscrito refleja en su parte principal y en gran mayoría, así nos lo parece, las propias y dolidas memorias de sucesos personales a él acaecidos en su vida capuchina, comentados siempre en su favor. Estos comentarios, en su lógico deseo de fundamentarlos, le lleva a mezclarlos, de ahí su título, con los comienzos de las muchas vicisitudes históricas que conllevaron la restauración e instauración de la Orden Capuchina de nuevo en España. Esta se inició cuando el Gobierno, en 1877, autoriza el regreso de los capuchinos, permitiéndoles poder vivir su forma de vida religiosa con la ocupación y recuperación del propio y antiguo convento de Antequera, en la provincia de Málaga. Las relaciones y comentarios del autor del manuscrito, interesantes no cabe duda, son muy personales y todo se circunscribe alrededor de su persona. Todo cuanto dice y manifiesta debe, por consiguiente, interpretarse y considerarse bajo este criterio y prisma personalista, a fin de poder deducir de los mismos su realidad objetiva. Así lo pensamos.

Dicho ya lo que antecede, tratemos primero saber quién es este personaje y de dónde vino que, por lo que escribe e hizo, no cabe duda, tuvo una gran importancia y trascendencia en aquellos momentos cruciales en este capítulo de nuestra historia capuchina española. Para conseguirlo hemos de remontarnos, por necesidad, a la histórica acción de algunos de los capuchinos exclaustros de nuestra nación en el aciago siglo XIX. Ante la imposibilidad de poder vivir la vida religiosa capuchina en España, por no permitirlo las leyes civiles entre los años de 1835 a 1877, algunos de ellos, por los años 1854, trataron de reorganizarse en algún lugar del mundo donde se lo autorizaran y de esta forma, comunitaria y legalmente, vivirla. Esta ocurrencia la tuvo, según vemos y leemos en este manuscrito, el capuchino catalán padre fray Francisco de Bossott, quien con dos o tres hermanos no clérigos, se fueron a Guatemala con esta intención. La idea era poder fundar un convento de la Orden en esa nación. Con ella se presentaron y se la expusieron al entonces señor Arzobispo D. Francisco García Peláez, quien, incluso, seguramente, con la anuencia del presidente de la República, afortunadamente la aprueba. A fin de poderla realizar los envía a La Antigua Guatemala, la ciudad más importante después de la nueva capital del mismo nombre, que se encontraba ruinoso en gran parte debido y causado por los terremotos del año 1771. Le concede el “soberbio hospital de Betlehemitas con su hermosa iglesia”, aunque con el edificio totalmente ruinoso, que debieron restaurarlo para poder vivir en él. Al conocerse la existencia de este convento entre aquellos religiosos exclaustros, muchos de ellos, procedentes de distintos lugares y naciones, se vinieron al mismo, entre éstos se cuenta el V. P. Esteban de Adoáin, para unirse a los fundadores e incrementar el número, llegando a formar una buena y numerosa comunidad. El futuro de la misma, sin embargo, con vistas a las pretensiones e intencionalidad de ser posible punto de apoyo y fuente para la posible restauración de los capuchinos en España, no se veía muy seguro. Por eso, entendiendo que aquella manera de crecer no parecía fuese lo bastante suficiente, con fin, además, de que la fundación se mantuviese y no desapareciera por falta de candidatos, algunos de los hermanos sacerdotes vinieron a España en varias ocasiones, intentando reclutar posibles vocaciones a nuestra vida

capuchina, las cuales se desarrollaran y formaran en este convento y lugar. En la tercera de estas expediciones, la realizada y llevada felizmente a cabo por el padre Segismundo de Mataró el año 1868, que logra reunir hasta 27 jóvenes, es cuando aparece en nuestra escena el autor de este manuscrito y protagonista, Salvador Ros y Calaf, futuro padre Cayetano de Igualada. El día 11 de abril de 1869, leemos en él, salía de Igualada, dirección Barcelona, para unirse con los otros candidatos reclutados por el antedicho padre Segismundo, para, todos ellos juntos, seguir hacia Francia. En el puerto francés de Sant Nasaire, “muy entrado mayo”, embarcaron en el barco Panamá, rumbo a Colom y Panamá. Llegados aquí y desembarcados, tomaron otro barco, que los llevaría a Guatemala, para luego dirigirse al ansiado convento de La Antigua Guatemala, en donde se encontraron, finalmente, el 21 de junio de 1869. Un mes largo fue el tiempo transcurrido desde que se embarcaran en Saint Nasaire hasta la llegada al convento de La Antigua Guatemala, según se deduce de lo por él escrito.

El día 12 de julio del mismo año inicia el noviciado en este convento. Profesa temporalmente el 13 de ese mismo mes de 1870. Al parecer, debería tener entonces 18 años recién cumplidos.

Comienza los cursos de Filosofía, en este mismo lugar y convento, el 20 de agosto de 1870. Entre los compañeros que cita en la lista de los que con él profesara y estudiaba, se encuentra Fray José Calasanz de Llevaneras, el futuro cardenal de la Santa Madre Iglesia y hermano del que será su cruz Fray Joaquín de Llevaneras, quien era novicio aquí también cuando sucedió la expulsión de esta nación de Guatemala. Hasta junio de 1872, sus estudios de filosofía debieron desarrollarse bien y a su gusto, ya que no anota nada a este respecto ni narra ningún suceso de importancia que le hubiese acaecido. Es a partir de esta fecha, 1872, cuando nos cuenta, con muchos detalles, los grandes incidentes sucedidos motivados primero por la expulsión de los capuchinos de las repúblicas de Guatemala y El Salvador, llegada a la ciudad estadounidense de San Francisco de California y estancia en ella. Aquí fueron muy bien acogidos por los padres jesuitas, que les dieron alojamiento, y también por el clero y pueblo en

general. Son muy interesantes los laudables comentarios que hace referidos a esa presencia de aquellos capuchinos en esta ciudad y los motivos que los obligaron a salir, muy a pesar de todos. De aquí partieron el 17 de septiembre de 1872 hacia el Estado de Wisconsin, en donde en su capital Milwaukee los capuchinos alemanes se habían establecidos. Salieron unos con la intención de quedarse en Wisconsin, uniéndose a los capuchinos alemanes, y otros continuar luego hacia Europa. Tal vez las cosas no sucedieron tales como se las pensara Fray Cayetano, pues él era de aquellos que pensaba quedarse allá. Es lo cierto que a mediados de febrero de 1873 se les manda a él y a los otros regresar a Francia. “Todo esto obedecía, escribe, a la idea de fundar en España”. Desembarcan en Havre, van a Paris para seguir a continuación a Orleáns y, finalmente, llegar a Toulouse. Prosigue entonces sus estudios en el convento de Fontenya-le-Compte. Es ordenado de subdiácono en junio de 1875. Ya ordenado como tal, es destinado con otros 12 al Ecuador, embarcando, rumbo a esta nación, por esta misma fecha. Entre éstos estaban también los dos hermanos ya anteriormente mencionados de Llevaneras, José Calasanz y Joaquín. Llegaron al puerto ecuatoriense de Guayaquil el 25 de julio. Se les manda a la ciudad y convento de Ibarra. En su recorrido hacia esta ciudad, a su paso por Quito, el arzobispo, dada la necesidad urgente de sacerdotes en que se encontraba la nación, ordena, en los días 21 y 24 de agosto, de diáconos y sacerdotes, respectivamente, a los que ya habían venido como subdiáconos. En esta ocasión, comenta Fray Cayetano, que “los agraciados hubiéramos preferido seguir estudiando de veras un par de años más. La triste experiencia de nuestros predecesores nos habían aleccionados y estábamos bien penetrados de que para ser útiles a la Iglesia y a la Orden nos eran necesarias virtud y ciencia”. Llegan por fin a Ibarra el 28 de agosto de aquel año de 1875. A él se le encarga la enseñanza de teología dogmática a los estudiantes. Lamenta se le dé este servicio que, sin duda, escribe, será en menoscabo de sus estudios de teología moral. En el desempeño del cargo referido, no había ni siquiera pasado un año, cuando refiere la intolerable postura que, como estudiante con respecto a él, su formador y lector, había mantenido, juntamente con otro, Fray Joaquín de Llevaneras. Al considerar

que los superiores no tomaron la justa medida obligatoria ante aquella grave actitud de los mismos, presenta su dimisión del cargo recibido de lector o profesor. Se le acepta la renuncia y es destinado a la ciudad de Ambato con otro religioso, encargándoseles la misión de continuar la fundación de un nuevo convento que habían iniciado en esta ciudad capuchinos italianos que habían abandonado. Salieron de Ibarra el 28 de Agosto de 1876. Llegaron a Quito y se les dice que ya no había que pensar más en la fundación pretendida, comunicándolo así a los superiores. Estos nada les responden. Deciden permanecer en esta diócesis y prestar sus servicios sacerdotales y religiosos en los distintos lugares de donde eran requeridos. En los primeros días de julio de 1877 se integra en la comunidad de Puertoviejo, ciudad capital de la Provincia de este nombre con sede episcopal. Desde ella nuestro biografiado desarrolla satisfactoriamente su sacerdocio en los variados y distintos servicios que presta. Son, por lo que dice, muy numerosos y acompañados de episodios de todas clases. Por lo que escribe, los superiores mayores responsables no se preocupan de ellos, ni de la situación regular de los mismos.

Así estaban las cosas, y así se sucedieron durante los dos años transcurridos desde que salieran de Ibarra, cuando llegó de España, en los primeros meses de 1878, no precisa la fecha exacta, una carta con una importante noticia. La carta era del padre José de Llerena, y en ella comunicaba su nombramiento de Comisario Apostólico de los capuchinos españoles, quienes ya, desde marzo de 1877, se encontraban canónica y legalmente establecidos en la nación. Añadía que los que lo desearan y quisieran podían retornarse y aquí unirse al grupo de los que ya en España se encontraban. Con el fin de facilitárselo manifiesta que basta el simple conocimiento de esta noticia para poder realizar el regreso, sin tener necesidad de esperar y recibir la correspondiente obediencia.

El padre Cayetano, no obstante haber tenido conocimiento de la referida carta y de su contenido, en un principio obsta por continuar en Puertoviejo, con sus trabajos sacerdotales y apostólicos. Sin embargo, ante la postura de aquellos superiores que seguían en una actitud, a su parecer, de querer ignorarlo todo en sus más amplios sentidos y responsabilidades, decide,

en los últimos días de mayo de 1879, con otros dos hermanos de aquella comunidad, regresarse. A mediados de julio de este mismo año se dirigen a Guayaquil y de aquí a Panamá, en donde embarcan rumbo a España, llegando a Barcelona el 22 de julio. Pocos días estuvo en esta ciudad, pues ya el 5 de agosto se encuentra en Pamplona, cuyo antiguo convento había sido recientemente ya recuperado, integrándose en la comunidad.

Conforme iban quedando abolidas en España las leyes que, en los años 1835/36, habían obligados a las órdenes religiosas a abandonar sus conventos, ya a partir de la década de los setenta de aquel siglo XIX, poco a poco todas estas instituciones fueron tratando establecerse en la nación y reorganizarse. A los capuchinos españoles, en marzo de 1877, lo encontramos ya en su convento de Antequera, provincia de Málaga. No fueron fáciles, a pesar de todo, esta instauración en toda la nación. Llevó consigo ciertas dificultades que surgieron de la procedencia de los distintos grupos de capuchinos que la iniciaron. Éstos arrancaban de tres distintas agrupaciones: una, la de aquellos que se habían formados y vividos en el convento francés de Bayona, otra, la de los venidos de Guatemala y, finalmente, la otra constituida por todos aquellos que, al no haber querido expatriarse, habían permanecidos aquí durante todos los años de la exlaustración. Consecuentemente es lógico se diesen entre estos varios grupos diversas mentalidades en la interpretación de la vida religiosa y costumbres y se produjera cierto choque entre ellos. No es extraño, pues, que, al quererlos por necesidad reagruparlos de forma indistinta en las fraternidades que se hacían y creaban, en algunas ocasiones, constituyesen y creasen también, dadas esas mismas diversas sensibilidades, fuertes dificultades. El primer caso dado, que claramente refleja esa situación, se tiene cuando, algunos lo consideraron como una conjuración, se quiso deponer al nombrado, en 1872 por la Santa Sede, Comisario Apostólico de los capuchinos españoles, José de Llerena. Pretextaban que eran muchas sus largas ausencias de España y estancia en Roma, favorecer mantener la especial situación creada para los religiosos españoles en la bula *Inter graviores*, promulgada por el papa Pío VII, con fecha 15 de mayo de 1804. De acuerdo con la misma, el

supremo gobierno de los religiosos debía ser alternativo entre España y el resto del mundo, de forma que, cuando el general no era español, gobernaba a los religiosos de España y sus posesiones un vicario general con plena autoridad de gobierno, totalmente independiente. Fuera o no una conjuración, lo cierto es que tuvo éxito entre aquellos capuchinos españoles que así lo habían pretendido. Se logra que el Ministro General con su Definitorio lo destituyese y, en su lugar, nombrara, con fecha 8 de marzo de 1881, como tal Comisario Apostólico de los capuchinos españoles al P. Joaquín de Llevaneras, hermano del futuro cardenal Vives, Fray José Calasanz de Llevaneras, quien se encontraba en la Curia General capuchina como miembro de la misma.

De las primeras actuaciones del nuevo Comisario, con respecto a nuestro biografiado, que seguía en Pamplona, fue proponerle el cargo de secretario suyo. Acepta, a pesar de estar convencido que no era esta su vocación, ni correspondía a sus gustos e inclinaciones, que, más bien, eran estar estable y tranquilo en un convento para dedicarse a los estudios. Piensa, con todo, deba acceder a ello, a fin de que no se le pudiera considerar hostil al nuevo gobierno, ya que, aunque no estaba de acuerdo con la forma de gobernar del anterior Comisario Apostólico, no tomó, sin embargo, una postura clara y abierta en lucha por su sustitución. Queda confirmado este nombramiento suyo en la primera reunión que los nuevos superiores tienen, el Comisario con los dos Definidores, en Fuenterrabía, en el mes de junio de 1880. En ella, además de otras muchas resoluciones que se tomaron, se determinó que el nuevo Comisario Apostólico visitase todas las fraternidades entonces existentes en España. La comiienza, más de un año después, acompañándole el padre Cayetano, como ya secretario oficial.

El primero de los conventos que se visita fue el de Sanlúcar de Barrameda, adonde llegaron el día 2 o 3 de julio de 1881. La forma como se desarrollan estas visitas no es de su agrado, pues se hacen interminables con largas conversaciones con cada uno de los religiosos y, según él escribe, sin la pretensión de poner los remedios y correcciones necesarios a los abusos que se daban. Así continúa luego por todos los otros conventos

hasta llegar a Pamplona. Cansado y aburrido por esta manera de actuación del padre Comisario, no viéndole, por otra parte, necesidad alguna de seguir en su calidad de secretario de la forma concebida por aquél, una vez en este convento de Pamplona decide no continuar en el cargo. Se le aceptó la renuncia y habiendo manifestado que su pretensión e inclinación son los estudios y a ellos quiere dedicarse, consecuentemente, se le encarga la formación de los 19 estudiantes profesos que aquí se habían concentrados. Estos todos provenían de los cuatro o cinco noviciados que se habían tenido desde 1877, cuando llegaron y se establecieron los capuchinos en España. Se le nombra también vicario de este mismo convento, donde permanece contento, relacionándose muy bien no sólo con los estudiantes a su cargo, sino también con toda clase de personas que por él pasan, incluidos sacerdotes y el mismo señor obispo, con quien traba una buena amistad.

Sin embargo, con el pasar de los días, meses y años, las relaciones entre el Comisario y sus consejeros se deterioran y comienzan entre ellos algunas desavenencias y desagradables encuentros de las que nos habla en su manuscrito, con personal añadido comentario, el padre Cayetano, al que remitimos.

Así se iban sucediendo las cosas, cuando llegó el momento, por muchos deseado, de la supresión y anulación de los privilegios de los religiosos españoles derivados de la bula *Inter graviores*. En el Capítulo General del 19 de mayo de 1884 se presenta esta renuncia por los capitulares españoles, que fue muy bien aceptada por todos los asistentes al mismo. Solicitada su aprobación a la Congregación de Obispos y Regulares, ésta, el 4 de febrero de 1885, la confirma decretando la supresión del comisariato, creando, además, una única provincia de capuchinos en España y ordenando la vuelta a la situación prescrita por las leyes generales de la Iglesia con respecto a todos los religiosos. Como Ministro Provincial de esta Provincia nombra al cesante Comisario Apostólico, Fray Joaquín de Llevaneras.

Al padre Cayetano, en esta nueva época que se inicia, no le van las cosas bien. Es acusado como liberal en sus enseñanzas y proselitismo, y

se le destituye como lector de los estudiantes, destinándolo al convento de Sanlúcar de Barrameda, al que llegó a finales de marzo de 1885. Todo cuanto escribe a este respecto está lleno de amargura por las muchas cosas falsas, así lo afirma, que se habían dicho de él y por las injusticias cometidas contra su persona. Muy dolido las comenta él mismo, y anota, además, que en el día de su salida para este nuevo destino suyo, envió desde Pamplona una carta a la Curia General de los capuchinos en Roma, solicitando su secularización, argumentando con fuertes razonamientos los motivos que le habían llevado a tomar esa determinación.

Durante el tiempo que permanece en Sanlúcar a la espera de la contestación de Roma, no quiso admitir licencias del señor Arzobispo de Sevilla, a cuya archidiócesis pertenecía esta ciudad, para poder ejercer sus servicios sacerdotales fuera de la misma. Estuvo dedicado, como era su deseo y gusto, a profundizar en sus estudios y a escribir algunos libros. Enumera, con cierta satisfacción, la serie de todos los que había finalizados con sus correspondientes titulares. Comienza la serie el libro de *Teodicea o Ética Natural*, escrito en los años en que estuvo en Pamplona. Siguen los restantes que fueron escritos durante su estancia en Sanlúcar de Barrameda.

Estos fueron: *La familia cristiana; El progreso social por la Religión Católica; Origen y necesidad social del derecho de propiedad individual; El liberalismo moderno; Manual de la familia cristiana; y Pacificación social.*

Recibido el indulto de secularización, el día 4 de agosto de 1886 salió de Sanlúcar para Barcelona. Aunque no estaba en su ánimo permanecer en esta ciudad, busca en ella a quien pueda editarle el último de los libros enunciados *La Pacificación Social*. Para conseguirlo remite los originales del mismo a D. Félix Sardá y Salvany, quien lo considera digno de que vea la luz pública. Solicita y obtiene la licencia o *Nihil obstat* del Ordinario, y lo imprime, pagando a medias los gastos con la editorial Sardá & Salvany, que, al parecer, se responsabiliza de su edición y distribución.

No obstante haber logrado el solicitado indulto de secularización y, ya con él en el bolsillo, arrepentido, pronto inicia a gestionar su anulación, lo que consigue en el mes de diciembre. Debido a ello, desde Roma se le destina a la Provincia francesa de Lión. Llega, al convento de Marsella el 14 de enero de 1887, para integrarse en esta Provincia, cuyos superiores lo destinan finalmente, al convento de Aix-in-Provence. En él se queda hasta el 20 de abril de 1892. Su presencia y estancia en este convento fue similar a la mantenida en Sanlúcar: leer y escribir. Uno de sus escritos de esta época lo tituló "La sociedad moderna", al que añadió la composición de dos tomos sobre los Santos Padres de la Iglesia Hispana y otros escritos.

No estaba en su ánimo incardinarse de forma definitiva en esta Provincia capuchina, ya que existían amenazas de expulsión total de todos los religiosos por parte del gobierno francés. Pensó ir a los Estados Unidos y unirse a los capuchinos alemanes. Pero a pesar de haber hecho algunas gestiones por conseguirlo no lo logró. Por este tiempo, 1891, visita canónicamente el padre General el convento de Aix-in-Provence. Fue por éste muy bien recibido y, ante esta buena postura observada, le pide volver de nuevo a España, a lo que no se opuso. Tan sólo le rogó que, si no tenía prisa en volver, esperara a su regreso a Roma, para desde aquí enviarle la obediencia. La recibe pasados unos tres meses, y le asigna como Provincia de las tres españolas creadas, la de Toledo con destino al convento de Antequera, al que llega el 7 u 8 de mayo de 1892. Es nombrado lector, no obstante adujese sus temores de que algunos hermanos no lo vieran bien. Quiso recordar la oposición que algunos habían mantenido contra él en el pasado, debida, según afirmaban, a unas enseñanzas suyas que las consideraban heterodoxas.

Establecido ya en Antequera, viene a España, como visitador general, el ya conocido Fray José Calasanz de Llevaneras, quien, según el parecer del padre Cayetano, en esta visita se tomó unos poderes de los que, al parecer, carecía. Nombra directamente, sin valerse de la convocatoria de la celebración de un Capítulo Provincial, de acuerdo con las leyes canónicas y constitucionales, al nuevo provincial y defensor de la Provincia de Toledo. Esto motivó que casi todos los religiosos de la

Provincia, incluidos los mismos nombrados, consideraran nulos estos nombramientos. Por esta razón escriben una carta directamente a Su Santidad, a fin de que les aclarara las dudas surgidas por este suceso y su validez.

Como consecuencia de esta protesta al padre Cayetano, al que con otros se les consideran como los cabecillas de la protesta, se le asigna, al mismo tiempo que es destituido de lector, el convento de Sanlúcar de Barrameda. Seguramente, él con los otros se habían también aliados a los acusadores y estaba de acuerdo con la protesta al no juzgar acertado ese procedimiento del visitador. Esta nueva actuación y desplazamiento con una disposición de Roma, de fecha 9 de mayo de 1893, que lo destina a Barcelona, bajo amenaza de suspensión a divinis si no ejecutaba esa obediencia, colma el vaso de su paciencia. Como un nuevo destierro considera el padre Cayetano esta disposición romana y su reacción no fue otra sino solicitar su definitiva secularización, incardinándose, como sacerdote, en la diócesis de Cádiz-Ceuta. Su obispo D. Vicente Calvo y Valero, lo acepta y lo admite mediante el decreto firmado por él con fecha del 5 de septiembre de 1893. Su paso a Ceuta se debe al haber conseguido una canongía, en libres y abiertas oposiciones, en la catedral de esta ciudad.

Y en esta diócesis y ciudad permaneció hasta su muerte acaecida en Ceuta el día 3 de diciembre de 1917. Estuvo muy bien considerado por el clero y fieles.

Aquí queda, pues, una pequeña historia pergeñada de la biografía de este hombre. Inquieto, sin duda. Así nos lo refleja este manuscrito suyo que, al mismo tiempo que nos lo retrata en su realidad religiosa y humana, nos lleva, a pesar de todo cuanto de negativo encierra, a concluir y descubrir en su autor un gran amor en él hacia nuestra Orden Capuchina. ¿Fue un incomprendido? A lo mejor, no lo sabemos, ya que la documentación que de él poseemos más bien no le favorece. Pero sí hemos de tener en cuenta, para enjuiciarlo objetivamente, como a todo lo contenido en este manuscrito suyo, que lo por él relatado necesariamente no tuvo que ser siempre y solamente de la manera como él nos lo revela.

Si de verdad se quiere encontrar toda la verdad y solamente la verdad en el dicho manuscrito, sus relaciones y comentarios, se ha de también considerar las circunstancias en las que su autor se movió y las que se dieron relativas a cuanto encierra. Obligatoriamente se ha de analizar y estudiar también todas las eventualidades habidas en aquellos momentos, como así también los otros distintos y variados hechos y personajes que expone y muestra. Sólo así seremos objetivos y daremos a cada uno el juicio que se merece, sin dejarnos llevar de la simpatía que pueda producimos o no el personaje que se proyecta.

A MODO DE PRESENTACIÓN

Hasta el presente, todos los que han escrito sobre la Restauración de la Orden Capuchina en España a partir de 1877 y de otros temas relacionados con éste, han echado mano de la presente historia que vamos a presentar. La cita obligada de los historiadores era:

ROS Y CALAF, Salvador [= Cayetano de Igualada], *Historia de la restauración de los Frailes Menores Franciscanos Capuchinos en España*, Ceuta 1910; (Original manuscrito en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Andalucía).

Sin ningún ánimo de dar explicación del texto de manuscrito, presento algunas notas para una mejor comprensión de las circunstancias que enmarcaron los hechos, dichos y palabras de los frailes en aquel momento de la restauración de la Orden en España.

Algunos religiosos del periodo 1877-1894

Cuando se habla o escribe sobre el primer momento de la restauración, se suele dividir el contingente de los religiosos que coexistieron, en tres grupos, según su proveniencia: grupo de capuchinos exclaustros que regresaron a los conventos cuando tuvieron esa oportunidad; grupo de capuchinos que vinieron de América porque ya en España se les permitía vivir como tales; grupo de capuchinos que iniciaron su vida religiosa en el austero Convento de Bayona (Francia), fundado por el P. Fidel de Vera en 1856. Considero que hay un escaso número de religiosos que participan de las características de estos tres grupos, aunque, tal vez, su influencia puede ser sea más conforme con el fuerte carisma de Bayona; son religiosos que residieron un tiempo en Bayona.

Hago notar que las listas que traigo no son completas, pues he prescindido de algunos nombres por razones de su escaso tiempo que estuvieron en la Orden. La primera fecha se refiere a la profesión y la segunda al fallecimiento o a la salida. Su condición viene indicada en los siguientes términos: P.=Sacerdote; Fr.=No clérigo. *=Salida de la Orden.

MISIONEROS DE AMÉRICA

1826-1877	P. Ignacio de Cambrils	1870-1907	P. Ángel de Aviñonet
1831-1879	P. Ramón de Arenys de Mar	1870-1913	P. Fco. Javier de Arenys
1832-1905	P. José de Alpens	1870-1913	P. J. Calasanz de Llevaneras
1833-1884	P. Segismundo de Mataró	1870-1914	P. Bartolomé de Igualada
1833-1891	P. Ángel de Arenys de Mar	1870-1916	Fr. Isidro de Tordera
1843-1893	P. Fermín de Centellas	1870-1920	P. Melchor de Tivisa
1859-1902	P. Leonardo de Gerona	1870-1931	P. Martín de S. Martín
1860-1895	P. Juan de Cornudella	1871-1918	P. Estanislao de Reus
1860-1906	Fr. Diego de Granollers	1872-1923	P. Joaquín de Llevaneras
1861-1909	P. Tomás de La Piña	1820-1884	Fr. Simón de Bufali
1863-1905	P. Gonzalo de Centellas	1823-1883	P. Félix de Valencia
1864-1884	P. Narciso de Olot	1823-1884	P. Francisco de Viana
1869-1892	P. Santiago de Guatemala	1824-1886	P. José de Llerena
1870-*1878	P. Olegario de Barcelona	1825-1884	Fr. Cristóbal de Picasent
1870-*1893	P. Cayetano de Igualada	1825-1885	P. Rafael de Belgida
1870-1884	Fr. Domingo de Olot	1826-1879	P. Mariano de Ulíbarri
1870-1887	P. Desiderio de Mataró	1826-1883	Fr. Nicolás de Guadalupe
1870-1888	P. Baltasar de Savellá	1826-1884	P. Andrés de Finestrat
1870-1895	P. Ramón de Mataró	1826-1890	P. Juan Pruna de Arenys

RETORNADOS DE LA EXCLAUSTRACIÓN

1827-1887	P. Lucas de Olejua	1833-1881	P. Fidel de Peralta
1828-1881	Fr. José de Doñamencia	1833-1883	P. Jacinto de Concentaina
1828-1885	Fr. Manuel de Cabra	1833-1885	Fr. Isidro de Mijas
1829-1880	P. Patricio de Barasoain	1833-1888	Fr. Manuel de Carballal
1829-1886	P. Ángel de Villarrubia	1833-1888	P. Isidoro de Cildoz
1829-1886	P. Lorenzo de Mataró	1833-1892	P. Miguel de Tarazona
1829-1892	P. Carmelo de Aldaya	1833-1892	P. Vicente de Benimantell
1829-1897	P. Camilo de Cirauqui	1833-1899	P. Santos de Iruñuela
1830-1888	P. Blas de Ollería	1834-1886	P. Serafín de Monóvar
1830-1895	P. Antonio de Orihuela	1834-1893	Fr. Félix de Sevilla
1831-1887	Fr. Gaspar de Puzol	1834-1900	P. Joaquín de Ridaura
1831-1887	Fr. Juan de Rillo	1849-1893	P. Joaquín de Teya
1831-1887	P. Buenaventura de Arenys	1859-1908	P. Buenav. de Villafranca(B)
1832-1883	P. Sebastián de Vera	1869-1904	Fr. Félix de Cornudella
1832-1884	P. Pedro de Llisá	1871-1921	P. Pascual de Villapún
1832-1889	P. Pío de Valtierra	1874-1921	Fr. Fernando de Valencia
1832-1905	P. José de Alpens	1877-1925	P. Rafael de Gracia

PROCEDENTES DEL CONVENTO DE BAYONA

1857-1902	Fr. Félix de Azcoitia	1877-1908	P. Rafael de Pamplona
1862-1905	P. Pedro de Málaga	1877-1947	P. Leonardo de Destriana
1865-1920	Fr. Bernardo de Zugarram.	1878-1891	P. José de Valdeviejas
1866-*1893	P. Bernabé de Astorga	1878-1893	P. Pablo de Béjar
1871-1903	P. Bernardino de Velliza	1878-1905	Fr. Miguel de Gorriti
1872-1908	P. Fermín de Velilla	1878-1905	P. Pio de Antillón
1874-1936	P. José María de Zarauz	1878-1916	Fr. Crispín de Ruzafá
1875-*1893	P. Lorenzo de Mollina	1878-1918	P. Francisco de Cárcar
1875-1911	P. Pedro de Usún	1878-1918	P. Luis de Aranjuez
1875-1919	P. Buenaventura de Lumbier	1878-1922	Fr. Mariano de Azcoitia
1875-1930	P. Francisco de Valencia	1878-1922	P. Daniel de Arbácegui
1875-1934	P. Luis de Masamagrell	1878-1924	Fr. Prudencio de Arriñez
1876-1916	P. Saturnino de Artajona	1878-1931	P. Berardo de Cieza
1876-1921	Fr. Juan Bta. de Canyonás	1879-1903	P. Ignacio de Fuenterrabia
1876-1924	Fr. Serafin de Perullada	1879-1932	Fr. Fermín de Urepel
1876-1942	Fr. Antonio de Vera	1879-1936	P. Juan de Valencia
1877-1880	Fr. Bernardo de Galgos	1879-1937	Fr. Anselmo de Urarte
1877-1886	P. Fidel de Espinosa	1880-1898	Fr. José Castor de Estella
1877-1899	P. Agustín de Arriñez	1880-1927	Fr. Ángel de Rentería

MISIONEROS O EXCLAUSTRADOS DESDE BAYONA

1817-1880	P. Ambrosio de Benaguacil	1833-1886	P. Vicente de Tafalla
1824-1887	Fr. Estanislao de Fuentes	1833-1889	P. Marcial de Alza
1826-1875	P. Fidel de La Puebla	1833-1893	P. Marcos de Montevite
1826-1885	P. Sebastián de Marañón	1833-1896	P. Tomás de Peralta
1829-1886	P. Pedro de Castejón	1818-1885	P. Guillermo de Úgar
1830-1887	Fr. León de Lanaja	1829-1880	P. Esteban de Adoáin
1831-1885	Fr. Fermín de Ecay		

NUEVOS PROFESOS EN ESPAÑA

1878-*	P. Manuel de Potes	1880-1885	Fr. Benito de Coria
1878-1901	P. Salvador de Paradas	1880-1894	Fr. Bernardo de Fitero
1878-1904	Fr. Francisco de Paterna	1880-1897	P. Francisco de Benameji
1879-*	Fr. Bartolomé de Estella	1880-1898	Fr. José de Estella
1879-*	P. Diego de Benameji	1880-1904	Fr. Miguel de Cirauqui
1879-1902	P. Felipe de Teresa	1880-1908	Fr. Miguel de Picaña

1880-1914	P. Ambrosio de Valencina	1882-1933	P. Francisco de Amoravieta
1880-1934	Fr. Bernardo de Feria	1882-1934	Fr. Pedro de Ascarza
1880-1937	Fr. Antonio de Antequera	1882-1935	Fr. José de Castroverde
1880-1939	Fr. Rafael de Paradas	1882-1936	Fr. Pelegrín de Moncada
1881-*1896	P. Benito de Irura	1882-1941	Fr. Vicente de Ayuelas
1881-1890	P. Prudencio de Villares	1882-1944	Fr. José de Azcoitia
1881-1896	P. José de Montijo	1882-1950	P. Diego de Valencina
1881-1897	Fr. Francisco de Valencia	1883-*	Fr. Bernardino de Alcira
1881-1900	P. José de Valencia	1883-*	Fr. Ignacio de Benisa
1881-1908	P. Matías de Málaga	1883-*	Fr. Modesto de Castellón
1881-1910	P. José Guillermo de Cáseda	1883-*	P. Eduardo de Pego
1881-1913	Fr. Leandro de Écija	1883-*1920	P. José de Tirapu
1881-1914	Fr. León de Aberin	1883-1890	P. Carlos de Antigüedad
1881-1914	P. Francisco de Orihuela	1883-1900	Fr. Ambrosio de Azcoitia
1881-1919	P. Antonio de Valencia	1883-1907	Fr. Gil de Morentin
1881-1922	P. Francisco de San Feliú	1883-1914	Fr. Félix María de Pamplona
1881-1926	Fr. Benito de Santibáñez	1883-1915	Fr. Roque de Nava del Rey
1881-1929	P. Luis de León	1883-1921	Fr. Carlos de Lérida
1881-1936	Fr. Fidel de Puzol	1883-1921	P. Fidel de Alcira
1881-1936	Fr. José de Irañeta	1883-1922	Fr. Nicolás de Muniáin
1881-1937	Fr. Isidoro de Yunquera	1883-1923	Fr. Diego de Armellada
1881-1938	P. Fidel de San Acisclo	1883-1923	P. Pacífico de Carcagente
1882-*1918	P. Gabriel de Adiós	1883-1925	P. Camilo de Sesma
1882-1888	P. León de Ubago	1883-1927	Fr. Buenaventura de Alcira
1882-1893	Fr. Miguel de Audicana	1883-1927	Fr. Fernando de Rafelbuñol
1882-1899	P. Serafín de Mendata	1883-1927	Fr. Miguel de San Esteban
1882-1903	Fr. Luis de Pamplona	1883-1929	Fr. Isidro de Carcagente
1882-1915	Fr. Eulogio de Quintanilla	1883-1930	P. Agustín de Artesa de Segre
1882-1917	P. Ángel de Villava	1883-1930	P. Gregorio de Caserres
1882-1920	P. Bernardo de Artica	1883-1932	Fr. Félix de Almoines
1882-1921	Fr. Juan de Benisa	1883-1932	Fr. Ricardo de Beniganín
1882-1921	P. Silvestre de Mañeru	1883-1936	Fr. Antonio de Sasamón
1882-1922	Fr. Crispin de Jerica	1883-1936	P. Domingo de Alboraya
1882-1925	P. Gregorio de Peralta	1883-1937	P. Alfonso de Ager
1882-1926	P. Luis de Valencia	1883-1938	Fr. Salvador de Ajofrín
1882-1927	Fr. Benito de Aspá	1883-1940	Fr. Saturnino de Bustillos
1882-1928	P. Bernardo de Pamplona	1883-1940	P. Ambrosio de Saldes
1882-1930	Fr. Antolín de Orihuela	1883-1946	P. Enrique de Valencia
1882-1930	P. Pastor de Eraul	1883-1956	P. Eugenio de Carcagente
1882-1931	Fr. Antonio de Pamplona	1884-	Fr. Buenaventura de Mollina

1884-*	Fr. Lorenzo de Masamagrell	1885-1934	Fr. Francisco de Torremocha
1884-1893	P. Luis de Orihucla	1885-1936	P. Baltasar de Lodares
1884-1895	Fr. Francisco de Lucena	1885-1939	Fr. Cándido de Masamagrell
1884-1897	Fr. Buenavent. de Villapún	1885-1939	P. Ruperto de Manresa
1884-1900	P. Serafín de Benisa	1886-	Fr. Bernardo de Azcoitia
1884-1902	Fr. Gabriel de Ador	1886-*1902	Fr. Salvador de Beniarjó
1884-1907	Fr. Urbano de Falces	1886-1904	Fr. Ascensio de Beasáin
1884-1909	Fr. Conrado de Solsona	1886-1906	P. Luis de Valdilecha
1884-1917	Fr. Magín de Balaguer	1886-1910	Fr. Serafín de Real de Gand.
1884-1920	Fr. Justo de Eraul	1886-1913	P. Guillermo de Morentin
1884-1920	P. Arcángel de Sesma	1886-1922	Fr. Jaime de Larumbe
1884-1921	P. Calasanz de Manresa	1886-1923	Fr. Joaquín de Masamagrell
1884-1927	Fr. Antonio de Vidaurreta	1886-1924	Fr. Alejo de Muruastráin
1884-1929	Fr. Raimundo de Muniáin	1886-1929	Fr. Sebastián de Lucena
1884-1933	Fr. Juan de Villava	1886-1936	Fr. Bernardo de Ochovi
1884-1934	P. Fidel de Montclar	1886-1936	Fr. Clemente de Villagarcía
1884-1936	Fr. Diego de Murcia	1886-1937	Fr. Julián de Vidaurreta
1884-1938	Fr. Toribio de Ibero	1886-1937	Fr. Pacífico de Estella
1884-1940	P. Esteban de Uterga	1886-1941	Fr. Carlos de Benisa
1884-1941	P. Daniel de Riaño	1886-1944	Fr. Sebastián de Sangüesa
1884-1947	Fr. Joaquín de Adiós	1886-1946	Fr. Cornelio de Tafalla
1885-*	P. José de Potries	1887-1957	P. Melchor de Benisa
1885-*	P. Lorenzo de Santa Eulalia	1887-*	P. Joaquín de Aramayona
1885-*1909	P. Pedro de Mira	1887-*1903	Fr. Isidoro de Paracuellos
1885-1890	P. Miguel de Arrázola	1887-1899	P. Ildefonso de Llanera
1885-1892	Fr. Rogerio de Azadón	1887-1900	Fr. Santiago de Beniarrés
1885-1902	P. Tomás de Velliza	1887-1903	P. Luis de Granada
1885-1907	Fr. Melchor de Gerona	1887-1907	Fr. Gaspar de Bétera
1885-1910	P. Casimiro de Alcira	1887-1907	P. Fidel de Prats de Llusanes
1885-1910	P. Toribio de Filiel	1887-1909	Fr. Eustoquio de Vidaurre
1885-1912	P. Ángel de Igualada	1887-1910	Fr. Vicente de Purchil
1885-1915	Fr. Domingo de Alpícat	1887-1918	P. José de Monóvar
1885-1917	P. Juan de Lucena	1887-1919	Fr. Guillermo de Alcoz
1885-1923	Fr. Felipe de Santiago	1887-1920	Fr. Iluminado de Bañolas
1885-1924	P. Antonio de Calamocha	1887-1924	Fr. Conrado de Puzol
1885-1929	Fr. Gil de Palma de Mallorca	1887-1926	P. Estanislao de Guernica
1885-1931	P. Ignacio de Azcoitia	1887-1927	Fr. Juan María de Artázcoz
1885-1931	P. Ladislao de Rionegro	1887-1928	Fr. Dámaso de Biurrun
1885-1933	P. Gaspar de Cebrones	1887-1928	Fr. Modesto de Adiós
1885-1934	Fr. Esteban de Beniarjó	1887-1930	P. León de Imbulzqueta

1887-1930	P. Pedro de Castro del Río	1888-1950	Fr. Agustín de Santibáñez
1887-1933	Fr. Salvador de Legarda	1888-1950	P. Juan de Guernica
1887-1936	Fr. Silvestre de Bañolas	1888-1952	Fr. Crispín de Palma de Gan
1887-1939	Fr. José María de Benamejí	1888-1958	P. Bernardo de Sarriá de Ter
1887-1939	Fr. Prudencio de Gata	1888-1966	P. Fernando de Mendoza
1887-1939	P. Clemente de Arellano	1889-*	Fr. Domingo de Ollería
1887-1939	P. Segismundo de Real de G	1889-*1902	P. Cándido de Monreal
1887-1944	Fr. Cristóbal de Alfara	1889-*1905	P. Francisco de Mendata
1887-1946	Fr. Junipero de Llanera	1889-*1908	P. Querubín de Carcagente
1887-1946	P. Severiano de Adiós	1889-*1922	P. Narciso de Sangüesa
1887-1947	P. José de Legarda	1889-1899	Fr. Jesús de Beniarrés
1887-1955	P. Fermín de La Cot	1889-1901	Fr. Gabriel de Abesterga
1888-	Fr. Bernardo de Gata	1889-1905	P. José de Alcudia de Cresp
1888-*	Fr. Pedro de Puzol	1889-1909	P. Evangelista de Ibero
1888-*1907	P. Félix de Villava	1889-1920	Fr. Miguel de Benisanó
1888-*1908	Fr. Martín de Ledigos	1889-1920	P. Bautista de Fuenterrabía
1888-*1923	Fr. Buenaventura de Cubillas	1889-1924	Fr. Félix María de Pamplona
1888-1901	Fr. Francisco de Sagunto	1889-1931	P. Buenaventura de Alboraya
1888-1913	Fr. Luis de Torrente	1889-1931	P. Ildefonso de Cuenca
1888-1914	Fr. Ciriaco de Aoiz	1889-1936	Fr. Antonio de Gata
1888-1915	P. Tomás de Estella	1889-1936	P. Laureano de Masamagrell
1888-1924	P. Blas de Sueras	1889-1946	P. Luis de Muruastráin
1888-1930	Fr. Manuel de Muruastráin	1889-1950	P. Melchor de Escoriaza
1888-1932	Fr. Joaquín de Ollería	1889-1951	P. Remigio de Pamplona
1888-1933	P. Rafael de Alcoy	1889-1956	P. Eugenio de Valencia
1888-1934	P. Antero de Morentin	1890-*	Fr. José de Benisa
1888-1934	P. Miguel de Esplugas	1890-1905	Fr. Jorge de Lácar
1888-1935	Fr. Indalecio de Vidaurre	1890-1907	P. Francisco Javier de Allo
1888-1936	Fr. Bernardo de S. Miguel G	1890-1917	P. Lucio de Obanos
1888-1936	P. Vicente de Peralta	1890-1927	Fr. León de Solivella
1888-1938	Fr. Rafael de Rafelbuñol	1890-1927	P. Camilo de Ibi
1888-1941	Fr. Diego de Sengáriz	1890-1938	P. Juan de Barcelona
1888-1942	Fr. José de Arzoz	1890-1941	P. Fco. Javier de Sangüesa
1888-1943	Fr. Modesto de Onteniente	1890-1942	Fr. Benito de Tabernas
1888-1945	P. Joaquín de Pamplona	1890-1945	Fr. Ángel de Palma
1888-1945	P. Lucas de Benisa	1890-1945	Fr. Escolástico de Otano
1888-1946	P. Alfonso de Morentin	1890-1945	P. Mariano de Pamplona
1888-1947	Fr. Félix de Eraul	1890-1945	P. Mariano de San Isidro
1888-1948	Fr. Pedro de Real de Gandía	1890-1946	Fr. Andrés de Larragueta
1888-1949	Fr. Manuel de Orihuela	1890-1946	P. José de Castelserás

1890-1947	Fr. Crescencio de Cirauqui	1892-1932	Fr. Simón de Batet
1890-1948	P. Ezequiel de Legaria	1892-1934	P. Isidoro de Valencina
1890-1952	Fr. Pedro de Ostériz	1892-1936	Fr. Romualdo de Olaiz
1891-*	Fr. José de Alcudia de Cresp.	1892-1936	P. Eloy de Orihuela
1891-*	Fr. Miguel de Benicasim	1892-1936	P. Juan Crisóstomo de Gata
1891-*	Fr. Rafael de Nazaret	1892-1936	P. Miguel de Barcelona
1891-*	P. Bernardo de Benaguacil	1892-1936	P. Vicente de Larasoaña
1891-*	P. Juan de Ager	1892-1937	P. Fco. de Castro del Río
1891-1902	P. Lorenzo de Benialfaquí	1892-1938	Fr. Jorge de Alcoy
1891-1899	P. Gil de Benaguacil	1892-1938	Fr. Samuel de La Aparecida
1891-1901	Fr. Antonio de Benjúzar	1892-1939	Fr. Vicente de Tolosa
1891-1903	Fr. Felipe de Esnoz	1892-1941	Fr. Mariano de Echagüe
1891-1918	P. Luis de Aranjuez	1892-1944	P. Andrés de Benisa
1891-1920	Fr. Pedro de Alza	1892-1945	Fr. Andrés de Atáun
1891-1922	P. Fco. Javier de Los Arcos	1892-1946	P. Agustín de Pamplona
1891-1926	P. Ignacio de Sesma	1892-1950	Fr. Santiago de Zandio
1891-1927	Fr. Crispín de Olza	1892-1951	Fr. Nicolás de Palma de Ga.
1891-1928	Fr. Salvador de Casaberneja	1892-1954	P. Ángel de Fuenterrabia
1891-1930	P. Policarpo de Bañeres	1892-1960	P. Román de Lizarraga
1891-1932	P. Cristóbal de Canals	1892-1968	P. Bernardo de Cirauqui
1891-1932	P. Ezequiel de Bétera	1893-1907	P. Miguel de Carcagente
1891-1934	Fr. Fernando de Ollería	1893-1908	P. Nicolás de Pamplona
1891-1935	Fr. Modesto de Ollería	1893-1909	P. Manuel de Ezcároz
1891-1936	Fr. Basilio de Beniarrés	1893-1910	Fr. Germán de Sanlúcar
1891-1936	Fr. Hermenegildo de Ollo	1893-1911	Fr. Berardo de Málaga
1891-1936	P. Ambrosio de Benaguacil	1893-1919	P. Jerónimo de Iturgoyen
1891-1938	P. Agustín de Cáseda	1893-1923	P. Ramón de Reus
1891-1941	P. Mateo de Valencia	1893-1930	P. Bernardino de Orihuela
1891-1942	P. Querubín de La Piña	1893-1958	P. Luis de Guernica
1891-1944	Fr. Bernardo de Mendigorria	1893-1899	P. Ángel de Gata
1891-1948	P. Antonio de Iroz	1893-1901	Fr. Pascual de Cirauqui
1891-1954	P. Ildefonso de Ciáurriz	1893-1903	P. Vicente de Granada
1891-1956	P. Eusebio de Echalar	1893-1904	P. Evangelista de Tafalla
1891-1961	Fr. Mariano de Montenegro	1893-1904	P. Rafael de Unzu
1891-1964	P. Ignacio de Pamplona	1893-1918	P. José-Calasanaz de Azcoitia
1892-1900	P. Leandro de Ohanes	1893-1920	P. Adolfo de Peralta
1892-1902	P. Ramón de Llosa de Ranés	1893-1922	Fr. Gabriel de Loizu
1892-1900	P. Buenaven. de Carcagente	1893-1922	P. Ramón de Estella
1892-1920	P. Francisco de Barbens	1893-1924	Fr. Miguel de Fuenterrabia
1892-1920	P. Tomás de Gata	1893-1927	P. Antonio de Úbeda

1893-1929	Fr. Jacobo de Alcudia de Cr.	1894-*1910	P. David de Ollería
1893-1929	P. Diego de Villafranca	1894-*1913	Fr. Luis de Marchena
1893-1931	Fr. Arcángel de Leoz	1894-1904	P. Felipe de Riezu
1893-1931	P. Froilán de Campillos	1894-1915	P. José de Tudela
1893-1935	Fr. Otón de Villafranca	1894-1919	Fr. Dionis. de Imbuluzqueta
1893-1935	P. Daniel de Castellón	1894-1925	Fr. Jerónimo de Alboraya
1893-1935	P. Manuel de Águilas	1894-1931	P. Diego de Bocairante
1893-1937	P. Luis de Azcoitia	1894-1934	Fr. Rufino de Corbera
1893-1937	P. Luis-Gon. de Villafranca	1894-1936	Fr. Cipriano de Tarrasa
1893-1942	Fr. Cirilo de Tudela	1894-1936	P. Pedro de Benisa
1893-1946	P. Venancio de Écija	1894-1937	Fr. Jeremías de Sueca
1893-1947	Fr. Carmelo de Real de Gan.	1894-1938	P. Serafín de Bañolas
1893-1954	P. Luis de Arellano	1894-1939	P. José de Elche
1893-1955	Fr. Pablo de Priego	1894-1945	Fr. Bruno de Arrieta
1893-1957	P. Pedro de Muniáin	1894-1946	P. Estanislao de Las Cortes
1893-1970	P. Olegario de Barcelona	1894-1946	P. Hermenegildo de Alcoy
1894-*1901	Fr. Valentín de Cirauqui	1894-1947	Fr. Fernando de Pamplona
1894-*1902	P. Miguel de Liria	1894-1948	Fr. Arsenio de Elizondo
1894-*1903	P. Samuel de Gata	1894-1952	Fr. Saturn. de Imbuluzqueta
1894-*1905	P. Aurelio de Carcagente	1894-1953	P. Bienvenido de Estella
1894-*1909	P. Joaquín de Iglesuela	1894-1962	P. Juan Cruz de Azpilcueta

* * * * *

Ficha de identidad de algunos hermanos de esta Historia

El autor de esta historia trae a tus páginas muchos nombres de capuchinos que intervinieron en la restauración de nuestros conventos en España y de los primeros años de vida capuchina tras la exclaustación. Y no sólo se hace memoria de ellos sino que se emiten juicios ya sean laudatorios o denigrantes. Sin duda alguna el último cuarto del siglo XIX fue un periodo lleno de conflictos, especialmente en la vida fraterna de los frailes. Presentamos la ficha objetiva de identidad de algunos protagonistas de esta historia.

P. Cayetano de Igualada (*Salvador Ros y Calaf*).

6 de agosto de 1853 Nace en Igualada (Barcelona)

11 de abril de 1869 Sale de Igualada camino de Francia.

Mayo de 1869 Sale de Francia, rumbo a Guatemala junto con los jóvenes reclutados por el P. Segismundo de Mataró.

- Llegada a Guatemala:
- 11 de julio de 1869 Toma el Hábito capuchino en la Antigua Guatemala.
- 12 de julio de 1870 Profesión simple en la Antigua Guatemala y comienzo del estudio de Filosofía.
- 18 de junio de 1872 Sale expulsado de Guatemala con el resto de Capuchinos.
- 1 de julio de 1872 Llega a la ciudad de San Francisco.
- 14 de julio de 1872 Profesión solemne en Santa Clara (Jesuitas) de San Francisco (Estados Unidos).
- 27 de agosto de 1872 Llegada a Milwaukee y salen de esta ciudad el 19 de febrero 1873.
- 21 de febrero 1873 Llegada a New York, saliendo al día siguiente.
- 6 de marzo de 1873 Llega a Habre (Francia).
- 11 de marzo de 1873 Pasando por Paris, llega a Toulouse y a Fontenay-le-Compte.
- 24 de junio de 1875 Embarca en el vapor Desirade, destino a Ecuador: son 13 capuchinos.
- 21 de agosto de 1875 Ordenación de Diácono en Quito.
- 24 de agosto de 1875 Ordenación de Sacerdote en Quito.
- 28 de agosto de 1875 Llega a Ibarra y se le nombra Lector de Teología dogmática.
- 28 de agosto de 1876 Destinado a Ambato, pero se queda en Quito
- 2 noviembre de 1876 Pasa de Quito a Riobamba
- Marzo de 1877 Pasa de Riobamba a Quito.
- Julio de 1877 Se traslada de Quito a Portoviejo.
- Mayo de 1879 Sale de Portoviejo rumbo a Guayaquil-Panamá-España.
- Junio de 1879 Llegada a Burdeos de regreso de Ecuador.
- 22 de julio 1879 Llega a Barcelona desde Burdeos por Port-Bou.
- 5 de agosto de 1879 Se incorpora al Convento de Pamplona, recién restaurado, donde fue Secretario del Comisario Apostólico y Lector de Teología.
- Marzo de 1885 Destinado al Convento de Sanlúcar de Barrameda.
- 4 de agosto de 1886 Sale de Sanlúcar secularizado para Barcelona.
- Diciembre de 1886 Gestiona su regreso al convento.
- 14 de enero de 1887 Destinado al Convento de Aix (Provincia de Lyon). Llega el 17.

- 18 diciembre 1889 En la división de la Provincia de España opta por la Provincia de Toledo.
- 30 de abril de 1892 Regresa a España, destinado a Antequera como Lector, aunque hay mandato que se dedique a la formación por su doctrina.
- Diciembre 1892 Destinado a Sanlúcar de Barrameda.
- 24 de agosto de 1893 Abandona la Orden, saliendo de Sanlúcar con el P. Bernabé de Astorga.
- 3 de diciembre de 1917 Fallece en Ceuta, siendo Canónigo.

El P. Cayetano *escritor*. Gran estudioso en las distintas disciplinas eclesiásticas y sociales, escribió las siguientes obras, la mayoría de las cuales se conservan inéditas en el Archivo provincial de Andalucía:

- *Teodicea*.
- *La Familia según el derecho natural*.
- *La Familia Cristiana*.
- *El Progreso Social por la Religión Católica*.
- *Origen y Necesidad Social del Derecho de Propiedad Individual*.
- *El Liberalismo Moderno*.
- *Manual de la Familia Cristiana*.
- *Pacificación Social*.
- *Notas sobre Autores: San Agustín, Bossuet, Palafox, etc.*

P. Bernabé de Astorga (*Francisco García González*)

- 4 de octubre de 1838 Nace en Astorga (León).
- 1 de octubre de 1862 Viste el Hábito franciscano en los Observantes de Bermeo (Vizcaya).
- 1 de octubre de 1863 Profesión simple en los Franciscanos de Bermeo (Vizcaya).
- 17 de febrero de 1865 Admitido por la Sda. Congregación para el tránsito de Orden.
- 1 de mayo de 1865 El Comisario Apostólico P. Joaquín de Madrid le recibe a la Orden.
- 11 de junio de 1865 Viste el Hábito capuchino en el Noviciado de Bayona.
- 13 de junio de 1866 Hace la Profesión simple en el Convento de Bayona.
- 15 de junio de 1869 Hace la Profesión solemne en el Convento de Bayona.
- 31 de julio de 1873 Es nombrado Lector de los estudiantes de Bayona.

- 1877 Llega a Antequera con los componentes de la primera comunidad, desempeñando los cargos de Vicario y Lector de Teología.
- 1879 Inicia la restauración del Convento de Fuenterrabía, como su Presidente.
- 1881 Nombrado Asistente segundo del Comisario Apostólico P. Joaquín de Llevaneras.
Reside en Barcelona.
- 3 de octubre de 1881 Llega al Convento de Antequera.
- 10 de julio de 1884 Aprobación diocesana de las Constituciones de las Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, escritas por el P. Bernabé y la fundadora, Beata Carmen del Niño Jesús.
- 17 septiembre de 1884 El P. Bernabé da el hábito a la Fundadora y primeras hermanas en Antequera.
- 20 de marzo de 1885 Se le destina de Antequera al Convento de Pamplona.
- 1886 Se incorpora al Convento de la Ayuda en Barcelona, siendo Director de la Venerable Orden Tercera, colabora en la primera fundación de la Hermanas Terciarias Franciscanas en Cataluña (Tiana)
- 18 diciembre de 1889 Se anexiona a la Provincia de Toledo en la División de la Provincia de España, siendo nombrado primer Custodio General y se le incorpora al Convento de Sanlúcar como Vicario.
- 9 de mayo de 1893 El Ministro General le impone el castigo de la *suspensión a divinis*.
- 17 de agosto de 1893 Solicita la exclaustación para dos años.
- 22 de agosto de 1893 Le llega el indulto de secularización y es acogido por el Obispo de Cádiz.
- 24 de agosto de 1893 Sale con el P. Cayetano de Igualada del Convento de Sanlúcar hacia Cádiz.
- 2 de enero de 1910 Muere en Ceuta.

Algunos que le conocieron personalmente o que se han acercado a su personalidad, no temen calificarle de “*competente en Teología, capaz de hacer sombra a cualquiera, a lo cual unia gran jovialidad y sencillez*”, o también “*era un hombre recto, un religioso observante, bondadoso, buen teólogo y*

buen orador"; otro le ve como *"eminente y virtuoso, incansable y principal restaurador de la Orden capuchina en España"*.

P. José Calasanz de Llevaneras (*José Vives y Tutó*)

- 15 de febrero de 1854 Nace en San Vicente de Llevaneras (Barcelona) y se le pone el nombre de José-Félix-Jaime.
- 1850 La familia Vives y Tutó se traslada a Mataró.
- 2 de febrero de 1865 Muere el padre de tuberculosis y la madre enferma.
- 1867 La madre y la hermana ingresan en la Casa de Beneficiencia de las Religiosas Concepcionistas de Mataró.
- 12 de julio de 1869 Sale de Mataró con el P. Segismundo y 22 compañeros para embarcar en Francia.
- Mayo de 1869 Sale de Saint-Nazaire (Francia), rumbo a Guatemala junto con los jóvenes reclutados por el P. Segismundo de Mataró.
- Llegada a Guatemala:
- 11 de julio de 1869 Toma el Hábito capuchino en la Antigua Guatemala.
- 12 de julio de 1870 Profesión simple en la Antigua Guatemala y comienzo del estudio de Filosofía.
- 18 de junio de 1872 Sale expulsado de Guatemala con el resto de Capuchinos.
- 1 de julio de 1872 Llega a la ciudad de San Francisco.
- 14 de julio de 1872 Profesión solemne en Santa Clara (Jesuitas) de San Francisco (Estados Unidos).
- 27 de agosto de 1872 Llegada a Milwaukee y salen de esta ciudad el 19 de febrero 1873.
- 21 de febrero 1873 Llegada a New York, saliendo al día siguiente.
- 6 de marzo de 1873 Llega a Habre (Francia).
- 11 de marzo de 1873 Pasando por Paris, llega a Toulouse. Sigue estudiando Filosofía y Teología.
- 24 de junio de 1875 Embarca en el vapor Desirade, destino a Ecuador: son 13 capuchinos.
- 28 de agosto de 1875 Llega a Ibarra para seguir los estudios de Teología.
- 28 de agosto de 1876 Sale de Ibarra y en septiembre regresa a Francia.
- 26 de mayo de 1877 Ordenación de Sacerdote en Toulouse.

- 1880 Los Capuchinos son expulsados de Francia y se refugia en Igualada, siendo Guardián de este Convento que acoge a franceses.
- 1884 Se traslada a Roma, donde realiza un trabajo intenso.
- 1889 Secretario del Ministro General P. Bernardo de Andermatt en su Visita canónica a la Provincia de España.
- 11 de mayo de 1887 Nombrado Consultor del Santo Oficio.
- 16 diciembre de 1889 Consultor de Propaganda Fide para Ritos Orientales.
- 23 de mayo de 1893 Consultor de Propaganda Fide para Ritos Occidentales.
- Nombrado por el Ministro General, Visitador y Comisario ad nutum de las Provincias de España.
- 11 de abril de 1894 Consultor de la Congregación del Concilio.
- 13 de agosto de 1895 Consultor de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios.
- 1894 Examinador del Clero Romano.
- 1899 Participa activamente en el Concilio Plenario Latino-Americano.
- 19 de junio de 1899 Elevado a la dignidad de Cardenal.
- 7 de septiembre de 1913 Muere en Monteporzio (Roma).

Dejó a la Orden y a la Iglesia una amplia producción literaria, contándose hasta 78 títulos entre libros y opúsculos, a los que hay que sumar un sinfín de artículos y folletos.

La personalidad del P. José Calasanz queda respaldada por su amplia actividad en favor de la Orden y de la Iglesia. Si bien, con criterios enérgicos, supo defender el sentido de la autoridad de su tiempo, también encontró en frente a religiosos críticos y no conformes con él y con su hermano, a los cuales calificaron de *discolos*. Dada la solución del enfrentamiento y serenadas las cosas, el P. Calasanz lamenta en un informe de 1894 que la Provincia de Toledo “*fue antes y después de su fundación el objeto de las principales inquietudes de los superiores, a causa de varios individuos de durante mucho tiempo la agitaban*” y describe duramente “*la influencia nefasta del ex-padre Cayetano de Igualada unida a la astucia revolucionaria del ex-padre Bernabé de Astorga y la desvergüenza y audacia del ex-padre Molina*”.

P. Joaquín María de Llevaneras (*Joaquín Vives y Tutó*).

- 14 de abril de 1852 Nace en San Vicente de Llevaneras y le ponen por nombre Joaquín.
- 1850 La familia Vives y Tutó se traslada a Mataró.
- 2 de febrero de 1865 Muere el padre de tuberculosis y la madre enferma.
- 1867 La madre y la hermana ingresan en la Casa de Beneficiencia de las Religiosas Concepcionistas de Mataró.
- 12 de julio de 1869 Despide a su hermano que marcha a América y se queda al cuidado de su madre y hermanas.
- Agosto de 1869 Fallece su madre.
Embarca solo rumbo a Guatemala para unirse a su hermano y compañeros.
- 25 de julio de 1871 Viste el Hábito capuchino en la Antigua Guatemala.
- 18 de junio de 1872 Sale expulsado de Guatemala con el resto de Capuchinos.
- 1 de julio de 1872 Llega a la ciudad de San Francisco.
- 26 de julio de 1872 Emite la Profesión simple en San Francisco de California.
- 27 de agosto de 1872 Llegada a Milwaukee y salen de esta ciudad el 19 de febrero 1873.
- 21 de febrero 1873 Llegada a New York, saliendo al día siguiente.
- 6 de marzo de 1873 Llega a Habre (Francia).
- 11 de marzo de 1873 Pasando por París, llega a Toulouse y reside en Cahors.
- 24 de junio de 1875 Embarca en el vapor Desirade, destino a Ecuador: son 13 capuchinos.
- 27 de julio de 1875 Hace la Profesión solemne en Ibarra (Ecuador). Es discípulo junto con el P. Estanislao de Reus y otros del Lector P. Cayetano de Igualada.
Regreso de Ecuador a España.
- 6 de abril de 1878 Ordenación sacerdotal.
- 9 de marzo de 1881 Nombrado Comisario Apostólico de los Capuchinos de España, siendo sus Asistentes ls PP Camilo de Cirauqui y Bernabé de Astorga.
- 1885 Provincial de la Provincia de España.
- 1889 Provincial de la Provincia de Castilla.

- 1892 Provincial de la Provincia de Castilla.
 1895 Presidente del Distrito Nullius Matritense.
 7 de agosto de 1907 Supresión del Distrito Nullius.
 11 de abril de 1908 Entrega del Colegio y Convento de Lecároz a la Provincia de Navarra.
 12 de abril de 1908 De madrugada abandona Lecároz camino de Roma.
 13 de junio de 1923 Muere en el Convento de Sarriá (Barcelona).

Hay que reconocer el inmenso esfuerzo por el establecimiento de las Escuelas Seráficas, primero en Montehano y posteriormente en Lecároz, los centros de estudios de Pamplona y Arenys de Mar; grande fue su trabajo organizativo en las misiones, especialmente en las de Oceanía. Sobre su personalidad se ha opinado de muy diversa manera. El P. Lázaro Iriarte califica al P. Joaquín de *“genial organizador, pero autoritario y absorbente”*. Eulogio Zudaire Huarte comenta: *“aflicciones y pesares que interpretó Llevaneras como víctima propiciatoria, cuando, según reiteradamente le significaron desde la curia generalicia, procedían de su intemperancia en el obrar”* [se refiere a una autoconfesión que hizo al Ministro General]. Y sigue comentando el P. Eulogio: *“Cierto que el grupo de los que los hermanos Llevaneras califican de DISCOLOS le dieron no poco en qué entender.. Podrá achacarse al resentimiento de uno de los informantes, P. Cayetano de Igualada, la siniestra interpretación de la política de los Llevaneras, y singularmente del P. Joaquín, desde las etapas de la Restauración hasta la inauguración del Distrito Nullius”* [1889].

Difícil comprender los reproches que del P. Joaquín hace el Procurador General sobre su *“parcialidad y arbitrariedad sin límites”* que *“cuando V. Rma. hacía tantos disparates de gobierno, antes de 1884...”* hubo de recurrirse para no llegar a la destitución: ¿se paró el intento por su firme adhesión a Roma?. Pero el mismo Procurador, P. Bruno de Vinay le reconoce más tarde en 1887: *“Votre zèle et votre courage nous portent à l'âge d'or de l'Ordre au temps heroïque où se sont accomplies les merveilles que nous ne pouvons nous rappeler sans admiration”*. Difícil conjugar los muchos y mercedos elogios con las duras críticas y correcciones fraternas por parte de la Curia General, incluso de su propio hermano P. Calasanz.

P. Lorenzo de Mollina (Francisco Rojas García)

26 de mayo de 1851 Nace en Mollina (Málaga).

14 de junio de 1874 Viste el Hábito capuchino en Bayona.

- 14 de junio de 1875 Emite la Profesión simple en Bayona.
 15 de junio de 1878 Hace la Profesión solemne en algún convento de España.
 Recibe la Ordenación sacerdotal.
 1883-1893 Vive dedicado al ministerio de la predicación.
 16 de agosto de 1893 Se le da el decreto de expulsión de la Orden, pasando a ser sacerdote diocesano en la diócesis de Cádiz.
 Febrero 1894 Comienza en Roma la redacción del Reglamento para la Congregación de Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide y lo termina el 2 de febrero de 1895. Tras bastantes años de apostolado en América española, regresa a su casa de Barcelona, muriendo en -----

P. Juan de Lucena (Juan Ruiz López)

- 8 de marzo de 1867 Nace en Lucena (Córdoba)
 30 de noviembre 1884 Viste el Hábito capuchinos en el Noviciado de Masamagrell.
 6 de diciembre de 1885 Hace la Profesión simple en el Convento de Masamagrell.
 8 de diciembre de 1888 Emite la Profesión solemne en el Convento de Pamplona donde hace los estudios teológicos.
 Exclaustración.
 30 de diciembre 1917 Muere en Encinas Reales.

* * * * *

Breve descripción de hechos de la época

1. Comisariato Apostólico: 1877-1885

- 11-01-1877 Real Orden para fundar de nuevo en España: Antequera. Se toma posesión de la residencia el 19 de marzo de 1877.
 18-06-1877 Real Orden para fundar en Sanlúcar de Barrameda llegando a la casa el 30 de noviembre del mismo año.
 09-01-1879 Real Orden para fundar en Montehano, tomando posesión del convento el 2 de febrero del mismo año.

- 1879 Convento de Masamagrell.
- 20-02-1879 Se tomó el convento de Fuenterrabía y se inauguró el 4 de octubre de 1880.
- 15-05-1879 Se nombra Vice-Comisario de los Capuchinos en España.
- 11-07-1879 Real Orden para fundar el Convento de Arenys de Mar; se comenzó su restauración en 1863 y fue inaugurado el 2 de octubre de 1879.
- 01-08-1879 Restauración del Convento de Pamplona.
- 02-10-1879 La Comunidad de Antequera escribe a la Congregación (Roma) pidiendo la unión de los Capuchinos a Roma.
- 12-07-1880 Se acuerda deponer al P. José de Llerena que se le notifica en abril de 1881.
- 07-10-1880 Muerte del P. Esteban de Adoain en Sanlúcar
- 23-12-1880 El Definitorio General presenta a la Congregación una terna (Bernabé de Astorga, Pedro de Málaga y Buenaventura de Lumbier) para que se nombre al nuevo Comisario.
- 1881 Aceptación del Convento de León; inauguración el 8 de diciembre de 1882.
- 1881 Se establece una casa en Madrid, aunque hasta 1895 no tuvo iglesia.
- 09-03-1881 Nombramiento de Comisario Apostólico a favor del P. Joaquin Maria de Llevaneras. Se nombra como sus Definidores a los PP. Camilo de Cirauqui (de la excomunión) y Bernabé de Astorga (del grupo de Bayona).
- 19-11-1882 Se inaugura la Escuela Seráfica de Montchano.
- 08-12-1882 Inauguración solemne del Convento de León.
- 09-05-1884 Se celebra el Capítulo General; se acepta la incorporación total de los Capuchinos de España a la Orden (Roma).
- 05-1884 El Gobierno autoriza la fundación del Convento de Bilbao, poniéndose la primera piedra el 14 de julio de 1886
- 08-1884 Se consigue el Convento de Olot.
- 12-1884 Se consigue el Convento de La Ayuda.

2. Provincia de España (1885-1889)

- 04-02-1885 Decreto pontificio por el que se suprime el Comisariato Apostólico de España y se crea la única Provincia de España, llamada del Sagrado Corazón de Jesús. Nombramiento:

- Provincial, P. Joaquín María de Llevaneras; Definidores, PP. Francisco Javier de Arenys de Mar, Pedro de Usún, Antonio de Orihuela y Luis de Masamagrell.
- 07-11-1886 Convento de Ollería
- 24-02-1887 Restauración del Convento de Sarriá como Curia.
- 22-04-1888 Bendición de primera piedra de la construcción del Colegio de Lecároz y comienza a ser habitado el 3 de diciembre de 1890.
- 1889 Visita del Ministro General P. Bernardo de Andermatt con el P. José Calasanz de Llevaneras como secretario.
- 1889 Convento de Valencia. Convento de Sevilla.
- 10-02-1889 Inauguración del Convento de Bilbao
- 22-09-1889 Inauguración del Convento de Orihuela

3. Tres Provincias: Aragón, Castilla y Toledo y un Distrito Nullius (1889-1900)

- 18-12-1889 División de la Provincia de España en tres con los siguientes nombramientos:
- Aragón: Provincial*, P. Francisco Javier de Arenys de Mar; *Definidores*, PP. Fermín de Centelles, José Guillermo de Cáseda, José María de Zarauz y Rafael de Pamplona.
- Castilla: Provincial*, P. Joaquín María de Llevaneras; *Definidores*, PP. Bernardo de Artica, Ladislao de Rionegro, Pablo de Béjar y Pío de Antillón.
- Toledo: Provincial*, P. Fermín de Velilla; *Definidores*, PP. Luis de Masamagrell, Salvador de Paradas, Francisco de Benameji y Francisco de Orihuela.
- Distrito Nullius*: Constituido por el Convento de Madrid y posteriormente también por Lecároz (12 de mayo de 1894). Dependiente del Ministro General, siendo su delegado hasta su supresión (1907) el P. Joaquín María de Llevaneras.
- 08-12-1892 El P. José Calasanz de Llevaneras es nombrado Comisario Visitador de las Provincias de España *ad nutum Definitorii Generalis*, perseverando en el cargo durante dos años.
- 08-12-1892 Inauguración del Convento de León.
- 18-12-1892 Nombramiento por del Definitorio General:
- Aragón: Provincial*, P. Francisco Javier de Arenys de Mar;

- Definidores*, PP. Fermín de Centelles, Camilo de Cirauqui, José María de Zarauz y Rafael de Pamplona.
- Castilla: Provincial*, P. Joaquín María de Llevaneras; *Definidores*, PP. Bernardo de Artica, Ledislao de Rionegro, Pío de Antillón y Leonardo de Destriana.
- Toledo: Provincial*, P. Francisco de Benamejí; *Definidores*, PP. José de Monóvar, Ambrosio de Valencina, Luis de Masamagrell y Felipe de Teresa.
- 01-11-1893 Restauración del Convento de Igualada; ya estaban en él capuchinos franceses (Toulouse) desde el 2 de febrero de 1881.
- 1893 El P. José Calasanz de Llevaneras visita las tres Provincias de España como visitador extraordinario nombrado por la Curia General.
- 24-11-1894 Inauguración solemne del Convento de Sevilla.
- 18-12-1895 Superiores elegidos en Capítulo canónico:
Aragón: Provincial, P. Melchor de Tivisa; *Definidores*, PP. Ambrosio de Saldes, Ángel de Igualada, José María de Zarauz y Lucio de Obanos.
Castilla: Provincial, P. Ladislao de Rionegro; *Definidores*, PP. Pío de Antillón, Pastor de Eraul, Lorenzo de Arraiz e Ignacio de Azcoitia.
Toledo: Provincial, P. Ambrosio de Valencina; *Definidores*, PP. Fermín de Velilla, Francisco de Benamejí, Melchor de Benisa y Luis de Masamagrell.
- 1896 Se instalan de nuevo en el Convento de El Pardo, integrándose en el Distrito Nullius.

* * * * *

Notas del Definitorio en la Provincia de Toledo en los años 1890-1893

Para situarnos en el contexto de la organización y vida de las comunidades de la Provincia de Toledo y poder enjuiciar los graves conflictos descritos en el manuscrito del P. Cayetano, copiamos algunos detalles referidos a la vida cotidiana de los conventos de la Provincia de Toledo y que vienen ordenados en las primeras Definiciones:

Vida cotidiana espiritual y de observancia:

- * “El 6 de enero de cada año obsérvese el rito prescrito para la solemne consagración al Sagrada Corazón de Jesús. Cada primer viernes de mes se renovará la Consagración...”
- * “En la residencia guardiana de Valencia y en la provincial de Sevilla se observará el siguiente reglamento: A las 4,45 levantarse; a las 5 letanias y oración; a las 6 misa, trabajo, etc. A las 12 comida; a la 1,30 silencio, descanso y demás ocupaciones. A las 7 Rosario y oración; a las 8 cena, Indulgencia, recreo hasta las 9. Exhortamos a los PP. procuren rezar juntos cuando puedan vísperas, completas y maitines. Los religiosos que moran en dichas Residencias harán todos los años los ejercicios espirituales en el Convento próximo...”
- * “En todos los conventos se harán ejercicios espirituales los diez días que preceden a la fiesta de la Natividad de María Santísima...” [Nota: El P. Bernabé de Astorga es designado para predicar en Antequera (1890), en Orihuela (1892). El P. Cayetano de Igualada en Sanlúcar (1892)].
- * “Se dará chocolate para desayuno a los Novicios y Profesos. Si la caridad lo exige los superiores locales podrán conceder otra refección en vez de chocolate, principalmente a los Hermanos legos ocupados en trabajos duros”.
- * “Las misas que deben celebrarse por los religiosos difuntos corren a cargo del convento y se aplicarán lo más pronto posible, después de recibida la noticia del fallecimiento. Cada sacerdote tendrá tres misas mensuales absolutamente libres para sus devociones y espirituales necesidades, no pudiendo en manera alguna recibir por ellas estipendio. Los estudiantes que por gracia son ordenados sacerdotes tendrán una sola misa al mes durante el tiempo de los estudios”.
- * “La previsión del sayal está reservada al M.R.P. Provincial, a quien pertenece conceder cada tres años hábito nuevo, y cada siete manto, a sus súbditos, salvo el caso de necesidad en el cual el M.R.P. Provincial cuidará de proveer con mayor frecuencia”.
- * “Para evitar los abusos que en adelante pudieran introducirse... se muestren difíciles en consentir que en los días de gran solemnidad puedan comer con la comunidad más de aquellas personas a quienes por razón de su mucha caridad para con nosotros es preciso hacerles este obsequio, como son, el Síndico, el Médico Farmacéutico y algún otro insigne

bienhechor, procurando, si es posible, que entre todos no pasen de seis; y si bien deben agasajarles deben empero tratarles moderadamente según nuestra pobreza, como dicen nuestras sagradas Constituciones, limitándose a darles uno o dos principios y algunos postres, no permitiendo de manera alguna se les sirva licores ni vinos demasiado costosos por ser cosa impropia de nuestro estado”.

Vida de formación local y provincial:

- * “La Escuela Seráfica se establece por ahora en el Convento de Orihuela... El Reglamento se preparará según las bases del último Capítulo General y los avisos de la Analecta Ordinis...”. [Nota: Se establece examinadores con voto *mere consultivo* para presentación de niños a la Escuela Seráfica; para el Convento de Sanlúcar se nombra al P. Bernabé de Astorga].
- * En septiembre de 1892, el Definitorio “hasta la celebración del inmediato Capítulo Provincial nombra Lector de Teología Moral y Derecho Canónico al Rdo. P. Cayetano de Igualada...”.
- * “Confome al art. 4º del último Capítulo General son nombrados examinadores de pretendientes para coristas. Tienen voto *mere consultivo* y deben hacer constar por escrito el resultado de los exámenes que hagan” [Nota: Entre otros es nombrado el P. Bernabé].
- * “Para cumplir lo que prescribe el último Capítulo General se nombran Instructores de Hermanos legos... Estos PP. Instructores no tienen otra autoridad sobre los Hermanos legos que la de predicadores y catequistas”.
- * “En cuanto a los estudios aténgase a las bases o notas dadas por el Rvmo. P. Calasanz. Delegado al efecto”.
- * “Los exámenes quinquenales prescritos por el último Capítulo General se harán en los meses de julio y agosto... Los examinadores serán los Padres Graduados existentes en el convento respectivo, con los demás que juzgue conveniente el M.R.P. Provincial”. [Nota: Se establecen las materias para el presente año].
- * “Siguiendo las tradiciones de nuestros antiguos Padres, los Superiores locales cuidarán de recoger todos los datos históricos interesantes para los anales de su propio convento y notarán en un libro especial, por sí o por medio de algún otro sacerdote, las cosas notables y edificantes o útiles que ocurran en su convento. Habrá un cronista provincial, a quien los superiores locales suministrarán las noticias necesarias o que él pida para la historia de toda la Provincia...”.

- * “Los *Analecta* de la Orden se colocarán durante un mes entero en la sala de recreo; lo mismo se hará respecto a las revistas y periódicos verdaderamente católicos. Los PP. Superiores locales procurarán no falten en los conventos los Boletines eclesiásticos y evitarán la multiplicidad de periódicos políticos. La M.R. Definición encarga a todos los religiosos sacerdotes (a quienes solamente se permite leer periódicos políticos), coristas y legos eviten dentro y mucho más fuera del convento el tratar cuestiones políticas y tomar parte en disputas de partidos”.
- * “La resolución de casos de Moral y de la Regla se hará en la forma dispuesta por las Ordenaciones Generales, cuidando los superiores de escoger el tiempo más a propósito para que ningún sacerdote falte. Todos los Padres están obligados a hacer por turno la magistral. El P. Guardián notará o hará notar en un libro especial la resolución de cada caso para presentarla al M.R.P. Provincial en la santa visita”.
- * “El P. Superior local u otro por él oportunamente designado hará todos los viernes una conferencia espiritual a la Comunidad después de Completas”.

Actividad misionera:

- * “La Provincia de Toledo se compromete a ayudar ex aequo con la de Aragón a las misiones del Ecuador-Colombia, sin perjuicio de las Colonias españolas. Pero atendida la escasez de personal en el espacio de dos años dará un sacerdote y algunos Hermanos, salvo la obediencia o cuanto disponga el Rmo. P. General”.

* * * *

Texto del nombramiento de Superiores Provinciales de Toledo en 1892

Este nombramiento es un tema traído por el P. Cayetano en su Historia... y plantea sobre él la polémica. El texto es el siguiente:

Nos Fr. Josephus Calasanctius a Llevaneras, S.R. et U. Inquisitionis et S. Congregationis de Prop. Fide Consultor, Visitator ac Commissarius Generalis Provinciarum Hispaniae.

Notum facimus omnibus Sacerdotibus, Clericis et Laicis hujus Provinciae Ssmæ Immaculatæ Conceptionis B.M.V., qualiter vigore

specialium facultatum ab Apostolica Sede tributarum a Rmo. P. Bernardo ab Andermatt, ejusque Rmo. Definitorio Generali, electos et nominatos esse pro hae Provinciam SSma. Immaculatae Conceptionis B.M.V. ad proximum trienium:

A.R.P. Franciscum a Benameji, Ministrum Provinciale.

A.R.P. Josephum a Monovar, 1^{um} Definitorem.

A.R.P. Ambrosium a Valencina, 2^{um} Definitorem.

A.R.P. Aloysum a Masamagrell, 3^{um} Definitorem.

A.R.P. Philippum a Teresia, 4^{um} Definitorem.

A.R.P. Antonium ab Oriola, 1^{um} Custodem Generalem.

A.R.P. Firminum a Velillam, 2^{um} Custodem Generalem.

Hujusmodi electionum promulgatio Nobis uti Visitatori seu Commissario Generali Provinciarum Hispaniae, ab eodem Rmo. P. Generali hisce verbis committitur:

“Nos, infrascriptus Minister Generalis totius Ordinis S. Francisci Capuccinorum, praedicto Rmo. P. Commissario commitimus, ut has Nostras Litteras, sigillo officii Nostri munibus, et manu Nostra subscriptas, executioni demandet, salvis reliquis facultatibus omnibus ut Nostro Commissario ipsi jam concessis”.

Quapropter infrascriptus Visitator ac Commissarius Generalis per presentes Nostras Litteras, mandato Rmi. P. Generalis, ejusque Rmi. Definitorii Generalis executioni mandamus, et publici juris facimus, in hoc Conventu Sanctae Mariae Magdalenae, Masamagrell, die 28 Decembris anni 1892.

FR. JOSEPHUS CALASANCTIUS A LLEVANERAS
Visit. ac Com. Gen.

De mandato P. G. Rma.

FR. RUPERTUS M^a A MINORISA
Scrus

[Hay un sello circular con la leyenda circular: VISITAT. GEN. FF. MM. CAPUC + HISP +]

Algunas acotaciones a la obra, hechos y personas

Con esta presentación no pretendemos hacer un examen o crítica de la obra del P. Cayetano. Menos todavía se trata de hacer juicios. Resulta muy difícil

repartir responsabilidades a las deficiencias encontradas en la *Historia* que se presenta y en los documentos que la avalan. Sin duda alguna las relaciones entre algunos superiores y algunos súbditos llegaron a romperse y, en ocasiones, las formas perdieron el sentido más elemental de la verdad, de la humildad, de la justicia y de la caridad. Si bien esta *Historia* es poco edificante, no obstante aporta muchos datos que tuvieron lugar en este periodo difícil de la restauración de la Orden en España. Traemos a esta presentación algunas opiniones en torno a este documento y sobre algunos hechos tratados en ella.

Visita del General a España

Según el P. Basilio de Rubí ¹: El P. Galaroza atribuye a Cayetano que la visita del General (1889) se debe a que el P. Joaquín de Llevaneras pretendía retomar o mantener la independencia de la Curia General establecida en la Bula *Inter graviores*. El P. Basilio de Rubí la atribuye a que el P. Joaquín y otros consideraban que los postulados de la Bula eran postulados entre el Gobierno Español y la Santa Sede y, en una supuesta abolición, no constaba el consentimiento de una de las dos partes.

Para el P. Rubí el P. Cayetano hace “suposiciones originadas del odio y aversión que tenía por Joaquín de Llevaneras”, por ejemplo: “el P. Joaquín usaba papel timbrado del Comisariato, luego se había constituido nuevamente en comisario”.

Voz activa de los hermanos legos

Otro problema suscitado, quitar la voz activa a los legos en las votaciones. El P. Cayetano describe el tema, pero no se pronuncia ni por una ni por otra opción y a los que le pidieron consejo, su respuesta fue la evasión diciendo que no era de la provincia francesa. Sin embargo en sus párrafos, tiene bien claro que todo fue una injusticia.

La “Magna Expositio” a León XIII (1893)

El mismo Cayetano explica cómo fue pensada y elaborada. Pasada la cuaresma de 1893, al regresar a Sanlúcar pasa por Sevilla y habla con Francisco de Benamejí (Provincial), Ambrosio de Valencina (Definidor), Diego de Valencina (Guardián) y otros dos guardianes y le cuentan el modo cómo se

1. BASILIO DE RUBÍ, *El Pare Calassanç de Llevaneres i la Restauració de les Províncies Caputxines hispanes*, en *EstFranc* 81 (1993).

habían realizado las elecciones y la exposición a la Santa Sede; ya redactada y firmada le dieron una copia. Pero parece ser que esta reunión no tuvo otro objetivo sino hablar de la "*Expositio*" ya que el 19 de febrero se le había comunicado que estaba firmada y enviada a Roma.

Según Rubí, el P. Cayetano llevó a la reunión un borrador de la *Expositio*, pero no se atrevió a presentarla por no fiarse de los allí presentes, pues escribe: "*Yo llevaba el borrador de una exposición a la Santa Sede sobre el mismo y otros asuntos que había hecho en Córdoba (a partir del 28 de marzo), pero nada les comuniqué de ese trabajo y de mis intenciones porque no me fiaba de los firmantes*". Parece ser, opina el P. Rubí, que fue Bernabé el principal inspirador e instigador, sobre todo, para proporcionar los materiales y Cayetano fue el redactor "*la redacté yo solo*" en la versión castellana y en la latina; el P. Lorenzo de Molina habría intervenido para dar curso a la *Expositio* y para que llegase a destino. Habría sido enviada en latín y firmada por los superiores "*no electos*" de la Provincia de Toledo, el mes de junio de 1893. Se imprime en 24 páginas y sin encabezamiento; se divulgó durante el mes de octubre. Escribe Cayetano: "*No estaba destinada para la imprenta. Se imprimió sin conocimiento del que reunió los datos y la redactó [...]. Se hizo algo pública en octubre de 1893 y causó una gran polvareda*".

El P. Galaroza, en cierto sentido, se pone de lado de Cayetano y su *Expositio*: "*Para terminar, permítasenos añadir, por nuestra parte, que en lo que se refiere a las esenciales afirmaciones, el documento parece que responde a la verdad histórica. Al menos, hasta el presente no ha sido, que sepamos, refutado ni desmentido de forma convincente*". El P. Rubí es más ecuánime y, sin querer justificar a nadie, refuta a Galaroza diciendo que "*la verdad histórica exige dejar los prejuicios y apasionamientos, aunque no confesados, y tener serenidad y claridad en la manera de presentarla*".

El P. Cayetano de Igualada

Es lógico pensar cierto aprecio del P. Joaquín de Llevaneras por el P. Cayetano de Igualada en el momento de ser nombrado de ser nombrado Comisario Apostólico, ya que el P. Igualada es nombrado su Secretario y Guardián de Pamplona. Es posible que Cayetano fue perdiendo confianza del Comisario al ser testigo de las distantes relaciones entre el Comisario y sus Definidores Bernabé de Astorga y Camilo de Cirauqui. Siendo todavía el P. Cayetano Secretario, el 15 de noviembre de 1884 escribió desde la guardianía de Pamplona

al Sr. Nuncio en Madrid informándole por deber de conciencia sobre el P. Camisario: Distanciamiento y falta de consulta con los Definidores, gobierno propios criterios y de sus amigos, consideración de los que no piensan como él como discolos, conflictos con algunos Obispos (Valencia, Córdoba...), etc.

El P. Ambrosio de Valencina, verdadero restaurador de la Provincia Bética, en 1893 era uno de los Definidores de Toledo, nombrados “*a dedo*”, no en Capítulo. En enero de 1893 el P. Fermín de Lucena le preguntó: ¿Qué es lo que han hecho con el P. Cayetano y con el P. Bernabé?

La respuesta del mesurado P. Ambrosio fue: “*Yo amo entrañablemente al P. Igualada, lo quiero con delirio y he trabajado juntamente con el P. Benamejí [provincial] para que lo nombrasen Definidor y ya estaba signado para Presidente de Sevilla, pero el P. Calasanz no lo ha juzgado por ahora oportuno, atendido el poco tiempo que está en esta Provincia. El P. Igualada es un religioso intachable y un gran caballero, pues a todos trata con la religiosidad de un santo y la firmeza y delicadeza de una persona prudente y educada. Si el P. Igualada continúa portándose de esta manera no tardará en ascender a los más altos puestos*”.

Y el diálogo siguió con la réplica de Fermín de Lucena: “*Me parece, P. Ambrosio, que el no haberle dado cargo ninguno al P. Igualada no es por el poco tiempo que está en la Provincia, sino que esto obedece a resentimientos del P. Calasanz y en cuanto a la conducta de mi P. Igualada le digo que no hemos de esperar a que continúe portándose bien como ahora, porque esto es suponer que en algún tiempo no se portó bien, y del P. Cayetano nadie puede decir nada sino sus émulos y sus calumniadores, porque lo mismo es ahora que era hace 10 y 20 años, él es recto y le gusta la equidad y no transige con la violencia y la injusticia*”. El P. Ambrosio se encogió de hombros y me dio la razón, diciendo que así era ².

Repercusión en el Definitorio Provincial de Toledo

Se habían hecho los nombramientos tras la visita del P. José Calasanz de Llevaneras, también se había enviado la “*Expositio*” a Roma y los PP. Cayetano, Bernabé y Lorenzo de Mollina habían abandonado forzosamente la Orden. El 7 de noviembre de 1893, cercanos todavía estos hechos, se reunió el Definitorio

2. Carta del P. Francisco María de Lucena al P. Cayetano, Masamagrell, sin fecha [1893, antes del 13 de enero].

Provincial de Toledo bajo la presidencia del Visitador General. Transcribo literalmente el Acta:

1. *La M.R. Definición, sabedora de lo desfavorablemente que algunos religiosos mal aconsejados han hablado contra el dignísimo P. Visitador General propalando cosas inexactas y atribuyéndole planes nada caritativos, se consideran obligados a dar a tan respetable Padre alguna satisfacción volviendo por el honor y buen nombre ultrajados. Convencidos pues de la injusticia con que se ha procedido en este punto, protestamos contra ella, declarando que el Rmo. P. Visitador General es acreedor a nuestra gratitud y la de toda la Provincia Toledana. Persuadidos además de que los desacatos cometidos y las calumnias levantadas al Rmo. P. Calasanz más que a herir su persona tienden a herir y a menoscabar la autoridad del Rmo. P. General, y de otros dignísimos Superiores Mayores, cuyo nombre ha sido vilmente calumniado en un libelo recientemente impreso sin firma ni pie de imprenta, protestamos "ex tote corde" contra el mencionado libelo, deseando que nuestra protesta sirva de pequeño lenitivo a N. Rmo. P. General en las amargas aflicciones que las pesadas vicisitudes le habrán causado.*

Tras la fecha de la Definición y antes de las firmas, incluida la de Calasanz de Llevaneras, se lee el siguiente párrafo, cuya letra es del mismo P. Calasanz de Llevaneras:

Alabamos y aceptamos la filial, espontánea y religiosa protesta y adhesión del M. R. Definitorio y agradecemos de corazón el testimonio de aprecio y afecto dado a nuestra humilde persona en el N° 1º, declarando que antes como hoy y siempre sólo queremos y procuramos lo mejor que sabemos y con toda la sinceridad y fidelidad de que somos capaces, el bien de la Provincia y la observancia regular, pues en ello cumplimos la voluntad de Dios que es nuestra única aspiración y más ardiente deseo. Dignase María SS. Refugio de Pecadores alcanzar perdón y luz a favor de los díscolos cuyos actos y escritos tan noblemente condena la dignísima Definición Toledana ³.

3. *Libro de Actas de la M.R. Definición de la Provincia de la Inmaculada Concepción de Toledo. Comienza el año 1890, pp. 1-32. En página 33 comienzan las Acta de la Provincia Bética. El texto citado en 4 páginas insertas entre la página 12 y la 13.*

Abandonan la Orden Los PP. Bernabé y Cayetano

P. Bernabé de Astorga. El 7 agosto 1893 solicitó la excomunión para dos años. Ante la salida muestra cierta conformidad: *“Me parece que mi salida será más ventajosa para que los superiores puedan trabajar, quizá con éxito, en el restablecimiento de la paz o del orden en esta provincia, que tanto necesita, más de lo que piensa”*.

P. Cayetano de Igualada. De la carta de Cayetano a Calasanz del 12 agosto 1893 en respuesta a la del 1 de agosto: carta de una lógica interna formidable y de una clarividencia subjetiva sin atenuantes; los ditirambos e interjecciones son verdaderos disparates a todas las direcciones. Confiesa Cayetano sus sentimientos y temores de perder la fe y la esperanza en la salida de la Orden: *“Me voy de la Orden no porque esté disgustado de sus leyes ni porque se me haga insoportable su observancia, sino para no ser víctima de las calumnias y de las persecuciones y huir del peligro que éstas encierran ya para el cuerpo ya para el alma”*. Y termina: *“Déjenme en paz, y cuando haya salido no se metan conmigo para nada, ni de cerca ni de lejos, y yo por mi parte haré otro tanto. Si a los buenos religiosos que yo he conocido les puedo hacer un favor, se lo haré de buena gana como si estuviera en la Orden; pero los malos religiosos que yo sé han sido el escándalo y los verdugos de sus hermanos, que no me hablen jamás”*. El 22 de agosto de 1893 la Santa Sede firma el rescripto de secularización de Cayetano y de Bernabé. Ambos salieron de Sanlúcar en tren en la mañana del 24 de septiembre de 1893.

Bernabé y Cayetano fueron acogidos por el Obispo de Cádiz. Cayetano ganó por oposición una plaza como canónigo para la catedral de Ceuta. Lorenzo de Mollina marchó a fundar una orden de sacerdotes misioneros a Sudamérica.

El turbulento año 1893

El año 1892 terminó (28 de diciembre) con una decisión que origina un extremo descontento en los religiosos, especialmente, de la Provincia de Toledo. El hecho es el siguiente: El Visitador General P. José Calasanz de Llanerías convocó a varios religiosos de la Provincia en el Convento de Masamagrell y nombró los superiores: Francisco de Benameji (Provincial), José Monóvar (Def. 1º), Ambrosio de Valencina (2º), Luis de Masamagrell (3º) y Felipe de Teresa (4º).

Hay que decir que 22 días antes (6 de diciembre de 1892) el P. Visitador había escrito a todos los capuchinos españoles una circular en la que entre otras cosas dice actuar “usando de las facultades a él concedidas *plenarie delegatae*” y pide nombres los más aptos para provinciales, definidores y custodios generales.

Si bien la forma del nombramiento de superiores de las tres Provincias causó malestar en bastantes religiosos, se hizo notar muy especialmente en algunos hermanos de la Provincia de Toledo. Según el P. Ambrosio de Valencina, definidor y guardián de Masamagrell, ya a los 20 días se había extendido el rumor en toda la Provincia de que las elecciones eran nulas. Y de hecho, con la firma de todos los superiores provinciales y locales, se envía en febrero una carta a Roma consultando sobre la validez de dichas elecciones. Esta carta colectiva llegó a la Sagrada Congregación y, lógicamente, la Curia General también fue sabedora y consultada. La respuesta (9 de marzo de 1893) a los firmantes llegó del Ministro General que con su Definitorio ratifica las facultades dadas al Comisario y que, por lo tanto, las elecciones son válidas. El 19 de marzo es el mismo P. José Calasanz quien escribe a todos los firmantes de la Provincia de Toledo, aclarando su cargo de Comisario *ad nutum*, es decir temporal y transitorio y no al estilo del antiguo Comisariato Apostólico; pide también que los recursos se hagan por vía de la Orden y sin inmiscuir a personas ajenas.

Todo esto se hizo oficialmente, a través de los superiores provinciales y locales. Pero poco más tarde se tramitaba y se imprimía la tristemente famosa denuncia, llamada *Magna Expositio*.

* * * * *

Algunas opiniones sobre el manuscrito

Juicios del P. BASILIO DE RUBI en *El Pare Calasanz de Llevaneres i la Restauració de les Províncies Caputxines Hispanes*, en *EstFranc* 94 (1993) pp. 1-183. Teniendo a la vista el trabajo del P. Alberto de Galaroza (Alberto González Caballero) *Etapas conflictivas...* y el manuscrito del P. Cayetano que transcribimos, emite algunas opiniones al respecto:

“Escribir alegaciones era el fuerte del P Cayetano, tanto en Ibarra como en la Peninsula”.

Refiriéndose al P. Galaroza escribe: *“Toma como base un trabajo o documento pamfletario, de unas 400 páginas que dejó escrito el P. Cayetano... El P. Cayetano, a 30 años de distancia, demuestra una aversión cerebral hacia los hermanos Llevaneras...”*.

“La antipatía que el P. Cayetano sentía por los hermanos Llevaneras ha inducido al P. Galaroza a tales desenfoques y tergiversaciones históricas”.

Juicio de RAMÓN VIDAL en Catalunya franciscana: *“Las memorias del P. Cayetano son de un adversario acérrimo del P. Llevaneras, el cual acaba expulsado de la Orden cuando ya no era súbdito del P. Joaquín”*.

Juicio del P. VALENTÍ SERRA DE MANRESA en Els framenors caputxins a la Catalunya del segle XIX. Represa conventual, exclaustacions i restauració (1814-1900: *“Este texto de Salvador Ros hay que leerlo con cautela por la aversión visceral que manifiesta contra los hermanos Joaquín y Calasanz de Llevaneras; por otro lado hay que tenerlo muy presente por los datos interesantes e inéditos que aporta sobre el desarrollo (e intrigas) de los primeros años de la restauración capuchina en los territorios ibéricos... Una visión crítica de este manuscrito la ofrece el P. Basilio de Rubi en el trabajo póstumo El Pere Calasanz de Llevaneres i la Restauració de les Províncies Caputxines Hispanes, en EstFranc 94 (1993).*

* * * * *

Fragmentos del testamento del P. Ros y Calaf (Cayetano de Igualada)

El P. Rafael de Antequera, durante los años 1955-1968, anduvo tras el original del manuscrito tal como consta en la correspondencia con el Obispo, con el Cabildo y con el Archivero de la Diócesis de Cádiz. Su interés se debía a la consulta de noticias sobre la Beata Carmen del Niño Jesús, fundadora junto con el P. Bernabé de Astorga de las Terciarias Franciscana de los Sagrados Corazones y que el 6 del pasado mayo fue beatificada en Antequera; el P. Rafael era en esos años el Vicepostulador de la Causa de Beatificación. A él se debe la noticia del testamento del P. Cayetano.

“Todo lo que soy lo debo a la Orden Franciscana Capuchina que en abril del año 1869 se hizo cargo de mí en su seno permanente hasta el 24 de septiembre de 1893. Por más que el Rvmo. P. Ministro General y el Rvmo.

P. Procurador General y otros cinco Religiosos, entre los cuales merecen especial mención Fr. Joaquín de Llevaneras y su hermano José Calasanz, se hayan portado muy mal conmigo, y sean los que me hayan precisado a salir del claustro, como está explicado en la mencionada *Historia* a la que me remito, siempre es verdad que todo lo que soy lo debo a la Orden y que ella no es responsable del mal comportamiento que conmigo han tenido los expresados frailes y lo reprueban y condenan todos cuantos están enterados de la verdad de lo ocurrido...

... D. Vicente Calvo y Valero, Obispo de Cádiz... benévolo receptor... en los tristes y peligrosos días de mi vida en que me era moralmente imposible continuar en la Orden...

De estas diez mil pesetas se harán tres partes iguales: Una para la Iglesia, otra para la Orden de Frailes Menores Franciscanos Capuchinos, esto es, para la Provincia a la cual pertenezca el Convento de Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda y, en defecto de la Provincia, para el convento mismo de Sanlúcar..... Mi deseo y voluntad es favorecer a la Iglesia, a la Orden y a los pobres....

Todo lo escrito mientras viví en el Claustro responde con más derecho a los Capuchinos, y si éstos reclaman, parece se les debe dar. Sobre lo escrito después de exclaustro ya no tienen tanto derecho, pero si lo exigen, se les puede dar. Lo más probable es que no quieran nada de esto y en este caso, mi deseo es que pasen con los demás libros de mi uso a la biblioteca del Cabildo Catedral...

Debo hacer constar.... que tengo varios paquetes de correspondencia sobre las turbulencias internas de la Orden extensamente explicadas en la *Historia de la restauración en España*... Estos paquetes no se entregarán a nadie, como tampoco la *Historia de la Restauración de los Capuchinos de España*; a nadie, ni a los Capuchinos tampoco, hasta 25 años después de mi muerte. Esta reserva es necesaria para evitar el peligro de que se encienda de nuevo el fuego de la discordia entre los Capuchinos, y la conservación de estos documentos es también necesaria para dejar a salvo el honor de varias personas: cuanto más tiempo pase, mejor, porque habrá menos intereses en negar la verdad histórica; por lo cual suplico y encargo encarecidamente que los paquetes y la *Historia* se archiven.

Declaro que nunca he tenido intención ni deseos de hacer daño a nadie, ni de devolver mal por mal, ni aun a aquellos que me han hecho todo el daño que han podido, y que a todos perdono de corazón aun a aquellos que más han contribuido a hacer necesaria mi exclaustro: a todos perdono como quiero que Dios me perdone a mí.

Escrito por mi mano y firmado en la muy noble, muy leal y fidelísima ciudad de Ceuta a los 29 días de marzo de 1925.

SALVADOR ROS Y CALAF

Canónigo de la S. I. Catedral de Ceuta

El último párrafo del manuscrito dice: *Concluyo pues mi trabajo y si en algo en él he faltado, perdóneme Dios y perdonenme los hombres; y téngase por retractado si algo he escrito opuesto a las leyes de Dios, de su santa Iglesia y de la Orden.*

¡Feliz actitud testamentaria!. Tal vez no andemos equivocados si afirmamos que todos los personajes que salen en esta Historia manuscrita de la Restauración, tengan una característica común: el amor a la Iglesia y a la Orden capuchina, aspecto muy positivo dentro de la maraña de los defectos personales.

Gracias a esta nota y en ella fundamentada, el manuscrito ha podido llegar al Archivo de la Provincia andaluza. En la primera página del mismo se lee la siguiente nota explicativa:

Esta historia de la Restauración de los Frailes Menores Franciscanos Capuchinos en España fue recuperada para la Provincia de Andalucía del Obispado de Cádiz por el P. Mariano Ibáñez Velázquez, en el año 1977, entonces Ministro Provincial.

Bibliografía

- ALBERTO DE GALAROZA: *Etapas conflictivas en la restauración de la Orden Capuchina en España. 1877-1894*, en *EstFranc* 81(1980)
- ALBERTO DE GALAROZA: *Apuntes para la historia de la restauración capuchina en España: Antequera y Sanlúcar*, en *EstFranc* 78(1977).
- ANTONIO M^a DE BARCELONA: *El Cardenal Vives y Tutó*. Llevaneras 1951.
- BASILIO DE RUBÍ: *El Pare Calassanç de Llevaneres i la Restauració de les Províncies Caputxines hispanes*, en *EstFranc* 94(1993).
- BASILIO DE RUBÍ: *El Pere Calassanç de Llevaneres i la restauració de les Províncies caputxines hispanes*, en *EstFranc* 94(1993).
- BASILIO DE RUBÍ: *Necrologi dels caputxins de Catalunya i Balears 1578-1944*. Barcelona-Sarriá 1945.

- BUENAVENTURA DE CARROCERA: *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Castilla (1609-1943)*. Madrid 1943.
- CONRAD J. MARTÍ: *Estadística de la Provincia de Freres Menors Caputxins de Catalunya 1900-1975*. Barcelona 1975.
- CRISPÍN DE RIEZU: *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de Navarra-Cantabria-Aragón*. Pamplona 1958.
- Estadística General de la seráfica Provincia de Menores Capuchinos de Valencia*. Valencia 1901.
- Estadística General de la Provincia de FF. MM. Capuchinos de Castilla*. San Sebastián 1903.
- EUGENIO DE VALENCIA: *Necrologio histórico seráfico de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo de Valencia 1596-1947*. Valencia 1947.
- EULOGIO ZUDAIRE HUARTE: *Reverendísimo P Joaquín de Llevaneras. Rasgos de su talante pastoral*, en *EstFranc* 89(1988).
- EULOGIO ZUDAIRE HUARTE: *Lecároz. Colegio "Nuestra Señora del Buen Consejo" (1888-1988)*. Burlada 1989.
- Lexicon Capuccinum. Promptuarium historico-bibliographicum Ordinis Fratrum Minorum capuccinorum (1525-1950)*. Romae 1951.
- MELCHOR DE POBLADURA: *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla. Bosquejo histórico 1606-1945*. Madrid 1946
- VARIOS [Coordinador ALBERTO GONZÁLEZ CABALLERO]: *Los Capuchinos en la Península Ibérica: 400 años de historia (1578-1978)*. Sevilla 1985.
- VIDAL PÉREZ DE VILLARREAL: *El convento de Bayona en la restauración de la Orden Capuchina en España*, en *EstFranc* 91(1990).

JOSÉ ANTONIO LASA

MANUSCRITO DE
HISTORIA DE LA RESTAURACION DE
LOS FRAILES MENORES
FRANCISCANOS-CAPUCHINOS
EN ESPAÑA

POR

SALVADOR ROS Y CALAF, PBRO.
CANÓNIGO DE LA I. IGLESIA CATEDRAL DE CEUTA

CAPÍTULO I

PERSECUCIÓN DE LOS FRAILES EN ESPAÑA DESDE 1833 A 1843

Nadie ignora la violenta e inicua persecución de que fue víctima en España el Clero Regular, por no hablar sino de él. Despojado de sus bienes, expulsados de sus conventos, encarcelados, desterrados y perseguidos los religiosos como si fueran bestias feroces tomaron diferentes direcciones. Unos se ocultaron como pudieron en la misma España hasta que pasó lo más duro y desecho de la borrasca, y otros buscaron en Francia, Italia y América la seguridad y sosiego que no podían tener en su patria.

Los Capuchinos, por más que no fueran ricos, sufrieron la misma persecución que los demás. En los frailes no se odiaban sólo las riquezas, se aborrecía también en ellos el estado religioso, los votos monásticos, y por esta causa, los Capuchinos, aunque pobres, no fueron perdonados. Se ocultaron pues ellos también, y fueron muchos los que tomaron el camino del destierro. Varios fueron a Italia, y no pocos terminaron allí sus estudios y se ordenaron, y los más pasaron de los conventos italianos a las misiones americanas. La emigración a Francia favoreció mucho la reciente restauración de los Capuchinos en las Galias: en todos los conventos había Capuchinos españoles. No habían perdido la esperanza de poder volver a España, y hacer en ella vida conventual como antes de la expulsión. Ellos fundaron en Ceret y en Bayona conventos que, en sus piadosos designios, habían de servir para cobijar y formar los futuros restauradores de la Orden en España: de estos conventos se hablará más adelante; ahora hemos de hablar del de

Guatemala la Antigua.

Allá por los años 1854 (no puedo precisar el año) ⁴ el Rdo. P. Fr. Francisco de Bossost con dos o tres hermanos legos se fue a Guatemala con la idea de fundar allí un convento. Parece era la vez primera que aquella tierra era pisada por Capuchinos. Su bagaje era muy pobre, y consistía principalmente en unos pocos libros, y entre ellos, los necesarios para la vida capuchina: la Regla y su Exposición, las Constituciones y el Ceremonial. El Sr. Arzobispo, vistos los documentos de que iban provistos no tuvo inconveniente en admitirlos y autorizarlos para que fundaran. Los envió a Guatemala la Antigua, así llamada porque fue la capital que tuvo aquella región de la América Central hasta que, destruida totalmente por los terremotos de 1771, abandonaron la población y fundaron la capital nueva que es la que hoy existe, y a ella fue trasladada la Sede arzobispal y la residencia de todas las demás Autoridades.

La Antigua, así llamada vulgarmente, en 1854 era la población más importante de la República de Guatemala después de la capital. El caserío era de un solo piso bajo con paredes muy gruesas y tabiques con armadura de buena madera para poder resistir mejor la violencia de los terremotos muy frecuentes por cierto en aquella tierra; sus calles anchas y rectas, sus plazas grandes y cuadradas, fuentes abundantes, terreno llano y extenso, fértil y rodeado de volcanes; grandes y numerosas iglesias y conventos arruinados unos, medio arruinados otros, en regular estado muy pocos, y restos de grandes edificios públicos morada suntuosa de las Autoridades, revelaban bien claramente la hermosura y grandeza de aquella población antes que el gran terremoto la redujera a la nada: los moradores sin embargo no pasaban de 16.000.

Al Rdo. P. Francisco de Bossost y a sus compañeros les dieron por

4 Los Capuchinos se establecen en La Antigua el año 1852; Los primeros fueron los PP. Francisco de Bossost, Joaquín de Valls, Joaquín de Llisá y los Hermanos Fr. Vicente de Sarriá, Salvador de Lloá, Francisco de Mieras y Bernardo de Castelltersol. Fue erigida canónicamente el 21 de julio de 1854.

morada en la Antigua un soberbio hospital de Betlemitas con su hermosa iglesia, situado a pocos metros de la población de la que la separaba una hermosa explanada aneja al edificio, que, plantada más tarde de cipreses, tenía un aspecto muy agradable; la huerta, aneja igualmente al edificio, era también muy suficiente para las necesidades de una comunidad numerosa. En este hospital se conservaba con religiosa veneración la pobre celda del glorioso fundador de los Betlemitas el venerable Pedro Betancourt, natural de Canarias, y su sepulcro, que estaba en una iglesia de la Antigua, era muy visitado con grande veneración por los católicos moradores de la ciudad: los Betlemitas eran un Instituto religioso dedicado al cuidado de enfermos y de niños pobres y abandonados, y se extendió mucho en la América Central y en Méjico.

El edificio era un montón de ruinas y los pobres Capuchinos apenas tenían donde vivir; poco a poco lo fueron restaurando y en 1869 era ya un convento bastante hermoso. La pequeña colonia capuchina fue creciendo en número, cada día más amada de la población y más popular: hasta el Sr. Arzobispo pasaba en el convento sus temporadas, y el mismo Presidente de la República la visitó. Al P. Francisco de Bossost se le juntaron los Rdos. PP. Lorenzo María de Mataró, Ignacio de Cambrils, Pedro de Llisa y Segismundo de Mataró, Juan Gualberto, italiano procedente de un convento de Chile, y el P. Esteban de Adoáin, procedente de la Misión de Venezuela y de la isla de Cuba donde había sido compañero del Ilmo. y Venerable P. Antonio María Claret y Clara.

Su vida ejemplar y austera y sus trabajos apostólicos les dieron gran fama y prestigio en toda la República de Guatemala y en la vecina del Salvador. Los Rdos. P. Lorenzo María de Mataró y Pedro de Llisa redujeron a la vida civil la salvaje que traían los indios llamados Lacandones, y el P. Esteban de Adoáin adquirió una gloriosa celebridad en sus frecuentes misiones en Guatemala y en el Salvador. Su vida penitente y mortificada, su celo por la salvación de las almas, su salud robusta, su talla, su firmeza, su voz, su larga y hermosa barba blanca,

sus dotes oratorias hicieron de él un gran misionero. Su santa y poderosa palabra, sostenida con el ejemplo, trasformaba los pueblos, y en las dos Repúblicas, en la de Guatemala y en la del Salvador, el nombre del P. Esteban era el nombre de un apóstol grande y santo; en el corazón de los hombres de buena voluntad despertaba inextinguibles y poderosas simpatías, y en el de los hombres malos y obstinados en el mal despertaba odios implacables. Tenía que predicar en las plazas y en el campo porque sus auditorios se componían de muchos millares de personas. Eran muchas las que iban de muy lejos, y no pocos los que hacían tres o cuatro días de camino para oír su palabra, confesar y comulgar; los enemigos de la Religión no lo podían tragar, y hacían cuanto podían para estorbar sus misiones.

Para dar incremento a la colonia capuchina enviaron a España a uno de sus Padres (ignoro su nombre) para reclutar religiosos profesos exclaustros, y jóvenes que tuvieran vocación para ir a ultramar con el fin de hacerse capuchino. Creo que no lograron atraer a ningún exclaustro, pero sí un cierto número de jóvenes (ignoro cuántos). Varios de ellos no perseveraron y, abandonado el hábito, se quedaron por aquellas tierras y arrastraron una vida pobre y miserable. Entre los que perseveraron de esta primera expedición, si la memoria no me es infiel, están el P. Antonio de Igualada, el P. Serafin de Arenys de Munt y el P. José de Gerona (cuando yo lo conocí ya estaba algo demente) y los PP. Miguel y Gabriel de Prat de Llusanes.

Hicieron una segunda expedición a España. Varios de los jóvenes no perseveraron y entre ellos, un sobrino del famoso y sabio escritor Dn. Jaime Balmes quien, salido del convento, tuvo la suerte de hacer un buen casamiento y conservar las buenas costumbres; los demás pararon en la miseria. De esta segunda expedición perseveraron los PP. Leonardo de Gerona, Agustín de Olot, Tomás de la Piña, Fernando de Barcelona, Juan de Cornudella, Pacífico de Montroig, Vicente de Olván, Ildefonso de (lo ignoro) murió muy joven, y dicen que era de muy buenas prendas. El P. Buenaventura de Villafranca, que no sé si pertenece a la primera o a la

segunda expedición, y el P. Narciso cuyo pueblo natal ignoro ⁵. A una de estas dos expediciones (me parece que a la primera) pertenece un tal P. Rafael natural de uno de los pueblos del valle de Andorra.

La tercera expedición a España para reclutar jóvenes la hizo el Rdo. P. Segismundo de Mataró en 1868. La revolución que destronó a Isabel II le sorprendió en Sevilla, y trasladado a Cataluña fijó su residencia en Barcelona calle de San Severo N° 3, casa de huéspedes que aún existe. No obstante la persecución religiosa que desde luego se inició, y quizá a causa de esta misma persecución, el P. Segismundo, religioso bueno, afable y juicioso, reclutó 27 jóvenes: yo fui uno de ellos.

En julio de 1868 aprobé los tres años de latín que cursé en S. Feliú de Torello, bajo la disciplina de un religioso sacerdote exclaustro llamado Jortían Novelles, que murió en enero de 1901 cumplidos ya 90 años. En marzo de 1868 di algunos pasos para entrar en la Orden de Predicadores para las misiones de Filipinas; pero las cosas no pasaron más allá. En agosto del citado año 1868 solicité formalmente ser admitido en la Congregación de PP. Paúles y logré mi deseo y, mientras esperaba ser llamado, sobrevino el destronamiento de Isabel II y, a los pocos días, la expulsión de los Paúles, Jesuitas, etc., etc. Pasé una temporada sin saber qué partido tomar. Me acordé del P. Segismundo y me presenté a él: fui admitido sin dificultad y volví a mi casa esperando ser llamado.

El 11 de abril de 1868 salí de Igualada con un joven de Montbuy, pero residente en esta villa, para Barcelona llamados por el P. Segismundo y, a los dos o tres días, salí de Barcelona con otros ocho o diez jóvenes para Francia, y en el convento de PP. Capuchinos de Perpiñán nos reunimos con el P. Segismundo los 27 reclutas procedentes de diversos pueblos y provincias de Cataluña, excepto uno que era natural de Archidona provincia de Málaga, el cual había sido paje del Capuchino P. Benigno Obispo de Puerto Rico. Ya muy entrado mayo salimos de Perpiñán para S. Nazaire donde nos embarcamos en el vapor Panamá con dirección a Colón y a Panamá.

5. Puede ser el P. Narciso de Olot.

Hicimos escala en S. Pedro de la Martinica. Los negros y negras que acarreaban el carbón me causaron una impresión triste y dolorosa; casi en cueros, sucios y pobres parecían seres degradados, y lo eran en realidad. Me parece que hicimos también escala en Sta. Marta, pero de pocas horas: llegamos a la caída de la tarde y salimos no mucho después de amanecido el día. Durante la travesía el tiempo fue magnífico, el P. Segismundo celebró algunas veces el santo sacrificio de la misa a la que asistía casi toda la tribulación y el pasaje, y falleció y fue echado al mar un joven peruano que volvía a su casa.

Desembarcamos por la mañana en Colón y, antes de media tarde, ya estábamos en Panamá y paramos en el hotel Spinwall. Pasamos unos días muy malos y, excepto tres o cuatro, todos los demás enfermaron con calenturas. Los calores eran muy grandes, el agua que se decía potable, muy sucia y llena de gusarapos de todos colores, la comida escasa y sucia, pan, casi ninguno, el suelo era la cama, no había jergón para todos: el precio era muy elevado. Lo que más nos molestaba era la falta de agua en condiciones de potabilidad. A los dos o tres días, con Pedro Guma, fui a ver si se encontraba agua buena. Un día fuimos por un camino y encontramos una fuente pública, pero tan escasa el agua, y tanta la gente que esperaba, que no pudimos lograr nuestros deseos. Otro día seguimos a unos aguadores, y un poco más arriba del charco donde llenaban los barriles encontramos un pequeño manantial de agua fresca y limpia.

Desde aquel día procuramos recoger todo el pan que podíamos y, por la mañanita y hacia la puesta del sol, íbamos a comerlo en aquel manantial que para nosotros no tenía precio, porque satisfacíamos la necesidad que más nos apremiaba. Panamá no presentaba entonces más que ruinas, en las calles había unos lodazales tremendos y los animales muertos no escaseaban. La catedral necesitaba grandes restauraciones, lo mismo que las iglesias de S. Francisco y Sto. Domingo y otras. Lo ruinoso, sucio y pobre de los templos causaba una impresión muy triste y, más todavía, la desnudez de la gente y su retraimiento del culto divino. Aún no había cumplido 17 años y, por lo mismo, no comprendía lo que veía y menos

sus causas. Por primera vez contemplaba, sin comprenderlos, los soberbios edificios religiosos y civiles levantados por los españoles, edificios cuya grandiosidad y solidez admiran, como nos asombran las de los monumentos romanos que bien o mal conservados existen todavía entre nosotros. En tiempo del gobierno de España, Panamá era una gran metrópoli: las guerras de la independencia y las civiles y religiosas que vinieron después arruinaron Panamá material y moralmente: esto es lo que yo no comprendía ni podía comprender en 1869.

Por fin, llegó el día feliz de embarcarnos para proseguir nuestro viaje a Guatemala que para nosotros era un paraíso, algo así como la tierra prometida. Efecto de los grandes calores y de mi predisposición, tuve un violento ataque de disentería o pujos de sangre que me molestó mucho, y en nada mejoré hasta que llegamos a Matitlán, pueblo situado en lo alto de la cordillera occidental y abundante en buenas aguas. Desembarcamos en S. José con bastante trabajo y peligro, después de haber hecho escala en la Unión y algún otro puerto cuyo nombre ignoro, y lo mismo la República a que pertenecen. Costeamos Costa Rica, Honduras y Nicaragua, y una o dos noches contemplamos asombrados las llamas y torrentes de lava que arrojaba uno de los muchos volcanes que hay en aquellas tierras.

De S. José a Guatemala la Antigua fuimos en unos coches pequeños que allí llamaban entonces guitrines: pasamos por Escuintula y Matitlán: de S. José a Matitlán el camino estaba bastante mal por los muchos fangales de que estaba sembrado, por haber principiado ya la estación lluviosa; pero de Matitlán a la Antigua el camino era bastante bueno. Por fin, sanos y salvos, llegamos al tan suspirado Convento el día 21 de junio de 1869 entre once y doce del día. Nuestra alegría y la de los frailes que nos esperaban no es fácil describirla: en unos y en otros la satisfacción era grande. El estar tan lejos de la patria y de la familia, cuya memoria no se había extinguido en la mente de ninguno de nosotros, amortiguaba indudablemente aquella alegría tan legítima; pero, a pesar de esto, todos estábamos a cual más contentos.

Luego se pensó en darnos el hábito a los novicios, pero no todos los que llegamos el día 21 entramos en el noviciado, a pesar de que la toma de hábito tuvo lugar el día 12 de julio. Tres por lo menos desistieron de su propósito y se fueron del convento y algunos de los que comenzaron el noviciado no lo concluyeron. En clase de coristas hicimos la profesión de votos simples el 13 de julio de 1870 los siguientes: Fr. Benigno de Archidona, Fr. Gaspar de Montbuy, Fr. Baltasar de Savella, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Desiderio de Mataró, Fr. Martín de S. Martín de Provencals, Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar, Fr. Bartolomé de Igualada, Fr. Cayetano de Igualada (autor de estas líneas), Fr. Angel de Aviñonet, Fr. Ramón de Mataró, Fr. José Calasanz de Llevaneras, Fr. Luis de Valls, Fr. Felipe de S. Martín de Provencals. En clase de hermanos legos profesaron Fr. Domingo de Olot, Fr. Isidro de Tordera: no recuerdo si hubo otro. Fr. Camilo de Igualada que debía profesar en clase de lego, no fue admitido a la profesión, porque no quiso profesar en los mismos términos que los demás, y fue despedido con harto disgusto de los frailes porque era muy bueno. Seis meses más adelante profesó en clase de corista Fr. Estanislao de Reus, porque cuando nosotros principiábamos el noviciado a él le faltaban seis meses para la edad canónica requerida por el santo Concilio de Trento para ingresar en el noviciado. De modo que de los 27 que llegamos al Convento de la Antigua el 21 de junio de 1869 sólo 18 hicimos la profesión de votos simples.

El día 20 de agosto de 1870 principiámos el curso de filosofía los siguientes: Fr. Gaspar de Montbuy, Fr. Baltasar de Savella, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Desiderio de Mataró. Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar, Fr. Cayetano de Igualada, Fr. Ángel de Aviñonet, Fr. José Calasanz de Llevaneras y Fr. Luis de Valls.

Convento de Santa Tecla en la República del Salvador

Los Rdos. P. de Guatemala fundaron un convento en Santa Tecla, ciudad principal de la República del Salvador, no lo conocimos sino de

nombre; ignoro la fecha de su fundación; pero siempre oí hablar de él como recién fundado, y el hermano lego Fr. Felipe, muy hábil albañil, dirigió las obras, lo mismo que las de restauración del convento de la Antigua. Después de la profesión hecha el 13 de julio de 1870 fueron destinados al convento de Santa Tecla los coristas Fr. Benigno de Archidona, Fr. Benito de la Antigua y Fr. Bartolomé de Igualada, joven de excelentes prendas morales e intelectuales, a quien fue necesario quitar del estudio por habersele perturbado algo sus facultades mentales a causa de su excesiva abstinencia y voluntaria privación de sueño, por cuyo motivo contrajo una debilidad tan grande que apenas podía sostenerse en pie y parecía un esqueleto, y Fr. Ramón de Mataró.

En 1872 el personal del convento de Santa Tecla se componía de los RR.PP. Lorenzo María de Mataró, Pedro de Llisa, Fernando de Barcelona, Serafín de Arenys de Munt, Miguel de Prats de Llusanes, Leonardo de Gerona y Narciso que no sé de dónde era; los coristas Fr. Benigno de Archidona, Benito de la Antigua y Bartolomé de Igualada, y los hermanos legos Fr. Diego de Granollers, Fr. Magin de Tarragona y otro y otros cuyo nombre no recuerdo: tampoco recuerdo quiénes eran los superiores: total unos 13 ó 14 religiosos.

CAPÍTULO II

EXPULSIÓN DE LOS CAPUCHINOS DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y DEL SALVADOR EN JUNIO DE 1872

Antes de referir este hecho hemos de dar cuenta de algunos incidentes. El 28 de junio de 1871 hubo, casi simultáneamente, en Guatemala y en El Salvador una revolución contra los respectivos Presidentes de los dos Estados y fueron vencidos y expulsados. Los revolucionarios, más que un programa político, tenían uno antirreligioso muy acentuado. A los pocos días de haber triunfado la revolución circularon una multitud de impresos contra la Religión, contra el Clero secular y regular, y hasta contra las monjas. Su lenguaje era cada día más amenazador y los nuevos gobernantes hacían alarde de sus propósitos antirreligiosos. De esto se origina en Guatemala una guerra civil que no fue de larga duración, pero que puso al Gobierno revolucionario en muy grave peligro. Acudieron los Poderes constituidos al Sr. Arzobispo para que publicara una pastoral exhortando al pueblo a la paz y que depusieran las armas los sublevados. El Sr. Arzobispo se negó a ello, diciendo que apagara la guerra el que la había encendido, dando con esto bien claramente a entender que los causantes de la guerra eran los mismos gobernantes y, que si ellos desistían de perseguir a la Religión, la guerra se acabaría por sí misma.

El hecho es que la guerra se acabó de un modo u otro y que, una vez terminada, la persecución religiosa tomó grandes proporciones. Fueron desterrados desde luego el Sr. Arzobispo y el Sr. Obispo Dn. Mariano Ortiz; lo que ofrecía más graves inconvenientes era la expulsión de los Capuchinos. Las misiones del P. Esteban de Adoain habían levantado mucho el espíritu religioso del pueblo guatemalteco y salvadoreño y el

nombre del famoso misionero era venerado como el de un santo y una verdadera potencia; fácil le hubiera sido provocar una contrarrevolución, y eso es lo que temía el Gobierno constituido. La expulsión de los Capuchinos, tan populares y queridos del pueblo, fue intentada y aplazada varias veces. Por fin el Gobierno se decidió a llevarla a cabo.

Unos mil soldados mandados por un Coronel llamado Irungaray salieron de la Capital sin saber a dónde iban y, menos, a qué iban. Según las órdenes recibidas el Coronel los condujo a la Antigua. Los jefes subalternos eran escogidos entre los más impíos y osados enemigos de la Religión. Llegaron a la Antigua al amanecer del primer viernes del mes de junio, circunvalaron el convento y las tapias de la huerta y ocuparon las bocacalles de la población próximas al convento. La ciudad no se dio cuenta de lo que pasaba. Tomadas todas las medidas preventivas que creo necesarias, el Coronel y otros jefes llamaron a la portería del convento y, requerido el superior, se presentó y se le dijo: “Por orden del Gobierno, dentro una hora todos los frailes han de estar reunidos en el claustro; no se les permite tomar cosa alguna”.

Eso era a las ocho de la noche (en aquel país ya está muy oscuro en dicha hora) y a las nueve se pasaba lista en la portería del convento y los soldados, encargados de registrar las calles y demás dependencias, aseguraban al Coronel que ni en la iglesia ni en el convento quedaba fraile alguno; no se pudo salvar sino algún cáliz y alguno de los religiosos pudo llevarse ropa para mudarse; todo lo demás quedó allí: la biblioteca que era bastante regular, cálices, misales, libros de coro, enseres de cocina, ropería, en una palabra, todo. Sin más ropa que la puesta y con el breviario y un crucifijo salimos del convento a las nueve de la noche del primer viernes de junio de 1872 y, pasando por entre las dos filas de soldados que cubrían la carrera desde la puerta del convento hasta el Ayuntamiento, fuimos allí alojados y quedamos custodiados por la tropa.

Fueron expulsados: el P. Francisco de Bossost, fundador; el P. Segismundo de Mataró, Comisario General y Guardián; el P. Antonio de Igualada, Vicario, el P. Esteban de Adoáin, ex-Comisario General

y ex-Guardián, el P. Ignacio de Cambrils, Lector de los religiosos procedentes de las tres expediciones; el P. Gabriel de Prats de Llusanes; el P. Rafael de Andorra; el P. Pacífico de Montroig; el P. Juan de Cornudella; el P. Vicente de Olván; el P. Agustín de Olot y el P. José de Gerona (éste, desde años estaba algo demente); todos eran sacerdotes: total 14.

Los coristas éramos: Fr. Gaspar de Montbuy, Fr. Baltasar de Savellá, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Desiderio de Mataró, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar (omitido inadvertidamente en las relaciones anteriores y pertenece a la expedición de 1869), Fr. Cayetano de Igualada, Fr. Angel de Aviñonet, Fr. José Calasanz de Llevaneras, Fr. Ramón de Mataró, Fr. Luis de Valls, Fr. Estanislao de Reus, Fr. Martín y Fr. Felipe de San Martín de Provenzals, Fr. Santiago de Guatemala (la Antigua), Fr. Fructuoso (natural de un pueblo de la República del Salvador; todos profesos de votos simples: total 15.

Más un novicio corista llamado Fr. Joaquín de Llevaneras.

Los hermanos legos: Fr. Domingo de Olot, Fr. Isidro de Tordera, Fr. Félix natural de Cataluña, no sé de qué pueblo, Fr. Alejo de Parramos, Fr. Fermin de Totoricapán (ambos guatemaltecos), Fr. Eulogio (ignoro su pueblo) y otro cuyo nombre no recuerdo (ambos salvadoreños); total 7 hermanos legos. Todos juntos suman 37 religiosos. Sin embargo, a mí me parece que eran 39, pero no estoy bien seguro.

El día siguiente nos sacaron de la Antigua, a eso de las nueve de la mañana, en carretas tiradas por bueyes. Describir la conmoción de la ciudad es imposible; fue una manifestación de duelo imponente y ruidosa protesta como muy pocas veces se ve en el mundo, y con esto, está dicho todo. Se hizo correr la voz que la orden del Gobierno era hacer descarga cerrada sobre los religiosos si alguno de ellos quería huir o el pueblo intentaba libertarlos. Ignoro si fue una estratagema del Coronel que mandaba las tropas, para intimidar al pueblo y atajar sus esfuerzos o si, realmente, era ésta la orden que le diera el Gobierno. El hecho es que salimos del Ayuntamiento en la misma forma que habíamos salido del

convento: entre dos cordones de tropa con bayoneta calada, con piquetes a vanguardia y a retaguardia y con mucha lentitud, porque, a pesar de todo, el pueblo en masa estorbaba la salida y fue necesario hacer ademanes de querer disparar unos sobre nosotros y otros sobre la gente.

A eso de las cuatro de la tarde, llegamos a Chimaltenango con toda la tropa y allí pasamos la noche. Al día siguiente, salimos bastante temprano en caballerías, menos los P. Francisco de Bossost, Ignacio de Cambrils y Segismundo de Mataró que los colocaron en unas cajas y, en ellas, fueron llevados a hombros de indios que se relevaban con frecuencia; los dichos tres religiosos, por razón de su edad y de sus achaques, no podían montar a caballo ni andar a pie. Seguimos así para Patzum y Patzinia y pernoctamos en San Andrés, debajo de unos cobertizos abandonados. Proseguimos para Solola e hicimos noche en Santa Lucía, al aire libre. El párroco era un sacerdote catalán y, de la manera que se pudo, se hizo un poco de sopa de pan en un caldero. Al amanecer, nos pusimos en marcha para Santa Catalina y pernoctamos en Totonicapán. Nos alojaron y se alojaron también los soldados que nos escoltaban, que eran más de trescientos, en un antiguo y muy ruinoso convento de franciscanos (si mal no recuerdo). Al otro día, llegamos a Quezaltenango, llamada capital de los altos por ser la más importante de todas aquellas tierras muy elevadas sobre el nivel del mar.

Quezaltenango tenía fama de irreligiosa. Tenía allí mucho prestigio el entonces Presidente de la República, Rufino Barrios, y muy buenas relaciones la mayor parte de los jefes de la tropa que nos escoltaba. Antes de llevarnos al grande y también antiguo y ruinoso convento de S. Francisco, nos pasearon entre bayonetas por las principales calles de la ciudad. El vecindario nos vio pasar con harta indiferencia y casi con cierta satisfacción y alegría; los habitantes de Quezaltenango, al contrario de los moradores de Totonicapán, habían sido refractarios a las misiones que, por aquellas tierras, diera el P. Esteban de Adoáin. No recuerdo bien si fue en este convento de Quezaltenango o en el de Totonicapán donde vi todavía unos grandes lienzos que representaban diferentes episodios de la vida de S. Francisco. No sé qué mérito artístico tendrían; pero, no

obstante estar muy deteriorados casi todos ellos, adornaban mucho el suntuoso claustro que, por otra parte, presentaba sobrados vestigios de la demoledora mano del tiempo, del abandono y de los terremotos.

Al amanecer proseguimos el camino del destierro y pasamos la noche en Santa María, refugiados en una iglesia abandonada; la noche fue bastante lluviosa y fría, más que ninguna de las anteriores. La siguiente jornada cuyo término fue Retolúlen se nos hizo muy pesada por lo accidentado y fangoso del camino. Ninguno había sido bueno; pero ninguno tan malo como éste. Retolúlen se portó bien con nosotros. El día siguiente fue el de la jornada más larga y casi también la más penosa por los calores, la sed y las ciénagas de que estaba sembrado el camino. Los más llegamos al oscurecer a la playa llamada de Champerico; otros llegaron con más de dos horas de retraso y los Padres que iban en las cajas a lomo de indios no llegaron, sino hasta pasada media noche; la tropa iba desbandada como nosotros y por las mismas causas.

Resumen: Arrojadados del convento hicimos noche en la casa del Ayuntamiento, en Chimaltenango, S. Andrés, Sta. Lucía, Totoricapán, Quezaltenango, Sta. María y Retolúlen; excepto Retolúlen, Quezaltenango y Totoricapán, los demás puntos no eran sino caseríos. En la playa de Champerico estuvimos, por lo menos, un par de días custodiados por unos cuatrocientos soldados. Cuatro o cinco caballeros, uno de ellos era el padre del corista Santiago de la Antigua, con permiso del Coronel Irungaray, nos acompañaron y no se separaron de nosotros hasta que nos embarcaron. Durante estas ocho jornadas no comimos otra cosa que pan y agua y pan, poco; el que la gente nos pudo dar y, ese poco, lo compartíamos con los soldados; también ellos pasaron muchas penalidades: jefes hubo que, acosados por la necesidad, nos pedían pan; ni la tropa llevaba provisiones; ni los pueblos del tránsito contaban con recursos para proveer de repente a tanta gente; no había más agua que la muy salobre que se retenía en los hoyos que hacíamos en la arena de la playa en la bajamar. En Champerico, en 1872, no había más gente que unas cuarenta personas con las chozas de sus

viviendas y unos cobertizos donde guardaban las mercancías que embarcaban y desembarcaban una vez al mes cuando pasaba el vapor de carrera. No había recursos con que atender a unas 600 personas que caímos inopinadamente sobre Champerico: el jefe de lo que se llamaba puerto era un catalán.

Mientras íbamos de viaje no sabíamos a dónde nos llevarían, ni el Gobierno que nos expulsaba sabía qué hacerse de nosotros. Según versiones que llegaron a nuestros oídos, cuando pernoctamos en Totoricapán, el Gobierno de Guatemala tenía propósitos de conducirnos a Méjico. El día siguiente hubo vacilaciones en el Coronel que nos conducía presos y esto nos hizo sospechar que algo cierto había en los rumores que habían llegado a nuestros oídos. Pero parece que Méjico no quiso admitirnos; el Gobierno no quería embarcarnos para no tener que costearnos el viaje; no quería tampoco que quedara en la República ni un solo capuchino. Se dijo que en la capital había corrido la voz de que el Gobierno estaba resuelto a mandarnos fusilar.

Lo que hubo lo ignoro; el hecho es que nos embarcaron; que antes de embarcarnos pasaron lista como hicieron cuando nos sacaron del convento y repetían todos los días; que no consintió el Coronel, alegando orden del Gobierno, quedara en tierra ni siquiera uno de los hijos del país; que, al entrar en las gabarras o lanchones, toda la tropa estaba formada en la playa y no se retiró hasta que estuvimos a bordo del vapor Sacramento que, procedente de Panamá, iba a San Francisco de California.

Mientras estas cosas nos pasaban a nosotros, fueron expulsados los Jesuitas, los Recoletos, los Dominicos y algunos eclesiásticos seculares; a bordo del vapor Sacramento encontramos seis Dominicos que se habían embarcado en San José. En aquellos mismos días fueron expulsados también del Salvador los Capuchinos del convento de Santa Tecla; pero de esto hablaremos más adelante.

CAPÍTULO III

LOS CAPUCHINOS EN SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA: SU DISPERSIÓN

Entre nueve y diez de la mañana del 30 de junio de 1872 llegamos a San Francisco de California. ¿Qué sería de nosotros? A la fonda no era posible ir: no teníamos nada; a las casas particulares, tampoco; ¿al seminario?, ¿a algún otro establecimiento? Los Padres Segismundo Mataró, entonces Comisario General y Guardián, y Esteban de Adoáin, con muy buen acuerdo, desembarcaron los primeros e hicieron diligencias para ver dónde nos podríamos colocar. Ninguno de nosotros tenía la menor idea de lo que ya entonces era San Francisco de California, ciudad de reciente fundación, grande, hermosa y rica; cosmopolita y políglota, con sede Arzobispal, religiosas y Jesuitas. Nunca habíamos visto nosotros una ciudad compuesta de idólatras, judíos, protestantes y católicos con sus templos, sinagogas y pagodas.

Esta magnífica ciudad que presentaba a nuestros ojos todos los progresos materiales de la industria moderna y que tantas cosas había presenciado, nunca había visto un religioso capuchino con su cabeza rapada y su barba, su pobre y tosco hábito, su cuerda y sus sandalias, y, al verlo por vez primera, se admiró y asombró.

Los Padres Segismundo y Esteban fueron guiados a los Jesuitas que tenían el gran colegio de San Ignacio, y explicaron a los Padres de la Compañía lo que nos había ocurrido y la situación en que nos encontrábamos. Afortunadamente era tiempo de vacaciones escolares y podían disponer de local para alojarnos. Los hijos de San Ignacio recibieron a los de San Francisco con los brazos abiertos y, con una fraternal caridad de que hay pocos ejemplos, nos proveyeron con abundancia de todo lo necesario. Al día siguiente, la prensa publicaba

el sencillo y verídico relato de nuestra expulsión, corroborada en los últimos detalles por el testimonio de los viajeros y de la oficialidad del vapor que presenciaron nuestro embarque en Champerico y vieron a los jefes que nos acompañaron hasta a bordo, y pasaron lista por última vez, para asegurarse bien de que todos los capuchinos, arrojados del convento de la Antigua, estábamos embarcados.

Este relato causó en la ciudad la más profunda impresión. Los moradores de San Francisco, sin distinción de razas, lenguas y creencias religiosas, nos miraron como víctimas del despotismo y de la tiranía. El Gobierno de Guatemala fue duramente atacado por toda la prensa de los Estados Unidos inspirada por la de California. El Gobierno guatemalteco quiso defenderse, pero lo hizo con tan mala suerte que vino a confirmar el relato de la expulsión y no adujo razón alguna que la justificara, con lo cual empeoró el estado de su causa: todos los cargos quedaron en pie.

La persecución religiosa en Guatemala siguió de una manera desatentada [*sic*]: fueron muchas las familias que tuvieron que emigrar y muchas las que fueron expulsadas; no pocas señoras, tanto solteras como casadas, se vieron metidas en unas jaulas y expuestas así en las plazas de la capital, por haber sido acusadas de que, en conversaciones privadas, reprobaban los atropellos que el Gobierno cometía contra la Religión. El comunicar con los Capuchinos expulsados era mirado como un crimen capital. Los Señores Ortizes, muy conocidos en toda la República, uno de ellos era Obispo y estaba expulsado, otro había sido Ministro con el Presidente Carrera, eran nuestros Síndicos y, por esta causa, era necesaria nuestra comunicación entre nosotros y ellos; no fue posible restablecerla sin arruinar a aquellos buenos señores; una hermana suya fue de las metidas en las jaulas.

Esta saña especial contra los Capuchinos de parte de un Gobierno tan impío era una honra para nosotros: la causa de tanta inquina eran las misiones de nuestros Padres y las predicaciones contra el *Malacate*. Era éste un periódico diario que, según me parece, principió a publicarse en enero de 1872: entre los impíos era el más impío y desvergonzado. Al acercarse el mes de mayo, el P. Esteban de Adoáin dijo a los frailes: “Es

ignominioso que ese periodicucho quede sin contestación; parece que no sabemos qué contestar o que tenemos miedo de hacerlo. Si yo fuera solo me callaría. Pero pertenezco a una Comunidad y no quiero exponerla a las iras de los Gobernantes de quienes el *Malacate* es portavoz. Si me autorizáis, en el próximo mayo, me dedicaré a refutarlo". Todos los religiosos lo autorizaron para rebatir el *Malacate* y quisieron hablar por su boca.

La concurrencia de gente a los sermones diarios del P. Esteban contra las doctrinas irreligiosas del *Malacate* era muy grande y no lo era menos el éxito de su apostólica palabra; el Gobierno y sus secuaces estaban furiosos contra los Capuchinos cuyo portavoz, con santa libertad, a imitación de San Juan Bautista y de Jesucristo, combatía el error y el vicio y defendía la verdad y la virtud, sin respetos humanos incompatibles, con el espíritu evangélico. Esta gloriosa y santa campaña contra el *Malacate*, portavoz a su vez de la impía revolución triunfante, fue la causa próxima e inmediata de la expulsión de los Capuchinos, en una forma y con un rigor que no se empleó contra los demás expulsados. Tanto esto es verdad que algunos de ellos, los mismos Dominicos expulsos [*sic*] que con nosotros desembarcaron en California, opinaban que sin la campaña contra el *Malacate*, la expulsión no habría tenido lugar. Mas en esto estaban equivocados, porque las primeras víctimas de la persecución religiosa habían sido el Sr. Arzobispo y el Sr. Obispo Dn. Mariano Ortiz, y la expulsión de los Capuchinos había sido intentada varias veces en el curso de 1871.

Los católicos de California, y en particular los de San Francisco, mostraron vivos deseos de retenernos y nos estableciéramos en sus tierras; las mismas aspiraciones tenía el clero. El Sr. Arzobispo era un religioso dominico catalán exclaustado en 1835 y nos visitó, por vez primera, en el Colegio de PP. Jesuitas, a las pocas horas de haber nosotros desembarcados y, pocos días después, nos visitó el Sr. Amat Obispo de Monterrey, catalán igualmente. Pocos días después nos visitaron los dos ilustrísimos Prelados juntos y, en esta visita, ya se trató de qué manera podrían arreglarse las cosas para que nos pudiéramos quedar en California.

Decían ambos que no podíamos continuar todos juntos porque éramos muchos y no había local bastante grande para albergarnos todos, y ni tan capaz local podía improvisarse; en esto tenían razón. En vista de esta insuperable dificultad propusieron a nuestros Padres lo siguiente: los jóvenes coristas los colocaremos en dos o tres lugares para que sigan la carrera eclesiástica; los que ya son sacerdotes los colocaremos en las parroquias, unos como párrocos y otros como coadjutores; los hermanos legos se colocarán también como sacristanes en las parroquias o como fámulos en el seminario.

En realidad no podían proponer otra cosa; pero esto era la disolución de la Comunidad y, por esto y por la repugnancia que les causaba a nuestros padres la cura de almas, no aceptaron la proposición; y éstas fueron las dos causas que alegaron para justificar su negativa; pero había otras que consideraremos un poco más adelante, mas éstas se reservaron, porque en verdad debían reservarse: los secretos de familia no se han de entregar a la publicidad.

Al día siguiente de haber desembarcado en California los religiosos principiaron a caer enfermos de calenturas; cayeron todos menos dos: el que esto escribe y Fr. Gaspar de Montbuy. El P. Francisco de Bossost, fundador de la colonia capuchina, venía muy enfermo y desde luego fue conducido al hospital de Santa María donde murió en uno de los cinco primeros días de julio; se le hizo un funeral magnífico en la iglesia de los PP. Jesuitas. Fue celebrante el Sr. Arzobispo, asistió todo el clero que pudo asistir y la concurrencia de fieles fue numerosísima; el ataúd era precioso y el lugar de su sepultura distinguido: en el difunto fuimos muy honrados todos nosotros.

El P. Pacífico de Montroig fue enviado al hospital de Santa María para estar a la vista del P. Francisco de Bossost; estando en el hospital cayó enfermo y entonces me enviaron a mí y en la misma tarde murió el P. Francisco.

Restablecidos todos, los PP. Jesuitas, de acuerdo con los nuestros, enviaron al Colegio que en Santa Clara tenían los Padres de la

Compañía, todos los que habíamos de profesar de votos solemnes y, con nosotros, los PP. Antonio de Igualada y el P. Gabriel de Prats de Llusanes. Profesamos, pues, el día 14 de julio de 1872: Fr. Gaspar de Montbuy, Fr. Baltasar de Savellá, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar, Fr. Ramón de Mataró, Fr. Cayetano de Igualada (que esto escribe), Fr. Ángel de Aviñonet y Fr. José Calasanz de Llevaneras, los hermanos legos Fr. Domingo de Olot, Fr. Isidro de Tordera y no recuerdo si hubo algún otro; todos los demás religiosos continuaron en San Francisco.

Los que vivíamos en Santa Clara nos dedicamos algo al inglés. El P. Antonio de Igualada dio una misión a los católicos de lengua española que residían en Santa Clara y en el inmediato pueblo de San José; tanto los fieles como los pocos P. Jesuitas que entendían algo el español quedaron muy edificados y satisfechos de la misión.

Los católicos de San Francisco tenían muchísimo interés en que nos estableciéramos en aquella hermosa ciudad o en otras de California. Nuestros padres ni se atrevían a decir que sí ni a decir que no; la falta de recursos los tenía allí sin saber qué partido tomar. Entendiendo esto, el pueblo católico se dedicó a juntar dinero y, para que el éxito fuera más seguro, idearon celebrar un *pignis*, o como decimos en español, una especie de tómbola que duró tres días; de los religiosos se sacaron centenares de fotografías; las más eran de los Padres Segismundo de Mataró, Ignacio de Cambrils y Esteban de Adoáin formando grupo los tres juntos; las que más se difundieron y se pagaron a precios más elevados fueron las del P. Esteban de Adoáin solo. En los tres días hubo oradores seculares que arengaron al público, ya refiriendo la expulsión, ya recordando cuanto debía California a los religiosos franciscanos, no sólo por haber sido los primeros misioneros del país y los que plantaron el germen de las principales ciudades que entonces tenía la región, sino también porque fueron ellos los que llevaron allí la vid, el olivo, el trigo y otros elementos de riqueza y prosperidad con que cuenta hoy día California; los PP. Segismundo, Ignacio y Esteban y tres religiosos dominicos asistieron a estos festivales y era natural que así fuera.

LOS CAPUCHINOS EN SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA: SU DISPERSIÓN

El resultado no defraudó las esperanzas. Pagados todos los gastos, los organizadores dieron a los Capuchinos 100.000 pesetas; ignoro lo que entregaron a los PP. Dominicos. El comportamiento de los californios [*sic*] para con nosotros no pudo ser mejor, esto es incontestable.

Desgraciadamente no pudimos corresponderles como se merecían; unos queríamos quedarnos allí y otros no querían, en estas páginas podemos y debemos decir la verdad: Había entre nosotros algunos que estaban bastante disgustados con la austeridad del P. Esteban de Adoáin: no llevaban a mal que fuese austero para sí mismo, pero no querían que esa austeridad la extendiera a los demás. Decían que no tenía dotes de gobierno y que su trato austero disgustaba aun a los seculares adictos al convento; que no tenía don de gentes; los que así opinaban, temiendo tenerlo de superior, trabajaron cuanto pudieron para que nos quedáramos en California.

Era absolutamente necesario aprender el inglés y casi ninguno de nuestros padres se sentía con ánimos de aprenderlo, unos por la edad y otros por falta de capacidad. Los Sres. Obispos no querían conceder licencias ministeriales a los sacerdotes sin examinarlos antes y conocer así su idoneidad para ejercer el santo ministerio. Decían, y tenían razón, que el personal les era desconocido, que California no era Guatemala, y que podían ser muy suficientes para ejercerlo dignamente en Guatemala, y no tener suficiencia para ejercerlo bien en California. Esta actitud tenía disgustados a los más de nuestros padres y, por otra parte, no estaban resueltos a dedicarse al estudio.

La educación moral y religiosa que se daba en Guatemala era muy laudable, muy buena para formar buenos religiosos; en alguna cosa que afecta a la mortificación corporal había quizá demasiado rigor: en los ayunos y abstinencias el rigor era grande; los alimentos son de suyo muy flojos y, tanto en cantidad como en calidad, se daban con mucha parsimonia, así es que la generalidad de nosotros éramos débiles y todos los años había defunciones debidas a esta causa, más bien que a otras; la vida regular capuchina es algo pesada de suyo y, en los países tropicales, es muy difícil practicar todo lo que se hace en las zonas templadas. Los

Capuchinos de Guatemala iban adquiriendo fama de austeros, observantes y, alguna vez, la misma Curia generalicia les había escrito elogiando su celo, pero moderando alguna vez en alguna cosa.

Si la educación moral y religiosa no dejaba nada que desear, en cambio la literaria era muy deficiente. Los coristas que nos habían precedido a nosotros fueron promovidos al presbiterado sin más estudios que un año de teología moral por el compendio del P. Larraga y después de ordenados, como suele suceder, los estudios fueron poco menos que nulos. Además, no se inspiraba amor y afición a las letras sagradas y mucho menos a las profanas. Allí no se estudiaba teología dogmática, ni filosofía, ni derecho canónico, ni historia, ni geografía, ni nada: todo se reducía a un poco de teología moral. Además, cada cual tenía que coserse, remendarse y lavarse su ropa, y había que atender a la limpieza del convento. Estas faenas y los actos religiosos diarios de la vida regular se llevaban casi todo el tiempo. Por esta causa no podía haber sacerdotes ilustrados y competentes en las ciencias eclesiásticas. Podía haber predicadores fervorosos, pero no podía haber predicadores sabios. Los únicos que sabían algo eran los cuatro o cinco ancianos que no se habían educado en Guatemala, los demás eran muy ignorantes, a pesar de que algunos de los allí educados tenían disposiciones para ser bastante instruidos.

La necesidad de sacerdotes para atender a las necesidades del pueblo en los días festivos, fue la causa de que los jóvenes coristas fueran promovidos al presbiterado con muy pocos estudios y, como por la misma causa eran muy presto habilitados para todas las funciones del ministerio sacerdotal y no lo eran por tiempo limitado, sino a voluntad del Diocesano, no había estímulo suficiente para continuar los estudios.

Al fin los PP. Capuchinos, tanto ancianos como jóvenes, conocieron la gravedad del mal y quisieron poner remedio. Por esto a nosotros, los procedentes de la expedición de 1869, nos hicieron estudiar filosofía por el compendio escrito por el Ilmo. Sr. Bouvier; la expulsión tuvo lugar cuando ya faltaba poco para terminar el segundo año; nuestro lector fue el mismo que lo había sido de todos los demás coristas, el P. Ignacio de Cambrils, religioso muy bueno y trabajador, de capacidad y dotes para

ser un buen orador y un buen escritor; pero demasiado tímido. El P. Esteban de Adoáin, hombre de experiencia por haber misionado mucho en Venezuela, Cuba y Centro América, conocía cuán necesaria era hoy día la ciencia al sacerdote. En nuestros tiempos en que las leyes civiles autorizan todas las propagandas y contradicen en este punto, como en tantos otros, lo dispuesto por las leyes naturales, divinas y eclesiásticas, el sacerdote necesita conocimientos de que en otra época podía prescindir. Esta necesidad la había palpado muchas veces el P. Adoáin en sus misiones, por eso nos la encarecía, y nos exhortaba a dedicarnos al estudio con interés para que en su día fuéramos sacerdotes competentes para oponernos a los propagadores del error.

La ignorancia que padecían nuestros padres jóvenes en las ciencias eclesiásticas fue la verdadera causa de que no quisieran presentarse a exámenes en California. Tenían plena conciencia de su ignorancia, no les cabía duda de que serían reprobados y esta reprobación era una deshonra para los capuchinos; los pocos que se resolvían a presentarse no se atrevían para no dejar en mal lugar a los demás. Los Sres. Obispos, por su parte, no querían darles licencias ministeriales mientras tuvieran el carácter de transeúntes, excepto un caso particular y de quedarse en California, no querían dárselas sin previo examen.

La idea de ir a España fue otra causa que influyó en que no nos quedáramos en aquella tierra donde habíamos sido tan bien recibidos. La fundación de Guatemala fue hecha con la intención de fundar en España en cuanto se pudiera. Los trastornos que en aquellos años había les hacían presagiar el próximo triunfo de Dn. Carlos y la consiguiente restauración de las Ordenes religiosas, de aquí el anhelo de acercarse a España; este anhelo era vivo en los tres padres ancianos que allí había y, también, en muchos jóvenes, sin embargo, se habrían quedado en California si hubiera sido posible improvisar un convento capaz de albergarnos a todos; aun sin él, hubo días en que parecía cosa resuelta quedarnos en California.

Entre todas las causas que lo estorbaron, la que a mi juicio lo impidió más, fue la cuestión del preciso examen para obtener licencias ministeriales, examen que casi todos rehuían por estar persuadidos de

que no tenían suficiencia para sostenerlo. Continuar por más tiempo en San Francisco y en Santa Clara ya no era posible, porque se acercaba el tiempo de reanudar los cursos académicos y el local se necesitaba para los colegiales.

Abandonar California, después de tanto como trabajó el pueblo católico para retenernos, era un desaire tremendo, una ingratitud poco menos que inexcusable. De ninguna manera era posible quedar bien; si se hacían publicar las causas reservadas que nos impedían quedarnos quedábamos mal, muy mal; y si permanecían secretas, también. De todos modos quedábamos mal, porque en ningún caso correspondíamos al pueblo y aceptábamos de él un dinero que nos daba para que nos estableciéramos definitivamente y lo empleábamos para marcharnos. Es cosa muy cierta que nuestra marcha causó muy mal efecto, un efecto deplorable; nadie lo vio bien, nadie, ni eclesiásticos ni seculares.

Pocos días antes de marchar de California nuestros padres tuvieron noticia de que en Milwaukee, capital del Estado de Wisconsin, había Padres Capuchinos, y a ellos fue el P. Esteban de Adoain en demanda de hospitalidad que fue concedida con fraternal caridad. Salimos, pues, de San Francisco de California a las siete de la mañana del lunes diez y siete de septiembre de 1872, juntos; pero divididos: unos para quedarnos en Wisconsin, y otros para Europa, para Francia. La noticia de que varios nos quedábamos en los Estados Unidos atenuó algo el mal efecto que causó nuestra marcha.

Antes de este hecho, para nosotros memorable e influyente en nuestros destinos, ya había habido algún desprendimiento. Pocos días antes de ser expulsados de Guatemala habían llegado de Roma dos dispensas de votos simples para los coristas Fr. Luis de Valls y Fr. Estanislao de Reus, pero como no les fueron entregadas en cuanto llegaron, ya no pudo hacerse hasta California; la dispensa se había pedido a reiteradas instancias de ellos mismos. Su conducta religiosa dejaba mucho que desear, sobre todo, la de Fr. Estanislao de Reus. Llegó un día en que ante toda la comunidad pidió perdón de sus faltas el corista Fr. Luis de Valls; no hizo nunca otro

tanto Fr. Estanislao de Reus. En varias ocasiones, delante de todos nosotros, se había burlado y había despreciado al P. Segismundo de Mataró que lo había recogido en España, lo había traído a Guatemala, había sido su Maestro de Novicios y era su Guardián; a pesar de todo esto y de haber sido su niño mimado, públicamente lo despreció varias veces y nunca le dio en público reparación alguna.

Ya fuera de Guatemala donde, según se decía entre nosotros, esperaba casarse, gracias a las reiteradas instancias del P. Segismundo de Mataró, se determinó a no aceptar la dispensa de los votos simples; pero la profesión solemne le fue notablemente diferida, más de un año.

A los coristas Fr. Felipe de San Martín de Provencals y Fr. Fructuoso natural de un pueblo del Estado del Salvador, el hermano lego Fr. Eulogio, salvadoreño también, y a algún otro les fue negada la profesión y tuvieron que volver a sus casas. Se fue al Estado del Salvador con los salvadoreños despedidos el P. Rafael de Andorra. Yendo de Champerico a California el P. Segismundo de Mataró le quitó a él el camarote en que iba y se lo dio al corista Fr. Estanislao de Reus de quien ya hemos hablado. El P. Rafael llevó muy a mal este cambio y, en esto, tenía razón; pero el buen P. Segismundo, religioso, por otra parte, muy apreciable, a lo mejor tenía esas cosas. Llegado a California dijo resueltamente que no quería continuar en compañía de quienes le habían inferido tan grave ofensa. Nunca más he vuelto a tener noticias del P. Rafael de Andorra.

Cinco o seis fueron los despedidos en San Francisco de California pocos días antes de nuestra salida. Recuerdo ahora que, cuando salimos de Guatemala, teníamos un novicio que era sacerdote catalán presbítero secular, pero no recuerdo su nombre, ni lo que fue de él por entonces; pero tengo muy presente que en 1877 estaba de postulante en el convento de PP. Mercedarios de la ciudad de Quito.

Como dicho queda, a las siete de la mañana del día 17 de septiembre de 1872 salimos de San Francisco de California y llegamos a Milwaukee y el sábado 22, entre siete y ocho de prima [*sic*] noche. Quedamos allí los PP. Esteban de Adoain y Gabriel de Prats de Llusanes, los coristas Fr.

Gaspar de Montbuy, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Cayetano de Igualada (el que escribe esto), Fr. Ángel de Aviñonet, Fr. Santiago de Guatemala, y me parece también, aunque no estoy cierto, Fr. Estanislao de Reus, los hermanos legos Fr. Domingo de Olot, otro cuyo nombre no recuerdo, pero si que era salvadoreño, y me parece que también, el guatemalteco Fr. Fermín de Totonicapán: total unos doce.

Los PP. Antonio de Igualada, Pacífico de Montroig y Vicente de Olbán se quedaron con los PP. Capuchinos de Nueva York; unos 15 quedábamos en los Estados Unidos con los PP. Capuchinos alemanes, quienes tenían el propósito de fundar en California, país más benigno y poblado de gente de lengua española y, por lo tanto, más propio para nosotros y conveniente, además, para contentar a los católicos de California.

No puede negarse que este pensamiento era muy loable; pero no se realizó. Fr. Domingo de Olot se acobardó con los grandes fríos de aquellas tierras y se fue a Francia solo, en noviembre o diciembre de 1872. El P. Esteban de Adoáin estuvo gravemente enfermo, a juicio del médico a causa de los fríos, y se asustó. Los fríos rigurosos principian ya a mediados de octubre y no terminan hasta mayo; la temperatura corriente son 25 grados bajo cero, hay días que llega a 30; en aquel año llegó hasta 35 y 37, pero nos decían que era un año extraordinario; de todos modos eran fríos demasiado grandes para nosotros, y, lo que realmente nos convenía, era California, país muy parecido al nuestro y, abundando allí los de lengua española, los PP. Esteban de Adoáin y Antonio de Igualada se habrían dado a la predicación y a las misiones.

Pero las cosas tomaron otra dirección. Ignoro lo que ocurrió. Con sorpresa de los PP. Alemanes y nuestra, a mediados de febrero de 1873 nos dijeron los PP. Esteban y Gabriel que habíamos de ir a Francia, y a Francia nos llevaron; no quedaron más Capuchinos españoles que los tres de Nueva York. Todo esto obedecía a la idea de fundar en España y, como la República se proclamó el 11 de febrero y creían nuestros padres graves que Dn. Carlos sería proclamado a las pocas semanas y

que enseguida se podría fundar en España, tuvieron por conveniente acercarse a ella. Desembarcamos en Havre y, de allí, fuimos a París, a Orleans y a Tolosa.

Los PP. Capuchinos de la provincia de Tolosa nos diseminaron en varios conventos: el P. Esteban de Adoáin fue al convento de Bayona; la mayor parte de los coristas seguimos en Tolosa con los PP. Segismundo de Mataró e Ignacio de Cambrils; Estanislao de Reus y Joaquín de Llevaneras los destinaron al convento de Cahors y en el de Ceret estaban Fr. Román de Mataró y Santiago de Guatemala, a lo menos así me parece. Los PP. Buenaventura de Villafranca, Tomás de la Piña, Agustín de Olot y Juan de Cornudella fueron a España; éste último vino después a Francia; el P. José de Olot o de Gerona (no recuerdo bien) que según hemos dicho estaba ya demente en Guatemala, fue encerrado en el manicomio donde murió.

En verano de 1873 estuvieron una regular temporada paseando por la provincia de Barcelona los coristas Fr. José Calasanz de Llevaneras, Ramón de Mataró y Santiago de Guatemala.

CAPÍTULO IV

EXPULSIÓN DE LOS CAPUCHINOS DEL CONVENTO DE SANTA TECLA EN EL ESTADO DEL SALVADOR

Al mismo tiempo que triunfaron en Guatemala Rufino Barrios, García Granados y demás revolucionarios impíos y enemigos de toda religión, triunfó también en el Salvador el partido liberal y masónico y la Iglesia católica fue perseguida simultáneamente en ambos Estados, como si sus Gobiernos respectivos se hubieran puesto de acuerdo para perseguirla a la vez. La expulsión de los Capuchinos de Santa Tecla fue muy parecida a la nuestra y, cuando nosotros íbamos para California, ellos iban para Panamá.

La Comunidad se componía de los religiosos siguientes: PP. Lorenzo María de Mataró, Pedro de Llisa, Bernardino de Capellades, Serafin de Arenys de Munt, Miguel de Prats de Lluranés, Leonardo de Gerona, Narciso de Olot y Fernando de Barcelona; los coristas eran Fr. Benito de Guatemala (la Antigua), Fr. Benigno de Archidona y Fr. Bartolomé de Igualada; y los hermanos legos eran Fr. Magín de Tarragona y otros dos o tres cuyos nombres no recuerdo; sólo tengo presente que a uno de ellos lo había ya conocido de portero en Guatemala, el mismo que años después lo fue en Ibarra y me parece se llamaba Francisco; se me viene ahora a la memoria que estaba igualmente en Santa Tecla el hermano lego Fr. Diego de Granollers y, me parece que también, Fr. Alejo de Parramos, guatemalteco: total cuatro legos, tres coristas y ocho sacerdotes; todos juntos 15 religiosos capuchinos.

En el Estado del Salvador eran tanto o más queridos aún que en Guatemala. Admirables misiones dio el P. Adoán a los guatemaltecos, más admirables las dio aún a los salvadoreños; entre ellos hizo grandes proezas y la reforma cristiana de los pueblos era un hecho consolador

donde quiera que misionaba. Su apostólica palabra resucitaba a la vida de la gracia a los muertos que estaban en el sepulcro de los vicios desde largos años, abatía los cedros del Líbano, a los impíos presumidos y soberbios que, creyéndose sabios, ponían en evidencia sus errores, a los libertinos que, llamándose liberales y prometiéndose a sí mismos y a los otros la libertad, eran verdaderos esclavos de su corrupción, de los vicios más degradantes. Con apostólica libertad decía a los Herodes, a los grandes, como si fuera otro Bautista: no os es permitido vivir amancebados, ser usureros, liberales a la moderna. Los impenitentes lo odiaban, procuraron su destierro y atentaron contra su vida.

El P. Esteban de Adoán no era el único misionero capuchino; pero era el más grande de todos ellos, una gloria verdadera no sólo de los Capuchinos de Centro-América, sino de toda la Orden y puede figurar dignamente al lado de los más ilustres y santos misioneros que ha tenido la Iglesia católica en el siglo décimo nono. Una docena como él habrían reformado en sentido cristiano toda la América Central. Su celebridad era universal y gloriosa en Guatemala y en el Salvador y, como es natural, todos los Capuchinos participaban de esta gloria.

Los padres expulsados del Salvador se dedicaron en Panamá a las misiones. No pudiendo vivir juntos por no tener convento donde vivir, se diseminaron por toda la Diócesis de Panamá y en ella hicieron mucho bien, muy a gusto de los buenos católicos y del Sr. Obispo como yo mismo se lo he oído afirmar. La persecución que el presidente Mosquera suscitó en todos los Estados Unidos de Colombia contra la Iglesia católica dejó en el país huellas muy profundas, y no fue Panamá el Estado donde menos sufrió. A pesar de todo, los Capuchinos reanimaron mucho el espíritu cristiano en todas las poblaciones donde ejercieron su ministerio por algún tiempo.

Pero también en Panamá tuvieron graves contradicciones. En una de sus más importantes poblaciones, en David, los masones se propusieron asesinar a los PP. Pedro de Llisa, Lorenzo de Mataró, Miguel de Prats y Serafín de Arenys de Munt. Sorprendidos de noche en su domicilio por los sacrílegos asesinos, se vieron en muy grave peligro; gracias al valor

del P. Pedro y a la oportuna intervención de algunas buenas personas, no perdieron la vida en manos de los sicarios liberales.

El P. Pedro y su compañero el P. Lorenzo María de Mataró trabajaron también en la cristianización de los indios bravos y salvajes del Darién; en 1879, oí de labios del Sr. Obispo, grandes elogios del P. Pedro que fue el que más tiempo estuvo ocupado en estos trabajos. Ambos son muy aptos para esta misión, decía, pero el P. Pedro es de la casta de los antiguos misioneros que civilizaron a los indios; mucho he sentido su marcha. Esto era en junio de 1879 y hacía pocos meses que el P. Pedro había salido para España.

CAPÍTULO V

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE IBARRA

Don Gabriel García Moreno, ilustre Presidente de la República del Ecuador, trabajaba con toda su alma en el engrandecimiento de su patria. Varón muy instruido e inteligente, valeroso y emprendedor buscó constantemente hombres buenos para los cargos públicos y, de muchas y diversas maneras, protegió las artes, los oficios y las ciencias; la instrucción primaria y la secundaria; la producción nacional y la buena inversión de los fondos públicos. Y como estas diligencias de muy poco sirven cuando las costumbres de los pueblos no son buenas y, no son buenas en verdad cuando no son cristianas, se dedicó muy especialmente en moralizar al pueblo en sentido cristiano. Los Gobiernos liberales y masónicos, en el Ecuador como en todas partes donde imperan, lo habían corrompido y arruinado moral y materialmente: la hacienda pública no existía, las fuentes de la riqueza nacional estaban abandonadas y la ignorancia era grande en el pueblo, así en las cosas religiosas como en las profanas.

Para remediar estos males, García Moreno no descuidó multiplicar las escuelas cristianas y los colegios católicos, católicos por los libros de texto, católicos por los profesores, católicos por el espíritu que infundían a los alumnos; logró se erigieran sedes episcopales de Ibarra, Riobamba, Portoviejo, Guayaquil y Loja y que la ya muy antigua de Quito fuera elevada en el Ecuador a sede arzobispal; fundó varios hospitales; estableció en el Ecuador varios Institutos religiosos docentes y no docentes y procuró reformar, en sentido eclesiástico, el clero regular que en los siglos anteriores había formado la sociedad ecuatoriana.

Habiendo llegado a su noticia que en Panamá vivían sin domicilio fijo unos religiosos capuchinos, expulsados por el Gobierno liberal y

masónico del Salvador, le pareció que esos religiosos perseguidos por odio a la Religión serían muy buenos para moralizar al pueblo y procuró establecerlos en el Ecuador. Por medio de su Ministro en Panamá se puso al habla con ellos y, puestos de acuerdo, se fueron para el Ecuador los PP. Lorenzo María de Mataró, Miguel de Prats de Llusanes y Serafin de Arenys de Munt; los coristas Fr. Benito de Guatemala (la Antigua), Fr. Benigno de Archidona y Fr. Bartolomé de Igualada; y los hermanos legos Fr. Magin de Tarragona, Fr. Diego de Granollers, Fr. Francisco (ignoro su pueblo) y Fr. Alejo de Parramos (guatemalteco).

Siguieron en Panamá los PP. Bernardino de Capellades, Pedro de Llisa, Narciso de Olot, Leonardo de Gerona y Fernando de Barcelona; éste murió ahogado vadeando un río cuya corriente lo arrebató, y los demás, excepto el P. Bernardino que se fue a Costa Rica, los demás se fueron marchando a España y se incorporaron a las comunidades recién fundadas.

La causa principal de no haber ido al Ecuador como los demás fue el temor de una próxima expulsión. Público era que García Moreno tenía que sofocar frecuentes y terribles conspiraciones militares; pública era también la profunda inquina con que le miraba todo el partido liberal y masónico, triunfante entonces en casi todos los Estados de la América española. Temían, pues, los padres que el día menos pensado dejaría de ser Presidente García Moreno y que su sucesor expulsaría a los frailes y desbarataría cuanto fuera posible la obra católica de aquel ilustre varón.

Los capuchinos que fueron al Ecuador hablaron con García Moreno y, en estas conferencias, acordaron gestionar la ida a aquel Estado del mayor número posible de Capuchinos expulsados de Guatemala. En los últimos meses de 1874 los PP. Antonio de Igualada, Pacífico de Montroig y Vicente de Olbán que seguían en Nueva York recibieron orden de ponerse en camino para el Ecuador y por aquel mismo tiempo salieron de Francia para la República ecuatoriana los PP. Gabriel de Prats de Llusanes y Juan de Cornudella; no recuerdo si fue también con ellos algún hermano lego.

Entre tanto, casi todos los coristas procedentes de Guatemala seguíamos en Francia y los más desde noviembre de 1873 estábamos en el recién fundado convento de Fontenay-le-Compte departamento de la Vandée, diócesis de Luzón con el P. Ignacio de Cambrils que era nuestro lector.

En junio de 1875 fuimos enviados al Ecuador y embarcamos en Burdeos el día 24 en el vapor Desirade. Íbamos los siguientes: Fr. Gaspar de Montbuy, Fr. Baltasar de Savellá, Fr. Melchor de Tivisa, Fr. Olegario de Gracia, Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar, Fr. Desiderio de Mataró, Fr. Cayetano de Igualada, autor de esta historia, Fr. Ángel de Aviñonet, todos ordenados ya de subdiáconos; más Fr. José Calasanz de Llevaneras y su hermano Joaquín, Ramón de Mataró, Estanislao de Reus y Santiago de Guatemala (la Antigua): total 13 coristas; los cinco últimos no habían recibido ningún orden sacro. No recuerdo si vino o no con nosotros algún hermano lego; de todos *[sic]* en Ibarra estaban en 1876 un guatemalteco de Totonicapán, llamado Fr. Fermín, y otro salvadoreño cuyo nombre no tengo presente, expulsados ambos de Guatemala. En Burdeos nos hospedamos unos en convento de PP. Carmelitas y otros en el de PP. Franciscanos; y nos despidió el P. José de Alpens, llamado también el P. Serrancoli, capuchino fervoroso, austero y observante, de feliz memoria, erudición, talento y gran predicador; habría sido muy buen compañero del P. Adoáin; procedía de la exclaustración del año 1835, y fue uno de los muchos españoles que se refugiaron en Francia.

Quedaron en la provincia capuchina de Tolosa los PP. Segismundo de Mataró, Ignacio de Cambrils y Esteban de Adoáin y el corista Fr. Martín de San Martín de Provenzals los cuales no quisieron volver a América.

Hicimos escala en la Martinica (Fuerte de Francia), Santo Tomé, San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, Kingstown de Jamaica; en Panamá no paramos ni una sola noche; el Ministro del Ecuador nos embarcó enseguida para Guayaquil donde llegamos el 25 de julio y nos hospedamos en el colegio de los PP. Jesuitas y en el convento de PP. Franciscanos; allí nos esperaba el P. Miguel de Prats de Llusanes

y un capitán de infantería llamado Ribadeneira, enviado por García Moreno para que nos acompañara.

Desde Guayaquil fueron destinados a la residencia de Portoviejo, capital de la Diócesis y de la provincia de Manabí; allí estaban, desde un año o año y medio, los PP. Antonio de Igualada, Pacífico de Montroig y Vicente de Olbán con el hermano lego Fr. Magín de Tarragona, que murió poco después, o había muerto poco antes, no recuerdo bien cuándo fue; los capuchinos no tenían allí convento alguno y, por disposición del Ilmo. Sr. Obispo Dn. Luis Tola, vivían en el seminario en el cual no había ni seminaristas ni profesores; en el año 1876 los PP. Antonio de Igualada y Gaspar de Montbuy recorrieron los varios pueblos que hay en la provincia de Esmeraldas, donde pasaron muchos trabajos y corrieron no pocos peligros a causa de lo mortífero del clima y no haber más vías de comunicación que los ríos y brazos de mar, ni otro medio de transporte que las canoas.

Los demás Capuchinos seguimos nuestro viaje a Ibarra, capital de la Diócesis y provincia de Imbabura, con el P. Miguel y capitán Ribadeneira; hicimos noche en Babahoyo, en otro sitio que no es pueblo ni aldea siquiera, en Guaranda situada al pie del Chimborazo, en Chuquipoyo, situado en el punto más elevado del camino que atraviesa el Chimborazo; fue ésta la noche del 5 al 6 de agosto de 1875; la siguiente la pasamos en Ambato, bajo un colgadizo de un convento que allí estaban construyendo tres religiosos italianos.

Cuando llegamos a Ambato supimos el horrendo asesinato de que había sido víctima el Presidente Dr. Dn. Gabriel García Moreno. Esta noticia nos causó una gran tristeza y un susto no menos grande. Bien cierto es que la consternación fue profunda en todo el país sano y honrado; pero el partido liberal y masónico se alegró en gran manera; mas en el Ecuador guardó compostura, porque el crimen había sido horrendo y García Moreno tenía a su favor la generalidad de los ciudadanos y, por eso, no podía hacer público su regocijo. Sin embargo, en algunas casas y hasta algunos eclesiásticos celebraron con festines íntimos la muerte del que llamaban tirano y hombre sanguinario.

Parecía que la revolución impía iba a estallar de un momento a otro y que la obra de García Moreno iba a ser deshecha en brevísimo plazo. Mas no fue así: el orden público se fue sosteniendo y el Dr. Borrero fue elegido Presidente de la República ecuatoriana sin perturbaciones de ningún género. Borrero, liberal doctrinario, quiso conciliar lo inconciliable, contentar el partido de García Moreno y el liberal masónico, y no consiguió ni lo uno ni lo otro; ya lo ha dicho la Verdad eterna: Nadie puede servir a dos señores que se odian de muerte uno a otro.

Proseguimos nuestro camino; pernoctamos en Latacunga, al día siguiente, en Machache y, al otro día, en el convento de PP. Franciscanos de Quito. Era Arzobispo el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Ignacio Checa y Barba, y los que salimos de Francia ordenados de Subdiáconos lo fuimos de Diáconos y Presbíteros el 21 y el 24 de agosto. La necesidad de sacerdotes, por una parte y por otra, la dificultad que hubiera habido para ordenarnos más adelante, fueron la causa de que se anticipara la colación del Presbiterado; la sede episcopal de Ibarra estaba vacante por renuncia del Ilmo. Sr. Iturralde y los capuchinos tenían pocos sacerdotes. Los agraciados hubiéramos preferido seguir estudiando de veras un par de años más; la triste experiencia de nuestros predecesores nos había aleccionado y estábamos bien penetrados de que para ser útiles a la Iglesia y a la Orden nos eran necesarias virtud y ciencia.

El 26 de agosto salimos de Quito para Ibarra por Pomasqui, San Antonio, Laguna de San Pablo y Otavalo y llegamos al convento el día 28 entre tres y cuatro de la tarde. La alegría de unos y otros fue grande, como es de suponer, después de haber pasado unos y otros por tantas peripecias y haber sufrido todos los rigores de la persecución, no por ser malos, sino por ser religiosos; si hubiéramos sido del mundo no nos habría perseguido, al contrario, nos habría amado como cosa suya. Esta común alegría tenían, sin embargo, algo que la turbaba: el temor de una nueva expulsión, temor fundado en la agitación liberal y masónica que se sentía en el Ecuador, apoyada por el partido liberal y masónico, imperante entonces en Colombia y en el

Perú, donde se habían refugiado los revolucionarios ecuatorianos que escaparon a la acción justiciera de García Moreno.

Principiaron a circular con alguna profusión los impíos escritos de Montalvo y de otros del bando liberal; se hacía activa propaganda a favor de los desterrados por García Moreno; se agitaba el país para reaccionarlo contra la sana y católica política del inmortal Presidente ecuatoriano; se notaban algunas defecciones en el partido de tan insigne Estadista americano y, gracias a esos trabajos, la candidatura del Dr. Borrero a la presidencia de la República ganaba visiblemente mucho terreno. Borrero no era impío, pero sí hombre de tendencias liberales y nunca había sido adicto a la política de García Moreno y, por lo mismo, se sabía por todos que no la continuaría.

Con estas incertidumbres y temores que nos eran comunes con los Jesuitas, Dominicos, Franciscanos, Mercedarios y demás clero regular, proseguimos nuestra reorganización. Los coristas Fr. Benito de Guatemala (la Antigua), Fr. Benigno de Archidona, Fr. Bartolomé de Igualada, Fr. Román de Mataró, Fr. Estanislao de Reus y Fr. Joaquín de Llevaneras, aún no habían estudiado ninguna facultad; los azares de los tiempos lo habían impedido. Sin haber cursado un año siquiera de filosofía, los dedicaron al estudio de la teología dogmática y yo fui nombrado su lector. Esto no me era grato, no me gustó, no porque me disgustara el cargo de enseñar, sino porque no tenía tiempo para seguir estudiando yo teología moral, como debía hacerlo, como los demás de mi curso, porque su estudio no lo habíamos terminado, y tenía yo que estudiar teología dogmática para poderla enseñar bien a los otros, que ninguna preparación tenían para tan elevada e importante materia. Sin embargo, acepté y el curso se principió en la primera quincena de septiembre de 1875; el libro de texto era el Tharmes, adicionado por Albrand y, para desenvolver las materias, me serví principalmente de San Buenaventura y de Berti.

Los coristas Estanislao de Reus y Joaquín de Llevaneras eran muy desaplicados: nunca habían estado en curso, los habían ocupado siempre en Francia, tanto en Ceret como en Cahors, en la mendicación por los

campos y aldeas y en otras faenas; el estudio se les hacía duro y pesado porque no estaban acostumbrados a él, ni estaban a él inclinados. En todo se ocupaban menos en estudiar la lección y nunca la sabían. En cambio, anhelaban por ser ordenados; en Ibarra no había Obispo como ya hemos dicho, el más cercano era el de Quito, y para ir a Quito se necesitaban unas tres jornadas; pretendían ser ordenados, se les daba alguna esperanza, pero siempre se les aplazaba para más adelante.

Creían ellos que yo era la causa de todas las dilaciones y, por este motivo, no me miraban con buenos ojos y llevaban muy a mal las reflexiones que les hacía para que estudiaran según era su deber, puesto que los superiores se lo tenían mandado y debían obedecer. A mediados de agosto de 1876, amonestándoles como en otras muchas ocasiones, por no haber sabido la lección, se pusieron de pie y, sin respeto alguno al sacerdote, ni al profesor, ni a sus colegas, con los ademanes más descompuestos y las voces más desentonadas, se despacharon a su gusto, a gusto de su pasión; me dijeron cuanto ésta les sugirió: me pusieron, como vulgarmente se dice, como un guñapo; no había por dónde cogerme. No les contesté nada; que se desahogaran a sus anchas. Mi decoro no me permitía replicarles en aquel acto. Me habría rebajado y se habrían enardecido más los ánimos. Sus condiscípulos estaban asombrados y escandalizados.

Di cuenta de lo ocurrido al Superior que era el P. Gabriel de Prats de Llusanes; le supliqué se informara bien de todo y pusiera remedio. Fácil era saber la verdad; pero no se hizo nada: el escándalo no fue reparado, los desvergonzados coristas quedaron impunes, no debía continuar siendo profesor y no lo fui más.

El día 28 de agosto de 1876, al año justo de haber llegado a Ibarra, salí de ella con el P. Pacífico de Montroig y Fr. José Calasanz de Llevaneras, éste para Europa; ya estaba cansado de vivir en el Ecuador; nosotros dos para ir a continuar la fundación que los PP. Capuchinos italianos habían principiado en Ambato y habían abandonado poco después del horroroso asesinato del inmortal García Moreno. Pero esto no era más que un pretexto para sacarnos de Ibarra con cierto

decoro. Más natural era habernos enviado a Tulcán donde ya estaba fundada una modesta residencia.

Sea de esto lo que fuere, salimos de Ibarra casi con gusto. Por entonces, en algunos Estados Unidos de Colombia se había renovado la guerra civil entre católicos y liberales; algunos clérigos y hasta dos o tres Obispos tuvieron que emigrar y estuvo con mucho peligro el de Pasto Sr. Bestrepo, valiente Prelado cuyas pastorales eran leídas con gran respeto y avidez por todos los católicos colombianos y ecuatorianos y, con indignación, por todos los liberales y masones.

Llegamos a Quito y nos hospedamos los tres en el grandioso y soberbio convento de San Francisco; a los pocos días, el 8 de septiembre estalló en Guayaquil la revolución acaudillada por Urbina, Veintimilla, Robles y Carbo; el Presidente Borrero perdió la presidencia de la República; el Arzobispo de Quito, que estaba en Guayaquil de paso para Roma, volvió a su Diócesis; los liberales, triunfantes, estaban muy satisfechos y los católicos, muy preocupados; el Gobierno revolucionario fue aceptado sin demora por las provincias del litoral, las del interior se mantuvieron, por entonces, fieles al Gobierno de Borrero hasta diciembre en que en la Diócesis de Riobamba se bastieron *[sic]* las tropas sublevadas y las leales, las que siendo vencidas se unieron a las vencedoras y los caudillos revolucionarios se instalaron en Quito.

Fr. José Calasanz de Llevaneras, con un agregado del Ministerio francés en Quito, se fue a Europa en septiembre y nosotros continuamos en Quito, esperando órdenes de nuestros superiores a quienes comunicamos que, en la Curia eclesiástica, nos habían dicho que por entonces no había que pensar en proseguir la fundación de Ambato. Viendo que las órdenes no venían y que el desenlace de revolución se retardaba mucho, el día dos de noviembre salimos de Quito para Riobamba. El Sr. Obispo que lo era Dn. José Ignacio Ordóñez, Prelado muy odiado de los liberales y masones, quiso retenernos en su Diócesis. Se escribió a Ibarra sobre el particular y la contestación disgustó mucho al Sr. Obispo y, con este motivo, nos

refirió las promesas que en Roma le habían hecho a él los Capuchinos y lo que le había pasado con los padres italianos.

Según noticias que por allí corrían se aproximaba el desenlace próspero o adverso de la revolución del 8 de septiembre y con este motivo determinamos, con el beneplácito del Sr. Obispo, continuar en su Diócesis hasta ver el giro definitivo de aquella tan anómala situación. Mientras se despegaba la incógnita estuve en Jaruquies, próximo a Riobamba, para suplir la ausencia del Sr. Cura párroco el Sr. Poveda; estuve algunos días, prediqué el día de la Inmaculada y, durante la novena, dije la santa misa en una aldea algo distante con gran concurso de indios, muy adornados con monedas de oro y plata formando collares y brazaletes.

El P. Pacífico de Montroig fue a Guano, pueblo bastante grande y próximo, también, a Riobamba, cuyo párroco se llamaba Antonio Subirón. Era el P. Pacífico muy buen religioso, trabajador y buen predicador; la estancia en Nueva York y el ejemplo de los capuchinos alemanes desarrollaron mucho su espíritu y le quitaron el miedo que antes tenía al púlpito; le costaba mucho trabajo preparar los sermones, pero predicaba mucho y bien.

En Guano se le acentuó el catarro intestinal de que padecía desde que salió de Portoviejo y fue a Ibarra. Cayó gravemente enfermo y fue sacramentado; mejoró después bastante, pero recayó y, por fin, murió el 7 de marzo de 1877; estuvo muy bien asistido bajo todos conceptos, pero sufrió mucho, en particular el tormento de la sed a causa de la continua diarrea que no le dejaba vivir.

En Guano prediqué en la fiesta de San Sebastián, y durante unos tres meses largos ejercí todas las funciones del ministerio parroquial. Me atacó también a mí la diarrea y se me curó radicalmente tomando leche de vaca hervida con canela, según el consejo de una buena persona.

En los últimos días de marzo de 1877 recibí una carta de unos Capuchinos hospedados en los PP. Franciscanos de Quito, suplicándome fuera allá sin perder tiempo. Así lo hice y me encontré que eran el P. Desiderio de Mataró, condiscipulo mío y sacerdote, y

los coristas Fr. Estanislao de Reus y Fr. Joaquín de Llevaneras. Yo no sé cómo el Padre Desiderio les siguió a ellos, porque era buen religioso, pero tenía alguna excentricidad a consecuencia, según se decía, de unas fiebres tifoideas que había padecido, y en 1879 fue encerrado en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

A los pocos días de haber llegado yo a Quito recibieron una carta del P. Serafin de Arenys de Munt. En ella los reprendía, exhortaba y amonestaba y, por fin, les suplicaba volvieran pronto a Ibarra, pidieran perdón de su conducta y merecieran ser absueltos de la excomunión en que habían incurrido por haber apostatado. Esta carta me la entregaron y me suplicaron la contestara; y la contesté.

De sus explicaciones y del texto de la carta resultaba que resentidos de no haber sido ordenados como esperaban, aprovecharon la primera ocasión que se presentó, y se desvergonzaron con el superior, que seguía siendo el P. Gabriel de Prats de Llusanes, mucho más de lo que habían hecho conmigo en agosto del año anterior, armaron un gran escándalo, buscaron tres caballos y se marcharon del convento; esto es consecuencia legítima de la impunidad en que quedó su indisciplina en agosto de 1876. A Ibarra no querían volver en manera alguna y, por otra parte, yo no tenía instrucciones de ninguna clase. Les propuse llevarlos a Portoviejo donde había una residencia de cuatro capuchinos y a donde yo mismo iba. Por entonces no era posible continuar el viaje, ya porque ellos estaban con calenturas tercianas, ya porque el litoral es en abril y mayo poco menos que intransitable a causa de las ciénagas que forman las continuas lluvias.

Esperamos, pues, mejor tiempo y, a mediados de junio, emprendimos la marcha para Guayaquil y Portoviejo; llegamos a este último punto en los primeros días de julio de 1877. El P. Antonio de Igualada, superior de la residencia, no estaba nada satisfecho de la conducta que seguía el Comisario General residente en Ibarra; se quejaba del abandono en que tenía a los Capuchinos de Portoviejo. El P. Desiderio de Mataró y los coristas Estanislao de Reus, Santiago de Guatemala (la Antigua) y Joaquín de Llevaneras se marcharon a fines de julio para Francia y como no tenían letras obedienciales dijeron que habían sido expulsados del Ecuador por

el Gobierno revolucionario. Como en el Viernes Santo de aquel mismo año había muerto envenenado el Sr. Arzobispo de Quito y las amenazas revolucionarias no cesaban los Capuchinos franceses creyeron el relato de los fugitivos.

Por fin, el mismo P. Antonio de Igualada, superior de la residencia, *inconsulto Superiore*, nos abandonó y se fue a Panamá y, no mucho tiempo después, se fue a Costa Rica donde se juntó con el P. Bernardino de Capellades; hasta la hora presente no he sabido nada más de ellos.

Quedamos en Portoviejo los PP. Vicente de Olbán, Gaspar de Montbuy y Cayetano de Igualada. Desde que murió el hermano lego Fr. Magín de Tarragona no hubo en aquella residencia ningún otro y fue necesario el servicio de una buena mujer para la cocina y otros menesteres. Vivíamos, como dicho queda, en el seminario y ejercíamos todas las funciones del ministerio parroquial. Portoviejo, si bien era la capital del Obispado y de la provincia de Manabí, no tenía más que un párroco, sin coadjutor, sacerdote ya más que septuagenario, secularizado de la Orden de San Camilo de Lelis. El Sr. Obispo Dn. Luis Tola, por dispensa apostólica, residía en Guayaquil a causa de su enfermedad y tenía por Vicario General a Dn. Manuel Freile que, a la vez, era párroco de Riochico y venía a Portoviejo una vez la semana para despachar los asuntos que hubiera; Canónigo aún no había ninguno; la catedral, situada en la magnífica plaza, era toda ella de madera, grande y hermosa, pero aún no estaba terminada, mas los divinos oficios se celebraban con mucha decencia y desahogo.

Los sacerdotes que había entonces en la Diócesis eran: Dn. Manuel Freile, Vicario General y párroco de Riochico, Dn. Rafael Bermeo, párroco de Portoviejo, Dn. Braulio N. Párroco de Santa Ana, Dn. Vicente Loor, párroco de Chones; Dn. N. Cruz, párroco de Rocafuerte, alias Pichota; un sacerdote párroco dimisionario y ex fraile mercedario; había otros tres cuyos nombres no recuerdo y eran párrocos de Montecristi, Jipijapa y Paján; había también dos sacerdotes párrocos en la provincia de Esmeraldas perteneciente al Obispado de Portoviejo; total once sacerdotes en toda la Diócesis, poblada por unos 40.000 habitantes, diseminados en

dos extensas provincias, intransitables durante cinco o seis meses y muy malsanas aun para los hijos del país que se consideran muy dichosos si logran escapar con seis o siete meses de calenturas cada año.

Así se comprende el gran interés que tuvo el insigne García Moreno en que los Capuchinos se establecieran en Portoviejo. En tiempo del Gobierno español los PP. Mercedarios tuvieron allí un pequeño convento donde mandaban a los castigados. El país era bueno para mortificarlos, pero no lo era para corregirlos. De ellos data el espacioso templo de Ntra. Sra. de la Merced, cuya fiesta se celebra durante toda la novena con la mayor solemnidad y gran concurso de gente; la cofradía de Ntra. Sra. de la Merced, del Smo. Sacramento; de Ánimas y alguna otra que aún costeaban la fiesta de San Pedro Nolasco, la de San Ramón Nonnato y su solemne novena, la misa solemne de la Virgen todos los sábados, la del Smo. Sacramento todos los jueves y la de ánimas todos los lunes.

Los habitantes no eran hostiles al Clero, eran muy raros los que morían sin sacramentos pudiendo recibirlos, el templo lo frecuentaban poco por razón de la costumbre creada por las tan frecuentes enfermedades, distancias considerables y falta de clero. Los encargos de misas no escaseaban y la fiesta del patrón del pueblo se celebraba con mucho esplendor y concurrencia. En religión estaban bastante instruidos porque se enseñaba en el seno de la familia, lo mismo que a leer y escribir; la asistencia a la escuela era muy difícil; en muchas familias se leía el P. Mazo y en las acomodadas se leía también el año cristiano; faltaba un clero más numeroso y ejemplar.

En aquel país vivíamos tranquilos, olvidados y casi abandonados de los Superiores mayores y, a la vez, que ocupados constantemente en el ministerio sacerdotal, solicitados a todas horas por los fieles, seguíamos la marcha de los sucesos. Leíamos las doctas pastorales de los Sres. Obispos de Riobamba y de Loja y los escritos de Dn. León Mera, y del benemérito eclesiástico de Cuenca Dn. Miguel contra Montalvo, el cura apóstata Chiriboga y otros escritores del bando liberal y masónico. Leíamos también *La Fe, El Siglo Futuro, La Cruz* y el *Consultor del Párroco* que nos prestaba Dn. Manuel Freile. Alguna

que otra vez leíamos igualmente la *Ilustración Española y Americana*. No vivíamos en el limbo. ¡Si la salud hubiera sido mejor!

En los primeros meses del año 1878 tuvimos la triste noticia de haberse secularizado el P. Olegario de Gracia, connovicio y condiscípulo mío, residente en Ibarra. Le escribimos aconsejándole volviera al convento, contestó que no podía ser por cuanto tenía que pagar cien duros al Delegado Apostólico por el breve de secularización, lo pagamos nosotros para que volviera al claustro, pero no volvió a él.

Pocos meses después recibimos dos cartas del P. José de Llerena en las cuales nos decía y confirmaba que había sido nombrado Comisario Apostólico de los Capuchinos españoles; que podíamos ir a España cuando quisiéramos y que aquellas mismas cartas nos servían de letras obedienciales. No nos decidimos a pasar a España, pero remitimos copia de ellas al P. Baltasar de Sevellá, residente en Ibarra, el cual las comunicó a los demás religiosos. Dos sacerdotes, el P. Juan de Cornudella y el P. Francisco Javier de Arenys de Mar se entusiasmaron tanto que se fueron a España.

Nosotros continuamos en Portoviejo, pero viendo que los Superiores mayores no hacían caso alguno de nosotros, ni nos escribían, ni nos contestaban y, que por otra parte, nuestra salud (la del P. Vicente era bastante buena) era cada día peor, tomamos la resolución de marchar a España, sin hacernos ilusiones, sin alegría, sin deseo, sino forzados por las circunstancias. Pocos meses antes se nos comunicó que el P. Serafin de Arenys de Munt había sucedido al P. Gabriel de Prats de Llusanes en el Comisariato General y Guardianía de Ibarra; al cabo de un mes o mes y medio fue rectificada la noticia diciéndonos que el nombramiento del P. Serafin había sido una equivocación y que el verdadero Comisario General y Guardián del Convento de Ibarra era el P. Lorenzo María de Mataró. Pero nada se nos decía tocante a los graves asuntos pendientes.

Por aquellos días el P. Ramón de Mataró se fue a residir en Chile con los Capuchinos italianos; no recuerdo si estábamos todavía en Manabí o si ya estábamos en Europa.

Salimos, pues, de Portoviejo el P. Vicente de Olbán, el P. Gaspar de Montbuy y Cayetano de Igualada en los últimos días de mayo de 1879, entre ocho y nueve de la noche y, al amanecer, llegamos a la playa de Manta donde esperamos al vapor que iba para Guayaquil. En esta segunda capital del Ecuador nos hospedamos en el convento de PP. Franciscanos italianos, cuyo Guardián, a cambio de los libros que llevábamos, nos dieron una cantidad de dinero, unos cien pesos; visitamos al Sr. Obispo de Portoviejo Dn. Luis Tola, y nos despedimos dejándolo muy apenado por nuestra retirada.

En los primeros días de junio nos embarcamos para Panamá y nos hospedamos en el Palacio episcopal o, más bien, en la casa donde vivía el Sr. Obispo pagando un alquiler, según nos dijo, de 70 duros mensuales, pues el palacio episcopal había sido destruido por un incendio. Durante los días que permanecemos con S. Señoría supimos casi todo lo que referido queda más arriba tocante a los PP. Capuchinos expulsados del Estado del Salvador.

En 1879 Panamá era materialmente muy distinto de 1869: había mucho más aseo, mucha más limpieza; había menos ruinas. La Catedral grande, esbelta y hermosa, con su solería de mármol y numerosos y cómodos bancos al estilo norte-americano, clara y limpia, causaba muy grata impresión sin ser una obra de arte. También en lo moral había cambiado bastante en sentido favorable a la Religión. Se nota, nos decía el Sr. Obispo, en la juventud una mudanza que hace presagiar días mejores para la Iglesia católica y esta mudanza no se efectúa sólo en Panamá sino en todo Colombia, según noticias de buen origen. En efecto, en 1887 se hizo un Concordato bastante aceptable. El Sr. Obispo era jesuita, se llamaba el P. Paúl y murió Arzobispo de Santa Fe de Bogotá.

En Panamá se nos unió para Europa el P. Leonardo de Gerona, capuchino expulsado del Salvador en 1872.

Embarcamos los cuatro en Colón hacia mediados de junio, hicimos escala en Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guaira, San Pedro de la Martinica, Guadalupe y Santander donde queríamos desembarcar,

pero no lo hicimos por no sujetarnos a la cuarentena que nos querían imponer, desembarcamos en Burdeos en día lluvioso y bastante fresco; entramos en España por Port-Bou y llegamos a Barcelona el 22 de julio, a los dos meses próximamente de haber salido de Portoviejo.

Por aquellos días estaban en Barcelona accidentalmente, y paraban en la fonda posada de la calle de San Severo N° 3 (que aún existe) Fr. José Calasanz de Llevaneras y Fr. Santiago de Guatemala, quien, procedente del convento de Antequera, había llevado al manicomio de San Baudilio de Llobregat al P. Desiderio de Mataró que se había vuelto loco.

Estuvimos tres o cuatro días en Montserrat los P. Vicente de Olbán, Narciso de Olot y Cayetano de Igualada; el P. Gaspar de Montbuy se fue a Igualada y, desde entonces, no he sabido cosa cierta de él; el P. Leonardo de Gerona se fue a su pueblo y, algún tiempo después, al convento de Arenys de Mar; lo mismo hizo el P. Narciso de Olot en 1882 desde Villanueva y Geltrú donde residía; el P. Vicente de Olbán se fue al convento de Arenys de Mar y, poco después, se fue a Santiago de Chile con los Capuchinos italianos, y yo fui a Pamplona; llegué el 5 de agosto y el día 2 se había restablecido la comunidad en el mismo convento que antes tenía.

CAPÍTULO VI

OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

Entre la América española y la anglo-sajona hay indudablemente una gran diferencia; hemos visto una y otra; no mucho, pero al fin las hemos visto ambas y, fundados en lo que hemos visto y en lo que hemos leído, podemos decir dos palabras en orden a la indicada diferencia.

Bajo el punto de vista industrial, comercial y comunicativo la ventaja que lleva la América anglo-sajona sobre la española es muy grande y lo mismo en el orden puramente científico y artístico; en el literario ya no es tan notable y, menos todavía, en el moral y religioso. Es indudable que las creencias religiosas están bastante quebrantadas en la América española, pero no lo están menos, quizá lo están más, en la anglo-sajona. Si en los Estados Unidos hay doce millones de católicos, hay también unos doce millones que no profesan religión alguna. La multiplicidad de religiones y su igualdad ante la ley civil se mira en Norte América como un hecho natural. No hay duda que los católicos que entienden la religión saben que no ha de haber más que un Dios, una religión y un bautismo; que la pluralidad de religiones es contraria al derecho natural y al divino positivo y, por lo tanto, a la sana constitución de la sociedad civil; saben que es un mal que no hay más remedio que aguantar mientras no se puede destruir, como las enfermedades, por ejemplo, que mientras no se pueden curar no hay más recurso que soportarlas. Pero son muchos los católicos que, por ignorancia, opinan que la libertad de cultos, tal como está establecida en Norte América, es cosa natural.

En la América española este error ha encontrado siempre la más viva oposición y, para destruirlo y sostener incólume el gran principio

de la unidad católica, se han reñido grandes batallas en varios de sus Estados. Es cierto que en muchas de las Constituciones políticas que rigen las naciones hispano americanas está consignada la libertad de culto; pero es también cierto que, de hecho, no se profesa más religión que la católica y que no hay más disidentes, por ahora, que los pocos judíos, ingleses, alemanes o norte-americanos que están establecidos en dichas tierras, pero que son individuos aislados, que no forman sociedad religiosa.

Bajo este punto de vista la superioridad de la América española sobre la anglo-sajona es inmensa.

Lo es igualmente en orden a sus relaciones con la raza indígena. Los anglo-sajones han sido bárbaros, salvajes, crueles, sanguinarios con los indios. Nadie ignora que para exterminarlos han empleado todos los medios imaginables y que, gracias a ese exterminio sistemático, hoy día apenas hay indios en el territorio de los Estados Unidos. Su prosperidad material, sus riquezas y pujanza deslumbra el mundo y son relativamente pocos los que se fijan en el horrible crimen de haber exterminado sistemáticamente toda una raza, la indígena, la que tiene más derechos que otra alguna a vivir en el país, la que por su pobreza e ignorancia es digna de lástima y merece ser tratada con respeto y misericordia. Los anglo-sajones de pura raza se han portado con los indios como se portan los hombres sin conciencia y sin ley, sin otra norma de justicia que la fuerza bruta; así se portan también con la raza negra y la raza amarilla y, si no las han exterminado, ha sido porque no han podido todavía.

No ha sido esta la conducta de la raza española. Es innegable que en ciertas acciones, sobre todo en los primeros años, cometió excesos deplorables; pero estos desmanes ni fueron generales, ni sistemáticos, ni aprobados por las autoridades supremas, Fernando V e Isabel la Católica, Cisneros, Carlos I, Felipe II y sus sucesores tomaron las más sabias providencias, no sólo para conservar la raza indígena, sino también para hacerla cristiana, católica, culta, civilizada. La legislación de Indias es para España una gloria inmortal.

La sabiduría y justicia de los hechos no han sido tan grandes como la justicia y la sabiduría de las leyes. ¿Pero acaso la vida de la generalidad de los cristianos es tan perfecta como la doctrina de Jesucristo? Si la legislación de Indias no fue siempre puntualmente ejecutada, es un hecho evidente que se tuvo muy en cuenta. La raza indígena no sólo no ha sido exterminada, sino que constituye el núcleo más grande de la población agrícola; y la mestiza de indio y español, de español y negro, y de negro e indio forma la casi totalidad de la población hispano americana; las familias de raza española pura son muy pocas. Más duros fueron los españoles con la raza negra que con la indígena; para aliviar a ésta fue introducida aquella; pero ni con la negra ni con la india se mostró sin entrañas, sin misericordia.

Claro es que esta mezcla, amalgama y fusión de razas no fue obra de la carne y de la sangre, sino obra del espíritu y doctrina de Jesucristo. Los españoles tenían pasiones como los demás hombres; mas los de aquellos siglos eran hombres de arraigadas creencias católicas; y, más o menos, tarde o temprano, cedían al freno de la Religión. Esta acabó por imponerse y, por eso, España en la América que dominó, hizo una obra grandiosa, una transformación moral, social y civil que ninguna otra nación del mundo ha hecho nada igual.

Esta hermosa obra de humanidad, cristianismo y civilización sufrió un golpe mortal con la independencia. Esta fue prematura e inoportuna y animada, además, por el espíritu y principios de la revolución de 1889, del espíritu liberal y masónico que tantas ruinas ha causado en ambos mundos. Los orígenes de la independencia hispano-americana están en las sociedades patrióticas y de amigos del país que principiaron a fundarse en el reinado de Carlos III. En la apariencia eran recreativas, científicas, literarias; pero en realidad eran liberales y masónicas y perseguían fines políticos antiespañoles y anticatólicos. En estas sociedades, que en pocos años se propagaron a la mayor parte de las ciudades importantes, se formó y creció el partido nacionalista que fue para la América española lo que el partido reformista en España.

Cuando las legiones de Napoleón I invadieron nuestra patria, el partido nacionalista americano no era aún bastante poderoso para proclamar la independencia, pero creyó que debía aprovechar aquella ocasión y se precipitó. Como el país aún no estaba preparado para tamaña novedad, con la bandera de la independencia, se desplegó la de la guerra civil y la propaganda antirreligiosa. Muchos de los caudillos de la independencia eran masones y profesores de los errores de la secta. En orden a la Religión y a las relaciones de la Iglesia con el Estado, el partido constitucional español y el nacionalista americano profesaban la misma doctrina.

Habiendo prevalecido en España el liberalismo masónico, claro es que habría prevalecido también en la América española, aún sin la independencia, pero es un hecho que prevaleció antes de comunicarse la emancipación y que se consolidó su triunfo con el de las libertades americanas. Éstos continuaron contra la Iglesia católica la persecución iniciada por el partido constitucional español; en todos los Estados ha sufrido grandes quebrantos y, en muchos, ha sido reducida a una situación deplorable.

Sin la fe católica y sin las virtudes de que ella es principio, raíz y fundamento no hay verdadera civilización posible; hay apariencias de cultura, apariencias de civilización, pero no las augustas realidades de la misma. La única doctrina verdaderamente civilizadora es la de Jesucristo y la doctrina de Jesucristo no está en toda su integridad sino en la Iglesia católica y esta doctrina no penetra en el hombre, no influye en el hombre, sino mediante el magisterio de la misma Iglesia, que es la única fundada por Jesucristo, la única que tiene su representación y sus poderes.

Así como ella fue la que civilizó el mundo romano en el orden moral y la que civilizó en todos los órdenes los pueblos bárbaros que destruyeron la materialidad del imperio romano, ella fue, también, la que civilizó la América española. Su historia se confunde con la Iglesia católica, con la de su clero secular y regular; con la de sus Obispos y la de sus párrocos y frailes y, señaladamente, con los religiosos de

Santo Domingo y San Francisco. Donde había un convento, una parroquia, una catedral allí había una escuela, una casa de beneficencia, un maestro, un bienhechor, un protector.

El partido liberal masónico americano es el responsable del atraso en que se encuentra la América española en algunas cosas. Millares de indios han vuelto a la barbarie por estar privados del magisterio clerical y, por la misma causa, muchos millares siguen todavía siendo salvajes. Las razas mestizas han quedado poco menos que estacionadas por la misma causa. Las revoluciones y consiguiente descrédito e inestabilidad de los Gobiernos han sido una enfermedad endémica y han impedido se pensara seriamente en el progreso, ni aun material, del país. Sin el odio sistemático al clero, en las cosas que hubiera tenido necesidad de reforma, habría sido reformado en el sentido eclesiástico y habría seguido prestando los incomparables servicios que prestó durante dos siglos y medio a la causa de la humanidad, del progreso y de la civilización.

La guerra de la independencia ni de España contra Napoleón, ni de las colonias contra España, fue una guerra meramente política, sino una guerra, ante todo y sobre todo, político-religiosa. No se trataba sólo de dinastías y de formas de gobierno, sino también y principalmente, de las relaciones de la Iglesia con el Estado y con la sociedad civil. Se luchaba en pro y en contra de la Iglesia católica, de su autoridad, de su dignidad, de su libertad, de sus bienes, de su clero secular y regular. A excepción de los Obispos y de algunos otros eclesiásticos, o no comprendió bien la verdadera índole de la lucha, o no estuvo a la altura que requerían las circunstancias, no ocupó el puesto que, para su honor y salvación, debiera haber ocupado.

El clero regular que tantas proezas había realizado durante 250 años estaba en marcada decadencia moral: ya no estaba animado del espíritu de sus predecesores y, enervado por las riquezas y la relajación, no tuvo valor para luchar contra los enemigos de la Iglesia, para luchar en defensa de sí mismo. Por eso desapareció en casi toda la América española y, donde no desapareció, mejor hubiera sido que hubiese

desaparecido de casi todos los lugares donde se conservó. El noviciado no era más que una sombra, eran elegidos superiores los frailes que prometían más libertad a sus hermanos de hábito, los aspirantes a prelaturas compraban los votos, la vida común no existía y a cada religioso se le pasaba un diario; la noche la pasaban fuera del convento; usaban hábitos de seda, anillos y otras sortijas de plata y oro en los dedos, muñecas, cordón y correa con que se ceñían sus hábitos; los conventos no se reparaban según la necesidad por falta de dinero y, donde quiera, no se veían sino ruinas morales y materiales. Éste era el estado en que estaba el clero regular a principios del siglo pasado y así se explica que casi todo él siguiera las ideas revolucionarias del partido constitucional español, ideas profesadas por el partido liberal y masónico americano que fue el instigador, el director, el alma, el espíritu del partido de la independencia. Así se comprende que en muchas regiones fueran los mismos frailes los que más activamente trabajaron para la supresión del clero regular.

No hemos recorrido toda la América española; pero en Panamá, en Guatemala (la Antigua), en Totonicapán, en Quezaltenango, en Latacunga, en Quito, en Ibarra, hemos visto grandes conventos, conventos arruinados, abandonados; conventos que en otros tiempos eran soberbios y magníficos, albergue suntuoso de numerosos religiosos píos y devotos, austeros y activos operarios que, con su palabra y su ejemplo trabajaban con denuedo en la salvación de las almas, en la civilización del indio, del negro y del mestizo; en la fusión de todas las razas para que no tuvieran sino un corazón y una alma, y los progresos del nuevo mundo fueran iguales y, aun mayores que los del antiguo.

Como los conventos que hemos visto hay muchísimos otros diseminados en toda la América dominada en otro tiempo por España; en todos ellos se cultivaba la piedad y las letras, las letras sagradas y las profanas, las españolas y las indígenas. Todos esos conventos eran centros de virtud, focos de civilización, casas de beneficencia; por eso aquel vasto territorio quedó transformado en dos siglos y medio en una segunda Europa. No queremos negar con esto los grandes

beneficios de la acción episcopal y de la parroquial secular, pero, en gran parte, el clero secular era hechura del regular y, la mayor parte de los americanos ilustrados no habían estudiado sino en los conventos y no habían tenido más profesores que los frailes.

Para desgracia de América el clero regular entró en franca decadencia a mediados del siglo décimo octavo, decadencia que se fue acentuando rápidamente como la del anciano enfermo y decrépito. Vino la revolución político religiosa, incubada en las logias masónicas, disfrazadas de patriotas amigos del país, desde los primeros tiempos de Carlos III y cuando en 1810 principió a desencadenarse el huracán revolucionario, carcomido ya por la polilla de su propia relajación, divorciado ya del espíritu de sus mayores y de sus ilustres fundadores, lo arrastró y dispersó como ramas secas de un árbol derribado. ¿Qué podía esperarse de un clero que en aquellos aciagos días suprimía las cátedras de ciencias eclesiásticas y ponía en su lugar cátedras de constitución? ¿Que andaba del brazo de los Sanjuanistas (asi llamados por el pronunciamiento de las Cabezas de San Juan), de los constitucionales y libertadores y asistía a sus bailes y a sus fiestas? Evidentemente, ya no era ni la sal de la tierra ni la luz del mundo, con gran regocijo de los malos y no menos tristeza de los buenos.

El partido liberal y masónico, enemigo encarnizado de la civilización cristiana, única verdadera, veía con sumo placer la degeneración del clero monástico. Esa abyección moral le imposibilitaba para reanudar las proezas realizadas por sus mayores y que tanto aprecio y prestigio les habían granjeado. No pensaba en retomarlos en el sentido eclesiástico, al contrario, se oponía a ello y, como de haber continuado existiendo, esa reforma habría venido, más o menos tarde y, con ella la fuerza moral y el espíritu religioso para continuar con gloria la misión de los Francisco Solano, Luis Beltrán y Pedro Claver, el partido liberal masónico trabajó con todas sus fuerzas para extinguir las Órdenes religiosas en toda la América española

Puede decirse que desde hace cien años gobierna aquel vasto

territorio ¿y qué ha hecho para engrandecerlo? Contemplad sus ciudades, y no veréis otros monumentos notables que los edificios públicos residencia de las Autoridades españolas; las Catedrales y palacios episcopales, los conventos e iglesias a ellos anejas levantadas en tiempos de fe y de piedad, llamados tiempos de oscurantismo, de fanatismo, de ignorancia y de rutina. Y muchos de esos monumentos, los más, no son sino montones de ruinas que a más de afear grandemente las poblaciones, no son sino albergues de animales más o menos dañinos y antipáticos: ratas, ratones, murciélagos y otros bichos. Los caminos están en el mismo estado, o en peor, que en tiempo de la dominación española. Si en alguna parte se ha construido un ferrocarril, lo ha hecho alguna empresa extranjera y al Gobierno no le ha costado más trabajo que autorizarlo. La agricultura no ha hecho mayores progresos que los alcanzados en tiempo del Gobierno español. Las bibliotecas, las artes, las ciencias, las letras, por lo general, no han rebasado los límites que tenían cuando el Clero, sobre todo el episcopal y el monástico, eran una gran potencia. El salvajismo y la barbarie entre los indios, lejos de desaparecer, han progresado.

Esas son las mejoras, las hazañas que ha realizado en América el partido liberal y masónico, ese partido que pretende ser la luz del mundo, el heraldo del progreso, de la libertad y de la civilización. ¿En qué se conoce que ama la humanidad? En Méjico mató las misiones fundadas por los venerables Antonio Margil, Magín Ferrer y Pablo Serra en Nuevo Méjico y California, respectivamente, para cristianizar y civilizar a los indios de aquellas tierras, muy numerosos, por cierto; en Colombia mató las del Putumayo y Caquetá; en el Ecuador las del Napo y del Marañón, y así sucesivamente. Cuando el gobierno del partido liberal y masónico ha tenido algún paréntesis, se han reanudado en muy modesta escala los trabajos civilizadores emprendidos y proseguídos con gloria por el Clero, monástico sobre todo, pero esos trabajos se han abandonado en cuanto el partido liberal y masónico ha vuelto a ser Gobierno. No ha exterminado la raza indígena como lo han hecho los protestantes en la América del Norte; pero no se ha cuidado de civilizarla.

No hay civilización verdadera, no hay verdadero progreso, ni verdadera libertad, igualdad y fraternidad sin moral cristiana, sin la guarda de todos los mandamientos de Dios, de todos sin excepción, así de los que versan sobre la fe, como de los que tocan a la esperanza y a la caridad. Ésta es la justicia que conserva a los hombres en buena y laudable concordia, en paz verdadera; ésta es la justicia que hace grandes y felices a las naciones. De esta justicia son la más elevada expresión las Órdenes monásticas por razón de sus votos, del espíritu de sus inmortales fundadores y de las sapientísimas leyes y santas costumbres por las que se rigen. Por eso son poderosísimos auxiliares de la Iglesia en toda obra buena, sus pies y sus manos. Eso es también lo que en el Clero monástico aborrece el partido liberal. No odia en el fraile su decadencia moral, su degeneración, su abatimiento espiritual, no, al contrario, esa abyección le agrada; lo que detesta en el Clero, especialmente en el regular, son las virtudes que le hacen digno hijo de los insignes y santísimos varones que lo fundaron y, por las cuales, tiene un lugar preeminente en la civilización del linaje humano.

¡Cuán necesario es que en cada uno de los Estados hispano-americanos haya un Dn. Crescencio Carrillo y Ancona que haga la historia de los trabajos apostólicos del Clero monástico en su respectivo país como ha hecho este escritor en orden al Yucatán! Mucho nos agradecería ampliar el discurso que en 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, publicó en dicho año el que esto escribe sobre los trabajos de la Orden franciscana en el nuevo Mundo durante el siglo XVI; pero no nos es posible tan grata tarea por no tener a nuestra disposición los monumentos históricos que para ellos se necesitan. ¡Ojalá haya quien los tenga y pueda y quiera escribir una obra que aún no existe, o no sabemos que exista!. La historia de estos trabajos sería una hermosa e irrefragable apología del Clero monástico, apología que no está de sobra en unos tiempos en que es objeto de tantas calumnias y persecuciones.

No se quejen, no se quejen de su atraso los hispano-americanos. Si en su inmenso territorio tienen todavía indios salvajes, indios bárbaros e indios semibárbaros; si las razas mestizas están todavía a medio

civilizar, no es esto culpa de España, sino del partido liberal y masónico que por odio a la civilización cristiana ha extinguido casi por completo el Clero monástico y el secular. Los operarios evangélicos son en número reducidísimo. Muchos centros de población no ven sacerdote sino de año en año y eso por pocas horas. Son muchos los curas que han de atender a cuatro y cinco parroquias y, a veces, hasta a nueve, diseminadas en un territorio de veinte, treinta y más leguas. A excepción de la ciudad episcopal y de los pueblos de mayor importancia, no suele haber más que un solo sacerdote, quien a su vez, lejos de su Pastor y privado de la sociedad de sus compañeros de sacerdocio, suele arrastrar una vida lánguida y triste.

¿Qué extraño es sea grande la ignorancia religiosa, que no haya educación religiosa, que no haya costumbres religiosas? Quedan todavía algunas, y éstas datan de aquellos antiguos tiempos en que la Iglesia aún tenía numerosos ministros que trabajaban en la salvación de las almas. La tierra, por buena que sea, poco produce si no hay quien la cultive y la cosecha no corresponde siempre a la siembra: no pocas veces se siembra y se trabaja mucho en buenas condiciones y, sin embargo, se cosecha poco.

En cuanto al progreso material no debe sorprendernos no pase todavía de la infancia: la población es muy escasa con respecto al territorio que ocupa y ni puede gastar un dinero que no tiene, ni debe exponer el que tiene a un peligro cierto de perderlo.

Si los Bolívar, los Sucre, los Sanmartín y los Itúrbide no hubieran estado inficionados con el virus de los errores liberales y masónicos; si no hubieran abundado los Mosqueras, los Barrios y los Juarez; si hubieran sido numerosos los Carreras y García Moreno otra muy diferente sería la suerte de la América española.

No es culpa de la Iglesia católica el que sus Gobiernos hayan sido inestables [*sic*] hasta lo increíble; que los Gobernantes hayan sido irreligiosos con mucha frecuencia y que, por lo general, hayan sido malos administradores. La Iglesia no es responsable de la dilapidación

de los fondos públicos, ni de que a costa de la hacienda nacional se hayan improvisado fortunas considerables. Las insurrecciones contra los Gobernantes y las luchas civiles, que tan frecuentes han sido en la América española, no han sido obra de la Iglesia católica, ni tampoco la guerra de razas que tantos estragos ha causado en algunos de sus Estados. Esos vicios, esos males jamás habrían existido si la doctrina de la Iglesia hubiera sido practicada siempre.

No engaña el que ha dicho: “Buscad ante todo el Reino de Dios y su justicia, y los bienes temporales se os darán por añadidura”. Pero los hombres malos quieren los bienes de la tierra, mas no los del cielo y, a la corta o a la larga, se quedan sin unos y sin otros. Los socialistas, los anarquistas, los nihilistas, los ácratas proceden del descreimiento de las sociedades modernas y son los instrumentos de que se valdrá la justicia divina para castigar la apostasia y el orgullo de los pueblos que, engreídos de sus progresos materiales, se han sublevado contra la autoridad de Dios.

CAPÍTULO VII

CONVENTOS DE ARENYS DE MAR Y DE BAYONA

Recuerdo haber leído un documento archivado por el que consta que un Ministro General, el P. Juan de Mariñano, si mal no recuerdo, porque de esto hace ya muchísimos años y el documento no lo tengo a la vista, vino a España hacia el año sesenta y trató de reconstituir los Capuchinos. Parece que algunos se animaron y que hubo proyecto de restablecer entre otros el de San Antonio del Prado en Madrid. Vivían refugiados allí unos cinco o seis Capuchinos que vestían como los sacerdotes seculares; yo mismo he visto allí dos o tres. Pero todo esto se quedó en proyecto.

En Arenys de Mar, el P. Juan Pruna conversó, restauró o amplió el convento de Capuchinos y en él vivían unos pocos con hábito de clérigos seculares, y se sostuvieron aun durante el periodo revolucionario del 68 al 76. Fue el P. Juan Pruna un fraile muy dado a la predicación y se asegura que predicó más de diez mil sermones. Como nunca se me había ocurrido escribir lo que escribo, no había cuidado de hacer investigaciones históricas sobre estos asuntos, por eso, ignoro también la fecha de la fundación del convento de Bayona. Sólo sé que, durante algún tiempo, formaba parte integrante de la provincia capuchina de Tolosa y que, como casi todos los frailes que en él moraban eran españoles y no se avenían bien ser gobernados por los franceses, pidieron y obtuvieron que fuese convento generalicio, esto es, independiente del Provincial de Tolosa, y estuviese bajo la jurisdicción inmediata y directa del Ministro General. Los Capuchinos de Bayona tenían fama de austeros y allí estuvo unos tres o cuatro años el famoso P. Esteban de Adoáin después de su regreso de América, esperando la hora de ir a España para dedicarse de lleno a las misiones que era su vocación especial.

CAPÍTULO VIII

CONVENTOS DE ANTEQUERA Y DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La reinstalación de los Capuchinos en estos dos conventos en 1877 fue la verdadera restauración de la Orden en España y se debe a las gestiones practicadas por el P. Bernabé de Astorga, el más ilustrado, sin disputa, de los Capuchinos de Bayona, y de los más observantes. Consta de los documentos anteriores que tengo que entró en el noviciado de los PP. Franciscanos de Bermeo el día 1º de octubre de 1862; que hizo los votos solemnes en octubre de 1863, contra lo decretado por la Santa Sede, que ya entonces requería tres años de votos simples. Era, por lo tanto, nula la profesión, por esto y por no haber posibilidad de vestir el hábito religioso fuera del convento, pidió y obtuvo de la Santa Sede la facultad de hacerse capuchino y tenemos a la vista un autógrafo del Comisario Apostólico de los Capuchinos de España el P. Joaquín de Madrid, residente en San Antonio del Prado, fecha 1º de mayo de 1865 que autoriza a Francisco García González (el después P. Bernabé de Astorga) para que vaya donde haya noviciado capuchino.

En su virtud, fue a Bayona y entró novicio el 11 de junio de 1865, profesó de votos simples el 13 de junio de 1866 y de votos solemnes el 15 de junio de 1869 según carta escrita por el P. Rafael de Pamplona en Fuenterrabía a 22 de diciembre de 1882 con los archivos del noviciado a la vista. Y el 31 de julio de 1873 fue nombrado Lector de los Coristas de Bayona por el P. Domingo de Castronovario Ministro Provincial de la Provincia de Tolosa y Comisario General del convento de Bayona.

Con motivo de las guerras que había entonces en España fueron muchos

los católicos que emigraron a Francia, especialmente los más significados por sus ideas carlistas, que son los católicos batalladores. Éstos visitaban con frecuencia los Capuchinos de Bayona y el P. Bernabé adquirió amistades y relaciones con personas importantes. Terminada la guerra, afianzada la revolución de Sagunto, votada la Constitución de 1876 cuyo artículo 11º, tanto y con tanta razón disgustó a la Iglesia, más por el espíritu que lo informa que por los términos en que está redactado creyeron los Capuchinos de Bayona que era conveniente intentar la restauración de la Orden en España.

A este fin, aprovechó el P. Bernabé las relaciones y amistades con algunos emigrados importantes y se consiguió del Gobierno presidido por Cánovas del Castillo y, en particular de Dn. Francisco Romero Robledo Ministro de la Gobernación, la Real Orden autorizando el establecimiento de una comunidad de PP. Capuchinos en Antequera y en Sanlúcar de Barrameda. A éstas siguieron las fundaciones de Lucena que después se abandonó, la de Masamagrell en la Magdalena donde antiguamente hubo noviciado capuchino y fue, después, propiedad de la Mitra de Valencia y casa de ejercicios y corrección de clérigos; se formalizó la comunidad de Arenys de Mar, se abrió el convento de Pamplona y el de Monte Hano en la Diócesis y provincia de Santander. Conviene dar aquí algún dato del personal de que se componían estas comunidades.

El año 1877 fue nombrado por Pío IX Comisario Apostólico de los Capuchinos de España el P. José de Llerena, procedente de la exclaustación y residente en Roma, Vice-Postulador en la causa de la beatificación y canonización del V. Siervo de Dios Fr. Diego José de Cádiz. Este cargo lo desempeñaba hacía ya algunos años y, gracias a él, era muy conocido de los Capuchinos exclaustados que vivían en España y, también, de varios Sres. Obispos. En 1880 ya tenía nombrados los Comisarios Provinciales de las cinco antiguas Provincias de España. En 1879 era Vice-Comisario Apostólico y Comisario Provincial de Andalucía el P. Esteban de Adoáin, el gran misionero de quien varias veces hemos hablado ya; el P. Félix de Valencia, Comisario Provincial de la Provincia de Valencia; el P. Segismundo de Mataró (a lo menos así me parece),

Comisario Provincial de Cataluña; el P. Francisco de Viana, Comisario Provincial de Navarra y el P. Marcos (no sé de qué pueblo era), Comisario Provincial de Castilla. La antigua de Aragón como no tenían ningún convento tampoco tenía Comisario Provincial. La idea del P. Llerena era hacer revivir las antiguas provincias capuchinas con todos sus derechos canónicos, y en esto llevaba buen camino, a lo menos a mi parecer.

No recuerdo yo todo el personal de que se componían las cinco nacientes comunidades capuchinas. En Arenys de Mar estaban los PP. Juan Pruna, Segismundo de Mataró, Pedro de Llista, Juan de Cornudella, Tomás de la Piña, Francisco Javier de Arenys de Mar, Narciso de Olot, Leonardo de Gerona y, algo más adelante, el famoso predicador y austero religioso el P. José de Alpens que había vivido muchos años con los Capuchinos franceses de la provincia de Tolosa.

En la de Pamplona estaban el P. Francisco de Viana, Camilo de Cirauqui, Isidoro de Cildoz, Santos de Iruñuela, Vicente de Tafalla, Sebastián de Azcoitia, Pío de Valtierra, Guillermo de Úgar y Fidel de Peralta: todos ellos procedían de la exclaustación; Fr. Cayetano de Igualada, Fr. Estanislao de Reus, los coristas, llamados Berardo de Cieza y Manuel de Potes, hermanos legos Fr. Fermín de Ecay, otro de Zaragoza cuyo nombre no recuerdo, procedentes también de la exclaustación y otros que no recuerdo.

En Monte Hano estaba el P. Marcos y los demás no sé quiénes y cuántos eran; pero me parece que estaban allí los PP. Buenaventura de Lumbier, Saturnino de Artajona y Pablo de Béjar.

En la Magdalena, término municipal de Masamagrell, había los PP. Félix de Valencia, Andrés de Finistrat, Jacinto de Concentaina, Blas de Ollería, Carmelo de N. y otros dos de quienes no recuerdo sino su existencia, pero tengo muy presente que uno de estos dos predicaba bastante y era muy sordo; todos ellos procedían de la exclaustación. Estaban igualmente de familia en la Magdalena, los PP. Lorenzo de Mollina y Luis de Masamagrell: había noviciado con tres novicios. Más

un farmacéutico recogido allí en clase de donado: muy bueno y entendido; los hermanos legos no sé cuántos eran.

La de Antequera se componía de los PP. Serafín de Monóvar, exclaustrado del año 1835, Francisco de Valencia, Desiderio de Mataró, Santiago de Guatemala (la Antigua) y otros cuyos nombres ignoro; entre los hermanos legos estaba Fr. Prudencio de Aríñez.

En Sanlúcar de Barrameda estaban el P. Esteban de Adoáin y otros padres, entre ellos Ángel de Velliza, Sebastián de Marañón, si no estoy equivocado, y otro cuyo nombre no recuerdo, pero sí tengo muy presente que, después, estuvo de familia en Pamplona y después en Fuenterrabía; en 1878 estuvieron también en Sanlúcar de Barrameda (no sé si en clase de coristas todavía o recién ordenados ya) Fr. Estanislao de Reus, Santiago de Guatemala y Joaquín de Llevaneras. Había noviciado y algún novicio. Algo gordo pasó en Sanlúcar con Estanislao de Reus y Joaquín de Llevaneras en 1878, pues el Rmo. P. Llerena los quiso echar de España, pero no llevó a efecto por la misericordia intervencionista del P. Esteban de Adoáin.

Resumen: la restauración de los Capuchinos en España se verificó con capuchinos de tres procedencias: de Guatemala y eran los RR.PP. Esteban de Adoáin, Segismundo de Mataró, Pedro de Llista, Juan de Cornudella, Tomás de la Piña, Leonardo de Gerona, Narciso de Olot, Desiderio de Mataró, Francisco Javier de Arenys de Mar, Cayetano de Igualada, Estanislao de Reus, Santiago de Guatemala y Joaquín de Llevaneras: total 13.

De Bayona: y eran los RR.PP. Bernabé de Astorga, Lorenzo de Mollina, Luis de Masamagrell, Francisco de Valencia, Saturnino de Artajona, Buenaventura de Lumbier, Sebastián de Marañón, Ángel de Velliza, Joaquín de Velliza, José María de Zarauz, Rafael de Pamplona, los P. Marcial y Marcos; no recuerdo otros: total 13.

De la exclaustración, y eran los RR.PP. Serafín de Monóvar, Félix de Valencia, Andrés de Finistrat, Blas de Ollería, Jacinto de Conçtaina, Carmelo y otros dos; Francisco de Viana, Camilo de

Cirauqui, Isidoro de Cildoz, Santos de Iruñuela, Vicente de Tafalla, Sebastián de Azcoitia, Pío de Valtierra, Guillermo de Úgar y Fidel de Peralta; total 17. Suman todos juntos 43 sacerdotes (puede ser haya algún otro de quien no recuerde, pero serán pocos; tres o cuatro a lo sumo, porque otros tres o cuatro se incorporaron más tarde, hacia 1881 y 1882). De los 43 sacerdotes la mayor parte pasaban de los sesenta años y la mayor parte de los restantes no llegaban a los treinta: entre los 30 y los 60 había muy pocos y, de estos pocos, apenas había de quién echar mano para proveer los cargos de la Orden y casi todos tuvieron que proveerse en religiosos o demasiado viejos, o demasiado jóvenes, y no había ninguno que por sus relevantes prendas tuviera gran prestigio y autoridad moral sobre los demás; el P. Esteban de Adoáin, como misionero era un grande hombre, como religioso era muy bueno, pero como hombre de gobierno no rayaba a gran altura. El P. Segismundo de Mataró, ya no era sombra de lo que había sido; el P. Ignacio de Cambrils había muerto santamente en Ceret en 1878, fue el único capuchino que conservó siempre el hábito; no se lo quitó ni en California ni en los Estados Unidos; los Comisarios Provinciales, a causa de su avanzada edad y, por la misma razón, el propio Comisario Apostólico, ya no tenían iniciativa, y en aquel período reconstituyente era muy necesario tenerla y tenerla acertada. El P. Bernabé de Astorga, hombre entonces de unos 40 años, por razón de la edad, conocimientos, tacto para tratar con la gente y espíritu observante y afecto a la Orden, era indudablemente el más indicado para estar al frente de los Capuchinos de España.

La falta de un cierto número de religiosos capaces y dignos que, por su edad mediana, enlazara el grupo joven con el grupo viejo, no era el único mal que había que lamentar, había otros. Los religiosos que procedían de la exclaustación y no habían salido nunca de España, se habían criado fuera del claustro, no estaban familiarizados con las cosas de la Orden. Recién profesos cuando fueron arrojados del convento, estaban muy poco enterados de la vida monástica y, después, no se enteraron mejor. Lo que ellos recordaban muy bien era que la

vida común ya no era perfecta cuando entraron en el noviciado, y casi todos propendían a restablecer la Orden sin perfecta vida común y a sostener ciertas prácticas y antiguas costumbres que hoy día ya son insostenibles. Está prescrito en los antiguos ceremoniales que todos los viernes se hiciera la *escotula*. La *escotula* consistía en esto: se quitaba el hábito, se volvía al revés y con un palito u otra cosa se sacudía bien encima del fuego para limpiarlo de piojos y liendres si los había. Se prescribía también que en el excusado se usaran trapos cortados a propósito para estos menesteres por escasear mucho entonces el papel; todos los días se habían de quitar los sucios y poner otros limpios, y lavarlos cada semana para que volvieran a servir. A estas y otras prácticas semejantes estaban los ancianos muy aferrados. Claro es que en sus tiempos tuvieron su razón de ser y que no hemos de hacer chacota de ellas, pero no es menos evidente, que hoy, son moralmente impracticables.

Los religiosos procedentes de Guatemala y de Bayona tampoco pensaban en todo de la misma manera; los de Bayona tenían muchas cosas de los Capuchinos franceses y los de Guatemala eran más incoloros, porque en poco tiempo habían vivido en varios lugares. Atendido esto, la diferencia de edad y la diversidad de regiones, debe reconocerse que el personal restaurador era demasiado heterogéneo.

Sin embargo, no era esto lo peor; lo más grave fue la ruda guerra que se hizo contra el Comisario Apostólico el P. José de Llerena. La Curia Generalicia no lo miraba bien porque representaba el orden de cosas establecido para todos los Regulares de España por la bula de Pío VII "*Inter graviores*", expedida a instancias de Carlos IV. Lo miraban también muy mal los padres de Bayona. Cuando en Francia se trató y llevó en 1880 la expulsión de los religiosos, los de Bayona, a pesar de las protestas del Comisario Apostólico, consiguieron de la Curia Generalicia, fundar en Fuenterrabía un convento exento de la jurisdicción del Comisario Apostólico y sujeto inmediata y directamente al Ministro General y, de este convento, fue nombrado Guardián el P. Bernabé de Astorga a 8 de diciembre de 1880 por el

Ministro Provincial de Tolosa el P. Domingo de Castronovario como Comisario General.

Cuando los Capuchinos franceses de la Provincia de Tolosa se refugiaron en España y se establecieron en Manresa, Igualada y Orihuela, el Comisario Apostólico quiso fuese reconocida su autoridad, pero apoyados por la Curia Generalicia se negaron rotundamente a ello. El atropello del Comisario Apostólico no podía ser más evidente.

No es esto todavía lo peor. Entre los mismos Capuchinos españoles se formó un partido contra el Comisario Apostólico y en este partido figuraban el mismo Vice-Comisario Apostólico el P. Esteban de Adoáin, el P. Bernabé de Astorga y, poco más adelante, el P. Francisco de Viana, Comisario Provincial de Navarra, el P. Camilo de Cirauqui y Estanislao de Reus, entre otros. Este partido fue, desde luego, muy bien visto por la Curia Generalicia, en lo cual, dicho sea con perdón de la misma, iba muy desacertada y su política, que siempre debiera haber sido de paz y de concordia, en vez de perturbadora como fue, abrió a los Capuchinos españoles un período de revueltas y escándalos que han matado entre ellos el espíritu franciscano.

En Pamplona, el Comisario Apostólico P. José de Llerena fue víctima de uno de esos atropellos violentos que, por fortuna, no son frecuentes en el claustro, pero que, cuando tienen lugar, revelan una grave enfermedad.

Me parece que fue el año 1880 en una tarde de octubre, de todos modos la fecha importa poco, lo esencial es la verdad del hecho y el hecho es verdadero: Fr. Estanislao de Reus se desvergonzó con él de una manera atroz; era vicario del convento y, después de haber insultado al Comisario Apostólico de la más indigna, fue en busca del Comisario Provincial Fr. Francisco de Viana y, juntos, los dos fueron a la celda del P. Llerena y lo pusieron como un guiñapo. Los injustos agresores del honor debido a la primera autoridad capuchina en España bien merecían un castigo ejemplar; pero el hombre, sabedor de que se conspiraba contra él y que la conspiración era patrocinada por la Curia Generalicia, se acobardó y, en vez de castigar, no pensó más que en

huir. Ignoro el motivo o el pretexto de esos desmanes. Cuando el Comisario Provincial supo que el Comisario Apostólico iba a la ciudad para despedirse de alguna persona, y que me llevaba a mí de compañero, me llamó y me dijo: “Si vuestra caridad oye que pide dinero prestado, le mando diga que la comunidad no responde del dinero”. Esto me indujo a creer que el pretexto de la agresión fue el haber pedido dinero para el viaje.

No fue a despedirse sino del Sr. Obispo Dn. José Oliver y Hurtado y del Sr. Deán Dn. Luis Elío; ni se habló de dinero siquiera. Pero aun cuando lo hubiera pedido, yo me habría guardado bien de formular ni siquiera la menor protesta: ésta habría sido un escándalo mayúsculo.

La conspiración contra el Comisario iba creciendo. De Pamplona salió el P. Estanislao de Reus autorizado por el Comisario Provincial, para recoger firmas. Alguno, el P. Segismundo de Mataró, la retiró después de haberla dado y escribió a Roma en pro del P. Llerena. El Comisario Apostólico, por su parte, tampoco estaba ocioso. Escribió a algunos Sres. Obispos pidiéndoles lo apoyaran y, cuando se vio muy seriamente amenazado de ser depuesto, no teniendo ya dónde volver los ojos, se fue a la embajada española e informó al Embajador de la bula “*Inter graviores*”, y le suplicó defendiera los derechos de la Corona de España en este asunto; este último paso fue muy mal visto de la Curia Generalicia, pero ella misma tenía la culpa. Puesto que el P. Llerena estaba casi siempre en Roma, vivía en el mismo convento generalicio y comía con el mismo Definitorio General ¿por qué no habian de ponerse de acuerdo sobre este asunto? El P. Llerena entendía defender los derechos de los Capuchinos de España, la Curia Generalicia los consideraba lesivos de la plenitud de su autoridad. ¿Pero la bula “*Inter graviores*” no procedía de la Santa Sede? ¿No era una providencia disciplinar para todos los Regulares sin excepción? ¿A qué, pues, perturbar a los frailes, acostumarlos a la insubordinación y enseñarles la manera de eludir las leyes que no agradan? Entiendo que la Curia Generalicia no cumplió entonces su deber en este caso concreto.

En los primeros meses de 1881 salió de Pamplona para Roma Fr. Estanislao de Reus. Tanto el P. Francisco de Viana, Comisario Provincial, como el P. Camilo de Cirauqui, Guardián del convento, estaban persuadidos de que serían elegidos Comisario Apostólico; así se lo había hecho creer el P. Reus para lograr de ellos el favor que obtuvo y la libertad de obrar según le conviniera.

CAPÍTULO IX

DEPOSICIÓN DEL P. LLERENA Y NOMBRAMIENTO DEL P. LLEVANERAS

Lo que el P. Reus dijo en Roma no se sabe, sino por los sucesos: el P. Llerena fue ignominiosamente depuesto sin ser oído; en su lugar fue elegido el P. Joaquín de Llevaneras. ¿Quién era este religioso? Entró de novicio a fines de 1872 en Guatemala, a la edad de unos 21 o 22 años; no se distinguía de los demás por la eminencia de sus virtudes, ni por sus conocimientos: no había estudiado nada, ni filosofía, ni teología dogmática, ni teología moral, ni otra facultad alguna; ya hemos referido lo que hizo en Ibarra (Ecuador), indicado queda lo que ambos hicieron en Sanlúcar de Barrameda. Como no había en él ningún mérito particular, su elevación al Comisariato Apostólico causó en todos una gran sorpresa. Se le dieron dos Definidores: el P. Camilo de Cirauqui y Bernabé de Astorga. ¿Quisieron conciliar así y contentar a los tres grupos de religiosos que componían la casi totalidad de la restauración? El nombramiento del P. Camilo de Cirauqui podía contentar a los frailes procedentes de la exclaustación; el del P. Bernabé de Astorga podía contentar a los procedentes de Bayona; pero el del P. Joaquín de Llevaneras no podía satisfacer a los procedentes de Guatemala: éstos eran, precisamente, los que mejor conocían la nulidad del P. Llevaneras. De haber sido ésta la intención que presidió a la formación del nuevo gobierno, en lugar del P. Joaquín de Llevaneras podían haber elegido al P. Segismundo de Mataró, al P. Leonardo de Gerona u otro que, cuando menos, hubiese tenido sobre el P. Llevaneras la ventaja de mayor edad en los años, en el hábito, en el sacerdocio. Para representar el grupo de los que podríamos llamar Americanos, podían y debían haber elegido otro religioso de mayor y mejor representación. Cada uno de

los dos definidores valía mucho más que el Comisario bajo todos los conceptos y esto era un inconveniente muy grave.

El nuevo Comisario me mandó desde Monte de Hano una cartita, mejor dicho, un pedacito de papel del tamaño de la palma de la mano, nombrándome Secretario. A la verdad no me gustó, porque mis gustos e inclinaciones eran otras: estar estable y tranquilo en un convento y dedicarme al estudio que era mi pasión dominante. Pero acepté, fríamente, y más bien para que no se me tuviera por hostil al nuevo gobierno. Nunca fui afecto a las conspiraciones contra el P. Llerena y nunca se contó conmigo para nada; pero no estaba satisfecho de la conducta del Comisario Apostólico: entendía que debiera haber residido en España más bien que en Roma, y haberse dedicado a dar vida a la restauración capuchina.

En junio de 1880 se reunieron en Fuenterrabía el Rmo. P. Comisario Apostólico y Definidores y fui confirmado Secretario. Se hizo un Reglamento para uniformar provisoriamente las costumbres interiores de las comunidades, ínterin se redactaba un Ceremonial único para toda España teniendo a la vista los antiguos Ceremoniales de Andalucía, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra y Castilla; se confirmaron los Comisarios Provinciales, se nombraron los Guardianes y Vicarios de cada convento por tres años; se constituyeron las familias religiosas, esto es, quiénes y cuántos habian de componer cada comunidad; se determinó que por entonces no hubiera más que un solo noviciado y, éste, en la Magdalena de Masamagrell, por no haber religiosos a propósito para ser buenos maestros de novicios (después se puso otro en Pamplona); se determinó reunir en Pamplona a todos los coristas que estaban dispersos en varios conventos para formar con ellos un solo bajo un lector y que el Comisario Apostólico hiciera una visita general para enterarse del estado de las comunidades y planteara el régimen acordado.

La visita canónica principió por Sanlúcar de Barrameda donde llegamos el dos o el tres de julio de 1881; de allí fuimos a Antequera, de allí a Lucena donde no había más que un sacerdote y un hermano lego, para ver cómo se podía impulsar la fundación iniciada por el P. Esteban de Adoáin; de Lucena a Córdoba con el objeto de hablar con el Sr. Obispo

sobre este mismo asunto; seguimos a la Magdalena donde llegamos a principios de agosto; continuamos para Arenys de Mar, pero vestidos de paisano, previa consulta que hicimos al Sr. Obispo de Barcelona, quien nos aconsejó el disfraz para pasar inadvertidos, por cuanto la gente aún no estaba acostumbrada a ver el hábito religioso por las calles; después fuimos a Pamplona y ya no seguí. Estaba yo aburrido. El Comisario tenía conferencias interminables con cada fraile como si trataran grandes negocios de Estado; no teníamos hora fija ni para comer, cenar, ni acostarnos. Era natural siguiéramos los actos de comunidad conformándonos en todo con su horario y rezáramos en el coro el Oficio Divino con los demás religiosos. Esto no edificaba ni podía edificar, no agradaba ni podía agradar en manera alguna.

Los coristas que se reunieron en Pamplona para seguir con formalidad los estudios eclesiásticos fueron los siguientes: Fr. Agustín de Aríñez, Fr. Benito de Irura, Fr. Ángel de Bilbao, Fr. Antonio de Corella, Fr. Gregorio de Peralta, Fr. Francisco de Palterols, Fr. Fidel de San Acisclo, Fr. Serafín (era de la provincia de Lérida pero no recuerdo de qué pueblo), Fr. Luis de León, Fr. Carlos de la Antigüedad, Fr. Fidel de Congosto, Fr. Luis, Fr. José y Fr. Manuel y Fr. Antonio de la provincia de Valencia, pero no recuerdo si eran los cuatro de la misma capital, Fr. Alfonso de Carmona, Fr. Ambrosio de Valencina, Fr. Francisco y Fr. Diego de Benamejí; esto es, cuatro andaluces, cuatro valencianos, tres castellanos, tres catalanes, dos navarros, un guipuzcoano, un alavés y un vizcaíno; total 19 escolares procedentes de los cuatro o cinco noviciados que hasta entonces habían existido.

Me dediqué a enseñarles bien, a inspirarles grande amor al estudio para que, después de terminada la carrera literaria, siguieran estudiando y no vivieran ociosos en el convento, amor a la disciplina regular, puntualidad en todas las cosas, respeto a los mayores, aseo en sus ropas y pobres camas e inculcarles la necesidad de ser atentos y corteses con todo el mundo. Lo mismo había hecho con los coristas Berardo de Cieza y Manuel de Potes de cuya enseñanza fui encargado en Pamplona por el P. Esteban de Adoáin Vice-Comisario Apostólico de 1879 y con los seis

discípulos que me dieron en Ibarra en 1875 según dicho queda.

En 1881 fui nombrado además Vicario del convento de Pamplona y el Guardián era el primer Definidor el P. Camilo de Cirauqui, hombre de unos 75 años, pero de buena salud, bastante ágil todavía y dedicado a la predicación. Poco se ocupaba de las cosas del convento y me dejaba en plena libertad para hacer y deshacer; no se arrepintió nunca de ello, ni tuvo motivo para arrepentirse de esta amplia libertad de acción; en lo material ganó mucho el convento, en lo moral nada perdió, ni en nombradía tampoco, a pesar de que hacían mucha falta, como también en todos los demás conventos, tres o cuatro religiosos para atender a la predicación.

Para las clases, me sustituía en las ausencias (ocasiones había en que eran inevitables) el P. Serafín de Monóvar.

En noviembre de 1881 fui a Roma con el P. Estanislao de Reus. El objeto era dar cuenta detallada de la marcha de nuestras cosas en España, y averiguar lo que había sobre un breve en cuya virtud se decía que los Regulares en España estaban sujetos a los Sres. Obispos. Por un breve de la S. C. de Obispos y Regulares fecha 10 de diciembre de 1858 y que principia: "*Atendidas las peculiares circunstancias*" se daban a los Sres. Obispos muchas facultades sobre los frailes exclaustros y sobre las religiosas de filiación regular y se les mandaba hicieran uso de ellas. Parece que este breve no era duradero sino por diez años, pero después se renovó por otro decenio y, así sucesivamente, y fue renovado, no sé si por última vez, en 1892.

Pero no era este el breve en busca del cual íbamos, sino el que, según se afirmaba, sometía las comunidades religiosas de varones, los frailes, a la jurisdicción episcopal. Fuimos un día a ver al Cardenal Simeoni, ex-Nuncio en España y, expuesto el objeto de la visita, dijo que no tenía noticia de semejante breve y nos dio una tarjeta para el Sr. Dn. Mariano Rampolla, Sustituto de la S. Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios. Nos presentamos a este señor y, después de habernos oído, nos dijo que por entonces no podía contestarnos, y nos citó para

otro día. Acudimos en efecto el día señalado y nos dijo que sí, que existía el breve por el cual preguntábamos, que había salido de la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios, pero que no era sino para que de él se hiciera uso en casos muy raros y circunstancias muy excepcionales.

Por medio de la Procura General de la Orden se pidió y obtuvo copia del breve cuya lectura causó la más profunda impresión en la Curia Generalicia. De esta copia que quedó en poder del Definitorio General se sacaron otras que trajimos a España. Al tenor de dicho breve, los Obispos lo eran todo y, por eso, se nos recomendó muchísimo procediéramos con los Sres. Obispos con la mayor circunspección para no darles pie a hacer uso de las facultades que el breve les confería.

Trajimos también una carta de la Curia Generalicia; en ella se contestaba al Comisario Apostólico y a sus Definidores; era bastante larga y se recomendaba con mucho interés al Comisario procediera en todo de acuerdo con los Definidores.

No quiero omitir que en el convento Generalicio de Roma vimos y hablamos con el Comisario Apostólico depuesto P. José de Llerena. Fuera táctica diplomática, fuera pura cortesía, fuera espíritu religioso, es cierto que no rehuyó platicar con el P. Estanislao de Reus por quien había sido personalmente injuriado en Pamplona como dicho queda y de quien sabía figuraba entre sus principales adversarios. El mismo P. Procurador General defendía entonces al P. Llerena a quien tanta guerra había hecho: esto no son cuentos, es la verdad: afirmo lo que vi y oí.

Terminada nuestra misión en Roma, volvimos a España. Entregué al Comisario Apostólico la carta de que era portador y dos o tres copias del famoso breve de la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios y transmití de palabra lo que de viva voz se me había mandado comunicar. Además hice presente que, en la primera audiencia que me concedió el Definitorio General, se me leyó un escrito en el que los Comisarios Provinciales que aún existían se quejaban de haber sido depuestos y se me preguntó si era verdad. Contesté que no. Que el Comisario y los Definidores les habían

prohibido entorpecer con sus injerencias la autoridad de los Superiores locales, Guardianes y Vicarios y nada más.

Las advertencias de Roma sobre la prudencia y discreción de nuestras relaciones con los Sres. Obispos no fueron muy tenidas en cuenta por parte de algunos capuchinos y, no mucho tiempo después de haber nosotros regresado de Roma, se produjo un grave incidente en Valencia. Era Guardián del convento noviciado de la Magdalena de Masamagrell el P. Estanislao de Reus y Vicario el P. Andrés de Finistrat. Ignoro el hecho original que produjo el conflicto interior y luego el exterior.

Dispuso el P. Comisario que el P. Andrés de Finistrat cesara en el cargo de Vicario y fuera de familia al convento de Arenys de Mar, de donde había sido retirado casi por engaño el P. Juan Pruna y estaba en el de la Magdalena semidesterrado, semipreso. El P. Tomás de la Piña fue encargado de conducir al P. Andrés de Finistrat a Arenys de Mar. En la primera estación el P. Andrés se negó a subir al tren, con voces desaforadas en demanda de auxilio promovió un gran escándalo y motivó la intervención de la guardia civil. Como el P. Andrés, al mismo tiempo que alborotaba con sus gritos descompasados se revolcaba por el suelo como preso de grandes dolores, al P. Tomás de la Piña se le ocurrió hacer señas indicando que el religioso que acompañaba estaba loco. Estas insinuaciones fueron creídas y la guardia civil lo cogió y metió en el tren, y el tren siguió su marcha. En la primera estación, sin salir del tren porque ya no podía, renovó el alboroto y lo mismo en las siguientes hasta después de Sagunto. La guardia civil puso el hecho en conocimiento de sus jefes y éstos al Gobernador civil, el Gobernador civil al Sr. Arzobispo y el Sr. Arzobispo, Sr. Monescillo, se dirigió de oficio al Guardián de la Magdalena, pidiéndole explicaciones claras y terminantes de todo lo ocurrido.

Estas explicaciones le fueron negadas. Insistió el Sr. Arzobispo y amenazó con las censuras canónicas. Le fueron igualmente negadas y puso la comunidad en entredicho. Estaba yo en Pamplona y fui llamado por telégrafo con toda urgencia. Se comunicó a Roma la triste novedad y se mandó una relación de todo lo ocurrido y la Congregación de

Obispos y Regulares indicó al Sr. Arzobispo la conveniencia de levantar la censura; la levantó pero a condición de que se reconociera su autoridad.

El escándalo se había dado fuera de la clausura, había intervenido la guardia civil, el Gobernador civil pedía explicaciones a la Autoridad eclesiástica y ésta las pedía al Guardián del convento de donde procedían los dos frailes. El Guardián, Fr. Estanislao de Reus, hizo mal en no dárselas. Allí estaba el Comisario Apostólico; pero entonces aún tenía miedo a su antiguo compañero y éste se le impuso. La situación del convento empeoró con otro incidente. Los frailes ancianos procedentes de la exclaustación escribieron al auditor de la Rota Dn. Ramón Ezenarro pidiéndole les diera consejo y favor para recurrir a la Nunciatura en queja contra el Comisario y contra el Guardián. Escribieron también al Sr. Arzobispo poniéndose a sus órdenes e implorando su protección.

Por fin logró que el Comisario se impusiera al Guardián, Fr. Estanislao de Reus, y se dieran al Sr. Arzobispo las satisfacciones que el caso requería. Se calmaron los ánimos y todo volvió a la normalidad; pero era indispensable trasladar al P. Estanislao de Reus a otro convento y así se hizo en la primera oportunidad que se presentó, y para facilitarla, el Definidor P. Bernabé de Astorga renunció al guardianato de Antequera, que se dio al P. Estanislao de Reus quedándose aquél de Vicario.

Poco a poco el Comisario Apostólico fue tomando demasiada libertad. Sin contar para nada con los Definidores cambiaba, trasladaba y deponía los Superiores locales y los demás religiosos estaban en continuo movimiento y, como por largas las distancias que separaban unos conventos de otros los viajes eran costosos los fondos de las comunidades sufrían mucho. Por otra parte, el Comisario estaba también en continuo movimiento, se pasaban notables temporadas sin saber dónde residía, contestaba tarde o nunca a las cartas que por necesidad se le escribían. Iba con demasiada frecuencia y permanecía demasiado tiempo en los conventos de Adoratrices y en casa de una viuda de Valladolid. Esto dio origen a muchas quejas y los Definidores eran constantemente requeridos a que pusieran remedio.

No recuerdo en qué año, pero me parece fue en 1883, se reunieron en Valencia el Comisario y los Definidores. Éstos, muy unidos siempre, le hicieron muchos cargos de los que se disculpó, más o menos, como pudo y quisieron atarle corto. Se separaron de mala manera y no volvieron a juntarse más. Desde entonces se formalizaron dos partidos: el del Comisario y el de los Definidores. Desde entonces el Comisario ya no pensó más que en sostenerse, mejor dicho, perpetuarse en el mando y, con este fin, crearse un partido que le fuera incondicionalmente adicto. Creó una especie de policía secreta, un espionaje organizado en todos los conventos; aun entre los novicios tenían confidentes. Para asegurarse bien de su lealtad, los sometía a toda suerte de pruebas: amenazas, promesas, favores, desaires, etc., etc., hasta asegurarse bien de que podía contar con él. Con los espías estaba en continua correspondencia; sus informes eran los únicos fidedignos y, por ellos, se regía todo el gobierno.

Sabido es que los espías no suelen ser los mejores religiosos. El deseo de halagar al Comisario y granjearse su confianza y sus favores hacía de ellos con frecuencia difamadores y calumniadores. Siempre a caza de noticias, se cuidaban más de saber lo qué se decía del Comisario y quién lo decía, que de cumplir bien sus obligaciones de buen religioso. A todos vigilaban con una curiosidad malsana. Tocar a sus espías era tocarle al Comisario la niña de sus ojos y, seguros de la impunidad, tenían atrevimientos incompatibles con la disciplina religiosa. Los Superiores locales no estaban seguros en sus puestos si no tenían a su favor la policía secreta y, hasta la profesión, tanto de votos simples como de votos solemnes, estaban con frecuencia a merced del espionaje.

Los religiosos no se fiaban unos de otros y entre los mismos espías reinaba la desconfianza, porque ni se conocían todos unos a otros, ni había en ellos uniformidad de miras. Había entre ellos rivalidades y se desarrolló entre ellos la ambición y la envidia. Todos aspiraban a los mejores puestos en el corazón del Comisario y en los cargos. El Comisario a su vez practicaba sin miedo alguno la odiosa máxima de divide y vencerás.

Por aquellos mismos tiempos se dedicaba el Comisario a juntar dinero por todos los medios. En su mano estaban los fondos de todos los conventos y disponía de todos los predicadores para concentrar en su mano las limosnas que se daban por la predicación; el Superior local que se resistía era depuesto sin contemplaciones. Entre todos los predicadores era muy notable el P. Lorenzo de Mollina. Religioso activo, trabajador, de fácil e inflamada palabra y simpático por demás se llevaba tras sí los pueblos de una manera irresistible. Dando misiones y predicando novenas recorrió con gloria toda España. En Madrid, Bilbao, Barcelona, Valencia, Sevilla, Valladolid y demás poblaciones importantes recogió fabulosas cantidades de dinero con y sin gravamen de misas. Todo el dinero iba a parar a manos del Comisario y éste lo depositaba en el Banco.

Cuando el P. Lorenzo se dio cuenta del giro que el Comisario daba al dinero, se resolvió a crearse un capital para él y para sus padres. Ya no remitía al Comisario las grandes cantidades que antes le giraba o entregaba a mano y, esta notable merma, le hizo sospechar que el P. Mollina se quedaba con dinero. Entonces, quiso atarle corto y tenerlo en Madrid a la vista y, desconfiando cada día más de él, cuando se ausentaba de la Corte, ponía al P. Mollina y demás religiosos de la residencia de Madrid a las órdenes y bajo la obediencia de un joven secular llamado Deogracias, hijo de la viuda de Valladolid de que antes se ha hecho mérito.

El P. Mollina no quiso someterse a un seglar y armó la gorda. El choque con el Comisario fue ruidoso y violento. El Comisario lo mandó a Sanlúcar de Barrameda en clase de castigado, con severas órdenes al Guardián, Fr. Salvador de Paradas, y de los más adictos al Comisario, de que lo tuviera muy sujeto. A los pocos días el P. Mollina le dijo al Guardián que no estaba más allí, que se iba a Roma y que inmediatamente le abriera la puerta: el Guardián, asustado le dejó el paso libre.

En Roma refirió a la Curia Generalicia los malos pasos del Comisario, el Comisario escribió a su vez contra el P. Mollina. De uno y otro recibía, o recibió, mucho dinero y el resultado fue que ni al uno ni al otro les pasó nada; que desaparecieron en manos del Procurador General muchos documentos desfavorables al Comisario y que el P. Mollina obtuvo de la

Curia Romana todo cuanto quiso y le convino. Volvió a España bien documentado, recogió mucho dinero, fue a Palestina, al Egipto, a Roma, Loreto y regresó a España con la mayor felicidad. Para sus padres fue bueno hasta no haber más.

La lucha entre el Comisario y los Definidores se iba formalizando de día en día. En los primeros meses de 1884, vino el Comisario a Pamplona. El P. Camilo de Cirauqui, que era a un tiempo Guardián y primer Definidor, fue depuesto del Guardianato y enviado de familia a Fuenterrabía, el P. Serafín de Monóvar fue enviado al convento de León, y el P. Vicente de Tafalla fue destinado a Arenys de Mar; yo quedé de Superior local del convento de Pamplona. Esto fue un golpe que tuvo gran resonancia en todos los conventos capuchinos de España y se decía y creía por muchos que yo era el inspirador de estos y de otros sucesos y, en realidad, no tenía yo parte alguna en ellos.

Las cosas se fueron complicando. Entre el P. Estanislao de Reus, Guardián del convento de Antequera, y el P. Comisario surgió, no sé con qué motivo, un grave incidente. Cansado aquél de correspondencia epistolar que no daba el resultado apetecido, se fue en busca del Comisario con quien se avistó en Monte Hano. La entrevista fue tremenda. Mutuamente se hicieron graves cargos, se injuriaron e insultaron de lo lindo y, por fin, terminó la escena con estas palabras del P. Estanislao de Reus al P. Comisario Joaquín de Lleveras: Por mí es Comisario y por mí dejará de serlo; yo fui la causa de que el P. Llerena fuera depuesto y yo seré causa de que S. R. sea depuesto también. “Esto lo veremos”, contestó el Comisario. Tengo noticia de la borrascosa entrevista por el relato que de ella me hicieron ambos y recuerdo muy bien lo que me contaron.

Volvióse el P. Estanislao de Reus a su convento de Antequera y, de acuerdo con su Vicario y segundo Definidor el P. Bernabé de Astorga, inició una activa correspondencia con el P. Bruno de Vinay, Definidor y Procurador General de la Orden, alma de la Curia Generalicia. El P. Procurador atizó en gran manera el fuego de la discordia, ya desarrollado en demasía, y alentó la lucha contra el Comisario. Pusiéronse de acuerdo los dos Definidores, salieron ambos para

Madrid, el uno desde Fuenterrabía y el otro desde Antequera, fueron a visitar al Sr. Nuncio de la S. Sede, que era entonces Dn. Mariano Rampolla y, después de haberlo oído, les contestó que él no estaba en España para ocuparse de cuestiones de frailes; con esto se fueron ambos a Antequera, desde donde siguieron trabajando para lograr la supresión del Comisariato Apostólico, creyendo que, una vez obtenida, el P. Joaquín de Llevaneras dejaría de ser Autoridad.

En aquel mismo año fui acusado a Roma. Lo supe por una carta que me escribió el Comisario en la cual me decía: “S. R. ha sido acusado a Roma y yo lo he defendido”. Ni lo creí ni lo descreí. Como las cosas estaban tan revueltas y pasaba por ser el sostén del Comisario, sospeché que podría muy bien ser verdad y, también, que podría ser un ardid del Comisario para tenerme incondicionalmente a su lado. La acusación forzosamente había de ser grave, encaminada a anularme, a matarme moralmente y no podía proceder, sino del bando opuesto al Comisario. No me preocupé ni poco ni mucho porque estaba bien seguro de poder contestar satisfactoriamente a todos los cargos y, además, porque aún tenía plena confianza en la honradez y probidad de los Superiores Generales, por más que ya tenía algún motivo para no confiar mucho en ellos.

Escribí yo a Roma denunciando algunas de las cosas más graves que ocurrían en España y pidiendo su eficaz remedio. Me contestó el Ministro General, Fr. Bernardo de Andermatt, con una carta muy atenta, prometiendo el remedio oportuno a los males denunciados y a los aludidos. Escribí también al P. Comisario aconsejándole la concordia y la paz entre él y los Definidores. Decíale que no todas las cosas iban bien y que estaban justificadas muchas de las quejas de que se hacían eco no pocos religiosos; que los Superiores ni son infalibles, ni son impecables, ni tienen autoridad para obligar a llamar bien al mal y mal al bien; la carta era lo que en realidad debía ser: respetuosa y conciliadora, pero severa. No tuve contestación. En vista de este silencio, escribí una carta a los Definidores que estaban en Antequera, contestando a otra suya. Decíales en sustancia que yo estaba con ellos

para todo lo que fuese favorable al bien común, que no quería nada con los que, animados del espíritu de bandería, buscaban medrar ellos y no mejorar el estado de nuestras cosas, y que unos debían separarse de otros en vez de andar confundidos como si tuvieran un solo espíritu y una sola alma. Me contestaron haciendo protestas de no buscar sino el remedio de los males de que nos lamentábamos y que para nada entraba en sus miras el deseo de procurar su propia conveniencia.

Los trabajos contra el Comisario seguían adelante. Ninguna participación tuve en ellos, como tampoco la tuve en la deposición del P. Llerena. Tocando ya las cosas a su término y, asegurado ya el P. Joaquín de Llevaneras de que suprimido el Comisariato quedaría el Provincial único de los Capuchinos de España, vino a Pamplona con el P. Francisco Javier de Arenys de Mar y de un hermano suyo seglar. La estancia fue corta, pero sublevó a muchos religiosos contra mí, mas como yo me mantuve firme se desconcertaron y volvieron al orden.

Los acompañé a la estación. El P. Francisco Javier y su hermano se adelantaron un poco, y el Comisario y yo íbamos juntos atrás. Durante el trayecto que era de cerca un kilómetro, me preguntó por los Definidores y le contesté que nada sabía de ellos; y en verdad, hacía meses que no nos habíamos escrito y no hubo nunca más correspondencia que las dos cartas indicadas más arriba. No estoy bien seguro si fue en esta ocasión o en otra anterior, cuando dijo estas palabras: “Puedo hacer lo que me dé la gana; yo sólo soy creído en Roma, y sé de qué me acusan y quiénes me acusan porque de allí me lo comunican todo; los demás no son creídos de nada”. Y me inclino a creer que estas palabras me las dijo en febrero de 1885 cuando íbamos a la estación, porque al día siguiente escribí yo al Ministro General dándole cuenta de la venida del Comisario al convento de Pamplona y de las turbulencias que había suscitado y, en esta carta, hacía mérito especial de las graves palabras por él dichas, palabras que ningún honor hacen a la Curia Generalicia.

En aquella misma ocasión me dijo a mí mismo que el Sr. Obispo de Pamplona me había acusado a mí de profesar los errores liberales. No

creí esa enormidad; pero desde la estación me fui al Palacio episcopal, hablé con el Vicario General y le dije: “Aún no hace una hora me ha dicho el Comisario que el Sr. Obispo me ha acusado a mí de ser partidario de los errores liberales y vengo a saber si esto es verdad o no”. “No crea V. nada de esto; tenga la más completa seguridad de que nada contra V. ha salido de Palacio. Lo que hay es que, tiempo atrás, estuvieron frailes aquí acusándolo de liberal, pero no fueron creídos; ni el Sr. Obispo ni nadie ha dudado jamás de su ortodoxia. Se conoce que tiene V. enemigos en el claustro”. Esta entrevista y estas palabras son un hecho histórico. Del Palacio episcopal me fui al convento. En la carta que al día siguiente escribí al Ministro General, como he dicho un poco más arriba, le decía que el P. Comisario Joaquín de Llevaneras se permitía la libertad de levantar calumnias graves contra sus súbditos; y añadía: los Superiores no son dueños de la fama de sus súbditos y están obligados a restituirla. Como el Comisario se negó a poner por escrito lo que de palabra me había dicho, no pude yo hacer más de lo que hice. No había testigo ninguno y, si yo hubiera llevado las cosas a cierto terreno, yo habría quedado mal, porque el Comisario habría negado haber dicho lo que realmente dijo. Pero para Dios que todo lo sabe no hacen falta escritos ni testigos: la verdad del hecho basta.

Supe, pues, en aquel memorable día que se esgrimía la ignoble [*sic*] arma de la calumnia contra mí. El Comisario me dice que el Obispo me ha acusado de liberal, me lo dice, pero se niega a decirlo ante testigos, se niega a decirlo por escrito. El Sr. Obispo de Pamplona me apreció mucho desde 1879 y este aprecio lo manifestaba a todos de muchas maneras ante los frailes, ante los eclesiásticos, ante los seculares y esas demostraciones no eran hipocresías, ni diplomacia. Estando yo en Aix en las Provenza en 1887, supe (con sorpresa) por los frailes de aquel convento que uno de los motivos por los cuales me echaron de Pamplona fue la amistad que tenía con el Sr. Obispo. ¿Por dónde sabían ellos esto? Por mí, no; nunca, jamás hablé de los asuntos de España. Pero al ser yo enviado a la Provincia capuchina de Lión, el Procurador General que pertenecía a la misma, ya en aquellos

días, ya después, dio al Provincial y éste al Guardián del convento de Aix, instrucciones sobre mí y severas órdenes de vigilarme mucho. Y como estas cosas se van propagando en confianza, al cabo de algún tiempo son muchos los que las saben y, entre tantos, siempre hay alguno que suelta alguna palabra, alguna frase, que, para quien está al corriente de las cosas es una revelación. Y esto es lo que me pasó a mí en los cinco años largos que residí en Aix.

En aquel mismo día, mientras íbamos a la estación, me dijo también parándose y fijando en mí su mirada: “Aunque algo tarde ya, todavía está V. a tiempo, porque todo está en mi mano”. Comprendí entonces lo que quería decir, pero no le hice caso. Para entonces estaba ya hecho el pastel, todavía se estaban nombrando los nuevos superiores y yo habría sido uno de ellos, si hubiera hecho un acto de formal adhesión a la conducta del todavía Comisario y que, dentro pocos días, sería Provincial único. Gracias a Dios nunca he tenido deseos de mandar y he sido bastante independiente para no vender jamás mi conciencia. No hice caso de aquella tentadora palabra y no me pesa y, menos me pesará en el tribunal de Dios.

Como ya tengo dicho y repetido, al día siguiente, escribí al Ministro General y, a más de las cosas ya indicadas, le decía que no se fiara de relatos de unos y otros y que viniera él mismo a España para saber lo que pasaba y que, después, no antes, tomara las providencias oportunas para remediar los males que nos afligían.

Contestó a esta carta en muy buenos términos, se lamentaba y reprobaba los desórdenes denunciados y que, por aquel entonces, ni podía venir él ni mandar a nadie que hiciera la Visita canónica. Esta carta del Ministro General la leyó el Sr. Obispo de Pamplona delante de mí, porque yo se la di. Habiéndome dicho el Comisario que yo había sido acusado de liberal por dicho Sr. Obispo, quería que supiera lo que me contestaba el Ministro General y, por lo que me contestaba, lo que yo había escrito.

Unos treinta o cuarenta días después, a mediados de marzo de 1885,

volvió a Pamplona, procedente de Arenys de Mar, el P. Joaquín de Llevaneras, ya ex-Comisario Apostólico y hecho Ministro Provincial único de toda España abolidas las antiguas provincias. Y vino con el P. Vicente de Tafalla y el P. Fermín de Centellas; no recuerdo si vino otro; pero me parece vino también el P. Francisco Javier de Arenys de Mar. Vinieron con aires de triunfadores y como si hubieran tomado el convento por asalto. El P. Vicente de Tafalla se gloriaba públicamente de haber sido él quien me había fastidiado a mí. “Yo, yo; yo he sido quien ha amolado al P. Igualada”, decía en alta voz y sin rebozo. Y a mí mismo me dijo: “El tiro le viene de más arriba”. Esto es, el tiro venía de la Curia Generalicia. “A mí no se me ha dicho nada; nada se me ha preguntado, de nada se me ha corregido”, le contesté. Se quedó perplejo y repuso: “Esto más tiene a su favor”. Este relato es historia pura.

De esto infero yo que el P. Vicente de Tafalla fue el que se presentó al Sr. Obispo de Pamplona acusándome de liberal a fines de 1883 o principios de 1884 y que, en vista de que la acusación no había dado resultado alguno, desde Arenys de Mar escribió a la Curia Generalicia acusándome de liberal. Como es natural la Curia la tomó en cuenta, hizo sus investigaciones; uno de los preguntados fue el entonces todavía Comisario Fr. Joaquín de Llevaneras. En el curso de aquel mismo año de 1884, según ya tengo dicho más arriba, me escribió diciéndome: “Ha sido V. C. acusado a Roma (no decía de qué) y yo le he defendido”. En abril de 1885, en una de las cartas que me escribió, toda ella de su puño y letra, el Procurador General me decía: “Cuando en cierta ocasión fuiste acusado, tampoco dice de qué, se hicieron investigaciones y todas, unánimemente, conspiraban a tu favor: uno de los preguntados fue el P. Joaquín de Llevaneras”.

Sin embargo, a pesar de todo, el P. Vicente de Tafalla fue llevado en triunfo a Pamplona, y a mi misma presencia se gloriaba de su victoria. Es cierto que Fr. Joaquín de Llevaneras, según afirmó él y el Procurador General, me defendió y que ninguno de los preguntados me fue desfavorable; pero también es cierto que en marzo de 1885, todo se hizo de manera que acreditara la acusación de verdadera, quedara yo oprimido

bajo el peso de la calumnia y mi nombre deshonrado. Más adelante veremos que la Curia Generalicia no se ha apartado jamás de esta línea de conducta y ha procurado siempre se dudara, cuando menos, de mi ortodoxia. No le reconozco yo a la Curia Generalicia el derecho de calumniar a nadie, ni el de dar apariencias de verdad a las acusaciones calumniosas, ni el de dar consistencia a las falsas acusaciones. Desde 1885 me considero yo víctima de la calumnia y perseguido por la Curia Generalicia y por otros protegidos suyos, porque desde 1885 no cesan de atacar mi honra, no sólo ocultando la verdad del resultado de las investigaciones hechas a consecuencia de una gravísima acusación recibida contra mí, sino también portándose conmigo de manera que da a entender duda todavía de mi ortodoxia. Y las investigaciones no fueron privadas, ni meramente confidenciales, sino hechas de oficio, según la palabra textual de la carta escrita por el Procurador General.

El P. Vicente de Tafalla era hombre díscolo y violento. En 1879 o 1880, no recuerdo bien, pero sí que era un día de verano, al oscurecer. Estábamos en el patio grande, donde después hice colocar yo una estatua de piedra de San Francisco de Asís, poco antes de las oraciones vespertinas que, según costumbre, se rezan hecha la señal de silencio por la noche. El P. Fidel de Peralta se asomó a una ventana grande que da a ese patio, frente a la misma estatua de San Francisco, diciendo a grandes voces: “Suban inmediatamente, suban que el P. Vicente mata al P. Santos”. Corrimos todos, como es natural en estos casos, y en efecto, el P. Vicente procuraba matar al P. Santos. Nuestra presencia evitó un día de luto. En 1884 repitió la misma agresión con una navaja yendo todos en comunidad a mediodía desde la puerta del refectorio a la de la iglesia, situada en el corredor que va a la portería. Tampoco se consumó el crimen, pero el conato de cometerlo existió.

Decía con mucha frecuencia el P. Francisco de Viana, Comisario Provincial: “Fr. Vicente no ha sido hecho para vivir con las personas, sino con los mulos en la cuadra”. Los seculares huían de él como de un hombre intratable y, en el claustro, no se trataba sino con el P. Sebastián de Azcoitia.

Estos dos frailes, pero el P. Vicente de Tafalla sobre todo, eran nocedalistas furibundos; para él “*El Siglo Futuro*” era el santo evangelio, y el Sr. Nocedal un S. Pablo. Los demás simpatizaban más con “*La Fe*”. Al *Siglo Futuro* le notaba yo unas ideas y tendencias, un lenguaje que no me parecían compatibles con la sana doctrina y el espíritu genuinamente católico. No ocultaba mi opinión ni dentro ni fuera del convento. Sostenía yo que el liberalismo no consiste en las formas de Gobierno; que no era pecado ninguno tomar parte activa en la vida política de la Nación, siempre que fuera con el fin de abolir las leyes malas y hacer aplicar las buenas; que ningún partido político era infalible e incorruptible; que el sacerdote debe estar por encima de todo partido porque a todos ha de decir la verdad; que en la Unión Católica podían ser admitidos cuantos profesaran la doctrina católica en toda su integridad y pureza cualesquiera que fueran, por otra parte, sus opiniones en orden a las formas de gobierno; que, por más que el partido carlista fuese en España el único partido político católico, era posible, sin embargo, hubiera republicanos y alfonsinos católicos, porque la unidad del partido carlista no es la unidad de la Iglesia católica; fuera de ésta no puede haber católicos, pero fuera de aquélla, sí, aun en España.

Así pensaba, así hablaba, así escribía en aquellos años. Los nocedalistas se escandalizaban, a los carlistas de “*La Fe*” no les gustaba mucho este lenguaje; pero esto era verdad entonces como lo es ahora y lo será siempre. Los partidos liberales, tales como son desde hace más de un siglo, no son partidos políticos, sino sectas heréticas, hijos del mismo principio que engendró y conserva las sectas protestantes y heréticas de todos los tiempos; el racionalismo, o independencia absoluta de la razón individual o colectiva, aplicado a las cosas meramente religiosas engendra y conserva sectas; aplicado a las relaciones de la Iglesia con el Estado, o al Gobierno del Estado forma y mantiene los partidos liberales, liberales precisamente por eso, porque en el gobierno del estado y en sus relaciones con la Iglesia se proclaman emancipadas de la autoridad de la Iglesia y de la del mismo Dios. Esa emancipación la profesan todos en principio, pero no la profesan todos en el mismo grado. Por eso hay liberales moderados, liberales

progresistas y liberales radicales según el grado de emancipación que profesan, pero el principio que todos profesan es el mismo. La misma es, por lo tanto, la esencia de todos los partidos liberales y en la naturaleza son un solo partido; pero en el grado son desiguales y múltiples. Como las sectas protestantes y demás heréticas son una sola en el principio generador, pero son muchas y, más o menos heréticas, según que se apartan más o menos de la doctrina revelada, aplicando el principio generador a mayor o menor número de verdades enseñadas por la Iglesia de Dios.

Una de las tardes que el Sr. Obispo vino a pasear por la huerta del convento, según su costumbre desde 1879, hablamos de estas cuestiones y de lo que en aquellos mismos días publicaba en el "*Eco de Navarra*" sobre la Unión Católica. Presentes estaban sus dos capellanes familiares Dn. Gumersindo Iráizoz y Dn. Felipe Vidaurreta. Su Sría. Ilma. estaba muy conforme con la doctrina, pero le parecía que no convenía publicarlo de nuevo en folletín como pedían algunos, porque, atendida la grave excitación de los ánimos en la Diócesis, era peligroso insistir más sobre esta materia. No me parece llegada la hora de inculcar demasiado la verdad acerca estos puntos, porque los mismos no están bastante tranquilos para recibirla bien. Esto dijo el Sr. Obispo y recordó lo ocurrido con algunos, con el de Barcelona y el de Segorbe entre otros.

Entonces le dije yo que tenía otros escritos sobre esta misma cuestión y, que si los quería, se los daría. Contestó que sí: fui por ellos y se los entregué. Días después me dijo que los había leído, que estaba conforme con la doctrina y que los había remitido al entonces Sr. Obispo auxiliar de Madrid, Dr. Ciriaco Sancha.

Esto y el ser yo adversario franco del *Siglo Futuro* pudo dar pie a que el P. Vicente de Tafalla, llevado de su ardiente nocedalismo, me tuviera por liberal y me acusara. Pudo contribuir también a esto cierta propaganda que contra mí hizo más de una vez el P. Estanislao de Reus mientras estuvo en Pamplona. Siempre me negué a secundar sus miras. Conocedor de sus antecedentes y testigo de su comportamiento en Guatemala, Ecuador y España no lo creía yo digno de los cargos a que aspiraba en la Orden. También me negué a

componerle los sermones que deseaba predicar. Un día me amenazó en estos términos: “Me la pagará”. Pero se fingía amigo cuando le convenía y, es cierto, es uno de los frailes que más daño me han hecho.

Hemos anticipado algo los sucesos y es preciso volver un poco atrás. Dicho está que, a fines de 1883 o principio de 1884, en la reyerta que el P. Estanislao de Reus, Guardián entonces del convento de Antequera, tuvo con el P. Comisario en el de Monte Hano, dijo aquél a éste: “Así como yo logré la deposición del P. Llerena, lograré también la deposición de su Reverencia”.

Sin pérdida de tiempo puso manos a la obra y, vuelto a Antequera, inició una activa correspondencia con el P. Procurador General contra el Comisario Apostólico, Fr. Joaquín de Llevaneras. El Procurador General alentaba al P. Reus en su campaña contra el Comisario y, durante todo el año, favoreció con sus cartas la causa de los Definidores, como entonces se decía; mas cuando las cosas llegaron a sazón, cuando ya todo estuvo preparado para suprimir el Comisariato, causa, decían, de las discordias de los Capuchinos de España, el Procurador se puso de parte del Comisario contra los Definidores. El Guardián de Antequera hizo presente al Procurador General su contradicción. Negó el Procurador haber alentado a los adversarios del Comisario, el P. Estanislao de Reus opuso a la negativa del Procurador las cartas del propio Procurador, mas éste juzgó prudente callarse y se calló, y abandonó a la suerte que les esperaba a los Definidores, al P. Reus y a cuantos les seguían.

La Curia Generalicia quería a todo trance la supresión del Comisariato, para perpetuarse en el mando bajo una u otra forma, prometió el P. Joaquín de Llevaneras en el Capítulo General que eligió Ministro General a Fr. Bernardo de Andermatt, allanarse, a no poner obstáculo ninguno a la supresión del Comisariato. El Procurador General animó a los adversarios del Comisario y los inducía a pedir la supresión del Comisariato. El Comisario, por su parte, hacía la misma petición. La Curia Generalicia, gracias a tanto embrollo, logró lo que no había podido conseguir en tiempo del P. Llerena.

Esta es la verdadera historia de la supresión del Comisariato, historia sucia, historia vergonzosa. Cuando el P. Joaquín de Llevaneras prometió en el Capítulo General entregar el Comisariato no obró impulsado por móviles laudables, sino llevado del espíritu de ambición, de la sed de mando y afán de figurar, que ya se habían apoderado de su corazón. Le había tomado ya mucho gusto al cargo, no podía resignarse a volver a la categoría de simple religioso, a tomar el camino de su predecesor el P. Llerena. Conoció él que no podía sostenerse por más tiempo y, para asegurarse un cargo elevado, prometió al Capítulo General prestarse a la supresión del Comisariato. Como esa promesa era ignorada (la supe yo después en 1887), causó gran asombro el que fuera hecho Provincial único de España el que tantas pruebas había dado de ser indigno de tan alto cargo. Se suprimieron, pues, las antiguas provincias capuchinas de España, se suprimieron todos los Comisarios Provinciales; y se creó una sola provincia, un solo Provincial, y éste fue el P. Joaquín de Llevaneras cuyo comportamiento en el nuevo cargo no fue mejor que en el primero, antes bien peor, porque, alentado por la impunidad, jamás pensó en enmendarse.

CAPÍTULO X

EL P. JOAQUÍN DE LLEVANERAS EX COMISARIO APOSTÓLICO PROVINCIAL ÚNICO DE ESPAÑA

El Comisariato dejó de existir en los dos primeros meses de 1885; en su lugar se creó una Provincia única y el único Provincial, P. Joaquín de Llevaneras. Lo que ocurrió en marzo de 1885 auguraba bien claramente que las discordias, las disensiones, los escándalos, los antiguos males seguirían lo mismo que antes y aun en mayor escala. El nuevo Provincial inauguró su nuevo mando persiguiendo ferozmente a cuantos religiosos no eran de su agrado. Ya hemos visto de qué manera se presentó en Pamplona, lo que dijo y lo que me hizo. A los estudiantes se les dio por lector al P. Fermín de Centellas con quien no pudieron avenirse en manera alguna: todos ellos fueron, más o menos, hostilizados por no querer renegar. No se les hablaba, sino de las excelencias del nocedalismo y en público refectorio, en lugar de la lectura espiritual se leía *El Siglo Futuro* para sanear la atmósfera que yo había corrompido con mi liberalismo y el P. Vicente de Tafalla hacía frecuentes pláticas contra el liberalismo para destruir el efecto de mis perniciosas enseñanzas. Todo el empeño era hacerme pasar por liberal, que fuera tenido por liberal, que se creyera había resultado ser verdadera la acusación que contra mí había hecho el P. Vicente de Tafalla (según todas las probabilidades), primero a la Autoridad eclesiástica de Pamplona y, después, a la Curia Generalicia.

A la explosión de llantos y gemidos (no hablo en sentido figurado sino en el real y verdadero) con que fueron acogidos los decretos de mi destitución y expulsión, contestó fríamente el P. Joaquín de Llevaneras: “No basta ser sabio; es necesario ser virtuoso”. Estas palabras, dichas como se dijeron, y en la ocasión en que se dijeron, eran una verdadera calumnia y revelaban una muy mala intención.

Gravadas quedaron en mi corazón; no las he olvidado; no las olvidaré jamás. Se quiso dar color de justicia y apariencias de justo castigo a lo que no era sino una inicua venganza. Si yo hubiera sido un miserable adulator de los Superiores, si yo hubiera comprado la impunidad remitiendo a los Superiores el dinero que se invertía en las necesidades del convento, como hacían algunos Superiores locales, y como lo hacía el mismo P. Joaquín de Llevaneras, no me habría pasado nada; no habría sido liberal, ni me habría faltado virtud para desempeñar todos los cargos. Pero yo no mandaba dinero a la Curia Generalicia, no mandaba dinero al Comisario Joaquín de Llevaneras, no incensaba a los grandes (ni a los pequeños tampoco), por eso me hicieron todo el daño posible explotando contra mí una acusación cuya falsedad les constaba como se ve por las cartas ya citadas más arriba.

La despedida que me hicieron los frailes de Pamplona, excepto, como es natural, los PP. Vicente de Tafalla, Fermín de Centellas, Francisco Javier de Arenys de Mar y Joaquín de Llevaneras, fue en extremo conmovedora. Yo no he visto cosa semejante en tales casos en ningún convento, jamás se me había ocurrido pudieran tenerme tanto afecto. Pero estaba en su conciencia que era víctima de una inicua venganza y, a la vista de los mismos verdugos, quisieron honrarme de la mejor manera que pudieron. El mismo afecto y aprecio me tienen los habitantes de Pamplona, así eclesiásticos como seculares. El Auditor, Dn. José Sánchez del Águila, que estaba en Ceuta cuando vino Alfonso XIII por vez primera en 1904, casado con una hija del Conde de Guenduláin y el mismo actual Conde que vino con el Rey, me decían: le recuerdan a V. todavía mucho en Pamplona. Lo mismo me decía un eclesiástico castrense en 1899 y, el año pasado mismo, en Barcelona una mujer ya anciana que estaba de criada en una casa de Pamplona cuando yo residía allí.

En el mismo Pamplona escribí a Roma pidiendo mi secularización de modo que a la misma hora que salía yo desterrado para Sanlúcar de Barrameda salía la carta para Roma: fue depositada en el mismo buzón del tren por uno de los frailes que me acompañaron a la estación. No estaba acobardado, sino indignado, irritado. El Procurador General

me contestó con una carta que principiaba: ¡Paz, Paz! Y seguía en tono pacífico y haciéndose el desentendido de lo que pasaba. Contesté yo con otra en tonos vivos y en ella le decía: “Si he obrado mal decid en qué; y si he obrado bien ¿por qué me pegáis?”. Y proseguía quejándome de la persecución de que era víctima, y de la malevolencia de los Superiores. Me contestó con otra de tonos más serios y, para probar que los Superiores no me querían mal y me serían benévolos si continuaba en el claustro, decía: “Cuando en cierta ocasión fuiste acusado (no decía de qué) se hicieron investigaciones de oficio y, todas, unánimemente, conspiraban en tu defensa; entre los preguntados estaba el P. Joaquín de Llevaneras (como que era el Comisario Apostólico) que también te defendió”. En vista de esta carta repliqué con otra en la que decía: “Si éste fue el resultado de las investigaciones practicadas de oficio para saber si era o no verdad la acusación hecha contra mí ¿por qué me habéis tratado de la manera que habéis hecho?”. A esta pregunta aún espero la respuesta. Este silencio me confirmó más en mi creencia de que la Curia Generalicia obraba de mala fe contra mí y me quería mal. En esta creencia estoy todavía, porque la han confirmado hechos posteriores que se irán refiriendo.

Entiendo yo que era ocasión oportuna de decirme de qué fui acusado. Nunca he podido saberlo con certeza porque nadie me lo ha dicho jamás. Presumo que me acusarían de ser liberal, porque en el Palacio episcopal de Pamplona se me dijo, según dicho queda, que habían estado unos frailes allí acusándome de ser liberal. Por esto y los rumores que han propagado entre los frailes y han procurado acreditar en todas partes, es por lo que creo que ésta sería la naturaleza de la acusación; pero saberlo con certeza no lo sé: ¿Qué inconveniente había en decirme de qué fui acusado? Puede uno ser acusado de muchas cosas. Aquellos a quienes el Procurador General preguntó de oficio acerca de si yo era reo de lo que me culpaba el acusador ¿fueron informados también del resultado de las investigaciones? Lo ignoro. En caso negativo, que me parece el más probable, cuando vieron que se me trataba como se me trató, dirían cada uno para sí: “Yo he informado favorablemente, otros habrán informado

en contra cuando le han tratado como lo tratan”. Es moralmente cierto, por lo que expuesto está más arriba, que el P. Vicente de Tafalla fue el acusador. Me consta que estaba persuadido de que mi destitución y expulsión eran efecto de la acusación que había hecho contra mí y, delante de mí mismo, se gloriaba de su triunfo. No tengo noticia que los Superiores se tomaran la molestia de atajar los rumores que contra mi ortodoxia corrían entre los frailes, a pesar de haberme sido favorables todas las informaciones.

¿Es esto ser benévolo con un hombre? Demos por cosa cierta que fuera acusado de ser liberal. ¿Es ésta una acusación baladí? ¿Ignora la Curia Generalicia la gravedad que entraña esta acusación? ¿Ignora la trascendencia que puede tener en la suerte de un sacerdote? ¿Qué se hizo para salvar mi honra? Absolutamente nada; pero para perderla lo hicieron todo. Entiendo yo que, si la Curia Generalicia me hubiera querido bien y hubiera querido ser justa conmigo, justa, nada más que justa, me hubiera dicho: “Has sido acusado de tal cosa. Las investigaciones hechas te son favorables, pero conviene te portes de ésta y de la otra manera para no dar pie a que nadie sospeche de ti”. ¿Qué inconveniente había en obrar de esta manera? Pero el mutismo, la impenetrable reserva en que se encerraron tanto la Curia Generalicia como la Provincial, me hicieron creer que se me quería mal. Persuadido de esto, irritado o indignado de este para mí tan inicuo proceder, escribía al Procurador General: Creo que tenéis el propósito deliberado de perderme y, por esto, no quiero continuar bajo vuestra autoridad.

Lejos de mí quejarme de la Divina Providencia: acato sus designios, adoro sus consejos. Sé que son justos y santos todos sus caminos y que no quiere la muerte del pecador sino su conversión y salvación. Sé que permite las adversidades de los hombres ya para castigar sus pecados, ya para probar su virtud, ya para ambas cosas a un tiempo. De lo que yo me quejo es de las injusticias de los hombres. Cuando un súbdito se extravía y los superiores quieren salvarlo principian por amonestarlo, por corregirlo de manera que se venga en conocimiento del pecado y se enmiende la culpa. Hay corrección fraterna, paterna, pastoral y judicial. Dios ha

prescrito lo que ha de hacerse para corregir a los culpables y de qué manera se ha de proceder y la observancia de los trámites por él prescritos es obligatoria. Nadie ignora que cuando se trata de mejorar la conducta del pecador real o supuesto, nunca se principia por darle puntapiés y descargar sobre su cuerpo palos de ciego. Si esto se hace, no se quiere salvar el pecador sino perderlo. No es la caridad, no es la justicia la que inspira este proceder sino la pasión, la ira, la venganza anticristiana.

Cuando yo vi que se me trataba de tan mala manera me persuadí que estaban resueltos a perderme, a inutilizarme para toda la vida. Si yo no hubiera estado firme en la fe, si me hubiera dejado llevar de la tentación, yo habría apostatado, yo me habría ido con los protestantes y otros sectarios como han hecho y hacen tantos otros sacerdotes seculares y regulares; y habría hecho mucho daño. Los frailes enemigos, al ver mi apostasía, habrían dicho con malsana alegría y satisfacción: “¿No lo decíamos nosotros?. Donde está ahora allí estaba antes, pero oculto; era un lobo con piel de oveja; tuvimos buen olfato; tenemos la gloria de haberlo descubierto”. Esto no habría sido verdad, pero lo habría parecido. El que está en el suelo no siempre es porque se haya caído por falta de fuerzas o por haber resbalado o tropezado; a veces es porque le han dado un fuerte empujón; éste habría sido mi caso. Si hubiera apostatado no habría sido porque antes ya hubiese yo perdido la fe, sino por la indignación causada en mi espíritu por el injustificable proceder de los Superiores; ellos habrían sido responsables de mi apostasía; nada, absolutamente nada los obligaba a tratarme como me trataron.

Pero no apostaté; vencí la tentación porque correspondí a la gracia de Dios. Me repugnaba emplear contra Dios los dones que de Dios había recibido. Dios no tenía la culpa de lo que me pasaba. No me pesa de haber perseverado firme en la fe y de no haber sido cómplice de los males de la Orden en España; perdono y perdono siempre a mis enemigos; pero no he olvidado, ni olvidaré jamás que por culpa inexcusable de la Curia Generalicia y de la Provincia me vi envuelto en una borrasca en la que muchos sucumben, en peligros en que

muchos perecen. Dios tendrá en cuenta aquellos días borrascosos y recompensará mi fidelidad.

El Guardián de Sanlúcar de Barrameda, el P. Salvador de Paradas, era devotísimo del P. Joaquín de Llevaneras y uno de sus adictos incondicionales. Con toda claridad le dije lo que pensaba de las Curias Generalicia y Provincial y de los PP. Estanislao de Reus que fue el que trajo las gallinas y Joaquín de Llevaneras. Nada pudo negar y nada negó; pensaba poco más o menos lo mismo que yo, pero el miedo de ser inquietado y el amor al mando sellaban sus labios: el sol que más calienta tiene adoradores aun entre los religiosos.

No admití licencias del Sr. Arzobispo para ejercer el santo ministerio fuera de Sanlúcar, ya porque esperaba vivir allí poco tiempo, ya porque temía alguna emboscada. Desde fines de marzo de 1885 hasta el 3 de agosto de 1886 estuve en Sanlúcar. No viví ocioso. En Pamplona había escrito una *teodicea* o teología natural y en Sanlúcar escribí: *La Familia según el derecho natural; La Familia Cristiana; El Progreso Social por la Religión Católica; Origen y necesidad social del derecho de propiedad individual; El Liberalismo moderno; Manual de la familia cristiana*, y en julio de 1886 escribí el opúsculo titulado: *Pacificación Social*. Leí además buena parte de las obras de San Agustín, hojeé [*sic*] con detención las del V. Obispo Palafox, algunas de Bossuet, de Gerson, de Santa Teresa y otros autores; las notas que de todas ellas tomé prueban que no leía a la ligera. Mañana y tarde estaba en la biblioteca leyendo y escribiendo.

El cuatro de agosto de 1886 salí de Sanlúcar para Barcelona con el breve de secularización. En la Curia episcopal y al mismo Sr. Obispo Dn. Jaime Catalá y Albosa dije que no tenía ánimo de permanecer allí. Me avisté con los Sres. Casals para publicar "*La Pacificación Social*". El manuscrito fue remitido al Sr. Dr. Dn. Félix Sardá y Salvany, tan conocido en España por sus excelentes escritos. Su opinión fue que se publicara y así se hizo con licencia del Ordinario, pagando a medias los gastos de la impresión. En diciembre de 1886 gestioné mi vuelta al claustro. Escribí al Procurador General una carta

que principiaba con estos términos: “Me empujaron para derribarme y Dios me sostuvo con su mano para que no cayera”. Nada retractaba de lo que había hecho: mi conciencia no me permitía semejante retractación; pero retractaba la viveza del tono en que estaban escritas mis cartas, fechadas en Sanlúcar; insistía en que no era yo incorregible, pues que de nada me habían corregido jamás. Antes de Navidad tenía las letras obedienciales para el P. Provincial de la Provincia de Lión, y el día 14 de enero de 1887 celebré el santo sacrificio de la misa en el convento de PP. Capuchinos de Marsella, y el 17 por la tarde fui al convento de Aix donde permanecí hasta el 30 de abril de 1892.

Preciso es que ahora volvamos algo atrás. Dicho queda más arriba que la Provincia de España fue inaugurada en 1885 con la persecución más o menos violenta de cuantos no eran gratos al Provincial, Fr. Joaquín de Llevaneras, y no era cosa fácil permanecer en su gracia. Le constaba que nadie lo quería de verdad y que, los que al parecer le querían, no aparentaban serle adictos, sino por miedo al palo y por amor al mando. Lo sé porque él me lo confesó en 1884 y, en la misma tarde en que me dijo que el Sr. Obispo me había acusado de ser liberal, en la misma me dijo, también, que no me fiara de ningún fraile, que a los frailes se les había de dar poco pan y mucho palo, hablarles como si fueran señores y tratarlos como si fueran traidores. Yo no sé quién le había enseñado esas doctrinas. Lo que sé es que no las ha aprendido de ningún santo padre, ni de ningún maestro de la vida espiritual. No se fiaba de nadie, el trasiego de frailes era continuo y, cuando el Ministro General vino por fin a España, al frente de las comunidades religiosas no encontró más que jóvenes de 24 a 28 ó 30 años y en Sanlúcar de Barrameda se encontró, con gran sorpresa suya, unos ocho o diez religiosos de cuarenta a cincuenta años, ex-guardianes y ex vicarios todos ellos, excepto el P. José de Cáseda, ex-familiar del Sr. Obispo de Pamplona y sacerdote muy conocido y apreciado en la Diócesis.

Los conventos estaban gobernados por niños, porque los religiosos de edad madura y de alguna conciencia y valer no querían prestarse a ser ciegos instrumentos de la conducta del Provincial, por eso, los

tenia arrinconados bajo el mando del P. Salvador de Paradas, devotísimo del sol que más calentaba para que no le sucediera a él lo que les pasaba a tantos otros.

Muchos son los hechos notables que prueban hasta qué punto llegaba el desbarajuste: citaremos dos solamente; más adelante se mencionarán otros.

En 1889 ocurrió un incidente bastante grave entre el Provincial, Joaquín de Llevaneras, el P. Bernabé de Astorga y la Curia Generalicia. El origen del incidente lo ignoro: he aquí los documentos, que a él se refieren. Con fecha 22 de mayo de 1889 el Provincial, desde Pamplona, manda al P. Bernabé de Astorga que residía en Barcelona que inmediatamente salga para León sin detenerse en parte alguna para que llegara a León el 29 por la mañana. Con fecha 25 de mayo de 1889 le manda se traslade de Barcelona a Pamplona. Parece ponían reparos a estas órdenes y el Provincial telegrafió al Superior de la residencia de Barcelona en estos términos: Diga Padre Bernabé Astorga a pesar compromisos predicación venga Pamplona inmediatamente.

Con fecha 26 de mayo telegrafió el Comisario General desde Roma a Barcelona: Permanezca el P. Bernabé Barcelona hasta nuevo mandato nuestro.

Con fecha 10 de junio telegrafió el P. José Calasanz de Llevaneras a León desde Roma: Comisario General desaprueba salida Barcelona y manda regrese inmediatamente Barcelona donde reciba instrucciones y cuidaba [*sic*] salud; telegrafíe salida.

Con fecha 26 de mayo escribía Fr. José Calasanz de Llevaneras al P. Bernabé de Astorga: "He recibido su carta y he entregado la otra al Rmo. P. Comisario General. Deploro en el alma la aflicción de V. P. M. R. y comprendo perfectísimamente lo que pasa en su atribulado pecho. Anímese mucho. Si, como lo creo, consta que todo ha pasado como V. P. M. R. ha expuesto, no pasarán 15 días sin que sea hecha justicia a quien ha sufrido órdenes tan graves como la de dejar su residencia e interrumpir su predicación que con tanto placer nuestro hacía en

Cataluña. El acto en su modo y forma parece arbitrario y Roma no tolerará semejantes cosas. No tema nada, porque todo, todo se arreglará de modo que sea difícil se renueven tales cosas”.

“No dé paso, ni haga nada sin escribirlo antes a Roma. Cuente con la justicia de Roma, ya que V. P. M. R. tan oportuna y loablemente a Roma acude. Escribame pronto..... V. C. no tendrá que salir ni un año, ni un mes del claustro, porque Roma le defenderá contra toda injusticia y le devolverá la paz y hará no se le niegue lo que su salud reclame. Basta con esto. Escribame francamente cuanto quiera y no tema, pues, ante todo, quiero la justicia y la caridad”.

Con esta misma fecha (26 de mayo de 1889) escribía el P. Comisario General, Bruno de Vinay, al P. Bernabé de Astorga: “Hemos leído sus cartas y, después de maduro examen, hemos resuelto y mandamos: que V. P. M. R. permanezca de familia en Barcelona ejercitando el sagrado ministerio y que no salga del distrito de la residencia o de la Provincia de Barcelona, sin expresa y formal licencia nuestra por escrito”.

“Esperamos arreglar todos los asuntos conforme piden la justicia y la equidad”.

“Le bendecimos, etc., etc.”

Con fecha 12 de junio escribió desde Roma el Comisario General al P. Bernabé de Astorga (*sub lege secreti*): “Grande fue nuestro disgusto al saber la facilidad y temeridad de su salida de Barcelona a pesar de nuestro telegrama. Los consejos que dice siguió en esto son malos, y es cosa destructora de todo principio de autoridad resistir al superior mayor para no disgustar al inferior. Sus excusas y explicaciones, si bien no pueden hacer excusable ahora ni nunca un acto semejante, nos indican que la confusión de mente y perturbación de corazón influyeron mucho en acto tan contrario al voto de obediencia y al respeto jerárquico; y por esto en parte admitimos las excusas queriendo empero que nunca más se juzgue lícita semejante conducta”.

“Vistos los sueltos de periódicos y demás documentos, y considerando que, a pesar de haber sido interrogado desde el 27 del pasado mes, el

Rmo. P. Provincial aún no le ha respondido, hemos resuelto y confirmamos nuevamente nuestra decisión y mandato telegráfico y escrito; y así queremos que V. P. M. R. permanezca en Barcelona con las mismas condiciones, oficios y ocupaciones de antes; pero no haga nada notable ni de importancia en la V. O. Tercera sin consultarnos antes. Gobiérnale pacífica y suavemente como antes, evitando toda imprudente palabra, cambios de junta y otras cosas que pudieran hacer revivir o agravar la admiración causada en el público por los sucesos últimos..... Procure evitar hablar de los tristes incidentes ocasionados por sueltos de periódicos, ambos buenos en sí, pero indiscretos en su modo, ocasión y forma de anunciar las cosas. Ni unos ni otros renueven tales cosas sin el parecer imparcial de los Superiores de Roma”.

Con fecha también del 12 de junio de 1889 escribió desde Roma al P. Bernabé de Astorga el P. José Calasanz de Llevaneras una carta confidencial y secreta en la que le decía: “En vista de su carta al Rmo. P. Comisario General ha tenido a bien decirme le escriba que su salida de Barcelona a pesar del telegrama ha sido un acto muy inoportuno y una verdadera desobediencia que le ha causado un verdadero disgusto. El P. Cornudella hizo muy mal en darle este ilícito consejo”.

“El Rmo. temía telegrafiarle nuevamente para evitar que nuevas órdenes suyas sean equivocadas por V. R. bajo pretexto de evitar choques con el P. Provincial, debiendo vindicar en tal caso su autoridad. Nunca más, pues, se permitan interpretar así órdenes de Roma; pues con estos actos (a pesar de la intención contraria) es pisoteada la autoridad generalicia. No puede figurarse la mala impresión que ha causado el que se haya preferido violar el mandato de Roma que el del P. Provincial. Por amor de Dios nunca más hagan esto”.

“Mucho siento este suceso nacido de un temor que no debía ni podía atenderse. He procurado excusar a V. R. y al P. Cornudella con las razones más oportunas y el Rmo., si bien reprueba altamente lo sucedido, se compadece de todo y admite circunstancias atenuantes, insistiendo empero en que nunca más se crea lícito un acto de tal naturaleza. Hará V. R. bien en escribir una breve y humilde carta

pidiendo disimulo y excusa al Rmo. P. Comisario General”.

“Por lo demás esté persuadido que todo, todo se arreglará sin que V. R. deba dar el paso que indica. Hablándole en el seno de la fraterna amistad le digo que su salida por dos años sería fatal para V. R. y su bella fundación religiosa. 1º Porque algunos frailes, con buena o no buena fe, tal vez le harían pasar por secularizado o expulso. 2º Porque los antillanderistas, romperían todo freno y V. R., más o menos embozadamente, sería atacado o ridiculizado por algunos de sus periódicos. 3º Porque al querer aprobar en Roma su Instituto, la S. Sede entraría en sospecha al ver que el fundador vivía fuera del claustro y, tal vez, algunos ayudarían a denigrarle cerca de la S. Congregación y los Prelados que informaron. 4º Porque no es fácil que la S. Sede tolerase que V. R. vistiese el hábito regular y el clerical sería fatal para V. R. como fundador de Terciarios regulares. 5º Porque mis primas sufrirían mucho de ello. 6º Porque V. R. siempre sería después mirado con menos aprecio, aun de sus amigos. Y si se tratase de secularización temporal ya sabe lo que dispone el último Capítulo General Nº 43. Vea también el comentario del mismo en los *Anales*; y su Congregación y la Orden necesitan que V. R. ni pierda prestigio”.

“Por todas estas y otras razones que espero darle de viva voz en Cataluña, se convencerá de lo imprudente, peligroso y mal aconsejado del paso que V. R. quiere dar. He visto y leído cuánto se arrepintió del suyo el P. Igualada”.

“El remedio será fácil pues Roma estará firme en defender la justicia y en concederle cuanto reclame su salud y en hacer posible para que V. R. sea útil a sus Hermanas Terciarias. Por lo demás las Congregaciones están cerradas hasta el 17. Yo por celo de la Orden Tercera Regular y por tener en ella mis dos primas hermanas deseo hacer por ella todo lo posible e impedir se repitan casos como los que se refiere sobre la Ollería, y los ecicios [*sic*] generales. En tales casos quedaba entonces el recurso a Roma; la Rda. Madre debía hacerlo y le aconsejo haga escribir pronto a Roma a dicha Madre, pidiendo a V. R. para los anuales ejercicios o viaje anual a

Antequera y demás casos y, poniendo la Congregación a los pies del Rmo. P. Comisario General (vaya todo al Rmo. P. General) para lograr una bendición y como un primer acto oficial de la Orden. Y no crea le digo esto para interesar a V. R.; lo digo por pura convicción formada el año pasado al hablar con la Rda. Madre”.

“Y si mis consejos no le tranquilizan, escíbame sin rodeos como hermano y tenga confianza en quien de veras se compadece de su situación y está cierto de remediarle pronto, porque ante todo quiere la verdad y justicia *in charitate*. Su afmo, etc.”.

Con fecha 9 de julio de 1889 escribía el P. Calasanz de Llevaneras al P. Bernabé de Astorga: “Quedo enterado de sus apreciables cartas y, con particular satisfacción, veo sus sentimientos de buen religioso y buen hijo y súbdito en sus propósitos. Dios N. S. bendecirá sus buenos intentos”.

“V.C. no cese jamás de manifestarse respetuoso, sumiso y obediente y, cuando el deber o la urbanidad lo pidan, escriba en los mismos términos de filial y reverente afecto al P. Provincial. Si él no le responde, como V. C. me dice, habrá V. C. cumplido ante Dios y ante los hombres; basta que V. C. haga lo que ha de hacer y nada importa el resultado; en esto no se deje vencer jamás por la pena que le cause el silencio. Pero ni tampoco sea fácil en escribir, pues creo que uno de los mayores males de una Provincia es que los súbditos escriban con frecuencia a los Superiores, de lo cual, fácilmente, resulta el maldito espionaje y otros efectos destructores de la paz”.

“Vuestra Caridad me dice está pronto a renunciar a toda voz activa y pasiva para desvanecer sombras, etc. etc. Pero, hablándole con franqueza, y las sombras, y el que las propaga, y el hacer caso de ellas es un triumvirato de tonterías indignas de un hombre serio. Déjese, pues, de pensar en renunciaciones que in casu son también tonterías que harían creer que V. C. toma en serio lo que no es sino un conjunto de tonterías. No haga caso de palabras y palabrerías. El desprecio en este caso es la mejor refutación”.

“Para el oratorio de Nava del Rey, etc. etc.”

“Hace muy bien V. C. en ser muy prudente sobre lo pasado, pues cualquier tono de triunfo sería comentado tal vez, y desfigurado con disfavor para V. C. En cuanto a política ambos partidos dicen mil disparates en sus diarios. Tontos serían los frailes si se dejaran arrastrar por unos o por otros. El sofisma es rey. Lo demás cuando tenga ocasión de hablarle”.

¡Si esto supieran los Llanderistas y los Nocedalistas buen desencanto tendrían! En la carta del 26 de mayo de 1889 escribía el P. Calasanz al P. Bernabé de Astorga:

“Repruebo lo que hizo Macía. Hubiera querido diesen VV. otra forma al Comunicado-Protesta; pero me gusta conste que la V. Orden Tercera no es nocedalista ni llanderista. Repruebo lo que hacen los Terceros de Bilbao en el Euskaro con sus epítetos contra llanderistas. Los detalles que da V. C. me ilustran más. Los Capuchinos que hagan la imprudencia de hacer actos de partido político recibirán un día su merecido; pues esto es contrario a lo que manda León XIII y quiere el Rmo. P. General”.

Esto es lo que sostenía e inculcaba yo desde 1879, pero sin añadir que los frailes han de reírse de nocedalistas y antinocedalistas. Decía yo entonces, dije después y digo ahora que los católicos, tanto seculares como eclesiásticos, así los Obispos como el Papa, han de mirar con especial predilección, amparar y sostener cuanto les sea posible, al único partido político católico que hay en España. Este partido es el que tiene la fuerza material necesaria para estorbar la acción demoleadora de los partidos liberales, y secundar la influencia moral de la Iglesia sobre el pueblo. Nada más funesto para la Religión como el divorcio entre los católicos, especialmente eclesiásticos, y ese partido político, que forzosamente ha de ser político, esto es, aspirante al gobierno del Estado.

Pero no insistamos más. Censurar en mí lo que después aconsejan y hasta exigen a los demás es una contradicción manifiesta.

Con fecha 12 de junio de 1889 el Comisario General P. Bruno de Vinay nombró por tres años al P. Bernabé de Astorga Director de la Orden Tercera de Barcelona, y le autorizó para que todos los años, en julio,

fuera a Antequera para dar los ejercicios espirituales a las Hermanas Terciarias por él fundadas y volviera, después, a Antequera.

Probado queda que el incidente del P. Bernabé levantó una gran marejada. Si, como dice el Comisario General, el P. Bernabé faltó a la obediencia debida a las órdenes de los Superiores mayores, a la misma faltó también el Provincial Joaquín de Llevaneras. Hemos leído lo que decía a aquél, pero ignoramos lo que dijeron a éste. Sólo sabemos que le preguntaron y que no contestaba. Perdóneme Dios y perdonenme los hombres si soy mal pensado. Dudo de la sinceridad de las cartas de Roma al P. Bernabé. El P. Joaquín de Llevaneras me dijo en la famosa tarde de 1885: “Puedo hacer lo que me da la gana; en Roma yo solo soy creído; estoy enterado de todo lo que se escribe a Roma contra mí; todo me lo comunican y me dicen: de esto y esto te has de defender”. Ya se ha visto y se seguirá viendo cómo los acontecimientos prueban la verdad de tan graves palabras.

Los PP. Joaquín y José Calasanz de Llevaneras eran hermanos carnales. Joaquín nació cuatro y cinco años antes que José, pero José se hizo capuchino unos tres años antes que Joaquín. Joaquín no tiene estudios de ninguna clase y es de pocos alcances intelectuales; José es de mayor capacidad sin ser por eso un hombre extraordinario. Ambos hermanos son de mucha ambición. José Calasanz no quiso venir a España, prefirió seguir con los franceses de la Provincia de Tolosa, a pesar de las instancias que se le hicieron para que viniera a España. En cuanto su hermano Joaquín fue hecho Comisario Apostólico procuró apoderarse de él y gobernarlo desde Francia. Al principio Joaquín se resistió, mas al fin cedió a las instancias de su hermano José y la influencia de éste sobre aquél no tardó en notarse. Tengo para mí, como cosa moralmente cierta, que José Calasanz fue quien sugirió a Joaquín la idea de que los dos Definidores, Camilo de Cirauqui y Bernabé de Astorga, no eran sino meros Consiliarios, sin autoridad de ninguna clase y, ésta es precisamente la idea que engendró la discordia entre el Comisario Apostólico y los Definidores. A mí me la propuso y me la quiso persuadir. Yo le contesté que se atuviera a la carta que yo había traído de Roma, en la cual el Ministro General, Fr. Egidio

de Cortona, le encargaba mucho que en todas las cosas procediera de acuerdo con los Definidores y que, sin su asentimiento, no hiciera nada importante. Conmigo no insistió más sobre el particular, pero no hay duda que esa funesta idea la propagó entre sus fieles adictos.

Con motivo del Capítulo General, el P. Exuperio de Prats de Mollo, ex Procurador General, presentó a Roma al P. José Calasanz de Llevaneras y lo recomendó mucho a los Padres. A Roma acudió también su hermano Joaquín, ofreció prestarse de buena gana a la supresión del Comisariato o, más bien, a la supresión de la disciplina establecida por la Bula "*Inter graviores*" para los Regulares de España; Joaquín de Llevaneras fue admitido en el Capítulo General y tuvo en él voz y voto. Las elecciones fueron dirigidas por el P. Bruno de Vinay, Procurador General, a favor del P. Bernardo de Andermatt en recompensa de lo bien que se portó en Suiza con los Capuchinos expulsados de Francia en virtud de los decretos de Julio Ferry. Ésta es la causa de la prepotencia que tenía el Procurador General sobre el Ministro General.

En Roma, pues, se vieron los dos hermanos Joaquín y José Calasanz de Llevaneras y concertaron la conducta que habían de seguir en adelante para el logro de sus deseos. Todas estas cosas tuvieron lugar sin que los Capuchinos de España se enterasen. Joaquín volvió a España amasado ya el pastel que, a su tiempo, había de salir a luz y José quedó en Roma ocupado en las cosas que le confiaron. Por su laboriosidad y competencia y, sobre todo, por la adulación y la lisonja a los mayores, de lo cual fue siempre muy devoto, se fue granjeando la confianza y el aprecio de la Curia Generalicia. Para todas las cosas relativas a España, José Calasanz lo era todo y, claro es que su influencia era toda para su hermano Joaquín. Éste tenía en aquél un perpetuo defensor. El hermano lo defendía, lo guiaba y le comunicaba todo cuanto se escribía en pro y en contra de él. Joaquín por su parte no cesaba de granjearse el afecto de la Curia Generalicia con espléndidos donativos y prodigando en abundancia el incienso que nunca escatiman los ambiciosos. Los dos hermanos carnales se

completaban bajo todos conceptos y trabajaban a más y mejor para su común provecho.

José Calasanz escribía compendios, su hermano, Joaquín costeara las ediciones y sus ejemplares eran enviados por centenares a los conventos. Al de Pamplona mandaron más de ochocientos en unas cajas sin decirme nada. Por cierto que no las admití y, desde la estación volvieron a la librería de que procedían. A peseta el ejemplar importaban unas mil pesetas. Francamente: el desembolso era demasiado grande y me pareció una grave desatención remitirme tanto libro sin decirme nada. Por esos dos motivos le dije al Síndico Dn. Juan y Dn. Bartolomé Artola que de la misma estación volvieran a su procedencia. Claro es que este acto no pudo agrandar a los dos hermanos, pero no tenía yo ninguna obligación de complacerlos en este caso y, como por otra parte lo mismo me daba tener cargos que no tenerlos, no tenía ningún interés en merecer su favor a costa de intereses más respetables.

La propaganda de los compendios del P. Calasanz le daba prestigio y este prestigio favorecía a Joaquín. Éste no se descuidaba de allegar dinero; sabía, ya por experiencia propia, que el dinero era una potencia y hacía milagros aun entre los frailes capuchinos.

La misión de las Carolinas oportunamente solicitada y obtenida fue una nueva fuente de ingresos. Dicen que, en parte, a éstos se debe el colegio de Lecároz en el valle de Baztán, colegio que aseguran ser casa grandiosa y que ha sido causa de muchos y graves disgustos entre los frailes.

Es indudable que los dos hermanos se han ayudado y protegido mutuamente cuanto han podido en todas formas y conceptos: Joaquín ha puesto en la balanza la fuerza de su cargo y la del dinero y José Calasanz, la de sus cargos, capacidad y estancia en la Curia Generalicia. Por eso cuando Joaquín me dijo: "Puedo hacer lo que me dé la gana: yo sólo soy creído; se me comunica todo lo que se escribe contra mí y quién lo escribe; y se me dice cómo y de qué manera me

he de defender”, expresó un hecho incontestable. Es una monstruosidad, pero es indudable.

Yo no comprendo cómo el P. Bernabé de Astorga tenía tanta fe en José Calasanz de Llevaneras y en el Procurador General. No, no lo comprendo. ¿Ignoraba él que Joaquín y José eran hermanos carnales? ¿Había olvidado que en 1884 el Procurador General atizaba el fuego de la discordia entre los Capuchinos de España, aparentaba defender la causa de los Definidores y la abandonó cuando más necesario era siguiera defendiéndola? ¿Aspiraba él al Provincialato y creía lograrlo un día de mano del P. Calasanz y de la del Procurador General? ¡Pobre P. Bernabé! ¡Qué equivocado estaba! ¡Qué poco conocía a esos frailes! Por fin ha sido víctima de ellos. Pero sin escarmentar, como lo veremos a su tiempo.

El suceso más grave que tuvo lugar en la Provincia Capuchina de España desde 1885 a 1890 fue la reaparición del Comisariato. El P. Joaquín de Llevaneras volvió a titularse Comisario Apostólico y a usar el sello del Comisariato. ¿Quién le sugirió a él esta idea? ¿Quién lo animó para ponerla en práctica? No lo sé, pero creo no fue su hermano José Calasanz. ¡Se le ocurrían a Joaquín ideas tan extrañas! En 1883 se le ocurrió a él quitarles el hábito religioso a todos los hermanos legos y darles un traje secular uniforme. Se le ocurrió suprimir todos los hermanos legos, esto es, no admitir ninguno para hermano lego y poner criados en su lugar. Yo no sé si me lo proponía para probarme o para ejecutarlo. Me inclino mucho más a esto último, atendidas las razones que alegaba, la insistencia en su propósito, el tono de convencido con que hablaba. Se quejaba él de que los hermanos legos eran inmanejables y sostenía que para tenerlos más sumisos era conveniente quitarles el hábito religioso y que aun sería mejor sustituirlos por simples criados. Yo le contestaba siempre que esto era contrario a la misma Regla, a la constitución interna de la Orden franciscana compuesta esencialmente de clérigos y legos con los mismos derechos y obligaciones, puesto que en virtud de la Regla los hermanos legos pueden ser superiores locales, provinciales y hasta generales y tienen voz y voto activo y pasivo en todas las elecciones.

Tanto para quitarles el hábito, le decía yo, como para suprimirlos, se necesita una autorización especialísima de la Santa Sede, autorización muy difícil llegue a conceder.

Se le ocurrió también recoger todas las partidas de Bautismo, Confirmación, Órdenes y demás documentos de todos los religiosos y archivarlos en un convento. Le hice ver que esto tenía muchos inconvenientes y ninguna ventaja.

Se le ocurrió encerrar a todos los religiosos viejos en uno o dos conventos. Le hice observar que esto no podía en manera alguna ser grato al clero y pueblo de los lugares donde estuvieran reconcentrados los religiosos inútiles y que, no pudiendo ser auxiliares del clero ni útiles a los pueblos, era de temer no contribuyeran éstos con sus limosnas al sostenimiento de los conventos de inválidos. Repuso él que podían ser sostenidos con cuotas de los demás conventos. Repliqué que esa concentración sería siempre molesta y costosa.

Quiso implantar la manifestación obligatoria de la conciencia. Se lo desaconsejé también. En primer lugar porque la autoridad humana no puede imponerla. Si Dios no hubiera hecho obligatoria la confesión sacramental, no habría podido ser instituida. En segundo lugar, porque esta manifestación no es necesaria para el gobierno de los hombres y hasta está severamente prohibido, para dicho fin, el servirse del conocimiento de las cosas habido por medio de la confesión sacramental. En tercer lugar, porque no pudiendo ser obligatoria, cada uno dirá lo que quiera; aun en la confesión sacramental hay ciertas cosas que no se declaran por obligación, sino sólo por devoción. Y que en cuarto lugar, la manifestación de las conciencias con carácter obligatorio estaba ya condenada por la Iglesia y que, a mi juicio, no tardaría mucho en ser absolutamente prohibida aun cuando se dijera que no se practicaba sino como cosa libre.

Quería que todos los superiores fueran amovibles a voluntad. Eso de trienios y sexenios no le gustaba ni chispa. Su ideal era que, para él, no hubiera secreto alguno; que la conciencia de todo religioso

estuviera patente a sus ojos, y que pudiera manejar los frailes como si fueran un juego de bolos.

Como se le ocurrían tantas cosas extrañas bien pudiera ser se le ocurriera restablecer por su propia autoridad el suprimido Comisariato Apostólico, mayormente si la Curia Generalicia se entrometía en el gobierno de la Provincia. El P. Joaquín quería mandar en todo y a todos, pero, celosísimo de su autoridad, no le gustaba que nadie mandara en él. Pudiera muy bien se renaciera en su corazón el amor a la independencia que tenía cuando era Comisario y, creyendo que su abolición había sido nula por haberse hecho a espaldas de la Corona de España, a cuya petición se había promulgado la Bula "*Inter graviores*". Fuese inspiración propia, fuese inspiración ajena, el hecho es que por sí y ante sí volvió a tomar el título de Comisario Apostólico y a usar el sello del Comisariato.

La Curia Generalicia se alarmó en gran manera y el Ministro General vino a España sin pérdida de tiempo. Mientras no se trató más que de las discordias de los frailes, de las parcialidades y relajaciones de que se quejaban los religiosos sensatos y amantes del bien común, no podía venir a España: se lo impedían razones de alto gobierno, ignoradas de nosotros ¡pobres pecadores!, pero muy conocidas de él que presidía a toda la Orden, como me decía a mí en una carta. Todas estas razones desaparecieron en cuanto creyó vulnerada su autoridad. ¡Qué celo por el bien de la Orden! Mientras los frailes se rompían la crisma, y con la discordia cundía la relajación y moría el espíritu cristiano, no podía venir a enterarse de lo que pasaba, a ver los males de que se quejaban los frailes, a oírlos a todos, a conocerlos para obrar con acierto. Yo mismo le decía en una carta: "Mientras no vengas, no sabrás la verdad". Pero se tocó a su autoridad y, entonces, sin perder tiempo se presentó a España. ¡Qué Superiores!

Mas no vino solo: tuvo el buen acierto de ir a España acompañado de Fr. José Calasanz de Llevaneras, hermano carnal del Provincial sublevado. Oficialmente no era su Secretario, pero oficiosamente lo era todo. Los frailes no lo conocían sino de nombre. Nunca había querido residir en España, ni había querido pertenecer al Comisariato

y, creo, que ni a la primera Provincia. Si alguna vez estuvo en algún convento no fue sino de paso. De nombre era muy conocido de todos y gozaba de cierta fama de formalidad, honradez y virtud que inspiraba bastante confianza a los religiosos y él, por su parte, no descuidaba inspirársela ilimitada prometiendo el remedio de los males de que se lamentaban, y reprobando ciertos hechos de su hermano que, a pesar de los vínculos de la carne y de la sangre, no era posible aprobar.

Por esta causa los religiosos se desahogaban más con Fr. José Calasanz que con el Ministro General. A éste poco podían decirle los hermanos legos por no poderse entender y, aun a los sacerdotes se les hacía mucho más fácil comunicar con el P. Calasanz que con el Ministro General; y vino a ser el P. Calasanz el intermediario entre los Capuchinos españoles y el Jefe de la Orden. Cuanto trabajó el P. Calasanz en pro de su hermano lo evidencia el resultado de la Visita. La Provincia se dividió en tres y los cargos principales fueron provistos, casi todos, en los religiosos que más culpa tenían en los desórdenes que desde tiempo perturbaban a los frailes. Creyeron que Fr. Joaquín de Llevaneras quedaba bastante castigado dejándolo de Provincial de la Provincia de Castilla y Superior del Distrito Nullius o de Madrid, sujeto inmediatamente al Ministro General. ¡Qué asombro causaría el conocimiento de la historia secreta de esta división de provincias y la de los nombramientos que entonces se hicieron! No hay duda alguna razonable de que todo esto se debe a los trabajos de Fr. José Calasanz a favor de su hermano y de sus parciales en contra de sus adversarios.

Me han asegurado que el fraile a quien atribuyeron el haber aconsejado a Fr. Joaquín el restablecimiento del Comisariato, Fr. Francisco de Amoravieta, lo castigaron mandándole a América. Esta es la justicia. ¡Oh lo que puede el dinero aun entre los Capuchinos! El P. Joaquín, para su perdición, le conoció desde 1882 y aun antes, y no se descuidó en procurarse tan poderoso protector. ¿Qué habría sido de él sin los miles de duros depositados en el Banco? Sólo él podía retirarlos; si le hubiesen quitado el mando se habría secularizado y, al

secularizarse, se habría quedado con el capital con cuyas rentas habría vivido como gran potentado y feliz, hablando como hablan los hombres sin fe y sin conciencia. La Curia Generalicia estaba enamorada de ese dinero y para no perderlo, contra viento y marea, sostenía en el mando a Joaquín de Llevaneras. ¡Oh poder del dinero! Muchos se han secularizado por culpa de Llevaneras y, entre esos secularizados, los hay que habrían ilustrado la Orden con méritos verdaderos. Pero no tenían dinero y no encontraron justicia en la Orden cuyos Superiores Generales parece estaban vendidos al oro. Una es la historia pública y otra es la historia secreta, la historia oculta. Sin el conocimiento de ésta no se entiende bien aquélla. Cada una de ellas tiene su verdad, pero con mucha frecuencia la historia secreta es la más interesante y la más digna de ser conocida, del mismo modo que no son las obras externas del hombre, sino las internas de su conciencia, las más importantes y merecedoras de nuestro estudio.

En esta Visita el Ministro General hizo y promulgó unas Ordenaciones Generales en las cuales parece quiere remediar los males que aquejaban a los Capuchinos. En realidad, las cosas siguieron, poco más o menos, como antes, porque los encargados de destruir el mal eran precisamente los causantes de él. ¿Qué podía esperarse de Joaquín de Llevaneras? ¿Qué podía esperarse del P. Francisco Javier de Arenys de Mar? Y éstos eran dos de los nuevos Provinciales. El otro, el P. Fermín de Velilla, el mejor de todos, lo echaron ignominiosamente tres años después como veremos más adelante. Las leyes, por sí mismas, nada hacen, ni en bien ni en mal: todo depende de la manera con que son entendidas y aplicadas.

CAPÍTULO XI

MI RESIDENCIA EN AIX, ANTIGUA CAPITAL DE LA PROVENZA

Ya se ha dicho más arriba que en enero de 1887 fui a Francia, llegué a Marsella el día 14, y dos o tres días después al convento de Aix. Fue uno de los primeros que se restauraron en Francia; en él vivieron algunos capuchinos españoles expatriados. Cuando la famosa María Cristina pasó por Aix, enterada de que había allí frailes españoles quiso verlos, mas los frailes se negaron a presentarse ante ella. Hicieron bien. Este incidente lo sabían por tradición los frailes con quienes viví yo en aquel mismo convento.

Desde el día que yo entré en la Provincia de Lión resolví no hablar jamás de cosas de la Orden, ni en bien, ni en mal; como si fuera un extraño y conforme lo resolví lo cumplí. Fui elegido discreto para concurrir al Capítulo Provincial que se celebró en Crêst en que fue reelegido Provincial el P. Constante de Byans, tres años después me nombraron Vicario *in capite* y, cuando volví a España, el M. Provincial, Fr. Luis de N. (no recuerdo de qué pueblo de Suiza era), me dio una carta muy laudatoria para mí, como unas testimoniales que debía entregar y entregué, en efecto, a mi nuevo Provincial de la Provincia de Toledo, Fr. Fermín de Velilla. La leyó muy complacido y me dijo que la archivaría.

Durante mi permanencia en Aix seguí, según mi costumbre de siempre, la observancia regular, ocupado en el santo ministerio, en la lectura y en la escritura. Leí mucho: las Homilias de San Juan Crisóstomo sobre las cartas de San Pablo, las obras de San Ireneo, de San Cipriano y de San Buenaventura, los Bolandos y la historia eclesiástica: prueba irrecusable son de esto los tomos de *Notas* que entonces hice y que guardo en mi poder. Escribí también una obra sobre la sociedad moderna, dos tomos

sobre los santos Padres de la Iglesia hispana y otros escritos. Prediqué varias veces en francés.

Es indudable que los Capuchinos de la Provincia de Lión, prevenidos contra mí por el Procurador General que pertenecía a la misma Provincia, depusieron sus prevenciones persuadidos de que no tenían fundamento; que muy pronto me respetaron mucho y acabaron por quererme y respetarme. Su deseo era que me afiliara a su Provincia y me consta que a alguno de los padres de Provincia se le había ocurrido trabajar para hacerme Procurador General, caso que ese elevado cargo quedara vacante. Bien se comprende por lo que llevo expuesto que esa tentativa habría sido inútil. Era moralmente imposible que yo llegara a tener cargo alguno importante en la Orden; mucho era me dejaran vivir en paz y, debo consignar aquí, que los cinco años largos que residí en Aix fueron los más felices que hasta entonces había tenido.

No me resolví a afiliarme a la Provincia de Lión, ya porque no quise consumir mi expatriación y destierro, ya porque estábamos todavía entonces bajo la opresión de los decretos de Julio Ferry y todos los días se amenazaba a las Órdenes religiosas con la expulsión completa, expulsión que vino, aunque algo más tarde de lo que parecía. Y entonces ¿a dónde iba yo a parar? Mi deseo era ir a los Estados Unidos con los Capuchinos alemanes que nos acogieron en 1872, conforme queda explicado en el Capítulo III, ya para estar más lejos de mis enemigos, ya porque estaba persuadido de que allí sería más útil. Las gestiones que practiqué para realizar mi deseo no dieron el resultado apetecido por la oposición que hizo la Curia Generalicia.

Yo seguí orando mucho a Dios encaminara mis pasos hacia donde fuera su divina voluntad. Un día, a las seis de una mañana de enero, iba yo a decir misa al orfanato de Ntra. Sra., y en la rampa de la carrera de la Sma. Trinidad, mientras oraba, se me ocurrió: España, como si alguien pronunciara esta palabra en mi interior, o alguien me inspirara esta idea que jamás se me había ocurrido. Me impresionó vivamente, porque no

era éste mi deseo, sino el que queda expuesto; pero de corazón dije: “hágase, Señor, tu voluntad”.

Quería yo explorar el ánimo de la Curia Generalicia para ver si sus prevenciones contra mí habían desaparecido o, a lo menos, suavizado. Al efecto escribí al Ministro General pidiéndole permiso para publicar alguna de mis obras. Me contestó que sí, pero que antes habían de ser censuradas y que, en cuanto a los gastos de impresión, yo me debería arreglar como pudiera, por cuanto la Orden se desentendía de ella totalmente. Presenté dos de mis obras a la censura: *Origen y necesidad social del derecho de propiedad individual*, y *Manual de la familia cristiana*. Los censores fueron el P. Fermín de Centellas (enemigo mío) y un padre francés natural de Aurillac, que según parece residía entonces en Manresa o en Igualada.

Pasó mucho tiempo, quizá más de un año, y nadie me decía nada. Escribí al Ministro General preguntando por el resultado de la censura. Al cabo de algunas semanas me contestó que no sabía nada y me aconsejaba me dirigiera a los censores. Así lo hice y, después de muchos días, me contestaron con mucho desenfado y diciendo que no podían aprobarse. Les escribí suplicando concretaran lo que a su juicio merecía censura. Me respondieron que yo era un impertinente y que mis pretensiones no debían ser atendidas. Trasmítí esta inesperada respuesta al Ministro General de quien todavía aguardo contestación. Esto me hizo entender que la Curia Generalicia seguía siéndome hostil.

La Iglesia con muchísima razón ha establecido la previa censura; pero nadie ignora que impone a los censores la obligación de dar a conocer al autor, de una manera clara y concreta, lo que a su juicio merece censura; la obligación de oír al autor; la obligación de juzgar de sus escritos no con arreglo a sus opiniones particulares, ni con arreglo a la doctrina profesada por tal o cual escuela filosófica o teológica, por tal o cual Orden religiosa, por tal o cual nación, sino con arreglo a la doctrina de la Iglesia. Creo pues que faltaron los censores a sus deberes y que el Ministro General no cumplió con el suyo. A él le correspondía obligar a los censores al cumplimiento de las leyes de la Iglesia, a manifestar concretamente lo

que a su juicio era censurable y a oír mis explicaciones. ¿Por qué no lo hizo? Él lo sabrá, pero que obró contra toda razón y justicia, contra las leyes de la Iglesia es indiscutible. Este proceder me deshonoraba a mí y acreditaba la añeja calumnia de que yo era hombre de malas doctrinas. De aquí mi disgusto y mi resentimiento. Me confirmé más en la creencia de que la Curia Generalicia no me quería bien, que seguía siéndome hostil y que había empeño en hacerme pasar por hombre de malas doctrinas.

Las leyes de la Iglesia sobre la previa censura de libros no sólo le aseguran al autor el derecho de ser oído por los censores, que al fin son hombres falibles lo mismo que el autor, sino también el derecho de que se le concedan otros censores y, más todavía, si tiene justo motivo para sospechar que los censores no le son imparciales. Éste era precisamente mi caso. El P. Fermín de Centellas era enemigo mío y propagaba que yo era hombre de malas doctrinas. Del P. Aurillac no puedo decir otro tanto, pero como había oído hablar muy mal de mí, había oído asegurar que yo era liberal, es natural estuviera ya prevenido contra mí, y predispuesto a juzgarme desfavorablemente. Repito que entonces me confirmé en la creencia de que la Curia Generalicia me quería mal. No insistí, porque vi que era inútil.

El admitir mi petición y el nombrar censores no fue sino engañifa [*sic*] para cubrir ciertas apariencias. Pero el Ministro General y los censores estaban de acuerdo. Sin esto ¿cómo era posible que los censores me trataran con tanta altivez y se negaran a cumplir su deber y que el Ministro General no les obligara a cumplirlo? Estaban confabulados y nada más. Luego se quejan de que yo hablara. ¿Cómo no había de hablar en vista de tan tenaces e injustas parcialidades, en vista de tanto empeño en deshonorarme? Demasiado bueno he sido. Con mucho menor motivo han hecho otras cosas... que nadie ignora. ¡Qué extraño es haya tantos secularizados y tantos apóstatas! Los malos pastores, esos pastores que no buscan la oveja extraviada, que no consolidan lo que está roto y cascado, que se apacientan a sí mismos y engordan con la leche y la carne de las ovejas son los verdaderos responsables de la perdición de muchos religiosos que no han encontrado en los Superiores ni padres, ni

pastores, ni jueces, sino enemigos y verdugos.

Conste que no me quejo de que no se autorizara la publicación de las mencionadas obras, sino de que en el examen de las mismas no se guardaran las leyes de la Iglesia, esas leyes que no son simples ceremonias sino medidas de justicia, obligatorias en conciencia; defensoras de la verdad, y amparadoras del buen nombre de los autores. El Ministro General estaba resuelto a negar el permiso para publicarlas y encargó a los censores vieran el modo de encontrar razones o pretextos para justificar la negativa ante los hombres. En este caso no podía escudarse con la inoportunidad. ¿Cómo podrá ser inoportuna la publicación de una obra consagrada toda ella a la defensa del derecho de propiedad individual, hoy día tan combatido? ¿Cómo podrá ser inoportuna la publicación de una obra consagrada toda a la exposición de los deberes de la familia cristiana tan impugnados en nuestros días? No, no cabía alegar la inoportunidad; pero no se quería autorizar la publicación; los censores recibieron órdenes e instrucciones para tratarme como me trataron: a puntapiés; hasta dudo leyeron los manuscritos para juzgar de ellos.

Dejemos este asunto, y hablemos de otras cosas.

Al P. Esteban de Adoain y a algún otro religioso les había oído hablar de un grave suceso ocurrido a un capuchino francés, pero nunca había sabido qué suceso era éste. Estando en Aix me enteré de lo esencial. Allá por los años de 1854 ó 1856 un religioso capuchino llamado Ángel (ignoro su pueblo), hombre ya maduro y, creo que ex-Provincial o por lo menos ex Definidor y gran predicador, fue acusado por una mujer. La mujer y el capuchino iban en el mismo coche del tren y, al llegar a la estación en que debía apearse, acusó al capuchino de haber abusado de ella a pesar de su oposición. El P. Ángel fue procesado: tuvo que retirarse a Inglaterra y, cuando llegó el tiempo del juicio, volvió a Francia vestido de paisano, fue a Aix donde estaba el tribunal que debía juzgarlo, no fue admitido en el convento de Capuchinos y su Guardián mandó a los frailes no se avistaran con él, ni le prestaran auxilio ninguno, ni directa ni indirectamente. Algunos seculares buenos lo ampararon y defendieron. El juicio tuvo lugar y el P. Ángel fue vindicado y absuelto. Este fallo

causó gran sensación en Francia: a los buenos les produjo grande alegría, y a los malos gran disgusto; el proceso había hecho mucho ruido por tratarse de un fraile ya metido en años, ex Provincial y gran predicador y de una materia vergonzosa.

Probada la inocencia del P. Ángel o absuelto por el tribunal, la Orden ya no podía rechazarlo. Hubo Capítulo para ver lo qué se hacía con él: el P. Ángel tenía enemigos entre los frailes y el comportamiento de los de Aix lo pone en evidencia. No podía ser rechazado, claro está, pero sus enemigos no querían recibirlo. Uno de ellos, el P. Bruno de Vinay, el después Procurador General del que tantas veces hemos hablado y del que aún hemos de hablar en adelante, propuso que el P. Ángel cambiara su nombre si quería continuar en la Orden. El P. Ángel protestó, diciendo que el cambio de nombre era una ocultación de su persona, que él no tenía motivo para ocultarse y que era una injusticia exigirle dejara el nombre por el que era conocido en todo Francia. No hay duda que en esto tenía razón. Pero la mayoría de los capitulares, influidos por el P. Bruno, persistieron en sus exigencias y el P. Ángel en su negativa. Resultado: el P. Ángel fue rechazado y, como no había razón para ello, la Provincia tuvo que pasarle dos pesetas diarias para su congrua sustentación mientras viviera. Una vez secularizado, el Ilmo. Sr. Dupanloup, Obispo de Orleans, lo admitió en su Diócesis y lo protegió mucho.

Éstos son los datos que recogí en Aix sobre este ruidoso asunto del que yo no tenía sino vagas y escasas noticias. Nunca hubiera creído que los frailes llevaran tan lejos sus odios a pesar de lo que a mí mismo me estaba pasando.

Otro suceso lamentable ocurrió en aquel tiempo. Cuando menos se esperaba fuimos sorprendidos por la promulgación de un Decreto de la S. Congregación de Obispos y Regulares por el que se quitaba a los hermanos legos de las Provincias de Francia la voz activa en toda clase de elecciones. El Decreto cayó como una bomba explosiva, los hermanos legos se revolvieron contra él y muchos sacerdotes apoyaron su protesta. Verdaderamente era una injusticia. La misma Regla les da a los hermanos

legos voz activa y pasiva en todos los Capítulos y para todos los cargos, incluso el Generalato y, cuantas veces se les ha querido quitar la voz activa, otras tantas se ha reconocido que el quitársela era anticánónico y, por eso, los hermanos legos no han perdido su derecho, sino allí donde se lo han dejado quitar.

El momento en que se promulgó ese Decreto expoliador y depresivo para los hermanos legos no podía ser más inoportuno. Los frailes estaban todavía bajo los Decretos de Julio Ferry y, continuamente, estaban amenazados de una completa expulsión. ¿Era prudente, era juicioso herir sin piedad el corazón de los hermanos legos, parte coesencial de la Orden franciscana; sembrar discordias tan a manos llenas entre los frailes y sublevar, por decirlo así, a los legos contra los clérigos? De ninguna manera. Instintivamente todos los religiosos lo atribuyeron al famoso P. Bruno, Procurador General, y no se equivocaron; así era.

Se prohibió terminantemente defender el derecho de los hermanos legos; el hablar contra el expoliador Decreto se consideraba como un crimen de lesa majestad, contra la seguridad del Estado, ni más ni menos que si el remedio de los males de la Orden consistiera en excluir a los hermanos legos de todos los Capítulos. Sin embargo hubo religiosos de cierta importancia que calificaron el Decreto expoliador de obrepticio y subrepticio, como así era en verdad, y resolvieron combatirlo ante la S. Congregación. Pero para poder obrar con más libertad y no incurrir en las iras de la Curia Generalicia, consultaron con el P. Bruno, Procurador General, y le pidieron permiso para gestionar la revocación del Decreto.

El P. Bruno, con el fin de desviar de sí las sospechas que de él se tenían, los animó a entablar el recurso contra el Decreto y, en su vista, el famoso P. Hilario de París, uno de los protegidos hasta entonces por el P. Bruno, y otros religiosos emprendieron la defensa de los hermanos legos. Les dejaron hacer, pero cuando llegaron a cierto punto, resolvió la Curia Generalicia detenerlos y castigarlos. A este fin procesaron al P. Hilario de París y a otros dos o tres que iban a la cabeza, señalaron el convento de Chamberí (si mal no recuerdo) para lugar del juicio y para presidirlo fue

enviado el P. Pío de Langonia, residente en Roma, como uno de los secretarios del P. Procurador General.

Pero la gran dificultad estaba en las cartas que el P. Bruno había escrito al P. Hilario y a sus compañeros animándolos a trabajar en pro de los hermanos legos y en contra del Decreto expoliador. ¿Cómo era posible condenar a los religiosos que apoyados en dichas cartas gestionaban la devolución de un derecho injustamente arrebatado? Todo lo allana la perversidad humana. Instruido por la Curia Generalicia, el primer paso que dio el P. Pío de Langonia fue hablar a solas con el P. Hilario e inducirle a que le entregara las cartas del P. Bruno. Resistióse al principio, pero fueron tantas las promesas y seguridades que le dio el P. Pío, que el buen P. Hilario se las entregó sin maliciarse, ¿cómo se lo iba de imaginar la mala partida que le iban a jugar?

Recogidas las cartas, se señaló día y hora del juicio; constituido el Tribunal, presentes los reos e interrogados, el P. Hilario alegó en su defensa las cartas del Procurador General. Invitado a que las presentara contestó que se las había entregado al P. Pío que era precisamente el que actuaba de Juez como apoderado del Ministro General. Negó el P. Pío de Longonia tener las cartas de referencia; insistió el P. Hilario, insistió también el P. Pío; resultado: el P. Pío leyó la sentencia que en Roma le habían dado, de modo que no fue a Chamberí para juzgar, sino para condenar, el P. Hilario fue privado del título de Doctor, de voz activa y pasiva y de cuantos privilegios le habían sido concedidos por la Orden; los demás fueron castigados con penas parecidas y me parece que alguno de ellos fue expulsado de la Provincia por algún tiempo. Uno de los condenados vino a Aix, estuvo dos o tres días, paseé con él, soltó algunas expresiones encaminadas a explorarme, recuerdo que me excusé alegando mi extranjería; pero como yo entonces ignoraba lo que acababa de ocurrir, no comprendí por el momento el sentido genuino de las expresiones: lo comprendí después.

No sabe uno a quién condenar con mayor severidad, si al Procurador General que aprueba y alienta el recurso contra el Decreto expoliador

y después procura recoger las cartas comprometedoras, o al P. Pío de Longania que miente en el acto mismo del juicio, y se presta a ser verdugo de sus hermanos. Para mí tan execrable es el uno como el otro. ¡Mentira parece que dentro del claustro se encuentren religiosos capaces de atropellar y pisotear la justicia de una manera tan escandalosa!; pero es cierto que hay gente para todo, religiosos sin conciencia y sin ley.

Los defensores de la causa de los hermanos legos no se acobardaron por eso: siguieron trabajando con el mismo y aún mayor tesón que antes. Reeditaron en 1890 un libro publicado por primera vez en el siglo décimo séptimo en defensa del voto de los hermanos legos que ya entonces se les quiso quitar, libro de muy sana doctrina canónica y que propagaron cuanto pudieron entre los frailes. Contra este libro y sus reeditores fulminó muchos anatemas el Ministro General en la Visita, ni más ni menos que si se tratara de un libro herético. Todo fue inútil: la S. Congregación revocó el Decreto expoliador y devolvió a los hermanos la voz activa de que, muy mal informada por la Curia Generalicia, les había quitado contra toda razón y justicia.

En Aix leí también un folleto escrito y editado en francés y en latín en Orihuela por el P. Exuperio de Prats de Mollo, ex-Procurador General, sin licencia alguna, como lo dice él mismo; la razón que alega es que si hubiera pedido permiso para publicarlo, le habría sido negado. Lo distribuyó por su propia mano entre los capitulares del último Capítulo General, fue severamente reprendido y le impusieron alguna penitencia.

En este folleto se aboga por unas nuevas constituciones, por la supresión de los privilegios que es costumbre conceder a los ex-Generales, Provinciales y a otros religiosos, privilegios que consisten en dispensas de asistencia a ciertos actos de comunidad, de obediencia, de pobreza y de mortificación religiosa. Sostiene el P. Exuperio que el Ministro General debe ser perpetuo y que a él debiera corresponder la elección de los Provinciales y otros Superiores. Insiste mucho en la reforma del convento generalicio contra el cual formula muchos y graves cargos y quiere que en el convento generalicio haya uno o dos religiosos beneméritos de cada

Provincia, no sólo para que en él estén todas representadas, sino también para que en él se hablen todas las lenguas y haya religiosos que, en casos dados, puedan ilustrar a la Curia Generalicia. Esta es la síntesis del folleto.

Su curso era clandestino y no se leía sino con mucha reserva. Bien se echa de ver que en él se formula una verdadera revolución en la Orden y que algunas de las cosas principales son contrarias a las tradiciones de la Orden y, otras, de discutible utilidad. Pero es cierto que el convento generalicio, tal como él lo conoció en 1878 en que fue elegido Procurador General, cargo que conservó poco tiempo por los choques que tuvo con los padres graves que en él moraban y, tal como yo lo conocí en noviembre de 1881, no podía satisfacer a nadie, ni a propios ni a extraños. Pero en honor a la verdad hay que tener en cuenta que, en 1873 y siguientes, los religiosos habían sido víctimas de la persecución y que, en 1881, aún subsistían sus perniciosos efectos. El convento generalicio fue uno de los que más habían sufrido hasta que por fin ha desaparecido casi por completo y la Curia Generalicia ha tenido que fijar su residencia en San Nicolás de Tolentino.

Lo que a mí me extrañó mucho y no me gustó nada, fue la conducta de la Procura General. El P. Bruno con sus Secretarios, de los cuales dos eran franceses y otro italiano en 1881, tenían un cocinero hermano lego francés. Tenían su cocina aparte y comían aparte y se trataban muy bien. El Ministro General, Fr. Egidio de Cortona, los Definidores Generales y sus Secretarios comían con la Rda. Comunidad y se alimentaban con la misma comida y la misma bebida. Asistían también a algunas horas del Oficio Divino en el coro. La Procura General formaba rancho aparte: para nada se juntaba con el resto de los frailes. No creo que esto pueda aprobarse.

A mí me chocó; pero a la verdad, en aquellos días no averigüé nada y no comprendí bien lo que tenía a la vista. Yo y mi compañero el P. Reus seguimos siempre a la comunidad en la comida y cena, excepto unas pocas veces que aceptamos la invitación del Procurador General. Vueltos a España, al cabo de unos meses (no sé cuántos), el Comisario Apostólico, Fr. Joaquín de Llevaneras, fue requerido por el Procurador para que pagara

el gasto que yo y el P. Reus hicimos en la Procura, las veces que aceptamos la invitación. Ignoro cuánto tuvo que pagar, pero la cuenta debía ser considerable, porque a él le extrañó mucho la cuantía y me preguntó sobre las veces que comimos en la Procura. Le expliqué lo ocurrido y no dijo nada. ¿Qué iba a decir?. Entonces me alegré de no haber aceptado la invitación, sino pocas veces, pero si yo hubiera sabido lo que pasaba no la habría aceptado ni una sola vez.

Personas fidedignas que han visto la nueva morada de la Curia Generalicia aseguran que es muy lujosa y esto, fundamentalmente, no es digno de aprobación. Entiendo que debiera ser un verdadero reflejo del convento generalicio en orden a la pobreza, pero más aseado y cómodo. Y cuando hablo de comodidades no me refiero a las que proceden de la suntuosidad, a las costosas, a las reclamadas por la concupiscencia, sino a las naturales y necesarias, hijas del buen criterio y de la recta ordenación de las cosas. La Curia Generalicia es la que debe dar ejemplo a toda la Orden y los frailes que acuden a su residencia desde todas partes del mundo es preciso vean en ella la moderación religiosa y la pobreza franciscana: lo mismo deben admirar las personas extrañas a la Orden. San Nicolás de Tolentino podrá ser una buena residencia de PP. Jesuitas, Dominicos y de religiosos de otras Órdenes que pueden ser ricas sin faltar a sus votos; pero no puede ser digna de Capuchinos. Y en este punto, como en otros muchos, no pueden conformarse con el progreso moderno, ni con el espíritu de nuestro siglo, sin renunciar a la misión peculiar que San Francisco diera a su Orden en este mundo.

No tienen esto muy en cuenta algunos próceres capuchinos. Hacia el año 1891 el Procurador General, P. Bruno de Vinay, asombró a su Provincia de Lión con un hecho que merece consignarse. A pesar de que en la ciudad de Lión tenían los Capuchinos tres o cuatro moradas muy suficientes y capaces, compró una finca que le costó la friolera de 75.000 francos y, en la cual, hizo obra por valor de otro tanto o más, para adaptarla al nuevo destino. En esa suntuosa morada pensaba retirarse el P. Bruno cuando dejara de ser Procurador General.

Los frailes de Aix clamaban asombrados: ¡Esto es incomprensible! ¡No tenemos todavía bastantes conventos en Lión! Y pregunto yo ¿de dónde sacó el Procurador General?, ¿quién le autorizó para adquirir la finca?. Luego se quejan de ser censurados por los frailes. Demasiado motivo dan para la censura.

En 1891 fui enviado a Orán para predicar durante la cuaresma a los españoles. Terminada ya mi misión y, cuando ya estaba todo preparado para mi regreso a Aix, me fue comunicado un telegrama en el que se me decía volviera al convento de mi residencia sin pérdida de tiempo: no sabía para qué y, a mi regreso, me enteraron que de un día a otro llegaría el Ministro General para hacer la Visita Canónica.

Llegó, en efecto, a los dos o tres días. Tomé la resolución de hablar alto y claro cuando me tocara el turno de ser recibido. Me habían pasado muchas cosas, el Ministro General ya había estado en España, ya había oído a unos y a otros y podía saber a qué atenerse: a mí es a quien aún no había oído. Deseaba saber de su misma boca, los cargos que resultaban contra mí y deseaba poderlos contestar. Estaba persuadido que nuestra entrevista sería interesante y lo fue, pero no en el sentido que me creía. Había llegado la hora de poner las cosas en claro y, con ánimo decidido de aclararlo todo, me presenté, cuando fui llamado, al Ministro General.

Cambiados los saludos de costumbre me hizo sentar y, ya sentado, le pregunté si tenía alguna amonestación que hacerme. Me contestó de muy buena manera y me dijo: “Nada tengo que decirle; todo es perfecto; todos los religiosos están muy contentos de S. R.”. En vista de esta para mí tan lisonjera contestación, no me pareció prudente promover cuestiones sobre asuntos pasados. Recordarlos en aquella ocasión, hacer cargos a unos y a otros, y pedir explicaciones y satisfacciones al Ministro General habría podido parecer un acto agresivo, una verdadera provocación. Me limité, pues, a pedirle permiso para volver a España. Ninguna dificultad opuso, pero me dijo que iba prosiguiendo la Visita Canónica y que, si no tenía prisa, esperara a que él volviera a Roma. Contesté que no tenía prisa ninguna y que lo mismo me daba esperar un año que esperar dos. Quedó él muy complacido y yo también, porque parecían desvanecidas las

preocupaciones que tenía contra mí. No pasó más en esta entrevista y me retiré satisfecho.

Al cabo de unos trece meses recibí las letras obedienciales para pasar a España y las de afiliación a la Provincia de Toledo con residencia en Antequera. Salí, pues, el 30 de abril de 1892 de Aix para España, después de haber sido muy bien despedido por el P. Ministro Provincial y demás religiosos de Marsella y de Aix y el día 7 u 8 de mayo llegué a Antequera por haberme detenido un par de días en la residencia de los Capuchinos de Barcelona donde estuvo muy afectuoso conmigo el P. Provincial Fr. Francisco Javier de Arenys de Mar, el P. Ruperto de Manresa y mi exdiscípulo Fr. Gregorio de Peralta.

Fui bien recibido también en Antequera. Allí estaban de familia el P. Bernabé de Astorga y el P. Lorenzo de Mollina, de quienes será preciso hablar bastante todavía. A los pocos [días] vino el Ministro Provincial, Fr. Fermín de Velilla. A él entregué la carta que me diera el P. Ministro Provincial de la Provincia de León; la leyó en el acto, quedó muy complacido de su contenido y me dijo que la archivaria. Le referí lo que me había pasado en 1884 y 1885 y en la Visita Canónica en Aix con el P. Ministro General. Mostróse conforme conmigo en que no obraron bien dejando sombras y dudas en orden a la ortodoxia de mis doctrinas y que éste era un punto que debía haberse aclarado bien para obligarme a la retractación si realmente no eran ortodoxas o hacer pública mi inocencia si lo eran.

Me indicó que tanto él como los Definidores Provinciales querían nombrarme lector. Me permití aconsejarle desistieran de este propósito, porque a pesar de la conducta que el P. Ministro General observó conmigo en Aix en 1891, temía, sin embargo, que ese nombramiento no sería bien visto del P. Procurador General y que le serviría de pretexto para reanudar las hostilidades contra mí y emprenderlas contra el Definitorio Provincial. El Ministro Provincial no fue de mi parecer y, pasados los grandes calores del verano, fui nombrado lector. En Antequera residí hasta fines de diciembre de 1892, dedicado a la enseñanza y al ejercicio del ministerio sacerdotal, prediqué en Archidona y Montilla.

CAPÍTULO XII

MI RESIDENCIA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN 1893

Hacia Navidad de 1892 vino a España Fr. José Calasanz de Llevaneras, hermano carnal de Fr. Joaquín de Llevaneras, Provincial de la Provincia de Bilbao [*sic*] y Procurador de las misiones ultramarinas con residencia en Madrid. Desde Barcelona escribió muchas cartas a los religiosos que le pareció, encargándoles le contestaran y le propusieran lo que les pareciese. Lo que entonces ocurrió, de ninguna manera se explica mejor que reproduciendo el documento firmado y remitido a la S. Congregación de Obispos y Regulares por los nuevos Superiores Provinciales y locales de la Provincia de la Inmaculada Concepción de Toledo. Léase atentamente este notable documento, notable por las personas de quienes emana, notable por la persona a quien se dirige y notable por su contenido.

Beatísimo Padre:

“Los Superiores mayores y locales de los seis conventos de esta Provincia de la Inmaculada Concepción, en su nombre y en el de los religiosos de la misma Provincia, recurren a V. S. y, postrados a sus pies, exponen humildemente las ansiedades y dudas que en gran manera agitan su corazón”.

“Nos dirigimos a V. S., más bien que al Rmo. P. Ministro General, porque tenemos graves razones que nos obligan a creer que nuestras cartas rara vez llegan al Ministro General, pues más de una vez contesta a ellas otro religioso en su nombre sin que él lo sepa y, a veces, sucede que el Ministro General manifiesta lo contrario de lo que en su nombre se había dicho”.

“Transcurridos unos doce años desde que nuestra Orden fue restaurada en España, el Rmo. P. Bernardo de Andermatt, Ministro General de nuestra

Orden, hacía la Visita Canónica en España y, en virtud de un Rescripto de la S. Congregación de Obispos y Regulares fechado a 7 de diciembre de 1889, erigió a 18 del mismo mes y año las tres Provincias que hoy día existen, esto es: la de Toledo, la de Aragón y la de Castilla”.

“En el mencionado Rescripto se le daba facultad al P. Ministro General de nombrar, por aquella sola vez, los Superiores de las tres Provincias por tres años y, para esta Provincia, fueron nombrados los siguientes: el P. Fermín de Velilla, el P. Luis de Masamagrell primer Definidor, el P. Salvador de Paradas segundo Definidor, el P. Francisco de Benamejí tercer Definidor y el P. Francisco de Orihuela cuarto Definidor; el P. Bernabé de Astorga primer Custodio General y el P. Antonio de Orihuela segundo Custodio General”.

“Terminado el trienio, parecíanos que las tres Provincias podían celebrar Capítulo y elegir los Superiores de las mismas con arreglo a las leyes de la Iglesia y a las de nuestra Orden. Por este motivo, el M. Rdo. P. Ministro Provincial con sus Definidores escribió al Rmo. P. Ministro General pidiéndole permiso para celebrar Capítulo Provincial”.

“A esta carta no les fue contestado y, urgiendo ya el tiempo de celebrar Capítulo Provincial, vino a España el Rmo. P. José Calasanz de Llevaneras como Visitador de las tres Provincias, el cual escribió a todos los sacerdotes de esta Provincia, mandándoles le propusieran lo que mejor les pareciese y le indicaran los religiosos que, a su juicio, podían ser elegidos Provincial, Definidores, Guardianes y Lectores”.

“Sin presentar ningún Decreto de la S. Sede Apostólica, sin celebrar Capítulo Provincial, sin votación ninguna, sin ningún requisito canónico, por su autoridad, depuso al M. R. P. Provincial y todos los Definidores, y en su lugar nombró el P. Francisco de Benamejí Provincial, y Definidores los PP. José de Monóvar, Ambrosio de Valencina, Luis de Masamagrell y Felipe de Teresa y dijo haber sido elegidos y confirmados en nombre del Rmo. M. General; y, delante de ellos, más bien que con ellos, eligió los infrascritos Guardianes y Superiores locales”.

“Además, entre los cargos así provistos por el Rmo. P. José Calasanz hay no pocos, o incompatibles, como el guardianato y el lectorado, o que necesitan dispensa. De esta provisión de cargos resultan muchos inconvenientes para el gobierno de la Provincia, los escolares están casi abandonados y la observancia regular es mirada por muchos como cosa baladí”.

“Finalmente tales abusos ha cometido en esta Provincia el mencionado Visitador que es difícil explicar cuánto se han concitado contra él los ánimos de los religiosos”.

“No faltaron religiosos que, de palabra y por escrito, dijeran al P. Calasanz que estas elecciones son nulas, recordándole lo que dispone el Concilio Tridentino en el capítulo sexto de *Reformatione* de los Regulares, sin lograr por eso hacerlo desistir de su propósito. Contestaba él que estas Provincias debían considerarse todavía como suprimidas por no haber sido aceptadas por el Gobierno civil. Cuán falso sea esto nadie lo ignora. Que el Gobierno civil no sólo acepta estas Provincias, sino que hasta las protege consta por el Decreto en el cual se lee: ‘Teniendo en cuenta que los religiosos Capuchinos residen en España completamente autorizados...’. Además las Provincias de España fueron canónicamente erigidas por el Rmo. P. Bernardo de Andermatt a 18 de diciembre de 1889 con autorización de la S. Sede”.

“Siendo esto así, no es de admirar que estas elecciones sean muy mal vistas y reputadas nulas por todos los padres de esta Provincia y, como el Concilio Tridentino manda que toda elección de Superiores regulares se haga por votos secretos bajo pena de nulidad, nuestros ánimos están muy preocupados”.

“Por lo cual proponemos las dudas siguientes:

1º ¿Son válidas las elecciones hechas del modo explicado? Y en el caso negativo ¿qué se ha de hacer?”

“En este caso los mismos infrascritos piden humildemente a V. Santidad se nos conceda facultad para celebrar Capítulo y elegir canónicamente los Superiores porque de otro modo no puede proveerse a la tranquilidad

de nuestra conciencia. Y este Capítulo (si ha de celebrarse) pedimos humildemente sea celebrado con arreglo a las Constituciones aprobadas de nuestra Orden, no obstante cualesquiera cosas en contrario, aun dignas de especial mención por las Provincias de España, y que sólo por esta vez se conceda en él voz activa y pasiva a todos los sacerdotes que han cumplido ya diez años de religión y que pueda celebrarse en cualquiera de los seis conventos de esta Provincia”.

”Finalmente deseamos y pedimos que el Presidente de este Capítulo sea el Rmo. P. Ministro General en persona o el M. Rdo. P. Ministro Provincial actual o el pasado; o cualquiera de los padres de esta Provincia, o alguno de los Ordinarios de esta Provincia regular, entre los cuales proponemos al Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz”.

“Entre tanto, para nuestra tranquilidad y para que se obre más libremente, renunciamos nuestros cargos”.

Siguen la fecha y las firmas de este notable documento, cuya lectura nos permitimos volver a recomendar sin añadirle ningún comentario. Sólo haremos observar que el P. Calasanz tenía obligación ineludible de presentar los documentos que le autorizaban para hacer las elecciones que hizo en vez de alegar que estas Provincias debían ser consideradas todavía como suprimidas por no estar reconocidas por el Gobierno civil. Que esto lo diga una persona ignorante o uno de esos radicales que niegan la autoridad de la Iglesia y preconizan la supremacía del Poder civil, pase; pero que esto lo diga un fraile y un fraile que publica compendios de teología moral, dogmática, derecho canónico, etc., etc., y un fraile que nos pintan como un santo y un sabio, como una lumbrera de sanísima doctrina, es inconcebible. Con este dato a la vista comprendo muy bien fuera José Calasanz de Llevaneras quien sugiriera a su hermano Joaquín la idea de que los dos Definidores, Camilo de Cirauqui y Bernabé de Astorga, no eran verdaderos Definidores y así naciera el gran cisma de que ha hemos hablado; y que fuera, también, José de Calasanz quien sugiriera a su hermano Joaquín la idea de que el Comisariato Apostólico debía considerarse aún como subsistente por haberse abolido a espaldas del Gobierno y a pesar de la Bula *Inter graviores*.

El documento copiado pone muy en claro la perniciosa influencia que desde Roma ejercía sobre los Capuchinos de España el P. José Calasanz de Llevaneras. ¿Quién era el religioso que en Roma interceptaba la correspondencia de los frailes españoles y les contestaba en nombre del Ministro General sin saber nada el Ministro General?. ¿Quién era sino él?. ¿Quién era sino él, quien comunicaba a su hermano Joaquín cuanto se escribía a Roma sobre las cosas de España?. ¿Y por qué se gloriaba Joaquín de Llevaneras de que él solo era creído y de que podía hacer lo que le daba la gana (y lo hacía), sino porque tenía en Roma, en la misma Curia Generalicia, a su hermano José Calasanz que abogaba siempre por él?. Mi opinión ha sido siempre que, desde fines de 1883, el P. José Calasanz de Llevaneras ha sido el gran perturbador, el gran azote de los Capuchinos de España y los sucesos que estamos refiriendo elevan mi opinión a certeza. Cuando estaba yo en Aix, el P. Vicario del convento dijo un día ante todos los frailes, sin que nadie lo contradijera: “El daño que el P. Bruno ha hecho a esta Provincia lo está haciendo ahora a toda la Orden”. No se habían olvidado en la Provincia de Lión los trastornos que en ella había causado, las discordias que en ella había sembrado, los beneméritos religiosos que había ahuyentado de la Provincia y los gravísimos disgustos que causa con la publicación de la correspondencia reservada del Ministro Provincial, el P. Leoncio, de la que se apoderó en cuanto éste murió. Y digo yo también: el daño que el P. Bruno hizo a la Provincia de Lión lo ha hecho a las de España el P. José Calasanz de Llevaneras.

Sigamos historiando. A fines de diciembre de 1892 fuimos destinados, el P. Bernabé y yo al convento de Sanlúcar de Barrameda donde llegamos el día dos o tres de enero de 1893. A los pocos días llegó el Guardián, Fr. Eduardo de Pego, uno de los principales confidentes de los Llevaneras. Venía del teatro de los acontecimientos y había presenciado el simulacro de lo que se llamó elecciones. Confirmó y amplió de palabra las noticias que, ya por escrito, había comunicado sobre los atropellos e ilegalidades cometidas por el P. José Calasanz de Llevaneras y, lamentándose de estas mismas cosas,

fueron llegando cartas del P. Fermín de Velilla, Luis de Masamagrell y otros religiosos constituidos en dignidad; cartas dirigidas en su mayor parte al P. Bernabé de Astorga y otras a mí. Su relato coincidía en el fondo con lo afirmado en el documento colectivo que ya dejo consignado: el P. José Calasanz de Lleveras hizo todas las elecciones según su beneplácito sin presentar documento alguno que acreditara tener poderes para hacerlas; ni el mismo Ministro General podía hacer otro tanto y, de haber recibido de la Santa Sede poderes para elegir él solo los Superiores, tenía que probarlo en debida forma; la nulidad, por lo tanto, de las nuevas elecciones era cierta.

En este estado de cosas fui enviado a Fuentes de Andalucía para predicar el novenario del santo Cristo de la Salud; después fui a S. Roque de cuaresmal y, de allí, a Córdoba para predicar el novenario de la Divina Pastora. Antes de terminarlo recibí orden de pasar por Sevilla cuando regresara a Sanlúcar: Así lo hice. En Sevilla encontré al nuevo P. Provincial, Fr. Francisco de Benamejí, el Definidor, P. Ambrosio de Valencina, el Guardián de Sevilla, Fr. Diego de Valencina y a otros dos Guardianes. Allí me informaron de palabra cómo se habían hecho las nuevas elecciones y la exposición a la Santa Sede, ya redactada y firmada me la leyeron y me dieron de ella una copia. Yo llevaba el borrador de una exposición a la Santa Sede sobre el mismo y otros asuntos que había hecho en Córdoba, pero nada les comuniqué de este trabajo y de mis intenciones porque no me fiaba de todos los firmantes.

Con estas impresiones llegué a Sanlúcar resuelto a trabajar lealmente en pro de la observancia regular; la ocasión no podía ser mejor y, si se dejaba pasar, difícilmente o, nunca más, volvería a presentarse. Voy a copiar aquí la exposición que compendia y resume todas:

Beatísimo Padre:

“Muchos de los religiosos Capuchinos de las Provincias de España humildemente a los pies de V. S. exponen las cosas que han ocurrido en ellas desde el año 1977 hasta el día de hoy, para que se comprenda mejor

el estado de la disciplina regular entre los Capuchinos de España”.

“Después de una prolongada supresión, nuestra Orden fue restaurada en España en 1877. El Sumo Pontífice el Papa Pío IX de feliz memoria nombró Comisario Apostólico de los Capuchinos de España al P. José de Llerena y le dio las facultades y derechos de que gozaban los Vicarios Generales españoles en virtud de la Bula *Inter graviores*, promulgada por el Papa Pío VII a instancias de los religiosos de las Provincias de España, de los Obispos y del Rey católico”.

“El predicho P. José de Llerena, queriendo restaurar todas las Provincias de los Capuchinos, nombró Comisarios Provinciales para las Provincias de Andalucía, Valencia, Navarra y Castilla. Los religiosos antiguos, casi unánimemente, lo amaban y defendían. En cambio, casi todos los jóvenes lo miraban mal y lo impugnaban. De aquí nació entre nosotros la división, y se luchó en pro y en contra del Comisariato. Mas, como suele suceder en estas contiendas, las luchas en pro y en contra del Comisariato, degeneraron en luchas contra los religiosos con gran detrimento de la justicia, de la caridad, de la verdad y de la perfección religiosa. Nada hicieron los Superiores mayores para restablecer la paz y la concordia entre nosotros, al contrario favorecían a los religiosos que, luchando contra el Comisariato, se levantaban también contra el mismo Comisario y le negaban la obediencia y la reverencia que le eran debidas. Por fin, el P. José de Llerena, vigorosamente combatido por los adversarios, poco ayudado por los amigos, mal visto por los Superiores mayores de la Orden que tenían grandes deseos de que el Comisariato fuese suprimido, depuesto de su oficio, fue misera e ignominiosamente destituido en 1881 y murió en Roma en 1886”.

“Por más que no sea nuestro ánimo juzgar de todas y cada una de estas cosas, en pocas palabras indicaremos lo que de ellas pensamos. Opinamos que los Superiores mayores de nuestra Orden no cumplieron con su deber. Obligados estaban a informarse bien de las cosas de España, separar lo verdadero de lo falso y dar a todos lo suyo: a quien honor, honor; a quien obediencia, obediencia; a quien protección, protección; a quien castigo,

castigo; ésta es la ley de la justicia que aclama el Apóstol diciendo: Dad a cada uno lo que le corresponda sin acepción de personas; la acepción de personas es un gran pecado. Por más que aborrecieran el Comisario no era justo permitieran que el Comisario fuese combatido por sus súbditos con toda especie de armas. No es lícito obrar mal para lograr un bien. No faltaron religiosos que previeron los males que emanarían de esta negligencia, descuido o, más bien complicidad, (los males a que no se resiste, mayormente por parte de aquéllos que en virtud de su oficio están obligados a resistirlos, se aprueban) y por deplorable experiencia consta que no se equivocaron en su previsión”.

“En marzo de 1881 el P. Joaquín de Llevaneras sucedió al P. José de Llerena en el Comisariato. Quién era el P. Joaquín de Llevaneras conviene explicarlo en pocas palabras”.

“En junio de 1871 vistió el hábito de nuestra Orden en Guatemala; tenía 20 ó 21 años, sin letras ningunas. Nunca se dedicó al estudio con arreglo a la disciplina de nuestra Orden; viviendo en América, desde el Ecuador pasó a Francia sin letras obedienciales, sin ser enviado por los Superiores, ni llamado por ellos, contra lo prescrito por el Concilio de Trento y las leyes de nuestra Orden que prohíben tales tránsitos bajo pena de censuras canónicas, de las que no consta haya sido absuelto el mencionado P. Joaquín de Llevaneras, según ordenan las Constituciones de nuestra Orden”.

“Morando en España, a causa de transgresiones contra el voto de pobreza y otras cosas menos laudables, el Comisario Apostólico el P. José Llerena quiso expulsarlo de España y no lo hizo por haber intercedido por el reo el P. Segismundo de Mataró. El Arzobispo de Sevilla Rmo. Joaquín Lluch no quiso ordenar de presbítero al P. Joaquín de Llevaneras sin previo examen, examen al que no quiso someterse. Más adelante, el mismo Sr. Arzobispo, rogado por algunos religiosos y seculares, permitió que el mencionado religioso fuese promovido al presbiterado por otro Obispo, a condición sin embargo, y con formal promesa hecha por aquellos que según derecho debían hacerla, de que se dedicaría al estudio hasta adquirir la ciencia que

debe tener el sacerdote según las leyes de la Iglesia. Todo esto sucedió en los años 1878 y 1879”.

“El P. Joaquín de Llevaneras fue uno de aquellos religiosos que lucharon más bien contra el Comisario que contra el Comisariato; tal es el religioso que en marzo de 1881 fue elegido Comisario Apostólico: como se ve, religioso demasiado joven, sin ciencia, sin virtud, esto es, del todo indigno según los cánones y leyes divinas, pues cuando se trata de la provisión de oficios que tienen aneja cura de almas, no basta elegir los dignos, sino que han de ser elegidos los más dignos y esto bajo pena de pecado grave, como consta por la doctrina enseñada unánimemente por todos los teólogos. ¿Qué ha de pensarse pues de la elección de los indignos?, ¿qué ha de pensarse de la elección de que aquí se trata?”.

“Por esta causa la elección del P. Joaquín de Llevaneras fue vista con asombro, y hasta con escándalo por todos los Capuchinos de España. Los Superiores mayores de nuestra Orden propusieron el P. Joaquín a la S. Congregación de Obispos y Regulares engañados por el P. Estanislao de Reus, compañero y cómplice de cuanto se ha dicho sobre el P. Joaquín de Llevaneras, el cual engañó también al P. Francisco de Viana, Comisario Provincial de Navarra, a quien prometió el Comisariato Apostólico si le daba facultad para ir a Roma. Vese por lo dicho cuán peligroso es elegir los Superiores desentendiéndose de la norma prescrita por los sagrados cánones y las leyes de nuestra Orden. Si se hubiera respetado no se habría hecho semejante elección. Muchos religiosos no vacilaron en censurar la negligencia e incuria de los Superiores mayores; otros los acusaron de cómplices diciendo que habían elegido semejante religioso para tan elevado cargo, para que las discordias entre nosotros fueran cada día mayores, para tener mayor pretexto de trabajar por la supresión del Comisariato”.

“No queremos dar nuestro parecer sobre esto. Pero no puede dudarse que la elección del P. Joaquín de Llevaneras fue anticánónica en absoluto. Primero, por defecto de edad; segundo, por defecto de ciencia; tercero, por defecto de virtud. Tampoco puede dudarse que los Superiores mayores debieron haber obrado con más cautela y prudencia informándose con

más amplitud y por caminos más fidedignos de quién era el propuesto Fr. Joaquín de Llevaneras. Finalmente, en manera alguna puede dudarse que los Superiores mayores estaban especialmente obligados a elegir y proponer a la S. Congregación un religioso tal que por su prudencia, virtud y edad pudiese restablecer la paz entre los religiosos: grandes eran nuestras discordias, la autoridad de los Superiores, o más bien, los Superiores mismos eran vilipendiados y era absolutamente necesario que el nuevo Comisario Apostólico, por razón de sus buenas prendas, tuviera prestigio entre nosotros y pudiera conciliarse el respeto y la reverencia de todos los religiosos”.

“Sea cual fuere la causa de esta elección, es cierto que de ella dimanaron grandes males: a las antiguas discordias sobrevinieron otras. Terminado el primer año de Comisariato durante el cual se hicieron algunas muy útiles y laudables, se multiplicaron poco a poco y dieron su fruto las malas semillas bajo cuyo yugo gemíamos. El Comisario Fr. Joaquín de Llevaneras, con pretexto de las ocupaciones de su cargo, se desentendió en absoluto de la vida regular. Sin atenerse a ley alguna, depuso, trasladó y eligió Guardianes; fuera de la Visita canónica y sin respeto alguno a los estatutos de la Orden, se entrometió en el gobierno de los conventos; admitió novicios a la profesión sin guardar las formalidades prescritas por los cánones; e hizo otras muchas cosas prohibidas por la Regla, las Constituciones y el Derecho Canónico”.

“Entre otras cosas no debemos omitir la excesiva familiaridad que tenía con las religiosas Adoratrices, en cuyos conventos pasaba frecuentes y largas temporadas de día y de noche. En poder de ellas tenía depositada gran cantidad de dinero. Tenía también excesiva familiaridad con cierta mujer viuda, madre de una hija que aún no había cumplido 21 años, y de un hijo de la misma edad poco más o menos. Esta viuda era bastante joven y pobre, vivía en Valladolid, calle de Menores, N° 4. Su hijo se llamaba Deogracias. Éste recibía los dineros, las cartas, las obediencias como Secretario del Comisario. Conocía los secretos de la Orden, mandaba a los religiosos y, alguna vez, se atrevió a ejercer jurisdicción sobre los mismos, aun sacerdotes,

en virtud de las facultades que el Comisario le había dado. Todas estas cosas se parecen al contubernio con mujeres prohibido por los cánones y por especial precepto de nuestra Regla”.

“De aquí nació el clamor contra el Comisario. Mas éste endureció de tal manera su corazón que principió a hostilizar a los religiosos que no aprobaban su modo de obrar. A los que lo aprobaban, o les dio el gobierno de los conventos, o amplias facultades para hacer lo que les diera la gana. A los demás los vejaba de muchas maneras, ya para atraerlos a su bando, ya para que se fueran de la Orden”.

“Los Definidores, el P. Camilo de Cirauqui y el P. Bernabé de Astorga, nombrados por la S. Congregación para que asistieran al Comisario en el gobierno de los frailes, religiosos bastante instruidos y de edad madura, pues el primero tenía unos setenta años, y le había escrito el Ministro General una carta en la que le decía: ‘Cosas gloriosas se han dicho de ti, P. Camilo’; y el segundo era de unos cuarenta años y a él se debe la restauración de los Capuchinos en España, según consta de los documentos del Gobierno civil dándole facultad para fundar conventos; usando de las atribuciones que le da el derecho, y apoyados en las cartas del Ministro General y de su Definitorio, en las cuales se advierte al Comisario que no haga nada sin el consentimiento de los dichos Definidores, procuraron atraer al Comisario a buen camino, a dar cuenta del dinero recibido y gastado conforme está mandado por las leyes de la Orden y las Constituciones de los Sumos Pontífices para la reforma de los Regulares, en una palabra hicieron lo que pudieron para que la administración y el régimen de los religiosos no fuera caprichosa sino ajustada a la norma prescrita por las leyes”.

“Mas el Comisario, no queriendo mudar de conducta, emprendió la lucha contra los Definidores. Sostuvo que no eran Definidores verdaderos y propiamente tales, sino simples Consejeros, y que por tanto no estaba obligado a someterse a su consentimiento, ni a seguir su consejo. La falsedad de esta doctrina fácilmente se demuestra por el mismo Decreto de la S. Congregación en el que textualmente se lee: ‘Nombramos para primer Definidor al P. Camilo de Cirauqui y para segundo

Definidor al P. Bernabé de Astorga'. Son llamados Definidores, no Consejeros. Nadie ignora la diferencia que hay entre Definidores y Consejeros con arreglo a los Estatutos de nuestra Orden y a los Decretos de los Sumos Pontífices. Se demuestra también por las cartas del Ministro General y de su Definitorio. En ellas son siempre llamados Definidores y ni una sola vez Consiliarios. Los documentos firmados por los dichos padres, sin protesta alguna han sido siempre recibidos como suscritos por verdaderos Definidores. El sentir del Definitorio General se demuestra así mismo por el hecho siguiente. En cierto documento los mencionados Definidores se dieron el título de Reverendísimos. De esto protestó enseguida el Definitorio General y escribió: 'Los Definidores de que se trata, aisladamente, no tienen derecho a llamarse Reverendísimos, sino Muy Reverendos. Si el Definitorio General protestó contra un título honorífico, ¿cuánto más habría protestado contra un nombre de dignidad, cargo y oficio, si no hubiese reconocido a los PP. Camilo de Cirauqui y Bernabé de Astorga como verdaderos Definidores? Por consiguiente la falsedad de la doctrina del Comisario es indudable”.

“Pero esta doctrina, por más falsa que sea e inventada por la necesidad de defender una mala causa y dejar al Comisario sin freno para que más libremente pudiera correr por el camino de la perdición, tuvo también sus defensores. De aquí se originó una gran división entre los Capuchinos de España: de una parte todos los que defendían los derechos de los Definidores, y de otra los que no los reconocían. No faltaron religiosos que rogasen al Ministro General viniese a España e hiciese la Visita Canónica para conocer nuestros males y arrancarlos de raíz. Contestó que no podía venir, mas no tomó providencia alguna para remediarlos. ¿Por qué?. Lo ignoramos”.

“Entre tanto, viendo el Comisario que no podía sostenerse por más tiempo en el Comisariato, concibió la idea de prestarse a su supresión. El Procurador General animaba a los religiosos a pedirla a la Santa Sede. Los frailes que trabajaban por la abolición del Comisariato, creyendo que su abolición traería la paz, eran tratados por el Comisario como discolos y rebeldes. De aquí nació una confusión inexplicable, una cruel

disputa: No sin razón se acusaba a los Superiores mayores de cómplices de estos males. Nada hicieron para restablecer la paz y la concordia entre nosotros. Permitieron que impunemente se impugnarán los derechos de los Definidores; no libraron de la persecución con que el Comisario hostilizaba a los defensores de los Definidores; ni reprendieron al Comisario por su vida relajada y sospechoso contubernio con mujeres; a lo menos no consta lo reprendieran”.

“Por fin el Comisariato fue abolido por Decreto de la S. Congregación en febrero de 1885, y en su lugar fue creada la Provincia de los Capuchinos de España; el P. Joaquín de Llevaneras fue elegido Provincial de la nueva Provincia y cuatro Definidores. Desde los primeros días de la nueva Provincia sufrieron dura persecución los frailes que habían defendido los derechos de los Definidores, los Definidores mismos y los que habían censurado las relajadas costumbres del Comisario, tanto por parte del Ministro Provincial como por parte del Ministro General, según puede probarse con datos irrecusables”.

“La nueva Provincia no fue más feliz que el Comisariato. El P. Joaquín de Llevaneras no se corrigió de las malas costumbres que le habían hecho odioso a los religiosos cuando era Comisario, al contrario, cada día las tuvo peores. Conforme había despreciado y tenido en nada a los Definidores que le habían sido dados en el Comisariato, despreció igualmente y tuvo por nada a los Definidores Provinciales: de éstos dijo también que no eran verdaderos Definidores. Depuso, suspendió, trasladó y nombró Guardianes sin respeto alguno a las leyes de nuestra Orden ni a las de la Iglesia; prohibió la lectura en público de los Capítulos Generales, de los Decretos de los Sumos Pontífices y de la Exposición de la Regla; interceptó la correspondencia entre el Ministro General y los religiosos; obligó a declarar, fuera de confesión, los secretos que no deben manifestarse sino en la confesión sacramental; señaló lo que había de confesarse y lo que había de callarse en la confesión sacramental; admitió al hábito y a la profesión en forma contraria a las leyes de la Orden y a las de la Iglesia; nombró Guardianes de conventos de

noviciado y de estudios a jóvenes menores de veinte y tres años; presentó para Órdenes mayores a jóvenes impedidos por impedimentos canónicos; no cuidó de instruir y educar a los jóvenes con arreglo a las leyes de la Orden y de la Iglesia; nombró para profesores de teología y filosofía a religiosos que nunca habían estudiado estas facultades: profesor hubo que iba a casas de prostitución desde el año 1884; y esto lo sabía el Ministro Provincial desde agosto de 1884 por un hecho que le denunciara el Sr. Obispo de Santander al mismo P. Joaquín de Llevaneras que entonces era todavía Comisario Apostólico; la violación del sigilo sacramental y algunos casos de simonía agravaron notablemente las discordias de los frailes”.

“Finalmente para que tantos escándalos fueran dignamente coronados, el mismo P. Joaquín de Llevaneras, Ministro Provincial, por su propia autoridad, estableció el Comisariato Apostólico abolido por Decreto de la S. Congregación en febrero de 1885, nombró un Vice Comisario, preparó el viaje para visitar las Misiones de América y envió una relación de todo a la S. Congregación en documentos firmados como Comisario y sellados con el sello del Comisariato. Estos documentos fueron remitidos al Procurador General y éste los puso en conocimiento del Ministro General”.

“Entonces el Ministro General, inmediatamente, sin demora, vino a España. Vio entonces con sus ojos que era verdad todo cuanto se había dicho contra el Ministro Provincial: muchas veces echó en cara a los frailes españoles su ignorancia de las leyes de la Orden; se quejó en gran manera de su inobservancia; confesó que estaba completamente caída la disciplina regular para la educación de los novicios y de los escolares; destituyó inmediatamente los Guardianes y profesores sacerdotes menores de veinte y tres años, ignorantes y desprovistos de virtud y mandó se dedicaran al estudio: en una palabra, vio con sus ojos y palpó con sus manos que eran justísimas las quejas de los religiosos contra el gobierno del Provincial, y contra la vida y costumbres del mismo Provincial que se había despedido de todas las obligaciones del estado religioso. Vio los vejámenes de que eran víctimas todos los religiosos que con santo celo

censuraban la condenable administración del Provincial y sus relajadas costumbres; vio religiosos jóvenes elevados a las primeras cátedras y dignidades de la Provincia sin otro mérito que el ser fautores [sic], aprobadores y cómplices del Ministro Provincial en su depravada administración y relajada vida”.

“Todo esto lo vio el Ministro General a pesar de los esfuerzos hechos por el P. José Calasanz de Llevaneras, hermano carnal del mismo Ministro Provincial, a quien el Ministro General había traído consigo como socio e intérprete. El P. José Calasanz de Llevaneras protegió, cuanto pudo, a su hermano y partidarios, y decía a los religiosos: ‘No denunciéis al Ministro General las quejas que tenéis contra mi hermano: decídmelo a mí y yo lo referiré al Ministro General’. Algunos fueron engañados con estas palabras, y muchas cosas dignas de ser sabidas o las ignoró completamente, o no tuvo de ellas plena y verdadera noticia. Sin embargo, como dicho queda, conoció bastante bien el estado de la disciplina regular entre nosotros”.

“Queriendo el Ministro General remediar tanto desorden, obtenida previamente la autorización apostólica, dividió la Provincia de España en otras tres y declaró a la vez que todas tenían los derechos ordinarios de las demás Provincias de la Orden. Asimismo, con autoridad apostólica, previamente obtenida sólo por aquella vez, nombró los Provinciales, Definidores y otros Superiores. Hecha la Visita Canónica, redactó y promulgó muchas Ordenaciones mandando fueran por todos religiosamente observadas. Estas Ordenaciones reprueban y condenan de plano el gobierno y costumbres del Provincial y sus cómplices y justifican las quejas y doctrina de los religiosos que censuraban dichas costumbres y gobierno. Así fue cómo el Ministro General, forzado por la evidencia de la verdad, hizo justicia a los religiosos a quienes, poco antes, miserablemente engañado, aborrecía y, sin razón, llamaba discolos y rebeldes. Arregladas así las cosas brilló para los frailes fundada esperanza de gozar de mejores tiempos y alegres decían en su corazón: Se fue la noche y llegó el día; se fueron las obras de las tinieblas y vinieron las de la luz; honestamente podremos vivir sin

temor como quien anda en pleno día. Pero esta luz brilló poco tiempo y el gozo de los frailes se desvaneció muy presto”.

“El P. Joaquín de Llevaneras que, así antes de ser ordenado in sacris, como en el Comisariato y el Provincialato nunca había vivido con arreglo a las leyes de su estado, y en el gobierno de los frailes había claudicado en muchas y graves cosas contra la esperanza de todos fue elegido Provincial de la Provincia de Castilla y Comisario de las Misiones, y muchos de sus parciales fueron elegidos Definidores y Superiores locales. Esto contristó y escandalizó a los religiosos que habían luchado contra el mal gobierno y malas costumbres del P. Provincial y sus cómplices, pero callaron. Es ciertamente cosa admirable que los autores de los males conocidos y condenados por el mismo M. General sean otra vez elegidos Provinciales, Definidores y Superiores locales. A veces hasta el buen Homero [*sic*] se duerme: el que quiere extirpar los males conocidos destruye sus causas; de todos es sabido que subsistiendo la causa subsisten los efectos que de ella emanan. El mismo Ministro General vio que la causa de nuestras perturbaciones no era otra que el mal gobierno del P. Joaquín de Llevaneras. ¿Por qué, pues, decían los religiosos, es reelegido Provincial el que por tres años fue Comisario, por tres años Provincial sin que se haya corregido ni en su administración ni en sus costumbres? Sea lo que fuere es cierto que en el segundo trienio de su provincialato vivió en su Provincia de Castilla como había vivido antes, gobernó como antes había gobernado; no respeta las leyes, hace lo que le da la gana, su voluntad es la ley suprema. ¡Infeliz el religioso que la resiste! Lo mismo hay que decir de casi todos sus parciales que ejercieron algún cargo en la Provincia de Castilla y en las otras dos. Tal el maestro, tales los discípulos”.

“Los buenos religiosos que honran y aman las leyes de la Orden y las de la Iglesia, los religiosos que procuran observar las disposiciones del Capítulo General de 1884 y las de la Visita Canónica hecha en España por el Ministro General, esperaban con paciencia la celebración del Capítulo Provincial, confiados en que entonces podrían elegir religiosos capaces y dignos y acabar así tantos y tan duraderos males. Pero esta

esperanza se desvaneció también. Contra lo que todos esperaban, inopinadamente, con gran apresuramiento, casi clandestinamente, el P. José Calasanz de Llevaneras, confirmó a su hermano Joaquín, Provincial de Castilla por otro trienio, lo mismo hizo con el Provincial de la Provincia de Aragón, los Definidores y Superiores locales de ambas Provincias. Para justificarse a sí mismo, sostiene el P. José Calasanz de Llevaneras que todos los Superiores han sido elegidos en Capítulo canónicamente celebrado y con arreglo a los cánones y leyes de la Orden. Consta, empero con toda certeza y puede probarse jurídicamente, que ni el Capítulo fue convocado en tiempo oportuno, ni fueron llamados todos los vocales que de derecho habían de asistir, ni hubo votación con arreglo a las leyes de la Iglesia y de la Orden”.

“Por lo que hace a la Provincia de Toledo debe decirse que todos los Superiores, tanto Provinciales como locales, sin exceptuar uno solo, se creen elegidos contra todas las leyes y han presentado a la Santa Sede la dimisión de sus cargos, pues no quieren retener ni defender lo que les consta muy bien haber sido hecho contra todo derecho, ni han olvidado la palabra de Jesucristo: El que no entra al aprisco por la puerta, sino por otro sitio es un hurtador y un ladrón”.

“Rogado el P. José Calasanz de Llevaneras a que presentase a los religiosos los documentos por los cuales se le conferían las facultades que se arrogaba de elegir los Superiores sin guardar las leyes de la Iglesia y las de la Orden, se negó a presentarlas. Y hasta se atrevió a decir que las Provincias de los Capuchinos de España, aunque erigidas por autoridad apostólica con todos los derechos de que gozan las demás Provincias de la Orden, no debían tenerse por Provincias verdaderas y regulares por cuanto aún no han sido reconocidas y aprobadas por el Gobierno civil. A nadie se le oculta cuán falso es este aserto. En primer lugar los derechos eclesiásticos no dependen de la autoridad civil: el que piensa de otra manera es cierto que incurre en herejía. Además el Gobierno civil de España, según consta de documentos auténticos, ha autorizado a los Capuchinos y a otros frailes para vivir conforme a las leyes de su Orden”.

“Siendo esto así se ve clarísimamente lo que ha de pensarse de las cartas enviadas a los frailes Capuchinos de España por el Definitorio General. En ellas se declara haber sido elegidos legal y canónicamente todos los Superiores de las tres Provincias; se da por bien hecho, se confirma, aprueba y alaba todo cuanto ha hecho el P. José Calasanz, se prohíbe a los religiosos el impugnarlo y hasta el consultarse sobre esto. Mas, como la verdad de los hechos es otra cosa muy diferente, esas cartas no son obedecidas en el fuero interno. Porque el Definitorio General ¿ignora o no la verdad de lo sucedido? Si no lo ignora, si lo sabe ¿cómo es posible confirme, apruebe y alabe tantos hechos vituperables, tantas infracciones de las leyes, tantos escándalos demasiado favorables a las intrusiones y usurpaciones?. Si no está enterado, ¿cómo puede aprobar, confirmar y alabar lo que ignora?. No debe callarse que el Definitorio General en sus letras, nada dice sobre haber obtenido previamente autoridad apostólica para nombrar los Superiores sin guardar las leyes de la Iglesia y las de la Orden. Y como es cierto e indudable que el Definitorio General no tiene esta facultad ni por sí mismo, ni por el derecho, si no la ha obtenido previamente de la Sede Apostólica, no es lícito dudar de la nulidad de las elecciones. Si la elección es nula, nula es su confirmación, nula su autoridad: no se confirma por el solo curso del tiempo lo que desde un principio es nulo. Si la autoridad de los Superiores es nula, nulo es también cuanto ellos hacen”.

“Tratándose, pues, como se trata, de una cuestión de grande importancia y de una cuestión que no puede dirimirse por el solo silencio de los religiosos y sobre la cual no es bueno callarse para no dar mano a los intrusos y usurpadores para intentar cosas semejantes en lo venidero, creemos muy conveniente y necesario denunciar dichas letras a la Sede Apostólica y, de hecho, se las denunciamos. Y esto con mucha razón. La denuncia le estaba ya hecha antes que dichas letras, con las cuales quiere el Definitorio dirimir la cuestión, nos fuesen enviadas. Por consiguiente, tanto él como nosotros debemos esperar la sentencia de la Sede Apostólica. Y, entre tanto, así como no nos oponemos a que el

Definitorio General defienda sus actos, tenemos también el derecho de justificar los nuestros y vindicarlos de injustas acusaciones”.

“Lo que queremos, lo que deseamos en gran manera es que la S. Congregación tome amplísimas informaciones para llegar al conocimiento de la verdad de las cosas, verdad que desde hace tiempo está cautiva en las tinieblas. A nosotros no nos corresponde indicar cómo pueda esto hacerse, pero bien pensado todo, el camino más seguro para llegar al deseado fin, quizá sería enviar un Visitador Apostólico que no perteneciera a nuestra Orden. Llamar a Roma religiosos de las tres Provincias y otras medidas semejantes nos parece cosa vana, a menos que la S. Congregación proveyera a su seguridad y la elección recayese en religiosos ajenos a los desórdenes que se lamentan. Para que la S. Congregación pueda proceder en este tenebroso asunto con mayor libertad, seguridad y prudencia, nos parece muy conveniente indicar las leyes cuya observancia tanto conviene y se desea”.

“Estas leyes son las siguientes:”

“Las leyes de la Iglesia y de la Orden sobre la elección de los Superiores, las cualidades de los eligendos, la duración de los cargos y su incompatibilidad no se guardan”.

“Las leyes de la Iglesia y de nuestra Orden tocante a las cualidades de los Maestros de novicios y de sus socios no se guardan. Por ejemplo: el socio del Maestro de novicios del noviciado de la Provincia de Toledo, es un religioso joven que aún no ha cumplido veinte y tres años y fue nombrado por el mismo Visitador General”.

“Las leyes de nuestra Orden sobre la elección de Lectores, no se guardan”.

“Las leyes de nuestra Orden sobre la disciplina escolar, religiosa y literaria, no se guardan”.

“Las leyes de la Iglesia y de nuestra Orden sobre la rendición de cuentas del dinero recibido y gastado conforme está mandado por las Constituciones de los Sumos Pontífices Clemente VIII y Urbano VIII, no se guardan”.

“Las leyes de la Iglesia y de nuestra Orden sobre la recepción y profesión de novicios, no siempre se guardan. Por esta causa ha habido y hay sospechas sobre la validez y liceidad [*sic*] de ciertas recepciones y profesiones, y también sospechas de simonía cometida en la profesión de algunos novicios”.

“Las leyes de la Iglesia y de nuestra Orden sobre la corrección y la expulsión de los religiosos, no se guardan: y en esta materia se han cometido las mayores injusticias”.

“Las leyes de nuestra Orden tocantes a la elección de los lugares donde deben edificarse los conventos, de la aceptación de los mismos, de su instauración y reparación, no se guardan. De aquí han provenido grandes perturbaciones entre los religiosos a causa de la excesivamente grande cantidad de dinero gastada inútilmente en diversos tiempos y lugares, especialmente, en las Provincias de Aragón y Castilla: gastos del todo inútiles y escandalosos reprobados ya por la Regla, ya por las declaraciones de los S. Pontífices Nicolás III y Clemente V, recibidas de manera especial por nuestra Orden y reprobadas y condenadas muchas veces por nuestras Constituciones peculiares como radical y absolutamente contrarias al voto de altísima pobreza”.

“Siendo esto así, no es de admirar que los Capuchinos españoles lleven una vida tan perturbada y agitada. No son leyes de poca importancia las inobservadas, sino leyes de la mayor gravedad las que se vilipendian; y esto no sólo por religiosos particulares, sino también por muchos superiores, mayormente Provinciales y Generales. Una cosa manda la ley y otra mandan los Superiores, de aquí la contienda entre los religiosos. Los Superiores afirman a veces que están autorizados por la Santa Sede para hacer lo que hacen. Pero como el texto de la concesión no se hace público y, por otra parte sea notorio a todos que la misma Regla les quita la facultad, aun a los Superiores Generales, de mandar algo contrario a la misma Regla o al provecho espiritual de los religiosos, de aquí es que muchos no creen a los Superiores. Tienen presente que nuestras Constituciones, clara y terminante, afirman que la Orden franciscano-capuchina renuncia para siempre todo privilegio de la Sede Apostólica

que la aparte de la pura y simple observancia de la Regla. Además, en muchas cosas, casi en todas, los abusos de la potestad delegada son tan manifiestos que en conciencia no pueden aprobarse. ¿Quién creerá jamás que la Santa Sede ha autorizado a los Superiores para quebrantar el voto de pobreza haciendo gastos inútiles y escandalosos; recibir, gastar, depositar y administrar dinero sin las precauciones establecidas por el derecho y otras cosas semejantes?. ¿Quién creerá jamás que la Santa Sede ha autorizado a los Superiores para no asistir al Coro, a la oración y meditación según lo prescrito por los estatutos de la Orden?. ¿Quién creerá jamás que la Santa Sede ha autorizado a los Superiores para elegir Guardianes, Socios de Maestros de novicios y profesores a jóvenes de veinte y cuatro años?. ¿Quién creerá jamás que la Santa Sede ha autorizado a los Superiores para expulsar de la Orden a los religiosos, aun de votos solemnes, o vejarlos para que se secularicen, o inducirlos a que espontáneamente pidan la secularización, sin tener para nada en cuenta las leyes de la justicia y las de la caridad?. ¿Quién creerá jamás estas y otras cosas parecidas?. Verdad es que no se dicen autorizados por la Santa Sede para todas estas cosas, sin embargo, hacen todas estas cosas como si no estuviesen sujetos a ley alguna. Pero es también verdad que se dicen autorizados para las más de las cosas ya indicadas. No pocos religiosos tienen por subrepticias las facultades que los Superiores se arrogan y, en todo caso, sostienen (y con razón) que el Superior delegado no tiene plena y absoluta potestad sobre la ley, que es su ministro y no su señor, su dispensador y no su destructor”.

“De aquí la lucha entre los Superiores y los religiosos que siguen a los Superiores contra aquellos que no quieren seguirlos por este camino de perdición. En este estado de cosas es del todo imposible que florezca entre nosotros la observancia regular. Muchos se pervierten y, entre ellos, los hay que vuelven al siglo sin las virtudes que tenían cuando vistieron el hábito de la Orden; y otros continúan en la Orden más solícitos de sus comodidades que de su eterna salvación. Los Superiores no son amados ni por sus parciales ni por sus adversarios. Tienen, en verdad, aprobadores, aduladores, pero es porque pueden dar cargos y comodidades. No son

amados los Superiores, sino las ventajas terrenas que ellos pueden dar. El Superior no puede ser amado, si con sus buenas obras no se capta el amor de sus súbditos”.

“Preguntará tal vez la S. Congregación: ¿Por qué los Superiores Generales permiten tantas transgresiones de las leyes?. ¿Por qué el P. Joaquín de Llevaneras es tantas veces confirmado en la Prelacia?. ¿Por qué hacen al P. José Calasanz de Llevaneras juez de su hermano carnal?. ¿Por qué lo nombran Visitador y Comisario de las Provincias de España?. De buena gana confesamos que lo ignoramos; pero no queremos ocultar lo que pregona la fama, a fin de que la S. Congregación vigile e investigue cuidadosamente. Los amigos del P. Joaquín de Llevaneras aseguran que, desde el año 1883, remite grandes cantidades de dinero a los Superiores Generales; que con el dinero redime todas sus iniquidades; y que en cierto Banco tiene un depósito de más de ciento sesenta mil pesetas. Ignoramos lo que en esto hay de cierto; pero es cosa notoria y pública que, en diversas casas, tiene depositadas grandes sumas de dinero y que nunca ha querido dar cuenta de ellas como está obligado por las leyes de la Iglesia y las de la Orden. Por esta causa, la reiterada confirmación del P. Joaquín en la Prelatura es tachada de simoníaca por algunos”.

“No sin causa creemos oportuno añadir a lo dicho otro hecho cuyo conocimiento es necesario para que la S. Congregación pueda proceder en este asunto con más seguridad. Algunos Superiores Generales y, entre los cuales (según se dice) está el Procurador General, el mismo Ministro General y el P. José Calasanz de Llevaneras, desean cambiar radicalmente la forma de Gobierno de la Orden. Quieren que el M. General no sea elegido por tiempo determinado sino para siempre, que tenga plena potestad de nombrar todos los Superiores Provinciales, guardianes, lectores, maestros de novicios, deponerlos y trasladarlos según le parezca y ampliar y restringir sus facultades conforme lo crea conveniente. Esta innovación se encuentra expuesta y preconizada como supremo remedio de los males que afligen hoy día a la Orden casi en todas partes, en un opúsculo compuesto y editado en lengua latina y francesa por el Rmo. P. Exuperio de Prats de Mollo. Este opúsculo fue repartido a los vocales del

último Capítulo General celebrado en Roma en 1884 y, casi clandestinamente, circula entre los religiosos. Lentamente se va preparando el camino para llegar al indicado fin. Se trabaja para que no sean elegidos Superiores aquellos religiosos que se sabe no están dispuestos a secundar estas miras. Son removidos cuidadosamente de sus oficios los frailes opuestos a las innovaciones anheladas por los Superiores Generales. Se restringe cuanto es posible la libertad de los Capítulos Provinciales; se difiere o impide su celebración; se limita el número de vocales de varios modos, mayormente, confiriendo a un mismo sujeto cargos incompatibles y oficios que dan voto en Capítulo; las leyes que no permiten la elección más que para un trienio se dispensan fácil y frecuentemente y, muchos Provinciales, Definidores y Guardianes duran no sólo dos trienios, sino también tres o cuatro con gran detrimento de la disciplina regular. Poco a poco, cautivados por el amor de las dignidades y de la autoridad, pierden el espíritu de obediencia, se vuelven ambiciosos, tibios y soberbios. En habiendo sido Superiores durante seis, nueve, doce años, se les hace muy duro obedecer y estar privados de las comodidades de que disfrutaban en la prelación. Por eso, se valen de todos los medios para ejercer siempre alguna autoridad y no perder nunca del todo los honores y ventajas a ella anejas. Así es como los Superiores Generales preparan el camino para cambiar, radicalmente, la forma de gobierno de nuestra Orden. Esta es la clave verdadera que explica y hace entender ciertos hechos que, de otro modo, son increíbles e incomprensibles. Los Superiores Generales se proponen hacer una gran revolución y, para lograrla, todo lo ensayan, sin cuidarse gran cosa de la honestidad de los medios para lograr el fin deseado, como lo demuestra la deplorable experiencia. De aquí dimanar las perturbaciones de los religiosos, la lucha entre los súbditos y Superiores, las discordias, las contiendas, envidias, animosidades, calumnias y otras obras de la carne que excluyen del Reino de Dios”.

“Nuestros Padres, autores de nuestras Constituciones, nos dieron este sabio y saludable consejo: ‘Rogamos a nuestros hermanos que en tiempo alguno muden las presentes Constituciones hechas con gran consejo y

madurez. Acuérdense que la mudanza de Constituciones ha sido siempre en nuestra Orden causa de grandes perturbaciones. Si por la variedad de los tiempos y razones peculiares se ha de hacer algún cambio, provéase a esta necesidad por algún Reglamento especial, pero las Constituciones de nuestra Orden hechas ahora, permanezcan siempre firmes e inviolables'. Este sano consejo lo tienen en poco algunos de los Superiores Generales y, por todos medios, se esfuerzan a atraer a los religiosos a sus miras; los que secundan estos planes obtienen cuanto quieren de los Superiores y los que los resisten son malvistos, odiados y hasta calumniados”.

“Consta por lo explicado cuán peligrosos tiempos corren para la Orden y, si estas tentativas no son reprimidas a tiempo con mano vigorosa por la Sede Apostólica y no son respetadas las leyes cuya observancia ha decaído, la unidad de nuestra Orden perecerá miserablemente. El hecho de separarse los Observantes de los Conventuales y los Capuchinos de los Observantes fue precedido y seguido, como todos saben, de grandes contiendas y animosidades entre los religiosos”.

“No queremos acusar jurídicamente a nuestros Superiores ante la Sede Apostólica, sino denunciarle o más bien referirle cuanto pasa entre nosotros, indicarle las causas de que proviene y el fin a que tiende para que provea de remedio según Dios y según su acostumbrada piedad y sabiduría, se digne librnos de los males presentes y de los que nos amenazan, pues como los Superiores no quieren desistir de su empeño y pretenden todavía ocultarlo para que no sea impedido, la autoridad de la Sede Apostólica es el único remedio y nuestra única esperanza”.

“Aprobamos y defendemos la exposición y denuncia hecha a la Sede Apostólica por todos los Superiores de la Provincia de Toledo y suplicamos a la vez que con amplias informaciones se comprueben cuidadosamente los hechos expuestos en la misma y en ésta, no para que sean castigados sus autores, sino para que pronto y eficazmente se provea a la disciplina regular, a la paz y tranquilidad de los religiosos y a la prosperidad de la Orden, principalmente en España”.

“Y Dios, etc., etc. España junio de 1893”.

Esta exposición y denuncia, resumen y compendio de las anteriores, que llamaremos privadas, para distinguirlas de la que hicieron, firmaron y remitieron a Roma los Superiores neoelectos de la Provincia de Toledo que por esta circunstancia debe llamarse y es oficial, no estaba destinada para la imprenta. Se imprimió sin conocimiento del que reunió los datos y la redactó y sigue ignorando quién la hizo imprimir y dónde. Las muchas erratas que contiene no destruyen la verdad de lo que en ella se refiere. Se hizo algo pública en octubre de 1893, y causó una gran polvareda. En octubre de 1893 se celebró Concilio Provincial en Sevilla al que asistió el Sr. Obispo de Cádiz, Dn. Vicente Calvo y Valero, recién convalidado de una muy grave enfermedad. En Sevilla algún P. Capuchino le habló de la famosa exposición, le dijo que se atribuía al P. Bernabé de Astorga y a mí, y le aseguró que se trataba de hacer algo grave contra nosotros. Se lo debieron decir de alguna manera muy persuasiva, pues el buen señor volvió a Cádiz bastante preocupado. “Tranquilícese S. Ilma, le dije yo, no hay libelo, hay una exposición a la Santa Sede, y en la exposición no se falta a la verdad; ya se guardarán ellos de intentar nada contra nosotros; y si no al tiempo”.

En efecto estamos a 28 de agosto de 1910, han transcurrido cerca de diez y siete años, y nada se nos ha dicho. La gravedad de los cargos es evidente, y algunos frailes son expresamente nombrados, y esos frailes son poderosos. Si en los cargos hubiera calumnia no habrían callado. La exposición la redacté yo solo: no tuve colaborador; pero se imprimió sin yo saberlo y ahora mismo ignoro quién lo hizo imprimir y dónde fue impresa. No la redacté y remití para que anduviera en manos de los frailes, sino para que llegara a la Santa Sede. Creo que en todo esto usé de mi derecho y que hasta cumplí un deber de conciencia de la única manera que podía cumplirla. Si no dio el resultado esperado, no es culpa mía.

CAPÍTULO XIII

MIS ÚLTIMAS SEMANAS EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN 1893

Los documentos remitidos a Roma dieron el resultado siguiente. El Predicador Apostólico supo algo de ellos y de su contenido por alguna de esas casualidades que suceden, de cuando en cuando, y claro es que enseguida lo comunicó a la Curia Generalicia. Pocos días después, la S. Congregación preguntó a quien correspondía sobre los hechos denunciados y se presentaron a la S. Congregación el Procurador General y Fr. José Calasanz de Llevaneras. Fácil es adivinar lo qué contestarían. Precisamente, ellos eran de los acusados, ¿qué habían de hacer sino defenderse?. Pero ¿cómo se defendieron? Acusando de discolos, rebeldes y perturbadores a los que recurrían a la S. Congregación; ésta es la historia de siempre. Todo gobernante sin conciencia apela a la calumnia y a la violencia para ahogar la protesta por justa que sea. Esto lo hacen los gobiernos civiles y los gobiernos eclesiásticos: los frailes que se han metido a reformadores de sus respectivas Órdenes han sido perseguidos por sus hermanos, encarcelados y castigados por sus Superiores; testigos, los autores de la Observancia y de los Capuchinos; Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Juan Bautista de la Concepción y otros. El Ilmo. Sr. Segur, este sacerdote tan benemérito de la causa católica, fue suspenso durante mucho tiempo por Darboy, Arzobispo de París, quien se vengó de las denuncias que contra él había hecho en Roma el ilustre presbítero.

La Curia Generalicia, en vez de reconocer sus yerros y enmendar su gobierno, prefirió ahogar la justa protesta por todos medios, incluso el de la violencia. Si las denuncias eran falsas, fácil les era a los Superiores el probarlo y, una vez probado, castigar a los denunciantes. Pero este camino, que era el de la justicia, no llevaba al término que se proponían y, por eso, lo abandonaron por inútil. Comisionaron al

Guardián de Sanlúcar para arrancar de nosotros (del P. Bernabé y de mí) una retractación de lo escrito. Se contestó siempre, siempre que nada había que retractar. ¡Pobres de nosotros si nos hubiéramos retractado! La misma retractación habría sido nuestra condenación y se nos habría castigado por calumniadores.

Algunos de los Superiores neolectos y, entre ellos Fr. Ambrosio de Valencina, fueron llamados a Barcelona por Fr. José Calasanz de Llevaneras. Lo que pasó en estas entrevistas lo ignoro a punto fijo. El objeto de la llamada era lograr se retractaran de la Exposición y Denuncia que ellos, por su cuenta, habían hecho a la Santa Sede y que se separaran de nuestra causa, que nos abandonaran, que nos dejaran solos. Lo consiguieron: todos fueron confirmados en sus cargos, menos el P. Francisco de Benamejí que dejó de ser Provincial y esta Prelatura quedó vacante algún tiempo, ejerciendo de Provincial el primer Definidor, Fr. José de Monóvar.

Logrado por la Curia Generalicia nuestro aislamiento, emplearon la violencia contra el P. Bernabé y contra mí. Con fecha 9 de mayo de 1893, el Ministro General escribió la siguiente carta al Guardián del Convento de Sanlúcar:

“Tenemos el deber y lo cumplimos con amargura de nuestro corazón, de reprimir las desobediencias y rebeliones, no tanto para castigar como para salvar a los reos. Si se enmiendan, con amor se les abrirán las puertas de misericordia”.

“Por lo que hace al P. Bernabé, Rdo. P., llamarás un testigo sacerdote del convento confiado a tu celo y, delante de él, leerás al P. Bernabé el adjunto decreto de suspensión, decreto que así que esté notificado surtirá inmediatamente su efecto y el decreto lo archivarás en el archivo del convento”.

“Por lo que hace al P. Cayetano lo llamarás aparte, sin que esté presente el P. Bernabé, y en presencia del testigo que lo fue para el P. Bernabé, le entregará las cartas obedienciales intimándole en virtud de santa obediencia:

1º Que las ejecute antes de 24 horas bajo pena de suspensión *a divinis ipso facto incurrenda*, sin otra alguna amonestación, caso que se resista a cumplirlas.

2º Que no se detenga en ningún convento de España, excepto el de Valencia o el de Barcelona, si en verdad necesita algún descanso.

3º Que se abstenga en absoluto de escribir a ningún religioso.

Rdo. y amadísimo Padre, con mucho amor te bendecimos.

Roma, San Nicolás de Tolentino, 9 de mayo de 1893”.

Sigue el sello y la firma del Ministro General.

Estas penas no nos fueron comunicadas en un mismo día. El P. Bernabé de Astorga fue el primer ejecutado y, como yo entonces estaba algo indispuerto y la indisposición se prolongó más de lo que en principio se creía, no fui ejecutado hasta el 25 de julio. Pedí la carta para copiarla y le puse el siguiente comentario:

“Por lo que a mí atañe, debo decir que jamás hubiera creído que el Ministro General de una Orden religiosa firmara un decreto de expulsión contra un religioso súbdito suyo sin haberlo corregido jamás de cosa alguna, sin haberle dicho los motivos de tan cruel medida, sin haberle permitido defenderse, sin haberlo oído siquiera. Ni Nerón, ni Diocleciano y otros monstruos semejantes obraron jamás con tanto despotismo y tiranía. Vertieron la sangre cristiana a torrentes, pero jamás sin haberles preguntado, oído y permitido se defendieran”.

“Los tribunales civiles jamás destierran a nadie sin previa formación de causa, sin haber hecho conocer al reo su crimen, y dado lugar para que se defienda”.

“Los gobiernos revolucionarios han expulsado a los religiosos de sus conventos, pero no los han expulsado de su país, ni abandonado completamente a su mala suerte”.

“Pero nuestros Superiores Generales han querido ser más bárbaros, crueles e inicuos que los impíos de los tiempos modernos, y que los perseguidores de la religión cristiana en los antiguos. Los Neronos, y los

Voltaire y los Robespierre aparecerían magistrados honrados al lado de nuestro Ministro General”.

“Todo lo que se ha dicho sobre la crueldad de los frailes en las novelas y en los teatros está perfectamente justificado”.

“Las leyes de Dios, de la Iglesia y de la Orden se pisotean con la más cínica desvergüenza”.

“¡Qué sucesor de San Francisco de Asís!. No, no es sucesor del piadoso San Francisco un Ministro General que tan ajeno se muestra del espíritu de nuestro santo Padre”.

“Y sin embargo, quieren ser tenidos por hombres de verdadera y sólida virtud cuando ni aun tienen la probidad de los impíos”.

“¡Cuántas ilusiones se desvanecen! Yo pensaba que los religiosos, especialmente los Superiores y, mayormente, los Superiores Generales, eran unos santos. Pero ¡cuánto me equivocaba! La inicua farsa que deploro es muy general y antigua en nuestra Orden y no tiene trazas de acabarse. ¡Qué escándalos, qué abominaciones!. No sin razón se quejan generalmente los frailes de que sienten que el amor a las buenas obras se extingue rápidamente en sus corazones y que van perdiendo hasta la misma fe: la gangrena de la cabeza se extiende a todo el cuerpo”.

“Ni se teme a Dios, ni se respeta al hombre”.

“¡Cuántos y cuántos se habrían salvado si jamás hubieran entrado en la Orden!”.

“¡Tremendo juicio les espera!”.

“El gobierno de los mayores enemigos de los frailes es preferible al de los Superiores Generales que hoy día nos gobiernan”. Fr. Cayetano de Igualada.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de agosto de 1893.

“Dios me libre de caer en manos de esos Superiores sin ley, sin conciencia, sin corazón, sin Dios que tanto nos envilecen, degradan y deshonoran. Dios tenga misericordia de mí y me conceda la gracia de verme

pronto libre de los Herodes, Pilatos, Escribas y Fariseos que nos gobiernan. Dios libre a la Orden de hombres tan perversos, hipócritas y funestos, de lo contrario, la disolución de los Capuchinos será grande y vergonzosa y eso dentro de un plazo relativamente corto”.

Cuando escribía este comentario tenía presente no sólo lo que ocurría en España en aquellos días, sino también lo que ocurría en Francia en los mismos tiempos contra los religiosos que defendieron el voto en Capítulo de los hermanos legos. Precisamente en los primeros meses de 1893 se logró la revocación del famoso Decreto que se lo había quitado cuatro o cinco años antes. Los hermanos legos y sus defensores lograron probar ante la S. Congregación lo obrepticio y subrepticio de las Preces presentadas por la Curia Generalicia para quitarles a los hermanos legos este derecho que la misma Regla les concede igual que a los hermanos clérigos. Coincidió pues la agitación de Francia con la de España, pero la de aquí era mucho más complicada.

Por eso los Superiores Generales estaban fuera de sus casillas y a todo trance querían librarse de una nueva derrota. En aquellos mismos días hicieron también víctimas en Francia y, entre ellos, un religioso ex-Guardián en cuya celda practicaron un registro, le quitaron todos los papeles, entre los cuales unas cartas mías contestación a unas suyas y le entregaron el boleto de secularización sin que él lo pidiera.

Tenía también presente lo que dejo referido en el capítulo undécimo y en el décimo y, por eso, consigné en el comentario los sentimientos de que en aquel momento estaba rebosando mi corazón.

El haber quedado aislados por la defección de los Superiores provinciales y locales que firmaron la exposición oficial a la Santa Sede, exposición cuya gravedad no hay para qué encarecer, nos imposibilitaba seguir la lucha. Halagados unos con las promesas y otros amilanados con las amenazas, no se desdijeron de lo que afirmaban en la exposición, a lo menos así lo creo, pero no insistieron en ella y conservaron sus cargos, menos el Provincial Fr. Francisco de Benamejí que dejó de serlo. Con esos cobardes o traidores no se

puede sostener ningún combate. Ya no pudo pensarse en seguir luchando sino en salir de la Orden. Era cosa clara que la secularización podía aplazarse, pero no podía evitarse y esperar era perder el tiempo y empeorar la propia causa. Cumplía cuarenta y un años: cuanto más tardara en secularizarme peor para mí. Para aquella fecha ya tenía la seguridad de ser recibido por el Sr. Obispo de Cádiz, Dn. Vicente Calvo y Valero: convenía aprovechar la ocasión; escribí, pues, la siguiente carta en francés y la traduzco al castellano:

“Rmo. P. Procurador General. Roma.

Rmo. P.: ¡El Señor nos conceda su santa paz!

Me acaban de intimar la pena de destierro bajo la pena de suspensión si me resisto. Aunque ambas son muy duras e injustas, prefiero la pena de suspensión y la soportaré con paciencia todo el tiempo que sea necesario. Si S. Rma. está satisfecho no habrá necesidad de llevar las cosas más lejos, pero si no está contento, esto es, si de grado o por fuerza queréis desterrarme, haga el favor de remitirme el boleto de secularización: éste será el camino más corto para llegar al fin propuesto.

En efecto, lo que se quiere es desterrarme con el fin de forzarme a salir de la Orden. Pues bien, Rmo. P., nada de vueltas y revueltas, id derechos al término que S. Rma. y otros se han propuesto. Es evidente que, una vez desterrado de mi patria, no podré volver a ella sin secularizarme. Pero así como los judíos querían hacer recaer sobre Pilatos la responsabilidad de la muerte de nuestro Señor, así se busca también la manera de hacer recaer sobre mí la responsabilidad de mi secularización. Pero Dios, para quien no hay secreto, no quedará burlado y los malos Pastores tendrán que responder de la oveja perdida.

¿Por qué se me quiere desterrar?, ¿de qué crímenes me he hecho yo culpable?. Mucho se ha hablado contra mí, he sido indignamente calumniado, se me ha perseguido sin piedad, se me persigue también ahora con encarnizamiento, mas esos calumniadores se han guardado bien de repetir ante mí las calumnias que propagan a diestro y a siniestro y ningún Superior, desde el Ministro General hasta el

Guardián, me ha corregido jamás de nada. Sí; jamás, jamás, jamás; y esto será mi defensa ante Dios.

Pero en fin, ya que se quiere deshacerse de mí, ya que mi presencia en la Orden os estorba y os disgusta, decidlo francamente, sin rodeos; id derechamente al fin, sin disfraz y sin hipocresía.

Espero su respuesta: quedo suspenso y, aunque esta suspensión sea injusta y nula ante el derecho, la soportaré todo el tiempo que os dé la gana; mas en cuanto a la pena de destierro, no estoy dispuesto a someterme a ella por las razones ya indicadas. No se me destierra a causa de mis crímenes sino por el gusto de vejarme. No hay pecado en negarse a sufrir una pena tan dura y tan injusta. Lo mismo digo en orden a la pena de suspensión. Esta pena no está impuesta en castigo de un crimen cometido sino para satisfacer el odio, para vengarse, para atormentar, para obligar a salir de la Orden; las leyes, los preceptos, los mandatos injustos no obligan en conciencia. La injusticia no es regla de conducta: de la injusticia no nace obligación alguna.

Su afmo. S. que le pide una respuesta y la bendición.

Fr. Cayetano de Igualada.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de julio de 1893”.

A recibir cartas como ésta se exponen los malos superiores. Hay que tener en cuenta que la lucha duraba desde 1884. Nueve años largos de combate contra un gobierno despótico y tirano harta e irrita. Despótico porque no tiene más ley que su voluntad, tirano porque no atiende al bien común de los Capuchinos de España, sino a la gloria y prosperidad de los dos hermanos Llevaneras: Joaquín y José Calasanz, y de sus parciales. Por obra y gracia de la Curia Generalicia, España no ha sido más que un feudo, una herencia de los Llevaneras y a los dos hermanos ha sido todo sacrificado. Claro es que la Curia Generalicia ha tenido gran interés en sostener a los Llevaneras contra todo viento y marea, cueste lo que cueste, y a los parciales de los dos hermanos, y por lo dicho consta ya, y se confirmará por lo que aún hay que decir, que ese interés no tiene nada de honesto y honrado.

Mientras la carta arriba copiada iba a Roma y venía de allí la respuesta en Sanlúcar de Barrameda pasaba lo siguiente.

El Guardián era un joven religioso que me parece no tenía aún treinta años: llamábase Eduardo de Pego. Desde el noviciado fue íntimo de Fr. Joaquín de Llevaneras y uno de sus confidentes más leales. Recién profesó andaba vagando fuera de los conventos y de convento en convento según le parecía, con hábito y sin él. Más de un religioso lo vio vestido de seglar en la estación de Albacete. Acercándose el día de la profesión solemne la comunidad votó en contra: a lo más tuvo dos o tres votos; pero me parece que no tuvo ninguno. El que más se opuso a su profesión solemne fue Fr. Diego de Benamejí: como lo habían visto de seglar creían los frailes que estaba fuera de la Orden. A pesar de todo profesó y el P. Diego de Benamejí fue tan vivamente hostilizado que tuvo que secularizarse y, secularizado, lo vi en Córdoba en abril de 1893.

Sin haber cursado ninguna facultad fue ordenado de presbítero y estuvo al servicio de los Llevaneras como uno de sus mejores agentes y confidentes. La vida que llevaba en Sanlúcar en 1893 era la siguiente: en el convento y en la ciudad paraba poco, siempre estaba de viaje y pasaba muchos días ya en Jerez, ya en Sevilla en casa de queridas suyas. En la segunda quincena de abril fueron a dar una misión en Gibraleón él, el P. Bernabé de Astorga y el P. Francisco de Valencia, pero el P. Eduardo de Pego, esto es, el Guardián, los dejó al día siguiente y se fue a Sevilla a pasar unos días en casa de una querida. Los días que residía en Sanlúcar se levantaba casi siempre entre diez y once de la mañana, no asistía casi a ningún acto de comunidad.

Inmediata a la tapia de la huerta del convento había una casa de campo propia de una familia de Sanlúcar y en ella pasaba los veranos. Había una joven de unos veinte años de la cual se enamoró nuestro joven Guardián, Eduardo de Pego, y ella de él, de modo que el enamoramiento era recíproco. Dadas las nueve de la noche el Guardián subía a la azotea (de la biblioteca me parece) y la joven a la azotea de su casa y se hallaban como dos novios hasta que se cansaban. Por la mañana, entre diez y

once, la joven venía al convento y en una habitación de la portería se encerraban los dos: algunos días, de allí se iba el Guardián a decir misa; por la tarde se repetía la visita, y de allí se iban al confesonario: así se pasó todo junio y julio de 1893. Uno de los últimos días, entre siete y ocho de la mañana, estuvieron largo tiempo encerrados los dos en la habitación de la portería, y cuando el Guardián la dejó para entrar en el convento le siguió a él. El portero la empujaba hacia fuera, ella forcejaba por entrar, en la lucha logró aquél cerrar la puerta, y ésta le cogió el vestido y tirando se le rompió. A puñetazos rompió muchos cristales y se ensangrentó las manos.

En estas operaciones daba grandes voces, con toda la fuerza de sus pulmones. Desde la vía pública se oían sus desaforados gritos, la gente se paraba y la familia de la joven acudió con un coche y se la llevó a su casa con los vestidos destrozados y ensangrentados con la sangre que goteaba de sus manos.

Testigos de estos hechos somos todos cuantos vivíamos en Sanlúcar de Barrameda en los siete primeros meses de 1893. Era inútil ponerlos en conocimiento de las Autoridades de la Orden: no los habrían creído, habrían creído que se trataba de una calumnia levantada para perder a uno de los más celosos confidentes y agentes de los Llevaneras. Pero era necesario que el escándalo cesara. Escribí todo lo que pasaba con nuestro Guardián y la joven a Dn. Francisco de Paula García y Sarmiento Secretario de Cámara del Sr. Arzobispo de Sevilla. Estaba entonces en Antequera su pueblo natal y allí estaba también el P. José de Monóvar Vicario Provincial: el Guardián fue inmediatamente retirado del convento, y acabó el escándalo.

Pero era tal empeño con que lo defendían los Llevaneras y con ellos los Superiores mayores, que enviado a Colombia *motu proprio*, o a petición suya, lo hicieron Superior de los Capuchinos residentes en Santa Marta. Sedujo a uno de aquellos frailes cuyo nombre no recuerdo, pero sé que era natural de Sopeña, pueblo que me parece corresponde a la provincia de Santander. Ambos se hicieron muy amigos de unos protestantes establecidos en Santa Marta. Los dos frailes decían a los demás que

aquellos protestantes querían hacerse católicos, pero la verdad era que los dos frailes querían hacerse protestantes. Engañaron al Sr. Obispo de Santa Marta y le sacaron una regular cantidad de dinero. Cuando lo tuvieron todo arreglado se embarcaron con los protestantes y, en el teatro de una ciudad de la isla de Curaçao, apostataron de la fe católica. El Guardián, Fr. Eduardo de Pego y Fr. N. de Sopena, acompañados de los protestantes, se presentaron en el escenario. Eduardo de Pego habló mucho contra la fe católica y en pro del protestantismo; el de Sopena no dijo nada, esto es, no tomó la palabra, pero asintió a lo dicho por Fr. Eduardo.

De Curaçao fueron a los Estados Unidos; el P. Eduardo salió de allí para Venezuela con una joven norteamericana protestante y fijó su residencia en Caracas donde puso escuela de niños. Fr. N. de Sopena vino a España, desembarcó en Cádiz, acompañado de un catedrático santanderino, se presentó al Sr. Obispo Dn. Vicente Cacho y Valero a quien refirió lo ocurrido, y suplicó lo admitiera en su diócesis. No lo admitió y siguió para su tierra; no he sabido nada más de él. En este mismo año, 1910, uno de los capuchinos sacerdotes residentes en Antequera, y que han estado unos días en Ceuta, me ha dicho que Eduardo de Pego había publicado un libro en el que dice cosas terribles contra el P. José Calasanz de Llevaneras; no tenía noticia de semejante libro, no lo he leído; supongo que dirá muchas mentiras y muchas verdades. Como era íntimo de los Llevaneras no dudo que sabía de ellos muchas cosas malas que nosotros ignoramos. Les está muy bien empleado a ellos que tanto han deshonorado de varias maneras a dignos religiosos. Pero Eduardo, como apóstata, no será creído.

Retirado el P. Eduardo de Pego de Sanlúcar de Barrameda, fue sustituido en calidad de Superior, no de Guardián, por el P. Juan de Lucena. Él recibió un telegrama dirigido al P. Eduardo y firmado en Italia por Fr. José Calasanz de Llevaneras, que ignoraba la novedad ocurrida, en el cual se le daban muchas bendiciones y plenas seguridades. A los pocos días fue sustituido el P. Juan de Lucena por el P. Salvador de Paradas, religioso muy bien visto de los Llevaneras, el cual recibió la carta que textualmente va a leerse: léase con pausa y atención porque se lo merece:

“Roma 1 de agosto de 1893.

“Carísimo Rdo. P. Eduardo, Presidente de Sanlúcar: acompañado de un testigo que sea buen religioso, lea al P. Cayetano lo siguiente, guardando todo el presente documento en el archivo, después de leído al interesado:

“Amado en Jesús y María P. Cayetano de Igualada: Nuestro Rmo. P. Comisario General, *absente Ministro Generali*, el P. Bruno de Vinay, cuya piedad, equidad y mansedumbre V. C. puede y debe conocer, no queriendo personalmente contestar a su carta del 25 de julio, por ser dicha carta por su fondo y forma impertinente, injuriosa y calumniosa, indigna de un religioso y, hasta contraria a la buena educación y, por otra parte, apiadándose de la oveja descarriada por su juicio privado y su más o menos consciente orgullo, me encarga le escriba con fraternal libertad y paterna solicitud para el bien del alma de V. C. puesta en pésimos caminos.

“Caro P. Cayetano, mi lenguaje tal vez le desagradará, pero si viese con qué fraternal caridad, con qué cariño compasivo de antiguo discípulo, le escribe más mi corazón que mi pluma, por poco que tuviese de espíritu de gratitud, me diría mil gracias por un acto más de caridad que de autoridad. Pido a María S.S. le ilumine.

“A V. C. le pierde desde muchos años una idea o, mejor, un como espontáneo sentimiento de su ciencia, de su talento, de sus estudios. Este sentimiento, sin casi notararlo, se le ha ido aumentando ante las alabanzas de sus oyentes, de padres menos instruidos que V. C. y de seglares, alabanzas que eran tanto más fatales para V. C. cuanto que estaba destituido de aquella exterior y pueril vanidad que a veces por las extravagancias de palabras y de actos llega a desengañar (humillando) al mismo vanidoso. El casi inconsciente orgullo de V. C. y su idea de suficiencia, ciencia y experiencia le hacen en su corazón como un trono de superioridad científica y moral sobre sus hermanos, y aun sobre sus Superiores, a quienes, casi sin advertirlo, cree muy inferiores a V. C.. Por eso se le ve a veces hablar con tanta majestad como un oráculo que echa sentencias, por eso en ciertas cartas tuyas hay expresiones de suficiencia, altivez y

decisión impropias de su edad, condición, y de la sumisión y humildad cristianas. V. C. hablando, fácilmente y casi fatalmente, ha de exhibir sus conocimientos sociales, filosóficos, políticos, y hacer ostentación de su saber; esto entusiasma la juventud y, cuando dura poco, le granjea a V. C. aplausos hasta de hombres serios; pero si dura mucho, si continúa demasiado hablando de todo y juzgando de todo, luego vienen personas sesudas y discretas que deploran que en medio de tanto bueno, haya esta suficiencia y tanta tendencia a ser oráculo. Sus mejores amigos que tenía en Roma cuando V. C. vino hace doce o más años, notaron con tristeza esta tendencia y se decían: ¿Cómo no conoce el pobre padre que no es éste el lugar de echar sentencias y de hablar como en una cátedra con personas que debiera reputar muy superiores a él en ciencia y experiencia?. Estas palabras en sustancia oí y, después cada día, vi cuánta verdad encerraban.

“Esta suficiencia doctrinal y experimental ha puesto a V. C. en mal camino de insumisión religiosa. No hablaré de sus escritos publicados en Pamplona sin ninguna de aquellas condiciones que las sabias leyes de la Orden prescriben, ni de los severos juicios que merecieron de altos personajes sus exhibiciones de tal género. V. C. en su idea de valor científico-social, desde entonces empezó a crear enemigos y perseguidores suyos a los que no se rendían a todas sus ideas y opiniones. Su prurito de sabio le llevó como a muchos llamados sabios del presente siglo a escoger entre las opiniones sociales y hermenéuticas, las más atrevidas, que sin ser generalmente errores, son no obstante peligrosas para el vulgo escolar y clerical; V. C. no supo comprender que es una vanidad deplorable la de los eruditos que buscan a discurrir de un modo nuevo, o que demasiado fácilmente hacen suyas las opiniones atrevidas, o que salen del común modo de hablar y sentir de los autores más reputados. Siguiendo ese prurito publicó su *Pacificación Social* con el nombre de la religión aunque secularizado y, por tanto, sin licencia de la Orden. Yo no he sido jamás duro para V. C. ni severo para sus opiniones, pero le aseguro con la sinceridad de hermano que le ama, que aquel libro necesita

correcciones y explicaciones: no hay en él, que yo sepa, errores doctrinales rigurosamente tales; pero hay un sabor, un conjunto de tendencias que no hacen sino comprobar lo que he notado. Y este mi juicio, no es sólo mío, es, entre otros, de un grande sabio personaje español que V. C. y todos los españoles respetamos mucho, lo es de los más sabios padres de la Curia Generalicia que lo leyeron. Caro P. Cayetano, no se fie de los elogios de la prensa, ni haga mucho caso de aprobaciones. Layerre [*sic*], el ilustre historiador de Ntra. Sra. De Lourdes, las tuvo (para un libro) numerosísimas y, con todo, fue condenado por la Santa Sede. En las aprobaciones hay con frecuencia demasiada complacencia en los censores, a veces no se lee el libro, otras veces de corrida. Su libro algo corregido será útil.

“De lo dicho V. C. deducirá que este pobre P. Calasanz, que ha tenido el disgusto de ser reputado por V. C. como enemigo, no lo tiene a V. C. por hereje, ni por escritor de errores y disparates. Lo juzga, sí, necesitado de un amigo sincero que entre lo mucho bueno que V. C. puede escribir, sepa y pueda (y V. C. con cristiana sumisión y amistosa gratitud lo acepte) eliminar lo menos exacto, inoportuno o exagerado. Si en vez de enfadarse con el N. Rmo. P. General y los censores que él nombró cuando no juzgó poderle dar licencia de publicar alguna obra que V. C. quería imprimir, si en vez de omitir los consejos de tan digno, piadoso y amoroso padre de dedicarse a otros estudios en que V. C. podía evitar más fácilmente los escollos que los censores hallaron, si en vez de tomar aquella negativa de ‘*imprimatur*’ como obra de sus imaginarios enemigos y perseguidores, hubiese con filial abandono, con espíritu sumiso, y con la gratitud debida aceptado los avisos del sucesor de N. P. San Francisco, no hubiera tenido tan inútiles y hasta tan peligrosos para V. C. (dada su idea de perseguido) sus talentos; y Dios nuestro Señor, y N. P. San Francisco le hubieran bendecido, ¡Ah caro P. Cayetano!, cuando necesitamos (¿y quién no lo necesita?) consejos, amonestaciones, y sujeción de obra y juicio, nada hay tan peligroso, ninguna tentación es tan temible como la de ver en los actos, consejos y decisiones de los Superiores, efectos de envidiosos, rencores, persecución, enemigos y otras imaginaciones diabólicas. Si tales

tentaciones no nos dan horror entonces no hay remedio, porque el más caritativo remedio lo juzgaremos veneno y nos irritaremos contra los mejores actos de caridad.

“Vuestra C. ha creído que querían impedirle la publicación de sus obras. No, caro P., no; lo que se ha querido es que V. C. se sujete en todo a lo que juzguen los Prelados, que tienen gracia de estado para dirigirle en esto y en todo; lo que se ha querido es que V. C. aceptase con humildad las correcciones, y corrigiese (si el libro valía la pena de ser corregido y publicado) cuanto la censura creyese oportuno o, bien que dejando aquel escrito, escribiese otra cosa digna de la imprenta. Nuestro Rmo. P. General no es enemigo de escritor alguno, y él le ayudaría en lo posible cuando el escrito pudiese con fruto publicarse. Yo mismo hice decir a V. C. con cuánto gusto (como Visitador y amigo) le ayudaría a publicar escritos suyos, si con amistoso abandono dejase corregir, sin enfadarse, sus escritos, como lo hacen, y los dejan corregir escritores de superiores talentos. Ya ve, pues, cuánto se engaña al creerse víctima de envidiosos, adversarios, etc.

“Estas cuestiones científicas, y casi diré también tipográficas, nacieron en V. C. de considerarse demasiadamente capaz, grande erudito y con cierto derecho a ser maestro de otros en la prensa y en la cátedra. Esto no le hizo soportable cuanto le pareció freno, considerando persecución e injusticia la menor contradicción de sus Prelados en eso. Ese prurito de suficiencia científica le hizo ser menos prudente en sus máximas y menos atento a la aplicación en la vida religiosa de los verdaderos principios canónico-regulares, de modo que sin apercibirse casi de ellos, más de un discípulo suyo creyó que no eran tan malos, como lo son realmente ciertas resistencias pasivas a la autoridad, ni tan peligroso juzgar sus actos, ni tan reprobable no hacer caso de ciertas disposiciones de los Superiores Generales. Y a V. C. puede, sin duda, hacerse no poco responsable de que actuales discípulos suyos de Antequera se atreviesen a escribir antes del último Capítulo de Toledo que habían abierto los ojos y otras cosas semejantes; y hoy deploramos el mal espíritu de varios.

“Vuestra C. se enfada como de una injusticia de que no le dejasen lector últimamente; como se enfadó entre otras cosas, por lo mismo, cuando le sacaron del curso de Pamplona. No tenía razón, porque ni aun los lectores que han ganado por concurso la lectura tienen derecho a tener discípulos; y si le quitaron fue sin duda por el poco prudente modo de hablar de V. C., y porque así lo juzgaron bueno los Prelados; V. C. por esto no debió, ni pudo, ni como fraile súbdito, ni aun como hombre, tomar por injusticia lo que no violaba derecho alguno. Y así fue escandalosa su protestación en Antequera al verse sin estudiantes, y este modo de obrar está reñido con la esencia misma del voto de obediencia. Si estas cosas son lícitas se hundió la sumisión, y se fue a pique la humildad religiosa. Piénsalo bien *coram Deo* y sin pasión.

“Vuestra C. en su oculto orgullo, por todas partes ve violaciones de sus derechos, injusticias, etc., etc., y se atreve a levantarse contra su Madre la Orden Capuchina, usurpando con increíble audacia aquellas palabras: *quid ultra debuis facere et non feci?*, y diciendo es la Orden la que le ha maltratado hasta la crueldad. ¡Ah, P. Cayetano! ¿Quién es V. C., quién es el más ilustre capuchino, ante toda la Orden?, ¿quién es V. C. para tratar así a su Madre como si V. C. fuese el Salvador quejándose del pueblo judío?. Caro P mío, esto le probará hasta qué punto llega su impertinencia y orgullo. Si habiendo hecho todos los mayores servicios a la Orden sería orgullo grande, aun en un General, en un Cardenal, el aplicar a la Orden tales palabras, juzgue de la enormidad de la audacia de V. C. que teniendo dotes para servir a la Orden con bastante provecho, las emplea en pretensiones, en audacias, en ilusionar a frailes buenos y rectos con sofismas canónico-capuchinos para perturbar a su Provincia, para poner en ella la discordia, para suscitar rebeliones, disturbios, conspiraciones..... La Orden sí que puede quejarse de V. C. y mucho.

“Y no me diga exagero, pues he leído sus incalificables, rebeldes y conspiradoras cartas al P. Eutimio, francés, he sabido sus pésimos manejos contra los Superiores de la Orden, he leído las injurias gravísimas, las suposiciones calumniosas y las apreciaciones difamatorias que V. C. ha escrito contra personas a quienes debía y debe en conciencia respeto,

reverencia y amor, y contra actos de legítima autoridad que V. C., en su prurito de sabio, de experto, etc. se ha atrevido a interpretar, comentar y explicar en sentido rebelde y subversivo con mil sofismas que dan más lástima que indignación y mil calumniosos conceptos.

¡Ah P. Cayetano!, si V. C. entra un día en sí se espantará de los crímenes de conspiración y rebelión que ha cometido y procurado hacer cometer, se espantará de haber tenido la sacrilega temeridad de atribuir al santo y piadoso P. General fines y miras las más abyectas; de haber escrito que los malos ejemplos vienen de los Superiores Generales, de haber escrito esta injuria contra toda la Orden Capuchina y sus Prelados, esto es, que es muy considerable el número de los religiosos que andan por el camino ancho y florido de la perdición eterna, y (horror causa copiarlo) que los Superiores Generales son los que van a la cabeza de esta muchedumbre descarriada por los malos ejemplos. ¡Ah P. Cayetano!. ¿Es noble, es leal, es humano este proceder?. ¿Es noble y digno acusar a los Prelados Mayores de destructores de la Orden y su legislación?. ¿Es noble, es digno escribir V. C. al extranjero que V. C. me escribió antes de las elecciones, una carta cuyo fin era la reacción, la oposición a los fines de los Superiores Generales, acusándose con esto V. C. a sí mismo de precursor y preparador de las actuales tormentas de Toledo, y llegando V. C. a hacerse una gloria de lo que habría de llorar como un grave pecado?. Paso por alto las injurias personales contra mí llamándome V. C. a mí por escrito: intruso, usurpador, religioso sin honradez, y otras cosas que escribe a sus cómplices o víctimas, pues todo se lo he perdonado y perdono de corazón y, hoy más que nunca, haría para V. C. todo lo que en conciencia pudiese para su bien.

“Pero como V. C. con tan poca lealtad y falta de sinceridad pretende ser inocente y hace el papel de víctima, le copiaré traducida esta frase a un rebelde de Francia indicándole que procuraba V. C. con sus cómplices revolucionar Aragón y Castilla, como había revolucionado en parte a Toledo. ‘Nosotros procuramos concentrar todos los hilos en nuestras manos, dar impulso y dirigir este movimiento’. ¿Y no le espanta tal conducta?. Bien sé que el demonio disfraza los mayores

crímenes con capa de celo; pero V. C. tiene bastante talento para no caer en sus sofismas si no se deja llevar, como se ha dejado llevar de su orgullo y espíritu de dominación científica y moral de sus hermanos, de quienes quisiera, sin casi notarlo, ser oráculo y árbitro sapientísimo.

“Muchísimas más cosas podría decirle, pero no tengo tiempo y, si la caridad que le profeso ha sido la que me ha impuesto el sacrificio de esta larga carta, no puedo entrar en más detalles. Baste esto para hacerle ver *ad poenitentiam et conversionem*, que anda por pésimos caminos, que con su conducta ha hecho y hace mucho mal a aquellos de sus hermanos en quienes las apariencias hacen impresión y no tienen ciencia canónica suficiente para conocer el flaco de sus sofismas canónico-capuchinos que por honor de su talento no hubiera querido tuviera V. C. la debilidad de emplear. Vuestra C. con sus conspiraciones y desobediencias a los actos y mandatos de Roma ha pecado muy gravemente; no se haga ilusiones, su pecado es el pecado de escándalo de los débiles y de los flacos o imperitos, es el pecado de escándalo regular y el mayor de todos que es el de rebelión y conspiración contra las personas y actos de la autoridad. Haga penitencia, repare el mal grande que ha hecho; retirese donde la misericordia del Rmo. P. General le destinó para que, olvidado de sus escandalizados, y retirado del bullicio de sus conspiraciones, pudiese volver en sí y, con la consideración de su enorme delito de rebelión disfrazada con capa de bien, comprender el deber de reparar con buenas obras y oraciones el mal que hizo. Yo deseo obedezca para su bien, pero si su orgullo le ciega aún, vale más por su alma que salga de la Orden, pues se salvará más fácilmente no dando escándalos de rebelión y sofismas contra los piadosos y dignos Superiores Generales. Le hablo con el corazón en la mano y por descargo de conciencia. María S.S. lo ilumine.

“Suyo afmo. en J. y M.

Fr. Calasanz de Llev. Vis. Gen.

P.D.: En el desgraciado caso de persistir el P. Cayetano en su pecado de desobediencia formal no saliendo para su destino, V. C. P.

Presidente, no lo repute como miembro de la familia de Sanlúcar, evite que haga más mal a sus súbditos y no le permita salir del territorio y campiñas de Sanlúcar, y cada cuatro días infórmeme de su conducta. Digale en tal caso que la secularización la pida él mismo, formalmente, en papel aparte y, pronto, ya que si permanece rebelde, se procederá canónicamente contra él para quitar el escándalo que da. Oremos por su conversión”.

La preinserta carta fue contestada con la siguiente que fue leída por mí al ya entonces Guardián de Sanlúcar, el P. Salvador de Paradas y al P. Juan de Lucena, que vino a sustituir por unos días a Fr. Eduardo de Pego retirado de Sanlúcar por los motivos ya expresados y en la forma que se ha dicho.

“Rmo. P. J. Calasanz de Llevaneras, V. G. Roma.

“Rmo. P.: Tengo la satisfacción y a la vez el dolor de contestar a su larga e importante carta, dirigida al P. Presidente de este convento con fecha 1º del corriente agosto, para que me la leyera en presencia de un testigo sacerdote, como en efecto así lo hizo.

“Sí, es para mí una satisfacción porque me proporciona la oportunidad de dar explicaciones muy importantes acerca mi conducta y, al mismo tiempo es un dolor, porque es muy sensible recordar cosas desagradables y que sería mejor no revolver.

“Principio por hacerme cargo de la más grave de todas las acusaciones: la acusación de rebeldía contra las autoridades de la Orden. Se me hace cargo de discolo, perturbador, rebelde, revolucionario y se pretende justificar tan graves acusaciones con mis hechos y mis cartas. Si así fuera merecería, sin duda, un gran castigo, un castigo severo que me sirviera a mí mismo y a todos los demás de saludable escarmiento.

“¿Pero es justo acusarme de rebelde y de conspirador?. No, y voy a probarlo hasta la evidencia.

“Por diciembre del año pasado S. R. mandó una circular a todos los conventos de esta Provincia mandando que los Superiores locales le

escribieran lo que mejor les pareciese acerca los puntos indicados en la misma circular. Manifestaba además el deseo de que todos los sacerdotes hicieran otro tanto. En su virtud yo le escribí una carta en la que recordaba el Decreto del Concilio de Trento sobre las elecciones, Decreto confirmado por los Papas Clemente VIII y Urbano VIII, Decreto aceptado por las Constituciones de nuestra Orden y en pleno vigor entre nosotros. Le recordaba igualmente que según el derecho natural y divino, las leyes de la Iglesia y las de la Orden, es obligatorio en conciencia, bajo pena de pecado mortal, elegir los más dignos, y que esa dignidad se toma de la ciencia, virtud y prudencia. Su Rma. leyó mi carta a más de un religioso y les llamó la atención las indicaciones que yo hacía sobre las elecciones, los electores y los eligendos y, llevados de la curiosidad, consultaron el Concilio de Trento y los Decretos Pontificios. Viendo que en ellos se enseña lo que yo decía, se pusieron en guarda, y se propagó la doctrina indicada.

“Su R. convocó a Valencia y reunió en Masamagrell cierto número de religiosos, y leyó un Decreto por el que se nombraban los Superiores de la Provincia. Los religiosos, viendo que todas las elecciones se habían hecho contra lo dispuesto, bajo pena de nulidad por las leyes de la Iglesia y las de la Orden, y que no se había presentado documento de ninguna especie para acreditar que la Santa Sede había concedido las facultades necesarias para hacer las elecciones contra la forma prescrita, bajo pena de nulidad, por los sagrados cánones y leyes de nuestra Orden, pusieron en duda la validez de su elección. Sí, los mismos elegidos, así de palabra como por escrito, propagaron en toda la Provincia que no estaban tranquilos en su conciencia, que no reputaban válida su elección.

“Uno de los Superiores elegidos redactó una Exposición para elevarla a S. Santidad exponiendo las razones en que se fundaban para reputar nula su elección; en la misma dimitían sus cargos respectivos y pedían la celebración de un Capítulo provincial con el fin de proceder a las elecciones en la forma regular y canónica.

“Mientras yo estaba predicando un quinario en Fuentes de Andalucía llegaron a Sevilla los M. Rdos. Provincial y tercer Definidor,

y el P. Presidente de este convento me escribió que a mi vuelta para Sanlúcar parase en Sevilla. Así lo hice. Los M. Rdos. PP. Francisco de Benamejí y Ambrosio de Valencina me leyeron la Exposición ya indicada, y me preguntaron lo qué me parecía. Yo contesté que si eran verdad los hechos en ella consignados, no pudiendo dudarse del vigor de las leyes, era un deber de conciencia ponerlo todo en conocimiento de la Santa Sede. El Presidente del convento de Sevilla estaba entusiasmado y el de Sanlúcar no lo estaba menos. La Exposición fue firmada por todos los Superiores y elevada a Su Santidad.

“Esta es la parte que yo he tenido en los trastornos de la Provincia de Toledo: ni más, ni menos; medios tiene para averiguarlo fácilmente si quiere saber la verdad. Si por ello yo merezco ser llamado rebelde y perturbador, todos los Superiores son perturbadores y rebeldes, y si yo merezco castigo, todos merecen ser castigados. Si hay justicia, que sea la misma para todos, porque es cosa abominable ante Dios y los hombres tener dos balanzas, dos pesas, dos medidas.

“¿Y por qué motivo todos los Superiores pusieron en duda la validez de su elección?. Porque no se presentó el documento requerido para acreditar que la Santa Sede había concedido las facultades necesarias para hacer las elecciones contra la forma prescrita, bajo pena de nulidad, por las leyes de la Iglesia y las de la Orden. Si ese documento se hubiera presentado antes, nada habría ocurrido, y si se hubiera presentado después, todo se habría apaciguado. ¿Quién tiene la culpa de que hasta hoy no se haya presentado?. ¿Acaso soy yo?. ¿Quién lo impide?. Y entonces ¿con qué justicia se me acusa a mí de rebelde y de perturbador?. En todo caso quien debe ser así llamado es aquél que sin estar competentemente autorizado o no acreditando en debida forma sus atribuciones, obró de manera que los mismos elegidos no creyeron en la validez de su elección. ¿Puede ponerse en duda que la facultad de elegir los Superiores provinciales contra la forma prescrita por la Iglesia es una facultad pontificia?. ¿Puede ponerse en duda que el que se presenta en una Provincia para ejercer esa facultad pontificia está obligado, bajo pena de pecado mortal, por lo menos, a acreditar

sus poderes antes de ejercerlos?. ¿Qué dice sobre este punto la bula *Apostolicae Sedis*?

“Vea pues, Rmo. P., que no soy yo el rebelde y el perturbador. En la carta que escribí a S. Rma. recordé las leyes de la Iglesia y las de la Orden y en eso no pequé; en Sevilla expuse mi parecer ateniéndome a las leyes, y a los hechos que me fueron expuestos, y en eso tampoco pequé. En este sentido puedo ser considerado como el iniciador y el precursor del movimiento; pero no es un movimiento de rebeldía, no es un movimiento revolucionario, sino un movimiento de reacción a favor de las leyes de la Iglesia y de la Orden. Puesto que los mismos Superiores reputaban nula su elección, ¿podía yo en conciencia aconsejarles que ejercieran sus funciones como si no tuvieran duda ninguna acerca su elección y la legitimidad de sus poderes?. Creo firmemente que no.

“No, Rmo. P., yo no soy rebelde, yo no soy perturbador: se pasan cosas muy dignas de censura. Ciertos cargos son incompatibles, o por las leyes de la Iglesia, o por las de la Orden, o por ambas a un tiempo, y sin embargo se prescinde de ellas con tanta frecuencia que puede decirse que ya no se respetan. Lo propio sucede con las leyes que regulan la duración de los mismos. Las leyes acerca de la profesión simple y solemne de los religiosos más de una vez se han quebrantado hasta el punto de que se haya hecho dudar, y con graves fundamentos, de la validez de algunas profesiones así simples como solemnes. Las leyes de la Orden tocante a los estudios y a la ordenación de los estudiantes, tampoco se respetan como debieran respetarse. Las leyes de la Iglesia y las de la Orden respecto de la administración económica de los conventos también se olvidan con frecuencia: estamos obligados a tener un Síndico Apostólico que lo sea en verdad, y ejerza efectivamente las facultades que la S. Sede ha conferido. Pues, en algunos lugares el Síndico no es más que una sombra, una pantalla, una especie de criada y nada más. Cuando no se pueda tener Síndico, entonces estamos obligados a observar los Decretos Pontificios, según los cuales está terminantemente prohibido el que el Superior local tenga la administración económica del convento y se ordena que ese

cargo se confie a tres religiosos del mismo, de los cuales uno ha de ser el preceptor, otro el depositario y otro el provisor, todos bajo la dependencia del Superior local, pero sin poder ejercer ninguno de los tres cargos. Las leyes de la Orden tocante a los misioneros tampoco se guardan como debieran guardarse: algunos son enviados contra toda la inclinación de su voluntad; otros a pesar de su quebrantada salud; otros no obstante todas las señales de poca vocación y de poco espíritu; otros sin haber concluido sus estudios y sin estar ordenados.

“Para probar la verdad de mis asertos puedo citar una multitud de casos y los citaré en especie siempre que a S. Rma. le parezca bien. No dudo que de muchas leyes se prescinde en virtud de alguna dispensa; pero hay leyes cuya dispensa debiera hacerse pública, ya para que no se dude de su existencia, ya para evitar el escándalo, ya para tranquilizar a los religiosos: hay leyes cuya dispensa no es posible, porque son leyes de derecho divino y natural. Aun aquellas mismas leyes de que se puede dispensar es menester no dispensar de ellas sin causa, más o menos grave, según el caso. Las leyes de que se dispensa con frecuencia acaban por perder toda autoridad y no es posible que una Orden religiosa marche bien si la disciplina regular se quebranta o enflaquece a causa de las continuas y multiplicadas dispensas; una vez la disciplina regular ha perdido su vigor, su fuerza, su prestigio, ya no tiene influencia en la marcha de la Orden y su ruina es inevitable.

“¿Quién ignora que hay en España un número algo regular de Superiores que habitualmente no siguen la vida común?. Unos están dispensados de casi todos los ayunos, otros no asisten casi nunca al Coro, otros andan calzados; en una palabra: ni oran, ni meditan, ni estudian, ni viven retirados en el convento. ¿Puede haber dispensa para poner al frente de las comunidades religiosos semejantes?. ¿Dónde está el buen ejemplo que por derecho natural y divino deben dar a la comunidad?. ¿Con qué conciencia podrán ellos corregir los defectos que ellos mismos autorizan con su ejemplo?. Piénselo bien, Rmo. P., piénselo bien ante Dios y ante su conciencia. Aquí mismo, en este mismo convento, hemos tenido un Presidente que era el escándalo de la comunidad y principiaba a serlo de

todo el pueblo. Él se perfumaba como una señorita que busca novio, usaba pañuelos que ni las señoras más encopetadas los usan mejores, en todos sus actos e inclinaciones revelaba una afeminación refinada. Se levantaba y acostaba cuando le daba la gana; la mayor parte de los días decía la misa sin preparación alguna y sin acción de gracias; de la cama al altar y del altar a fumar; casi nunca asistía al Coro ni para el rezo ni para la meditación; con frecuencia ni a la bendición de la mesa; no se le veía ocupado ni en el estudio ni en ejercicios de piedad; a más de un religioso les ha levantado odiosas calumnias, y hablando de S. Rma. mismo ha dicho, más de una vez, que no tiene religión ninguna y que, primero que dejar la sartén del mango, preferirá destruir los Capuchinos de España para que no se revelen las porquerías que S. Rma. y su hermano tienen ocultas.

“¿Ahora bien le parece que un religioso semejante es digno de estar al frente de una comunidad?. ¿Le parece que es digno de tener facultades para leer toda clase de libros prohibidos?. Él dice que las tiene. ¿Y quién se las ha conseguido?. ¿Qué necesidad tiene de semejantes facultades?. ¿Puede en conciencia hacer uso de ellas?. Piénselo bien, Rmo. P., piénselo bien ante Dios y ante su conciencia.

“En orden a la asistencia de los enfermos también se han cometido abusos deplorables; en este mismo convento Fr. Félix de Sevilla ha estado casi completamente abandonado en su última enfermedad; algunos días daba lástima oír los lamentos del pobre anciano quejándose del abandono en que se le tenía. ¿No clama esto al cielo?.

“¿No es también altamente censurable el que a un Presidente como el de este convento, joven de 26 ó 27 años, con buena vista para leer y escribir toda la noche, se le haya dispensado del rezo del oficio divino aun en privado?. Él es quien lo ha dicho.

“Estas y otras cosas semejantes son las que yo censuro. Tengo un verdadero amor a Fr. Pedro de Castro del Río y es un buen religioso, pero no me gusta sea socio del Maestro de novicios, porque no tiene sino 21 ó 22 años y, según los Decretos Pontificios, el Socio debe

tener por lo menos 30 años cumplidos y, según el último Capítulo General, ha de ser sacerdote.

“Pues bien, Rmo. P., esas brechas abiertas a la disciplina regular forzosamente serán otras tantas fuentes de abusos y de desórdenes. No hay duda que un número considerable de religiosos son partidarios o miran con indiferencia estas cosas, y si yo he dicho que los Superiores Generales andan a la cabeza de ese partido, no es sino porque no cuidan de castigar como es debido a los culpables de los hechos indicados y facilitan demasiado las dispensas de todas las leyes. Que esto es enervar la disciplina religiosa, permitir que las cosas tomen una mala dirección y que se entre en el camino ancho y florido de la perdición, para mí es indudable.

“Desear una reacción completamente favorable a las sabias y santas leyes de la Iglesia y de la Orden, impulsar y dirigir esta reacción, a mi ver no constituye un pecado de rebelión y de conspiración. No hay en eso ninguna maquinación contra la autoridad, ni contra los Superiores que la representan, ni siquiera contra la legislación. Si eso es conspirar y perturbar la Orden, rebeldes fueron los religiosos que se opusieron a los planes de Fr. Elías y sus partidarios, rebeldes fueron los iniciadores de la Observancia y rebeldes fueron nuestros mayores cuando se reformaron. Para ver los progresos que ha hecho el mal no hay más que comparar tiempos con tiempos. Así los religiosos como los seculares reconocen que no hay actualmente aquel espíritu de retiro, de mortificación, de penitencia, de desprecio del mundo y demás virtudes religiosas que había en los primeros años de la restauración. En efecto, el amor al dinero, la ambición, etc., etc. se han desarrollado extraordinariamente entre nosotros, y la causa principal de este desarrollo son las brechas abiertas a la disciplina regular con las dispensas.

“Un acuerdo, una inteligencia de todos los religiosos amantes de la Orden para conjurar estos progresos restableciendo la autoridad y el prestigio de las leyes, no me parece una conjuración censurable, sino un esfuerzo que los Superiores deberían proteger y dirigir con mano prudente y fuerte.

“Su Rma. se ha quejado de que yo le llamara usurpador e intruso. Duro es esto en verdad, pero he aquí la causa. En esta Provincia se publicó en tiempo oportuno que venía competentemente autorizado para hacer la visita canónica y que se le debía obedecer mientras durara: ni más ni menos. Se susurró entre los religiosos que S. Rma. se firmaba en unos documentos Visitador General permanente, y en otros Comisario General permanente. Esos rumores causaron mucha sorpresa porque el Decreto de su nombramiento no se había publicado y, por eso, se le reputaba usurpador e intruso. Si antes de tomar el título se hubiera publicado el nombramiento no habría tenido ese disgusto.

“Debo añadir a esto que cuando se publicó la Circular del 9 de marzo, se redactó una Exposición reclamando se revocara su nombramiento de Visitador y Comisario General permanente, y protestando contra el epíteto de rebeldes que en dicha Circular se aplicaba sólo a algunos religiosos. Quien redactó esa Exposición yo lo ignoro, ni siquiera la he visto, pero se firmó en dos o tres conventos, y era esperada con ansia en Sevilla, Sanlúcar y Antequera. Si no siguió su curso fue, según he sabido, porque algún religioso no la firmó diciendo que para alejar de esta Provincia a S. Rma. era suficiente la Exposición elevada a la Santa Sede, pues en su vista no era de presumir que S. Rma. tuviera valor para presentarse otra vez por acá; pero que en caso necesario era menester que todos trabajasen para tenerlo lejos de aquí.

“No crea, Rmo. P., que sus amigos sean sus mejores amigos. Alguno de ellos ha dicho que S. Rma. era un tipo de hipocresía y de orgullo, que su vida es la vida de un cochino, que no reza el oficio divino, que dice la misa en 10 ó 15 minutos, que es un glotón y un bebedor de primera: éstos son los servicios que le hacen algunos de sus más decididamente protegidos; yo pregunté a uno de los que no figuran en el número de estos últimos, y me dijo que todo era verdad menos lo de la misa: ya ve de qué manera le sirven algunos de sus amigos.

“Se me acusa de haber atribuido a algunos de los Superiores Generales planes y miras siniestras. Eso no es verdad; lo que yo les he atribuido es el designio de mudar las Constituciones de la Orden bajo la base de la

perpetuidad del Generalato, supresión de los Capítulos provinciales y omnímodas facultades para nombrar y remover todos los Superiores en toda la Orden *ad nutum*, y ampliar y restringir sus facultades según su beneplácito, y que trabajan para obtener entre los Superiores una mayoría favorable a ese cambio. En mi concepto este designio considerado en sí mismo no es pecado alguno; pero sí que lo reputo imprudente, pues los mismos padres que redactaron nuestras Constituciones, advierten que el cambio de Constituciones ha sido en todo tiempo una causa fecunda de divisiones y perturbaciones en la Orden y, por eso, encargan y suplican que nunca se muden. En efecto no ignora S. Rma. los graves disgustos y conflictos que se produjeron en las cinco Provincias de lengua francesa con motivo del Decreto que quitaba a los hermanos legos la voz activa en la elección de Discretos, Decreto que, por fin, la S. Sede ha declarado nulo, y nula también su aplicación por otro posterior. Calcule pues cuán grandes perturbaciones habría en la Orden si se intentara mudar sus Constituciones.

“¿Y en qué me fundo para atribuirles este designio?. Me fundo en las pocas ganas que tienen de que se celebren Capítulos provinciales: no los miran con buenos ojos y las tendencias a quitar el voto a los hermanos legos en la elección de Discretos, las tendencias a suprimir los mismos Discretos y a reducir el número de vocales en el Capítulo provincial, no se encaminan sino a la supresión de los Capítulos provinciales.

“Creo haber probado con la mayor claridad y solidez que en justicia no se me puede acusar de rebelde ni de conspirador y que si a pesar de lo expuesto se continúa calificándome de insurrecto y perturbador se me calumnia. Todos los religiosos estamos obligados a defender la disciplina regular porque de ella depende toda la grandeza y prosperidad de la Orden en el exterior y la unión, paz y concordia de los religiosos en el interior. ¿Puede una Provincia mirar con indiferencia el tener a su frente un religioso de probidad y honradez, amante de su comunidad, virtuoso y ejemplar, y tener uno que la escandalice, que la maltrate, que la perturbe y deshonne?. Claro es que no. ¿Y cómo habrá Superiores buenos si no se forman?, ¿y cómo

se formarán si no hay disciplina regular, si las leyes no se guardan?. Las leyes que no se observan no regulan las costumbres, no tienen influencia alguna en la marcha de la Orden, y ésta, privada de la sabia y santa dirección de las leyes no puede menos de caminar a su ruina, a su muerte ignominiosa. Cuando se lee la Regla, las Constituciones y los Decretos Pontificios, ¿sabe S. Rma. lo qué sucede?. Unos se encogen de hombros, otros se rien, otros dicen: Nada de esto se observa; otros: Cada vez que se lee esto, se lee nuestra condenación. Tal es el estado de los ánimos. No se haga ilusiones. Si las cosas continúan por el camino que llevan la disolución de los Capuchinos de España será grande y espantosa; y si no al tiempo.

“Voy a ocuparme ahora de otro extremo contenido en la carta a que contesto. Se me acusa de quejarme sin razón de ser perseguido y calumniado; expongamos los hechos tales como han pasado, y se verá si soy o no soy calumniado y perseguido.

“Ante todo principio por dar las gracias a S. Rma. por su declaración franca y explícita a favor de mi ortodoxia. Afirma que no me tiene por hereje, ni por escritor de errores y disparates. Esta declaración, aunque tardía, se la agradezco con toda mi alma. Digo que es tardía porque hace ya muchos años que debiera haberla hecho y reiterado muchas veces, como estaba obligado a hacerlo por justicia y por caridad. No ignoraba S. Rma. que muchos me tenían en mal concepto y que éstos eran precisamente los más íntimos amigos de S. Rma. ¿Por qué no los desengañaba a tiempo?, ¿acaso mis opiniones no son conocidas sino desde ayer?. Jamás las he ocultado en parte alguna porque siempre las he creído fundadas, buenas y lícitas. Sabiendo, pues, el error en que muchos estaban en orden a mi perfecta ortodoxia y constándole que su palabra podía sacarlos del error y dejarían de hostilizarme o mirarme con prevención y desconfianza, por justicia y por caridad, estaba obligado a desengañarlos. Esto no tiene réplica.

“En mis escritos he procurado defender siempre la doctrina de la Iglesia de la mejor manera que he podido y, en orden a las opiniones que la misma Iglesia deja libres, he escogido aquéllas que me han parecido mejor

fundadas, o mejor adecuadas al objeto que me proponía y en eso creo que no he faltado en nada a mis deberes.

“Yo no he publicado escrito alguno contra lo prescrito por la Iglesia o por las leyes de la Orden. Los primeros fueron publicados con permiso del Rmo. P. José de Llerena y el Vicario General de Pamplona. *La Pacificación Social* se publicó con la licencia del Sr. Obispo de Barcelona, y ésa me bastaba entonces. La Orden no se cuidaba entonces de mí para nada, no me daba nada; por consiguiente, tampoco estaba yo obligado a solicitar su permiso para publicar mi trabajo. Yo entonces no estaba secularizado; lo que yo tenía era la facultad para vivir fuera del claustro durante seis meses con el fin de constituir patrimonio para secularizarme, por consiguiente aún podía usar el nombre de la Orden. Lo que he publicado en Antequera ha sido con permiso del M. R. P. Provincial, Fermín de Velilla: no se requería otro por tratarse de cosa módica: todo lo he hecho según ley.

“*La Pacificación Social* fue publicada previa censura, entre otros, del Sr. Sardá y Salvany, quien lejos de encontrar nada que corregir, en una carta que me escribió a fines de 1887 o principios de 1888, me decía: ‘Alguno ha dicho que la *Pacificación Social* tiene cierto sabor de liberalismo; se lo digo para que V. lo sepa, pero yo no creo fundado semejante juicio’. Esta carta aún la conservo.

“No ignoro que muchos se disgustaron de mis escritos publicados en Pamplona. ¿Pero por qué?. Porque defendía que la Iglesia no censura ninguna forma de Gobierno considerada en sí misma: que el carlismo y el catolicismo no son una misma cosa; que en España nadie está obligado a ser carlista para ser buen católico; que en España los católicos, sin dejar de ser buenos católicos, podían tomar parte en las elecciones políticas, ser diputados, senadores y ministros de la Corona, primero porque la Iglesia no lo había prohibido como en los Estados Pontificios; segundo porque el juramento de fidelidad considerado en sí no implicaba la aprobación de cosa alguna contraria a la doctrina de la Iglesia; tercero porque los mismos Obispos lo prestaban sin reclamación alguna por parte de la Santa Sede; cuarto porque una cosa es el Gobierno, y otra cosa es la

legislación y aplicación de las leyes; que la autoridad no debe confundirse con las personas que la ejercen; que la autoridad no se transmite sólo por las leyes positivas de la nación sino también por el derecho natural de la misma.

“Estas doctrinas eran entonces censuradas como falsas y heréticas por algunos; pero se enseñaban en los siglos pasados por los grandes doctores de teología y la Santa Sede las ha sancionado. ¿Quién, pues, se equivocaba, yo o mis adversarios?. Mis adversarios, porque tomaban por doctrina de la Iglesia lo que no era sino doctrina de su partido y, por lo visto, doctrina falsa. ¿Qué culpa tengo yo si mis adversarios se equivocaron?, ¿qué caso debe hacerse de sus censuras?. Defendí la verdad y combatí el error, no por vanidad sino porque estaba persuadido de que a los errores que yo combatía, errores que muchos profesaban de buena fe creyendo que eran verdades dogmáticas, debía atribuirse la confusión, las divisiones y las perturbaciones de los católicos de España, perturbaciones tan funestas para el Estado como para la Iglesia: hice, pues, una obra buena por el modo: ésta es mi creencia. Si entonces no fue comprendida, ahora debe serlo y se me debe hacer justicia.

“Me dice S. Rma. que eso de calumnias y persecuciones no son más que ilusiones mías: vamos a los hechos.

“Unos cuatro o cinco religiosos de Pamplona, disgustados de que yo defendiera las doctrinas que acabo de indicar y temerosos de que por ello llamara la atención del Gobierno, y andando el tiempo me propusiera a la Santa Sede para algún Obispado (lo sé por expresiones claras y terminantes que yo mismo he oído) doctrinas que ellos reputaban falsas y heréticas, principiaron a acusarme de hereje y no faltó quien me acusara de que no me confesaba, y advierto que aquél a quien se atribuye originariamente la acusación, estuvo en mi celda y me dijo: ‘Un religioso ha dicho que S. C. no se confiesa; pero yo he tomado la defensa de V. C.’; era el año 1880. Los acusadores hicieron alguna propaganda entre los religiosos; tres veces, por lo menos, estuvieron en la Curia Episcopal acusándome de herejía, y de no sé qué otras cosas. Viendo que no se les hacía caso, durante el otoño de

1884, dos religiosos procedentes de Pamplona redactaron en Arenys de Mar una acusación contra mí y la enviaron a Roma. En su virtud el Rmo. P. Procurador General, ex officio, hizo las investigaciones que consideró necesarias, para averiguar la verdad de las cosas. Las investigaciones conspiraron unánimemente en mi favor y, en vista de este resultado, no se me dijo nada. ¿No era natural que a los acusadores se les dijera algo?. ¿No era natural que los Superiores tomaran las providencias oportunas para poner fin a los rumores calumniosos e infamatorios?. Así parece, pero no hubo nada de eso, y los acusadores continuaron propagando la calumnia.

“En marzo de 1885 fui echado ignominiosamente de Pamplona y los autores de la denuncia calumniosa fueron llevados en triunfo, y delante de mí mismo. ¿Y por qué eso?. En realidad porque yo había escrito al Rmo. P. Comisario diciéndole que su gobierno dejaba bastante que desear, y al Rmo. P. M. General le había escrito indicándole varias de las cosas que debían ser corregidas si se quería atajar las divisiones y discordias que había entonces entre los religiosos. Ésta fue la causa verdadera de que se me echara ignominiosamente de Pamplona, pero como eso no podía decirse, porque habría sido poner en evidencia mi inocencia, y castigar un recurso legítimo a la autoridad competente, se hizo entender a los religiosos y hasta a los seculares, que se me echaba a causa de mis malas doctrinas y mala conducta. Y para acreditar mejor tan indigna superchería inventaron la patraña de que el Sr. Obispo de Pamplona había escrito una carta acusándome. Todos los religiosos que me defendieron fueron más o menos maltratados y todos los que me combatieron fueron mirados con especial benevolencia.

“¡Extraña conducta la de ciertos religiosos!. Mientras unos me hacían pasar por acusado del Sr. Obispo de Pamplona, otros me hacían demasiado amigo de S. Ilma, y que para cortar esta amistad y evitar sus efectos eventuales se me había echado de Pamplona. En Francia fue donde supe esto último.

“¿Qué hicieron los Superiores Generales en mi defensa en tan angustiosas circunstancias?. Nada, absolutamente nada, y para librarme

de tanta miseria y tener un poco más de paz y tranquilidad no tuve más recurso que expatriarme.

“Para que se vea mejor la inicua persecución de que yo era víctima voy a recordar el hecho siguiente.

“Se me acusaba de que no me confesaba, y en 1885, estando ya en ésta de Sanlúcar procedente de Pamplona, escribí al P. Bernardino de Velilla o Velliza recién llegado a Barcelona procedente también de Pamplona, de donde salió el mismo día que yo, para que me mandara un certificado de confesión. Mi carta fue secuestrada por el M. Rdo. P. Provincial, la leyó, se la entregó abierta al dicho P. Bernardino y se le prohibió contestarme. Por una parte me acusan, y por otra me impiden defenderme.

“En vista de estos hechos, ¿cómo hay valor para decirme que no soy calumniado y perseguido?. Pues entonces ¿dónde está la calumnia, dónde la persecución?.

“Vamos ahora al examen de los libros. Por marzo de 1887 sometí dos de mis obras a la censura de la Orden: los examinadores eran el P. Fermín de Centellas y el P. Fermín de Aurillac; aquél era uno de los que hablaban peor contra mí y tuvo parte en la denuncia calumniosa que motivó las informaciones de que ya he hablado; éste, a causa de su roce con los religiosos de la Ayuda y de Arenys donde eran bastantes los que me censuraban, estaba prevenido contra mí. Ni del uno ni del otro podía esperarse un juicio imparcial. Llegó el mes de octubre y, viendo que nada se me decía, escribí al Rmo. P. M. General preguntando por la censura. Éste escribió a los censores, y después me escribió a mí diciéndome que me entendiera con los censores. Escribí a los censores preguntándoles lo que habían encontrado digno de censura, y pidiendo me indicaran lo que había de corregirse y el P. Fermín de Centellas me contestó que mi petición era insolente, etc., etc. La carta la remití al Rmo. P. M. General. Así han quedado las cosas de modo que aún no he podido saber qué es lo que se ha de corregir en las dos obras sometidas a la censura de la Orden y, como

es natural no me han quedado ganas de presentar otras. ¿Por qué los censores no cumplieron su deber?. ¿Por qué el Rmo. P. M. General no se lo hizo cumplir?. ¿Cuáles son las leyes de la Iglesia sobre esta materia?. ¿Y se han cumplido?. No, por consiguiente el *imprimatur* se me ha negado injustamente.

“Falta examinar mi protesta de Antequera.

“Por octubre del año pasado 1892 el M. Rdo. P. Provincial con su Definitorio me nombró lector de los estudiantes que mandaría a Antequera para que les explicara teología y derecho. Me resistí a aceptar el cargo y, al cabo de unos días, le contesté que a pesar de toda mi repugnancia aceptaba por puro compromiso, para no dar un desaire a la M. Rda. Definición. Vinieron los estudiantes, y al cabo de poco tiempo abrieron los ojos, esto es, vieron que no eran verdad las maldades que habían oído decir contra mí y comprendieron que la disciplina regular sufría graves heridas. ¿Es esto un delito?, ¿qué hay en eso de censurable?. Jamás me he creído con derecho a tener estudiantes, jamás me he quejado de no tenerlos; lo que yo siento es que se me atribuyan errores que jamás he profesado, que se me calumnie, que se me persiga, y mi protesta se redujo a decir en alta voz y en público, que jamás aprobaré lo que en conciencia no pueda aprobar, aunque por ella haya de ser siempre un simple religioso.

“Nada ambiciono y jamás he pretendido ningún cargo. En cambio todos los estudiantes que he tenido me han correspondido siempre con el más profundo y filial afecto, porque han visto que no sólo me aplicaba a enseñarles, sino que también me interesaba por ellos cuanto podía y con verdadero cariño. Por eso han sentido vivamente que se les separara de mí tanto los de Pamplona como los de Antequera. De cuantos he tenido sólo dos se han portado mal conmigo y son, precisamente, los dos que más me deben y se han conducido mal por motivos que no les hacen ningún honor.

“Creo haber contestado a todos los cargos y demostrado que son infundados, pero debo añadir dos palabras.

“Su Rma. hace protestas de amistad y fraternidad hacia mí. Siento

decirle que no he visto ninguna prueba de su cariño. En más de siete años no me ha escrito sino una carta postal haciéndome saber que había fallecido en Panamá mi querido P. Baltasar de Savellá; muchas veces ha pasado cerca de mi residencia en Aix y nunca me ha hecho una visita, ni siquiera me ha mandado recuerdos. Dice que me ha hecho ofrecer su concurso para ayudarme a publicar escritos míos: es posible que así sea; pero esté seguro que su encargo no se ha cumplido.

“La manera con que me han tratado ha envenenado mi corazón, me ha hecho creer que me quieren mal y han arraigado esta creencia en mi espíritu. Conocen la enfermedad que me han hecho contraer, y para curarme aplican un remedio peor que la enfermedad. No han sabido o no han querido manejarme bien, y siéndoles tan fácil hacer de mí un religioso útil a la Orden, me han echado a perder. Si yo no hubiera venido a la Orden con un gran fondo de fe, si no hubiera tenido una grande afición al estudio y, sobre todo, a los estudios religiosos y serios, hasta la fe habría perdido en la Orden. Dios me ha conservado siempre unido a la Iglesia católica, y el amor hacia ella, jamás se ha entibiado en mi corazón; pero a la Orden no le debo ni un incremento de fe, ni un incremento de piedad. Sé que no han faltado religiosos que sin estar enfermos, sino únicamente algo delicados, se han hartado de carne aun en viernes santo. El interceptar la correspondencia entre los Superiores y los súbditos es un pecado mortal y reservado y, no obstante, en Arenys de Mar había un joven estudiante que por mandato de un Superior menor interceptaba las cartas de los Superiores Generales dirigidas a un religioso de aquella comunidad. Un joven estudiante ha estado al frente del convento de noviciado de Fuenterrabía; otro joven de 22 ó 23 años era Superior del convento de Pamplona donde había unos 40 estudiantes a quienes se obligaba a manifestar sus conciencias fuera de confesión, y eso que en la misma comunidad había religiosos de 40, 50, 60 y 70 años.

“Nada digo de aquel religioso que desde 1884 frecuentaba las casas de prostitución, y que a pesar de saberlo los Superiores, era Vicario unas veces, y otras profesor de estudiantes. ¿Qué es eso sino enseñar a los

religiosos a no hacer caso de las leyes de la Iglesia, ni de las leyes de la Orden?. No faltan Superiores que están de tal manera acostumbrados a mandar que no pueden vivir sin ejercer algún mando, y alguno de ellos ha dicho públicamente que el día que no sea Superior se saldrá de la Orden porque no quiere que nadie lo potree. ¡Qué espíritu!

“¿A qué se debe esto?. Se debe a que no se guardan las leyes. La disciplina cunde y cundirá cada vez más. No, no es éste el camino de la perfección sino el de la perdición.

“Por mi parte uno de los últimos beneficios que debo a su paternal solicitud, es el haberme puesto bajo el mandato de un joven religioso a quien fue preciso sacar de Antequera por su vida escandalosa, y a quien el M. Rdo. P. Vicario Provincial ha tenido que retirar de este convento a causa de su vida escandalosa en todos sentidos. Más de un religioso de este convento ha sido víctima de las calumnias que les ha levantado. Hay aquí un religioso hermano lego llamado Fr. Modesto de Ollería, de quien dijo el P. Presidente que estaba procesado por estafador, que tenía el convento por cárcel, que ya se habían publicado dos exhortos contra él, y que en cuanto se publicara el tercero, sería conducido a la cárcel. Se ha ido al Juzgado a preguntar si eso era verdad o no, y el Juzgado ha dicho que todo es una pura falsedad. Podría citar otros muchos ejemplos de calumnias semejantes. Este mismo Presidente me ha escrito más de una vez que no debía hacerse caso de las órdenes de S. Rma.

“Sin embargo ese religioso tan relajado, mentiroso y calumniador es uno de los más íntimos confidentes de S. Rma., uno de sus principales agentes y representantes en esta Provincia.

“En fin, no digo más porque sería nunca acabar. He hecho todo lo que he podido para ser útil a la Orden, para vivir en ella en paz y tranquilidad, y en este sentido, y no para compararme con Jesucristo ni con nadie, dije y repito: *¿Quid ultra debui facere et non feci?*; mas no me ha valido. Perdono de todo corazón a todos cuantos me han calumniado y perseguido: dos de ellos ya han muerto, pero no se han retractado; procuraré olvidarlo todo y ¡ojalá lo consiga!. Pido también perdón a todos cuantos haya dado injustamente algo que sentir, y les suplico que lo olviden también.

“Me voy de la Orden no porque esté disgustado de sus leyes, ni porque se me haga insoportable su observancia, sino para no ser víctima de las calumnias y de las persecuciones, y huir del peligro que éstas encierran ya para el cuerpo ya para el alma.

“Vine a la Orden con un gran fondo de fe y con un concepto ventajosísimo de los religiosos, especialmente de los Superiores y, principalmente, de los Superiores Generales. El fondo de fe aún lo conservo por la gracia de Dios a pesar de todos los pesares, pero me voy profundamente escandalizado de lo que he visto y oído y de lo que me ha pasado: la experiencia me ha enseñado que entre los religiosos, así súbditos como Superiores, hay de todo: hay buenos y hay malos; los hay que no son ni carne ni pescado; hay algunos muy buenos y algunos que son muy malos, tan malos que no tienen ni conciencia, ni corazón, ni perdón.

“¡Pobres Capuchinos de España, cuán pocos se salvarán!. Muchos son los que callan, hacen la vista gorda, lo dejan pasar todo para no perder los cargos y las dignidades que tienen; otros guardan silencio y disimulan para no cerrarse la puerta a los honores que ambicionan; otros aprueban lo que en conciencia, según todas las leyes divinas y humanas, deben condenar para estar en gracia de ciertos religiosos y poder vivir como les da la gana.

“La alternativa de los religiosos que condenan lo que según la ley de Dios se ha de condenar, es ésta: o marchar de la Orden, o ser mal vistos y motejados de rebeldes y revolucionarios en su seno. ¿Y quién puede aguantar muchos años tan dura situación?. Peligrosa y difícil de vencer es esta tentación, y no es de extrañar que muchos sucumban a ella o que se vayan de la Orden antes que caer.

“Me habéis precipitado, me habéis puesto en el disparador, en el borde mismo del precipicio. Me habéis herido y habéis envenenado mis heridas, como lo habéis hecho a otros muchos que se han visto obligados a tomar la misma dirección que yo. He vivido en la Orden durante 24 años bien cumplidos, desde el 11 de julio de 1869 hasta fines de 1893; pero tristes

recuerdos tendré: no me faltará qué meditar. Vine a la Orden a impulsos de mi fe y atraído por la buena opinión que tenía de los religiosos, y me voy para no perder la fe y repelido por el hedor de los malos ejemplos de unos y por las calumnias y persecuciones de otros. Eso no es vivir, ¡no es lo que se me prometió!

“Dejemos ya todas las cuestiones; ya no es tiempo de discutir, sino de despedirse para no volverse a juntar. Durante los días, pocos o muchos, que haya de vivir todavía en la Orden para llenar las formalidades prescritas por la Iglesia, déjenme en paz y cuando haya salido no se metan conmigo para nada, ni de cerca, ni de lejos, y yo por mi parte haré otro tanto. Si a los buenos religiosos que yo he conocido les puedo hacer algún favor, se lo haré de buena gana como si estuviera en la Orden; pero los malos religiosos que yo sé han sido el escándalo y los verdugos de sus hermanos, que no me hablen jamás.

Su afmo. her. en el Señor.

Fr. Cayetano de Igualada.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de agosto de 1893

CAPÍTULO XIV

MIS ÚLTIMOS DÍAS EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN 1893

Ya se ha visto que se me impuso la expatriación, esto es, la pena de destierro fuera de mi provincia, de mi país y de mi patria, y esto bajo pena de suspensión, *ipso facto incurrenda*, en caso de resistencia. Ofrecí quedar suspenso por todo el tiempo que pluguiera a los Superiores Generales. No fue admitida mi oferta y se insistió en la pena de destierro a Francia. Esta es una de las penas más graves que pueden imponerse a un religioso, no puede imponérsele sino por uno de los más graves delitos que puede cometer y no puede imponerse sin previo proceso. Así consta del Código penal de la Orden publicado en 1871, vigente en 1893.

¿Por qué se me castigaba con tanta dureza?. Lo ignoro, pero lo supongo. Ya se ha visto cuáles eran mis quejas, y que unas se referían al gobierno de la Orden en España y otras, a mi persona, a mi honor, a mi fama. No creo que nadie pueda negarme el derecho de defender mi buen nombre, ni el de defender la observancia regular. Me dirigí primero a la Superiores de la Orden según su jerarquía y, por fin, a la S. Congregación de Obispos y Regulares. No creo que con esto haya faltado a mi deber, ni en el fondo ni en la forma y no estoy obligado a tener por bueno el parecer de los Superiores Mayores que me han creído culpable de los más graves crímenes y digno de los más severos castigos. Así como nunca me han querido decir cuáles son las malas doctrinas por mí profesadas y enseñadas, tampoco me han querido decir nunca cuáles son mis delitos. Parodiando, o como si quisieran parodiar a los judíos acusadores de Jesucristo ante Pilatos: “Si no fuese un malhechor no lo habríamos traído a tu tribunal”, me dicen a

mí: “Si no fueras culpable no te castigaríamos”. A lo cual contesto yo: “¿Qué delitos son éstos?. Vosotros que acusáis y castigáis tenéis el deber de probar que he delinquido y en qué. Es indudable que el acusado y el castigado tiene el derecho de saber de qué se le acusa y por qué se le castiga; y el derecho de defenderse. El dar palo de ciego será muy cómodo y fácil, pero que sea justo no lo creo, no es admisible en manera alguna.

Si quisieran decir la verdad, si pudieran decirla sin deshonorarse y condenarse a sí mismos dirían: “Te echamos ignominiosamente de Pamplona en marzo de 1885 porque te quejaste de que la observancia regular era sistemáticamente atacada, porque no favoreciste la abolición del Comisariato, porque tus discípulos te respetaban y querían demasiado lo mismo que otros religiosos, porque tu prestigio iba creciendo de día en día, y como tú no secundabas nuestras miras eras un estorbo a nuestros planes por eso te quitamos de en medio, y te inutilizamos. Por las mismas causas consumamos tu ruina en diciembre de 1892 y en el curso de 1893. Lo de las malas doctrinas es un pretexto que nos ha servido admirablemente bien para darle el golpe mortal, y salvar las apariencias de justicia y honradez de que deben estar revestidas nuestras medidas”.

Sólo Dios conoce el corazón humano de una manera intuitiva e infalible, y nosotros no conocemos el ajeno sino por conjeturas y, según sean sus fundamentos, así es el valor que tienen y el crédito que merecen. Yo no puedo persuadirme que los Superiores hayan procedido conmigo de buena fe. Si hubieran procedido de buena fe habríanme dicho: “Has sido acusado de tal cosa, de tal otra. ¿Es verdad que tú profesas y enseñas tal doctrina, tal otra?. Si es verdad, debes reconocer tu error y retractarte; si no te retractas, has de ser castigado, y el castigo ha de ser tanto mayor cuanto más grande fuere tu obstinación”. Esto es lo que Jesucristo, su santa Iglesia y nuestra Regla y Orden mandan que se haga. Esto es lo que hacen los Superiores que son buenos y quieren bien a sus súbditos.

Esto es lo que nunca se ha hecho, lo que nunca se ha querido hacer conmigo. Yo he instado, yo he suplicado, yo he requerido, pero siempre inútilmente. Desde Francia escribía al Rmo. P. Ministro General: “Dígame

cuanto tenga que decirme y oiga mis explicaciones. No falta quien le haya calentado la cabeza contra mí, no falta quien tenga interés en mantenerme en desgracia de V. P. Rma.; pero estoy seguro de que si me comunica sus quejas contra mí y escucha mis explicaciones y descargos, comprenderá que no ha tenido razón para tratarme de la dura manera con que me ha tratado, que ha sido engañado”.

Todo ha sido inútil no sabe uno qué hacer: si se calla, se toma el silencio por confesión tácita del delito; si uno se defiende es calificado de insolente y soberbio.

Lo mismo le sucedía al P. Bernabé de Astorga.

Con fecha 17 de agosto de 1893 escribió desde Sanlúcar de Barrameda al Rmo. P. Procurador General la carta siguiente:

“Pronto hará ocho años recurrí a V. P. Rma. con motivo de un grave castigo que me fue impuesto por el Rdo. P. Guardián del convento de Arenys de Mar, por causas que aún ignoro, a pesar de las diligencias que he hecho para que me las indicaran. Fue, entonces, tan benévolo para conmigo V. P. Rma. que no temo hoy escribirle para suplicarle con mucho interés y humildad me obtenga de la S. Congregación dispensa para vivir fuera del convento durante dos años y, después, veremos lo que será preciso hacer en lo venidero”.

“Los motivos de la dispensa que solicito, Rmo. P., son los siguientes: mis Superiores Mayores, desde el P. Visitador y Comisario General de España hasta el Rmo. P. Ministro General, están muy lejos de haber sido para mí verdaderos padres, verdaderos jueces y verdaderos pastores, porque desde hace tiempo me encuentro bajo el peso de un gravísimo castigo sin que ellos se hayan tomado la molestia de hacerme la más ligera advertencia, la más mínima pregunta y la menor diligencia para volverme a buen camino y al redil si me he extraviado; nada de esto han hecho conmigo”.

“Por esto no tengo ninguna confianza en ellos y, en adelante y siempre, serán para mí una carga muy pesada y yo lo seré para ellos. En esta situación, Rmo. P., fácilmente comprenderá que me será muy difícil, casi

imposible, tener paz y tranquilidad de espíritu mientras permanezca en la Orden; por lo tanto es necesario que las busque en otra parte”.

“Por otra parte, me parece que mi salida será muy ventajosa para que los Superiores puedan trabajar, quizá con éxito, en el restablecimiento de la paz y del orden en esta Provincia que tanto las necesita, más de lo que se piensa”.

“Suplícole, Rmo. P., me obtenga lo antes posible dicha dispensa y quedemos en paz. No veo haya utilidad alguna ni para unos ni para otros en meter ruido y en aumentar el escándalo y el desorden; quiero salir sin ruido y en paz. Recorro hoy a V. P. Rma. con los sentimientos más pacíficos y conciliadores; estoy íntimamente persuadido de que me es absolutamente necesario salir de la Orden para proveer de paz y tranquilidad a mi espíritu y que yo desaparezca de la escena, a lo menos durante algún tiempo, a fin de que los Superiores nada tengan que temer de mí y les sea mucho más fácil arreglar la Provincia”.

“En espera de una pequeña pero favorable respuesta, aceptad, Rmo. P., la expresión de mis más sinceros sentimientos con los cuales soy su más obediente hijo y humilde servidor”.

“Fr. Bernabé de Astorga”

En mayo le había sido leído ante testigos el siguiente Decreto cuya fecha era 9 de mayo:

“Fr. Bernardo de Andermatt, Ministro General de toda la Orden de Menores Capuchinos de S. Francisco”.

“Por causas graves y ex informata conscientia suspendemos y por las presentes declaramos estar suspenso a divinis el P. Bernabé de Astorga, sacerdote de la Provincia de Toledo, y al mismo mandamos en virtud del voto de obediencia (y paternalmente le exhortamos) que, sufrida con religiosidad la pena, vuelva pronto a buen camino. Y mandamos al P. Eduardo de Pego Presidente del convento de Sanlúcar, que sin demora intime este Decreto al P. Bernabé, y ordenamos al Rmo. P. J. Calasanz de

Llevaras, Visitador General, que en virtud de su cargo vigile cuidadosamente la ejecución de este Decreto”.

“Dado en Roma en nuestro Convento de San Nicolás de Tolentino a 9 de mayo de 1893”.

Sigue la firma.

Conforme me habían deshonrado a mí deshonraron igualmente con esta pena infamante al P. Bernabé de Astorga, religioso benemérito por más de un concepto, y se quedaron tan frescos y satisfechos, ni más ni menos que si hubieran hecho una grande obra de caridad, justicia y misericordia.

No hay duda que el bien de la Iglesia, y a veces el de los particulares también, requiere que se pueda proceder ex informata conscientia; pero estos casos son muy raros y excepcionales y los abusos de autoridad en esta materia son más generales de lo que comúnmente se cree. Y no decimos esto a humo de pajas, esto es, sin ton ni son, movidos por la indignación que siente nuestro corazón contra el detestable proceder de los Superiores Mayores en el gobierno de los Capuchinos de España y en orden a algunos religiosos en particular. No, no hablamos movidos por bajas pasiones, sino adoctrinados por la experiencia y por el testimonio de la misma S. Congregación de Obispos y Regulares.

En efecto, la S. Congregación de Propaganda Fide en su Instrucción dirigida a los Obispos y Prelados Regulares de las Misiones Católicas el día 20 de octubre de 1884 dice entre otras cosas que cuando se censura a alguno ex informata conscientia se ha de expresar en el escrito el tiempo que ha de durar y que no ha de imponerse para siempre. Contra esto peca el Decreto de 9 de mayo de 1893 ya copiado, pues que impone la suspensión a divinis sin limitación de tiempo.

Dice igualmente la citada Instrucción que no puede imponerse la censura sino por un crimen oculto, y de tal gravedad que merezca una pena tan grande y que para que un delito pueda llamarse oculto es menester que no se haya deducido en juicio, ni haya rumores acerca

de él, ni sea conocido de tal número y calidad de personas que pueda calificarse de notorio. Contra esto se faltó si la suspensión a divinis le fue impuesta en castigo de rebeldía, desobediencia, o pecado contra el sexto mandamiento. En realidad no hay tales rebeldías ni tales desobediencias.

En cuanto a pecados contra el sexto mandamiento debo consignar lo que sigue.

Cuando en julio de 1881 fui a Antequera con el Rmo. P. Comisario Apostólico, Joaquín de Llevaneras, me dijo S. P. Rma. que le habían asegurado que el P. Bernabé de Astorga, entonces ya primer Definidor, tenía una hija habida de comercio carnal ilícito con ----- que fue ----- entonces preparando. Fuimos a visitar -----⁶ y entre las niñas había una de cuatro o cinco años, muy listilla, morenita; la distinguieron mucho y la hicieron una coplita y tocar una guitarrita. El Comisario me hizo señas invitándome a que me fijara bien en ella. Cuando nos retiramos me dijo: ¿No le parece que sus ojos, su mirada y toda su cara son del P. Bernabé?. Le contesté: Si es, como dicen, sobrina suya no tiene nada particular este parecido; muchos sobrinos se parecen a sus tíos, como todos sabemos, y no por eso decimos que son sus hijos. Además el convento fue fundado en 1877, si tiene cuatro o cinco años, no puede ser hija suya. Relaciones de esta índole no se contraen tan pronto y, si a esto se añade el tiempo que ha de tardar en nacer, se ve claramente la imposibilidad material de que esa niña pueda ser hija suya. Nunca más volvió a hablarme de este asunto.

Puesto que estamos en esta materia voy a referir otro hecho.

En el mismo mes, año y ocasión se le presentó en Antequera al Rmo. P. Comisario una mujer, bastante joven todavía, lamentándose de ser

6. En el texto original se ha borrado esmeradamente, en este lugar y en otros párrafos, algunas palabras. Esto hace se haga imposible su transcripción. Fue el P. Rafael de Antequera quien hizo desaparecer esas palabras, cuando consultó el manuscrito original para escribir la biografía de la Beata Carmen del Niño Jesús, fundadora, juntamente con el P. Bernabé de las Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones en Antequera.

solicitada para cosas torpes en el mismo acto de la confesión por el P. Serafin de Monóvar: era el Guardián del convento y procedía de la exclaustración de modo que en 1881 tenía ya más de 60 años; la mujer se llamaba Dolores Melero. Salimos para Valencia y, en Masamagrell, S. P. Rma. recibió varias cartas de la que se decía solicitada en el acto de la confesión a cosas torpes. No leí ninguna de esas cartas, pero yo notaba que el Rmo. P. Comisario estaba muy preocupado, mas yo me guardé bien de preguntarle la causa de sus preocupaciones. Al fin, me preguntó si era lícito aconsejarse sobre una materia acerca la cual había prometido guardar el más absoluto e impenetrable secreto. Le contesté que si la consulta era necesaria para el acierto o para impedir daño a tercero, era lícito sin duda alguna.

A los dos o tres días me entero del asunto, pero sin darme a leer carta alguna. Le aconsejé siguiera la correspondencia hasta que la individuo declarara que ya no tenía más que decir y que, después, tratara este espinoso asunto con los Definidores. Así se hizo en Pamplona y acordaron que el primer Definidor, P. Bernabé de Astorga fuera a Antequera con todas las cartas que la Dolores Melero había escrito al Comisario; que allí indagara quién era esa mujer, sus antecedentes y su género de vida y diera cuenta del resultado de sus investigaciones. Así se hizo y, según datos facilitados por eclesiásticos y seculares, resultó que la tal Dolores Melero era una mujer que allá por los años de 1870, 71, 72 y 73 andaba por Madrid haciéndose pasar por hija del santo padre Claret, y que se presentó al rey Dn. Amadeo diciendo que tenía que hacer una denuncia que le interesaba muchísimo, y que, por fin, dijo que en Antequera se preparaba una revolución carlista en la cual tomaban parte tales y tales señores. El Sr. Romero Robledo fue el encargado de averiguar lo que hubiera de cierto en la denuncia y, habiendo resultado ser todo pura falsedad, la Melero, que había sido muy bien tratada por orden del Rey, fue presa y encerrada en el Saladero, de donde después había ido a parar a Antequera.

Claro es que una mujer de esta índole no merecía ningún crédito; se ordenó al P. Bernabé que llamara la Dolores Melero a la portería y

ante testigos le presentara las cartas y, una vez reconocidas como obra suya, le recordara su vida y milagros, y la echara con cajas destempladas.

El haber sido encargado el P. Bernabé para esclarecer un asunto de esta índole en el mismo Antequera sin dificultad ninguna por parte del Rmo. P. Comisario, prueba, a mi juicio, que ya no daba ningún crédito a los rumores por él acogidos en Antequera sobre la moralidad del mismo P. Bernabé. Parece que tampoco fueron creídos más adelante, pues consta por las cartas de Roma ya copiadas en uno de los capítulos anteriores, que estaba autorizado para dar ejercicios todos los años a las Terciarias Franciscanas, autorización que, después, le fue confirmada por el Ministro Provincial, el P. Fermín de Velilla. En 1892 estaba de familia en Antequera y era Custodio General.

Por lo tanto no me parece verosímil que las causas graves a que alude el Ministro General al suspender a divinis ex informata conscientia al P. Bernabé de Astorga sea relaciones ilícitas -----
----- Mas si hiciera referencia a ellas, y fueran ellas la causa de la imposición de la censura, ya no podría haberse impuesto ex informata conscientia. La citada Instrucción de 20 de octubre de 1884, después de decir que no puede censurarse ex informata conscientia sino como el pecado oculto, dice que para poderse llamar oculto es necesario que no haya rumores acerca de él.

Ya he consignado que en 1881 llegaron rumores siniestros acerca de la moralidad de las costumbres del P. Bernabé de Astorga a oídos del Rmo. P. Comisario en el mismo Antequera y debo añadir que esos rumores procedían de algún religioso capuchino allí residente. Me consta que, siendo Guardián de Antequera, el P. Estanislao de Reus se permitió escribir a Roma en términos que no dejaban bien parada la pureza de costumbres del P. Bernabé y me consta que, así como a mí se me acusaba de enseñar malas doctrinas, al P. Bernabé se le acusaba de tener relaciones ilícitas con mujeres.

Debo añadir que en los primeros meses de 1893, el P. Eduardo de

Pego (de quien hemos hablado ya), Guardián del convento de Sanlúcar de Barrameda, fue alguna vez a Marchena a visitar las Terciarias Franciscanas entre las cuales había una a la cual trataba de seducir. Se hacía acompañar por el P. Bernabé de Astorga, y escribía a Roma diciendo que había tenido que ir a Marchena para recoger al P. Bernabé que se le había escapado, y atribuía al P. Bernabé de Astorga las miras lascivas que el propio Eduardo de Pego tenía sobre la aludida religiosa. Y recuerdo haber oído asegurar que el P. Rafael de Pamplona había dicho ante varios, y decía, que las Terciarias Franciscanas -----
----- P. Bernabé de Astorga. A fines de 1893 o principios de 1894 (no quiero entretenerme en precisarlo ahora), se ordenó por la Santa Sede a todos los Ordinarios en cuyas Diócesis hubiera conventos de Terciarias Franciscanas se visitaran canónicamente -----
-----, por la Santa Sede le fue mandado al P. Bernabé de Astorga el más absoluto y perpetuo apartamiento de dichas religiosas, y en enero o febrero de 1896, le fue ordenado por la Santa Sede al Sr. Obispo de Cádiz Dn. Vicente Calvo y Valero, lo retirara inmediatamente de las Religiosas Descalzas donde estaba de Capellán y nunca más lo nombrara Capellán de Religiosas.

Este conjunto de hechos históricos induce a creer que la suspensión a divinis le fue impuesta en castigo de relaciones ilícitas con mujeres, y como de esto ya había rumores desde 1881 no podía ser suspendido por esta causa ex informata conscientia, porque ya no se trataba de un delito oculto, sino de un delito acerca el cual había rumores desde muchos años atrás, y rumores que habían llegado a oídos de los Superiores Mayores. Por lo tanto su deber era investigar el fundamento y origen de esos rumores para ----- curso y existencia misma si resultaban infundados, y poner el oportuno remedio si resultaban fundados. Se trataba de un caso muy grave y de un caso que afectaba al honor de una persona constituida en dignidad entre los Capuchinos, al ----- Instituto religioso fundado por el mismo P. Bernabé, al honor del Instituto mismo.

Si la suspensión le fue impuesta por delito de rebelión y desobediencia

también se faltó gravemente a la ley suspendiéndole ex informata conscientia. Los hechos calificados de rebelión y desobediencia no eran ocultos, sino públicos, muy públicos.

Toda esta triste historia induce a creer que la suspensión ex informata conscientia, fue impuesta ex corrupta, depravata y deformata conscientia para satisfacer deseos de venganza. Se trataba de ahogar una protesta justísima y universal en la Provincia de Toledo, porque esa protesta dejaba en muy mal lugar a los Superiores Mayores de la Orden residentes en Roma, para ahogarla se quiso herir de muerte a los que eran considerados cabezas y alma de la protesta y, para matarnos, se apeló a la suspensión a divinis contra el P. Bernabé de Astorga, y a la de destierro a Francia contra Fr. Cayetano de Igualada que esto escribe, ambas ex informata conscientia, al decir del Ministro General, en realidad de verdad *ex conscientia deformata, depravata y corrupta*.

Dice la citada Instrucción que si el suspenso recurre a la Santa Sede el Prelado estará obligado a probar el delito por el que ha fulminado la suspensión y, que por eso, antes de infligirla ha de tener todos los datos necesarios para justificar su proceder, aunque sean recogidos de una manera extrajudicial y en secreto. E indica claramente que en la mayoría de los casos los Prelados no han podido justificarse. Lo mismo dice el Prefecto de la S. C. de Obispos y Regulares en la Circular que expidió para todos los Obispos a 21 de diciembre de 1883.

Negro, negrísimo, se había visto el Ministro General, Fr. Bernardo de Andermatt, para justificar su proceder contra nosotros si hubiéramos podido recurrir a la Santa Sede, como deseábamos: ya procuraron ellos impedirlo. Antes de ser secularizados nos preguntó el Sr. Obispo de Cádiz, Dn. Vicente Calvo y Valero, si teníamos valor para ir a Roma; le contestamos que sí. En su vista escribió al Cardenal Rampolla, Ministro Secretario de Estado de S. Santidad, y le contestó en términos que aseguraban se nos darían letras obedienciales para ir a Roma para defender nuestra causa personal y la de la Provincia. Mas en otra carta posterior escribió el Cardenal Rampolla al Obispo de Cádiz diciéndole que no nos mandaba el permiso para ir a Roma porque nuestros

Superiores Generales le habían asegurado que éramos unos frailes ambiciosos y revoltosos. De modo que ellos se opusieron a que fuéramos a Roma: luego algo temían.

Si éramos nosotros unos revoltosos ¿qué podían temer de nuestra presencia en Roma? Allí era donde nos habrían acabado de aplastar. Pero ellos, los Superiores Mayores, sabían muy bien que no trataban con niños, sino con hombres de más de cuarenta años, que no estábamos acobardados, sino resueltos y decididos a todo, a sostener la verdad en todas partes, a hablar claro y alto contra los Superiores Generales y que presentaríamos las pruebas y los testigos: temieron se armara la gorda y se les volviera la tortilla. Por eso, nada más que por eso, se opusieron a nuestra ida a Roma.

He aquí otra prueba que deja muy mal paradas la buena fe y la honradez del Ministro General y sus cómplices. En el curso de 1895 vino a España el Ministro General, Fr. Bernardo de Andermatt, recorrió los conventos y se presentó al Sr. Obispo de Cádiz; su Sría. Ilma. le dijo que era conveniente nos viera, que era cuestión de un día. Se negó rotundamente a vernos diciendo que ya ~~estábamos juzgados~~. ¡Juzgados!. ¿De qué?, ¿en qué juicio se nos ha oído?. ¿De qué delito se nos [ha] argüido siquiera extrajudicialmente?, ¿qué delito se nos ha probado siquiera fuera de juicio?, ¿qué jueces son éstos que dan por probado lo mismo que se ha de probar, que ni oyen al acusado, ni le permiten se defienda?, ¿qué jueces son éstos que ni siquiera quieren ver al reo?. Conste que no quiso fuéramos a Roma en 1893, ni quiso vernos en Cádiz en 1895. Si tan culpables éramos, nada le habría costado confundirnos ante el Sr. Obispo que nos había protegido. Pero sabía muy bien que habríamos evidenciado nuestra inocencia y que le habríamos hecho cargos a que no habría podido contestar. Eso es lo que temía: temía ser revolcado, humillado y abatido ante el Sr. Obispo por nosotros, pobres frailes, a quienes hizo una guerra inicua e implacable para ahogar una protesta justísima y general de toda una Provincia.

CAPÍTULO XV

SALIDA DEL CONVENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA PARA CÁDIZ

El día 24 de septiembre de 1893, en el tren de la mañana, salí para Cádiz con el P. Bernabé de Astorga, ambos con el boleto de perpetua secularización, por más que éste último no la había pedido sino para dos años, y con una carta del Sr. Obispo de Cádiz redactada en estos términos:

“Constándome que no por propia voluntad, sino por circunstancias independientes de ella, se ha visto forzado a pedir la secularización y, así mismo, que su conducta ha sido siempre y será en lo futuro, con el favor divino, correcta y edificante, por el presente lo admito como benévolo receptor en esta Diócesis; y usando de las facultades extraordinarias que al efecto se dignó conferirme Su Santidad en 6 de junio último, le dispense de título congruo de ordenación, sin perjuicio de proporcionarle medios de subsistencia decorosos y adecuados a sus solemnes votos”.

“Dios que, etc., etc.

“Cádiz 5 de septiembre de 1893”.

Sigue la firma.

Por parte del Ministro General, del Procurador General y José Calasanz de Llevaneras la iniquidad era ya un hecho consumado. Yo no podía ser expulsado de la Orden (ni el P. Bernabé tampoco, ni ningún profeso de votos solemnes) sin previo juicio. Para que un religioso pueda y deba ser reputado incorregible es preciso haya sido amonestado y corregido tres veces en tiempos distintos sin que se haya enmendado. No puede ser expulsado sin previo proceso, se ha de comunicar a los reos los cargos que resulten contra ellos, se les ha de dar lugar a que se defiendan, se les

debe dar un defensor si ellos mismos lo piden y nombran; si el reo apela de la sentencia queda ésta en suspenso hasta que la S. Congregación pronuncie la definitiva; el crimen ha de ser externo, grave y público. No puede procederse de otro modo sin especial autorización de la Santa Sede.

Esto es lo que disponen las leyes de la Orden y las de la Iglesia renovadas por el Decreto de 4 de noviembre de 1892, expedido por la S. Congregación de Obispos y Regulares en el que están comprendidos aun los Institutos de votos simples perpetuos, y los profesos de votos simples constituidos *in sacris*. Y se dice en el preámbulo del mismo Decreto que ha sido motivado por las quejas de varios Obispos contra los abusos que el mismo Decreto quiere corregir.

¿Cómo era posible expulsarme de la Orden?. ¿Cómo era posible probar que yo era incorregible?. ¿Cómo era posible probar que yo era reo de un crimen externo, grave y público?. ¡Como no adujeran documentos falsos y falsos testigos!. Así, sí, de otro modo, no.

Ellos prefirieron otro camino: crearme en la Orden una situación moralmente insostenible y forzarme de este modo a pedir la secularización: el resultado venía a ser casi el mismo. Lo que pasa en el claustro la generalidad de la gente lo ignora y aun la mayoría de los frailes no saben lo que ocurre a punto fijo: cada casa es un mundo y un mundo es cada convento. Hacer uno la historia de lo que le ha pasado es cosa desagradable y moralmente imposible: si puede hacerse alguna que otra vez, no puede hacerse todos los días y son muy pocos los que tienen paciencia para escuchar relatos de esta índole y aun esos pocos, como no oyen más que a una de las partes, siempre les queda alguna duda en su ánimo sobre la verdad de lo que han oído referir. Además, la presunción favorece a los Superiores de la Orden y se supone que obraron bien mientras no se pruebe lo contrario.

Por estas causas la secularización siempre es, más o menos, deshonrosa e infamante para cuantos no conocen la justicia de sus motivos: todo secularizado es mirado con cierta prevención por la generalidad de la gente que forzosamente ha de ignorar su historia. Por esto la secularización

siempre es perjudicial al religioso, siempre daña su honor y, por esto mismo, perjudica sus intereses materiales. Si el honor es para todos un gran bien lo es mucho más para los eclesiásticos. El eclesiástico que no conserva íntegro su honor o lo tiene empañado, se encuentra en situación muy desfavorable aun para sus intereses materiales. La secularización, en realidad, no honra ni a la Orden ni al secularizado, pero a éste menos que a aquéllos, como el divorcio no honra a ninguno de los divorciados.

Los Superiores Mayores que me han forzado a secularizarme han atentado contra mi honor y contra mi subsistencia. En la profesión religiosa, a más de la emisión de los votos que ligan al hombre con Dios, hay un contrato que liga el que profesa con la Orden que acepta su profesión: el individuo queda obligado a servir a la Orden y la Orden queda obligada a proveer a las necesidades del individuo y esa obligación mutua se afirma, se hace más sagrada e inviolable si la Orden hace conferir al religioso el orden sacro. El religioso es así ordenado a título de voto de pobreza, porque la Orden responde de su subsistencia y se obliga, nuevamente, y con mayor fuerza, a proveer a sus necesidades aun temporales. La secularización rescinde o, por lo menos, suspende este contrato y, por esto, la Iglesia dispone que todo secularizado se abstenga de ejercer el ministerio sacerdotal, mientras no se provea de otro título equivalente a su profesión religiosa o esté legítimamente dispensado de él, porque la Iglesia no quiere, por su decoro propio y por el honor de sus ministros, que el sacerdote ejerza su ministerio y mendigue, o se ocupe en cosas inconvenientes al estado sacerdotal.

No hay duda alguna que la fidelidad a los contratos es obligatoria para ambas partes contratantes y que la fidelidad al contrato que envuelve la profesión solemne es gravemente obligatoria en justicia, tanto para la Orden como para el profeso, y, mucho más todavía, si éste es ordenado *in sacris* a título de voto de pobreza. La Orden la representan los Superiores que la gobiernan, y éstos, en lo que a mí se refiere, no han cumplido lo que me prometieron cuando aceptaron mi profesión; han sido infieles al contrato e infieles en las cosas más graves y esenciales. Expuestos quedan

los hechos y a ellos me remito. Se ha esgrimido contra mí la ignoble [*sic*] arma de la calumnia y los Superiores, en vez de ampararme, con su proceder le han dado apariencias de verdad y me han deshonrado, tanto o más que los mismos calumniadores. No quise aprobar la conducta del Comisario Apostólico contra sus Definidores, su falta de residencia en los conventos, las perturbaciones que causaba con sus continuos traslados de religiosos, remociones y nombramientos de Superiores locales, el manejo de dinero sin rendir cuentas a nadie y otros proceder semejantes y por eso incurri en su indignación y se puso de parte de mis calumniadores entre los cuales pretendió incluir al mismo Sr. Obispo de Pamplona.

No quise aprobar las maquinaciones de la Curia Generalicia contra el Comisariato y he reprobado la equivocada táctica con que alentaban a unos contra el Comisario y animaban a éste a ser duro e implacable contra los que desaprobaban su proceder. En términos claros, pero respetuosos y corteses, le escribí al Comisario Apostólico, Fr. Joaquín de Llevaneras, que debía corregir su conducta si quería que cesara el clamoreo que contra él se había levantado y se restableciera la paz entre los religiosos y que, si esto hacía estaría a su lado, y si no, no porque no quería pasar, como pasaba, por cómplice y consejero de su reprochable conducta.

Escribí al Ministro General indicándole, entre otras cosas, la necesidad de que viniera a España si quería saber la verdad de lo que pasaba entre nosotros y que, mientras no la supiera, no debía tomar ninguna determinación. En 1893 expuse a la S. Congregación los graves desórdenes que por culpa de los Superiores Mayores se perpetraban en España y no quise retirar esas denuncias y, por esto, incurri en la indignación del Ministro General, del Procurador General y de Fr. José Calasanz de Llevaneras.

Siento no poder copiar las cartas que en contestación a las mías me escribieron el Ministro General y el Procurador General. No las tengo. En el día dos de octubre de 1904 me robaron 2.204 pesetas que guardaba en depósito y una cartera de chagrín que tenía desde 1875. En ella guardaba la partida de bautismo, confirmación, títulos de Órdenes Menores y

Mayores, patentes de licencias ministeriales de varios Obispos de América y Europa y otros documentos y, entre ellos, las cartas de los mencionados Superiores. El ladrón creyó que la cartera contenía billetes de banco y, como estaba atada, no se detuvo en ver lo que encerraba y se la llevó. Por esta causa no puedo reproducir estas cartas como he copiado otras.

No me han expulsado de la Orden, pero me han creado una situación moralmente insostenible y, en son de castigo, me impusieron la pena de destierro por tiempo indefinido, no sólo fuera de mi provincia, que ya habría sido bastante grave, sino también fuera de mi país, de mi patria y, esto, bajo pena de suspensión *a divinis ipso facto incurrenda* y con la expresa orden de salir para el destierro en el término de veinte y cuatro horas, con prohibición de comunicarme con nadie ni de palabra ni por escrito y con mandato de no detenerme en parte alguna sin evidente necesidad. ¿No [es] ésta una de las penas más graves que pueden imponerse a un delincuente?. Y eso sin forma alguna de juicio y contra lo taxativamente dispuesto en el Código penal vigente en la Orden.

¿Esto es cumplir las promesas que la Orden me hizo en la profesión?. ¿Esto es cumplir el contrato que entonces hizo conmigo?. ¿Por dónde prueban los Superiores Generales que yo no he cumplido las promesas que entonces hice a la Orden, que no he sido fiel al contrato que yo hice con ella el día de mi profesión?. ¿Es un crimen denunciar a los Superiores los desórdenes que perturban una o varias Provincias?. ¿Es un crimen denunciar a la Santa Sede los males que los Superiores conocen, pueden y no quieren corregir?. No, eso no es un crimen, no es un pecado, no es justo motivo para que el denunciante sea sistemáticamente molestado y hostilizado, y deshonrado y, por fin, desterrado de su país, de su patria por tiempo indefinido, sin ser oído siquiera y contra lo dispuesto por las mismas leyes de la Orden.

Me quejo de las injusticias de los hombres; no me pesa de haber obrado de la manera que explicado queda. Me ha costado muchos disgustos, muchos sufrimientos morales que he soportado con el favor de Dios y con una vida laboriosa, constantemente ocupada en la lectura de las obras

de varios santos padres y doctores de la Iglesia de quienes tengo tomadas muchas y largas citas y en la composición de libros. Este continuo trabajo intelectual, moral y religioso de que dan prueba ineludible mis ya numerosos escritos me ha servido muchísimo para sobrellevar las graves contrariedades de mi vida conventual y preservarme de la corrupción y de la apostasía. No he hecho grandes servicios a la Orden, pero, no por falta de voluntad, sino porque los Superiores no han querido utilizarme, no han querido servirse de mí, no me han dado ocasión ni medios para servirla.

Repito ahora lo que en 1887 escribí al Rmo. P. General: Si yo fuera un fraile ambicioso me habría propuesto llegar hasta donde llegan otros, y no ignoro el camino que conduce a los cargos elevados de la Orden, y ese camino lo habría seguido. Pero la ambición nunca me ha agitado y, por eso, no he traicionado a mi conciencia y he reprobado lo que según su dictamen debía condenar y he dicho la verdad a los Superiores cuando he creído llegado el caso de tener que decírsela. Si yo hubiera callado, si hubiera disimulado, si hubiera hecho la corte a los poderosos de la Orden, otra muy distinta habría sido mi suerte en la Orden misma, pero en cambio habría obrado contra los fueros de la verdad, de la justicia y de la caridad, contra los fueros de mi conciencia, pues yo veía muy claro que el proceder de los Superiores Mayores era funesto a la observancia regular, a la santificación de los religiosos, a su verdadera unión y concordia, a la paz conventual y a la prosperidad de la Orden, la cual no consiste precisamente en el número de frailes sino en el florecimiento de la verdad y de las letras.

Amé la justicia y defendí la verdad, esto me ha creado muchos enemigos y algunos de ellos poderosos, por eso me he visto precisado a salir de la Orden. Podía haber continuado en ella; pero como yo no estaba en ánimo de aprobar lo que debe ser condenado según las leyes de Dios, de la Iglesia y de la Orden, habría tenido que sufrir muchas penalidades y por mucho tiempo, quizá durante toda mi vida. Recurso a la Santa Sede, se dirá. En la práctica es moralmente imposible. Toda la fuerza de la Orden esta concentrada en los Superiores Mayores, y éstos tienen casi

siempre mayoría porque tienen en su mano todos los medios de seducción y de intimidación, y unos por propia conveniencia, otros por miedo y otros por complicidad el hecho es que la mayoría de los frailes sigue a los Superiores.

Ya se ha leído la exposición que los Superiores neoelectos de la Provincia de Toledo elevaron a la Santa Sede por impulso de su propia conciencia y también hemos visto que esos mismos Superiores flaquearon y se volvieron atrás precisamente cuando debían haberse mantenido firmes. Se ha visto, también, cómo no he logrado ser oído siquiera, ni pudo conseguir el Sr. Obispo de Cádiz que la Santa Sede me autorizara para ir a Roma. Por consiguiente, en la Orden no me quedaba más alternativa que ésta: o prevaricar aprobando lo que en buena conciencia no podía aprobarse, o vivir perseguido todos los días de mi vida.

Persuadido de esto, opté por la retirada, por la secularización. Casos hay en que los mismos casados, permaneciendo indisoluble el vínculo conyugal, pueden lícitamente divorciarse. Esto viene a ser la secularización: un divorcio entre el profeso y la Orden en que ha profesado, quedando, sin embargo, unidos por el vínculo radical y perpetuo de la profesión religiosa que permanece intacto. El mismo Jesucristo nos ha dicho: “Cuando os persiguieren en una ciudad, id a otra”, y esto es lo que hizo él muchas veces, como se lee en el santo Evangelio.

La Iglesia tiene atribuciones para atar y desatar, pero así como el divorcio, por justo que sea, no honra a los divorciados, la secularización, por justa que sea, tampoco honra al secularizado ni a la Orden de que se separa. No creo yo que ninguna Orden religiosa se glorie de tener secularizados. Y ninguna puede compararse con la Iglesia: ésta no puede corromperse, pero las Órdenes religiosas pueden degenerar y algunas han degenerado.

He dicho que me quejo de las injusticias de los hombres y debo añadir que no me quejo de la Divina Providencia: adoro sus altos juicios y reconozco la justicia y bondad de sus caminos. Me dio un padre bueno que, con su palabra y su ejemplo, me guió por el camino del Reino de los

cielos y me dio un corazón muy religioso. En 1869 me deparó un hombre providencial, el P. Segismundo de Mataró, y por su ministerio me introdujo en la Orden franciscano-capuchina, librándome en esa nave de las grandes borrascas que iban a desencadenarse sobre España. A no haber sido por esto, quizá habría perecido como tantos otros jóvenes de mi edad, porque aquellos años fueron aciagos para la juventud española, enredada en tres guerras simultáneas y azotada por los huracanes de la impiedad más desenfrenada. En 1893 me deparó otro hombre providencial, Dn. Vicente Calvo y Valero, Obispo de Cádiz, por cuyo ministerio me recogió y salvó cuando el Ministro General, el Procurador General y Fr. José Calasanz de Llevaneras me arrojaron al arroyo.

Gracias a estas disposiciones de la Providencia divina no he perecido y han amanecido para mí tiempos más serenos y tranquilos. Después de las borrascas de 1884 hasta 1893 han venido las calmas de Cádiz y Ceuta desde el 24 de septiembre de 1893 hasta el día de hoy 11 de octubre de 1910. El Ilmo. Sr. Dn. Vicente cumplió muy bien las promesas contenidas en su Oficio de 5 de septiembre de 1893, y yo he procurado no defraudar las esperanzas en el mismo Oficio formuladas. Por deber de conciencia, de honor y de gratitud debía portarme de manera que el Sr. Obispo, que me amparó cuando la Orden me abandonó, nunca tuviera que arrepentirse de haberme protegido, antes al contrario, tuviera justo motivo de gloriarse por haberme auxiliado. Todo lo debo a Dios en primer término y, después, de él a mi padre, al P. Segismundo de Mataró y al Sr. Obispo de Cádiz Dn. Vicente Calvo y Valero.

No me ha sido difícil portarme bien. No me secularicé por amor a una vida relajada, sino para ponerme a salvo de los sistemáticos e injustos vejámenes de que sin razón era víctima. Mi vida tanto en Cádiz como en Ceuta ha sido laboriosa y ordenada como siempre, enteramente análoga a la vida conventual y, en algunas cosas, más austera todavía. Nada tengo contra la Orden, deseo su lustre y prosperidad, deseo florezca en ella la religión y la ciencia, y realice el pensamiento, el gran deseo del insigne patriarca San Francisco de Asís que quería hubiera siempre en el mundo verdaderos imitadores de la pobreza de Jesucristo. Una Orden que nada

posee en propiedad, que no vive sino de los productos del trabajo y de la limosna, que nada puede heredar, que no maneja dinero, que no usa sino con moderación de las cosas necesarias a la vida y al sagrado ministerio, una Orden en cuyas moradas no se ve lujo de ninguna clase, ni superfluidad, ni cosa alguna que desdiga del estado indigente en que está el que no vive sino de los productos del trabajo y de la limosna, si en todos tiempos ha sido convenientísima en el mundo, lo es muchísimo en nuestros tiempos tan hondamente perturbados por las luchas entre el capital y el trabajo. Siempre ha habido cristianos imitadores de la pobreza de Jesucristo; pero no basta que haya imitadores aislados de tan sublime y difícil virtud; es utilísimo que esos imitadores formen corporación, una Orden religiosa, porque así el ejemplo es más grande y eficaz. Ésta es la Orden que fundó el gran Padre San Francisco de Asís, la Orden que quiso se perpetuara en el mundo, para que la sublime pobreza de Jesucristo estuviera siempre presente a los ojos de todos los mortales y fuera admirada, venerada y respetada de todos los hombres; San Francisco de Asís quiso que su Orden fuera en la realidad y en las apariencias profesora e imitadora de la altísima pobreza de Jesucristo. Ser pobre y vivir en todo como rico ni edifica, ni es serio. En tal caso ¿en qué se conoce que sea pobre?, ¿qué efectos siente de la pobreza?. Tener las comodidades de la riqueza sin tener sus cuidados ¿es acaso alguna virtud?. Entiendo que la Orden franciscana tiene una grande y gloriosa misión que cumplir en el mundo, pero no puede cumplirla si no es y parece ser lo que el inmortal San Francisco quiso que fuera: la Orden encargada de presentar al respeto y veneración del mundo hasta la consumación de los siglos la pobreza en que vivió Jesucristo mientras estuvo en la tierra.

Éste fue el sublime ideal del insigne fundador y la Orden franciscana ha sido tanto más poderosa y útil al mundo cuanto mejor ha cumplido los deseos de su seráfico Padre: esto es un hecho histórico. Por lo tanto, si quiere recobrar el esplendor de otros tiempos, no ha de volver los ojos a las demás Órdenes religiosas para tener unos conventos, unas iglesias, un ajuar, una mesa, un trato parecido al que ellas tienen, porque en común pueden poseer bienes sin limitación alguna; sino

volver su corazón hacia el sublime ideal franciscano, hacia aquellas épocas heroicas en que abundaban en su seno los grandes hombres en la santidad y en las letras, todos los cuales fueron siempre devotísimos del ideal franciscano.

San Francisco confundió con su ejemplo y su predicación a los falsos pobres de su tiempo, a aquellos falsos pobres valdenses, albigenses y fraticelles que, ya entonces, querían reformar la sociedad por medio del comunismo; y confundiría a los de nuestro tiempo que quieren reformarla con la abolición de la propiedad y de la autoridad. ¿Quién mejor apóstol que San Francisco para predicar a los ricos y a los pobres de nuestra época?, ¿quién mejor árbitro que él en las contiendas entre pobres y ricos, entre patronos y obreros?. Esta gloria quisiera yo para la Orden franciscana. No, no soy desafecto a ella, no soy indiferente a sus destinos. Su misión peculiar es penosa, porque la pobreza de Jesucristo es una virtud muy ardua y difícil de imitar, pero convenientísimo que en todos tiempos viva personificada en una Orden religiosa para que los hombres la vean, la respeten, la veneren, admiren y amen; y tengan siempre a la vista al Redentor del linaje humano, que siendo Señor de todos los tesoros del mundo, por libre elección de su voluntad, vivió pobre e indigente entre los hombres, sin más recursos que los productos de su trabajo y los que le proporcionaba la caridad de las personas que le eran devotas, sin condenar por eso a los ricos que usaban bien de sus riquezas y sin ensalzar a los pobres que renegaban de su pobreza y pretendían hacerse ricos por cuales quiera medios. Jesucristo no eligió la pobreza por espíritu de vanidad y de orgullo a la manera de algunos antiguos filósofos, sino por amor de Dios y de los hombres, para edificarnos a todos.

CAPÍTULO XVI
EL P. BERNABÉ DE ASTORGA EN CÁDIZ:
NOTICIA HISTÓRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA
CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS
FRANCISCANAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS
Y MARÍA, POR ÉL FUNDADA

El Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz, Dn. Vicente Calvo y Valerón, nos hospedó en el Palacio episcopal desde el primer día 24 de septiembre de 1893 hasta cerca mediados de enero de 1894. Yo no me ausenté, pero el P. Bernabé, contra mi parecer, se fue a Barcelona y no volvió hasta cerca Navidad. El Sr. Obispo enfermó en aquellos días de mucha gravedad y se temió muriera de un día a otro. Dios le conservó la vida y, a fines de octubre, pudo asistir al Concilio provincial que se celebró en Sevilla. A su regreso preparó las cosas para colocarnos en Capuchinos que sirve de Manicomio provincial, cuidado por las religiosas de la Caridad. La iglesia, tanto la de los frailes como la de los Terciarios, está en muy buen estado, y aquélla es muy visitada a causa de los cuadros de Murillo que la adornan.

El título de Capellán fue dado al P. Bernabé en atención a su mayor antigüedad.

En febrero de 1894 recibió un Oficio cuyo tenor es el siguiente: “Cumpliendo lo dispuesto en 6 de este mes por el Exmo. Sr. Nuncio de S.S. en este Reino y comunicado en 22 del mismo por el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, tengo el sentimiento de trasladar a V. el Oficio del primero del tenor literal siguiente:

“Siendo necesario apartar por completo al P. Bernabé de toda especie de régimen, mando o influjo, siquiera sea aparente, del Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones, y

aun de toda comunicación y trato con sus religiosas, yo, por encargo de la Sagrada Congregación, he de prohibirle tener cualquiera relación, sea personal, sea aun por cartas, o por intermediarios, con todas y cada una de las Hermanas, y de las diversas casas del mismo Instituto, bajo pena, en caso de violación, de suspensión *ipso facto incurrenda*... Ruego a V. Ema. que tan luego como se presente en esa Diócesis le llame y le comunique formalmente la prohibición susodicha so pena de suspensión *ipso facto incurrenda*, y dígnese después ponerlo en mi conocimiento”.

“Sírvasse V., pues, acusarme el recibo de esta comunicación y manifestarme lo que juzgue procedente acerca de lo en ella contenido del Exmo. Sr. Nuncio, a fin de trasladarlo todo al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, para que éste lo participe a aquél”.

“Dios guarde a V. M. a. Cádiz 23 de febrero de 1894”.

“Vicente, Obispo de Cádiz.

Rdo. P. Fr. Bernabé de Astorga.

El golpe fue tremendo y desastrosos los efectos que causó en el corazón ya profundamente herido y trastornado del P. Bernabé, a causa de los sucesos anteriores, que ya quedan referidos, y quizá también de otros de los que no tengo noticia. No puedo asegurar si esta prohibición siguió o precedió a la Visita que por orden de la Santa Sede fue hecha en todas las casas del Instituto por los Ordinarios en cuyas Diócesis existían; de todos modos, quedó muy mal parada su reputación y, en el mismo Instituto, hubo algún disturbio por cuanto algunas religiosas se negaban a obedecer a la Superiora General que era la Madre Carmen por suponer que no -----.

Más adelante, en febrero de 1896, el Sr. Obispo de Cádiz, Dn. Vicente Calvo y Valero, recibió orden de Roma de retirarlo de las Religiosas Descalzas de las que era Capellán, con mandato de que nunca más lo nombrara Capellán de Religiosas. Se persistía, pues, en la misma idea y se consideraba peligroso para ellas.

¿No habría sido mejor que desde un principio se hubiera investigado

a fondo el origen de rumores tan desfavorables para saber a qué atenerse y remediar el mal?. Esos rumores, fundados o infundados, siempre perjudican. Los hechos expuestos prueban evidentemente que esos infamantes rumores ni eran ignorados, ni eran creídos por los Superiores, ni tampoco lo fueron en todo el año 1892. Yo residía en Antequera y soy testigo de que ninguna cortapisa le dificultaba tratar libremente con las Terciarias Franciscanas por él fundadas. Vinieron los graves sucesos de diciembre de 1892 que motivaron las protestas y recursos a Roma, que también quedan explicados, contra los Superiores Mayores en primer término, verdaderos causantes de todas las discordias que nos perturbaron desde 1880, en que la Curia Generalicia principió a combatir el Comisariato de España en la persona del Rmo. P. José de Llerena, a quien no perdonó jamás quisiera que su autoridad fuera reconocida y acatada por los Capuchinos franceses refugiados en España, y establecidos en Orihuela, Manresa e Igualada.

¿Por qué en 1893 dieron crédito (o aparentaron dárselo) a los rumores que mancillaban el buen nombre del P. Bernabé?. ¿Por las acusaciones del P. Eduardo de Pego de que también hemos hablado?. ¿Ignoraban ellos por qué motivo tuvo éste que ser retirado a escape de Sanlúcar de Barrameda?. ¿Ignoran ellos su apostasía de la Orden en Santa Marta, y de la Religión católica en Curaçao?. Todo induce a creer que los rumores infamantes contra el P. Bernabé fueron recogidos en 1893 para vengarse de él e inutilizarlo en venganza de las protestas y recursos en que lo creían complicado.

Digo del P. Bernabé lo que he dicho de mí mismo, esto es, que si él hubiera sido un constante cortesano de los hermanos Llevaneras, del Ministro General y del Procurador General, no le habría pasado nada, nada absolutamente, y habría sido un personaje en la Orden. De los siniestros rumores hicieron poco o ningún caso hasta que les convino servirse de ellos para matar moralmente al P. Bernabé de Astorga, como hicieron con mis pretendidos errores para asesinarme. Por eso no es posible ver en dichos Superiores ni al Padre, ni al Pastor, ni al Juez, sino al tirano vengativo que mata con la odiosa espada de la calumnia.

Vengamos ahora a la Congregación de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María fundada por el P. Bernabé de Astorga.

A fines del año 1882, queriendo D^a Carmen González, viuda de M. del Caño, consagrarse a Dios por completo, se puso bajo la dirección del M. Rdo. P. Bernabé de Astorga y, ayudada de sus consejos, dio principio a la fundación de la Congregación de Hermanas Terciarias cuyo objeto principal es la enseñanza. Entregó cuanto poseía para empezar a reparar un exconvento que había pertenecido a los Religiosos Mínimos fundados por San Francisco de Paula, el cual edificio había de servir para escuelas y morada de las religiosas. La iglesia la cedió al Ilmo. Sr. Dr. Dn. Manuel Gómez Salazar, Obispo entonces de Málaga y, adquiridos también los locales contiguos, se empezaron las obras a 8 de mayo de 1883.

Terminada la parte más indispensable, se trasladó dicha Sra. al convento el 8 de mayo del siguiente año 1884 con otras tres señoras que quisieron acompañarla en tan religiosa empresa. Se trasladaron, también, a las clases preparadas en el convento las niñas que desde 1882 asistían a casa de D^a Carmen y recibían una sencilla instrucción consistente sobre todo en la parte religiosa. Las niñas que, al principio eran dos o tres, eran ya 50 a 19 de mayo de 1884 en que se abrieron las clases en el convento de Ntra. Sra. de la Victoria y pronto llegaron a 127 adultas, 63 niños y 45 niñas a la clase de párvulas. En los siguientes años se matricularon 573 adultas, 306 niños y 258 niñas en la clase de párvulos.

Habiendo sido revisadas por orden del Sr. Obispo de Málaga las Constituciones escritas por el P. Bernabé de Astorga, fueron aprobadas y autorizó a las Hermanas para vestir el hábito religioso, y lo vistieron el 17 de septiembre de 1884 la fundadora con otras ocho Hermanas: he aquí sus nombres: D^a Carmen González, fundadora, D^a Francisca Lizaso, D^a Ana Martínez, D^a Josefa Barbaneda, D^a Joaquina González, D^a Magdalena Palop, D^a Encarnación Palop, D^a Ana García y D^a Josefa González. A pesar de no tener rentas, el personal fue creciendo. A 20 de febrero de 1885 profesó la fundadora con las otras ocho hermanas

y en junio de 1885 había ya 26 hermanas. Por aquel tiempo se hizo la fundación de Nava del Rey que fue la primera después de la de Antequera. Se inauguró el 29 de junio con seis hermanas y las clases empezaron con 57 niños párvulos y 117 niñas entre párvulas y adultas.

En 1887 la Congregación tenía ya 37 hermanas y se fundó la tercera casa de la misma que fue la de Tiana en la provincia de Barcelona. Se inauguró el 22 de mayo con cuatro hermanas y las clases empezaron con 50 niñas adultas. A 58 llegaban en 1889 y se hizo la fundación de Mataró con siete hermanas a 17 de marzo y las clases principiaron con 254 niñas adultas, y la de Barcelona que se hizo cargo de un Asilo de párvulos fundado algún tiempo antes: fueron cuatro las hermanas que tomaron posesión de él a 24 de octubre de 1889 y había 54 niños y 54 niñas y llegaron, poco tiempo después, a 195 los primeros y a 222 las últimas. En el mismo Asilo hay clases nocturnas a las que, en el mismo año 1889, asistieron a la vez hasta 70 niñas pobres. En 1890 las hermanas eran 84 y se hizo la fundación de Marchena con 9 hermanas y el 19 de mayo se abrieron las clases con 200 párvulos y 290 adultas.

En carta cuya fecha es (al parecer) de 13 de agosto de 1891 contestando a otra en la cual se pedía al P. Fr. José Calasanz de Llevaneras indicara los documentos que se necesitaban para obtener de Roma la aprobación de la Congregación, satisfacía a la petición y en su virtud se hizo un borrador que tengo a la vista y en él se traza el estado que tenía en aquella fecha la Congregación y, según el indicado, era el siguiente:

1º. Estado disciplinar. La Congregación quedó formalmente fundada con autorización de Diocesano [*sic*] el 17 de septiembre de 1884. Profesa la Regla de la Tercera Orden de San Francisco de Asís, arreglada por el Papa León X para los hermanos y hermanas que viven en comunidad, con las modificaciones en las Constituciones, las cuales, Regla y Constituciones, son observadas en todas las casas con toda la mayor regularidad posible y teniendo en todas vida común.

2º. Estado del personal. Hay 102 Religiosas: 80 profesas y 22 novicias y, además, tres postulantes. De las 80 profesas, 62 son de

Coro y 18 Conversas o Legas. De las 22 novicias, 14 son de Coro y 8 Conversas; total 105 [sic].

3º Estado económico. El número de casas que tiene el Instituto son seis: Antequera, Nava del Rey, Tiana, Mataró, Barcelona y Marchena. Las de Antequera, Tiana y Mataró son propias; la de Nava del Rey, alquilada; la de Barcelona la da gratuitamente a las hermanas la Junta de Señoras que tiene a su cargo, mejor dicho, que sostiene aquel Asilo y la tienen alquilada con dicho objeto; la de Marchena es gratuita.

Los recursos para subsistir son: el producto de las clases y labores de las hermanas, y las limosnas y donativos particulares ya en dinero, ya en especie. Hay además en la casa de Antequera lo que las hermanas dan cuando empiezan el noviciado y, en la de Marchena, un pequeño resto de las rentas que en otro tiempo tuvo aquella casa.

4º Estado del Noviciado. Está en Antequera, cuna y madre del Instituto, y a él está destinado parte del mismo convento. Hay en la actualidad 22 novicias y tres postulantas, dirigidas por una Maestra y una Submaestra.

Decíale en la mencionada carta Fr. José Calasanz al P. Bernabé de Astorga: “Habidos estos documentos (los que le pedía), me los mandará V. C. y yo empezaré a trabajar para el feliz éxito que pedirá un año y, si puedo, menos. Mande a lo menos tres ejemplares de las Constituciones (y Ceremonial, si lo tienen). La S. Congregación, *ex officio*, hará traducir las Constituciones, imprimiendo los ejemplares necesarios para el examen. No teman los gastos, pues no son muy grandes, por más que sean algo notables”.

En 1909 celebró el Instituto el vigésimo quinto aniversario de su fundación, y en los impresos que con este motivo se publicaron y tengo en mi poder, ni una sola vez siquiera se nombra a su fundador el P. Bernabé de Astorga: no es difícil adivinar la causa de este silencio.

Según consta de los indicados impresos, el Instituto tenía establecimientos en Antequera, Nava del Rey, Tiana, Mataró, Barcelona, Marchena, Osuna, Boadilla y Barceloneta; su número asciende a 13, pues en alguna de las mencionadas localidades tiene más de dos.

CAPÍTULO XVII

RDO. P. FR. LORENZO DE MOLLINA CONOCIDO FUERA DE LA ORDEN CON EL NOMBRE DE FRANCISCO DE ROJAS

Injusticia sería no dar noticia de los trabajos hechos y de los sufrimientos que han agobiado al P. Lorenzo de Mollina después de los sucesos de 1893. Ya se ha dicho que, sin ser un religioso de virtudes eminentes y de talentos extraordinarios, por sus condiciones oratorias, laboriosidad, celo y otras buenas cualidades, era un gran misionero y que, indudablemente habría hecho muchísimo más bien espiritual y habría sido una hermosa gloria de los Capuchinos españoles si los Superiores hubieran sabido manejarlo y le hubieran dado mejores ejemplos.

Él, el P. Bernabé y el que esto escribe fuimos las tres grandes víctimas. Así como a mí me hostilizaban so pretexto de mis malas doctrinas y al P. Bernabé acusándolo de tener relaciones ilícitas con mujeres, el P. Lorenzo de Mollina fue hostilizado pretextando que juntaba dineros para sí y para sus padres sin estar autorizado para ello. El autor de esta acusación fue el Comisario Apostólico, Fr. Joaquín de Llevaneras. Dicho queda que en 1883 fue a Roma para defender su causa, consiguió de las Congregaciones todo lo que quiso, la Curia Generalicia nada pudo hacer contra él en defensa suya y en ofensa del acusador Fr. Joaquín de Llevaneras, presentó documentos valiosos, documentos que después no pudo recobrar. Pero él quedó a salvo y bien documentado. Desde 1883 hasta 1893 vivió dedicado a las misiones y unas veces vivía en el claustro y otras fuera de él, según le parecía, usando de las facultades que obtuvo de la Santa Sede y que la Curia Generalicia no pudo hacer revocar.

Se le supuso muy complicado y unido a nosotros en el movimiento de protesta de 1893 del que tan extensamente hemos hablado, y la hostilidad

que contra él desplegó la Curia Generalicia fue tan grande y, quizá mayor, que la desplegada contra el P. Bernabé y contra mí. Haciéndome yo cargo de la situación de las cosas y siguiendo mis inclinaciones, me encerré en las bibliotecas y me he ocupado en escribir libros, libros que quizá no leerá nunca nadie, pero que prueban que he vivido constantemente ocupado en cosas honestas y útiles, y con buen deseo de cooperar al sostén y triunfo de la santa causa de Jesucristo. Como este género de vida es oscuro no han tenido ocasión de meterse conmigo. Mas el P. Bernabé, como había fundado una Congregación, procuraron desbaratársela, pues no tenía otro objeto la Visita Apostólica que en ella se hizo, mas no habiendo podido hacerlo, le dieron las puñaladas de que ya se ha hecho mérito en el capítulo precedente. Y el P. Lorenzo de Mollina, como se ha movido más que ningún otro, ha sido más hostilizado que los demás. Parece que a los hermanos Llevaneras y a la Curia Generalicia les ha sabido mal que sus víctimas hicieran algo grande y bueno, y que su gusto hubiera sido poder decir, sin temor de ser desmentidos, que no servíamos para nada sino, únicamente, para revolver y perturbar los frailes. Siempre han estado acechando y en cuanto han visto que alguno levantaba la cabeza enseguida han procurado golpearla para que se agachara. ¡Qué se va a hacer!. Miserias humanas, pero los hechos, hechos son y todos inducen a creer que toda triste historia obedece al espíritu de ambición, envidia y venganza de los Llevaneras: si hubieran sido más virtuosos no habría pasado nada de lo ocurrido, la Curia Generalicia ha hecho lo que los Llevaneras han querido: nada más.

Vengamos, pues, a los hechos del P. Lorenzo de Mollina.

En febrero de 1894 hizo en Roma el siguiente Reglamento para la Congregación por él fundada con el solo objeto de propagar la fe católica y defender la santa Iglesia en la América hispano-americana: he aquí su articulado.

Artículo I.

Los sacerdotes que deseen formar parte de esta Misión o Congregación deberán tener desde los 26 años hasta los 50.

Artículo II.

Deberán ser virtuosos, celosos y desinteresados, buscando ante todo el Reino de Dios y su justicia en la salvación de las almas y propagación de la fe.

Artículo III.

Deberán tener al corriente todos los documentos y facultades de sus respectivos Prelados, con Letras y recomendaciones de su buena conducta.

Artículo IV.

Serán todos Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide, *ad honorem*; los que no tengan el título se les obtendrá desde la Misión con el beneplácito del Diocesano respectivo.

Artículo V.

Serán todos de la Orden Tercera de Penitencia del seráfico Padre San Francisco de Asís, obligándose a observar la pequeña Regla tan recomendada por los Romanos Pontífices y, sobre todo, por el Papa reinante León XIII, y cumplir escrupulosamente, en cuanto los lugares y circunstancias lo permitan, el Reglamento de la Misión.

Artículo VI.

Estarán bajo la jurisdicción y obediencia de los Prelados de las Diócesis en que se hallen y canónicamente los reciban entre su venerable clero para el servicio especial de las almas: respetarán y consultarán al Superior de la Misión en todo lo concerniente a la misma, y a él darán las quejas y reclamaciones que tengan para que las comunique al Prelado diocesano y éste provea.

Artículo VII.

Podrán ser Curas, Coadjutores o Administradores de las parroquias, como lo disponga el Diocesano, debiendo vivir, en cuanto sea posible, en comunidad de dos o más en la misma casa parroquial y turnándose en las Misiones, de modo que quede uno para la administración de la feligresía.

Artículo VIII.

Los gastos que se ocasionen en las Misiones por manutención, alojamiento y trasportes de Misioneros, serán por cuenta de los que los soliciten: autoridades, párrocos, etc., etc. con quienes el Superior se entenderá con este objeto.

Artículo IX.

Caso de no haber persona responsable para dichos gastos, éstos se harán del fondo de las limosnas que el pueblo voluntariamente ofrezca y, si tampoco los hubiera, serán los gastos, todo o en parte, del Prelado diocesano.

Artículo X.

Si hubiese algún sobrante de limosnas, después de sacados dichos gastos, lo percibirá el Tesorero de la Casa de Misiones para atender con ellas a la manutención de Misioneros que no hayan obtenido aún el empleo o cargo de Curas o Coadjutores, y que vivan en Comunidad en la propia Casa; pero, si este sobrante no existiese, el Prelado proveerá a la subsistencia de los expresados Misioneros fijándoles una pensión mensual que no pase de treinta pesos, de acuerdo con el Superior respectivo, hallándose o no en actual servicio de Misiones.

Artículo XI.

Para cada Misión se emplearán tres Misioneros, si fuera posible, y terminados los trabajos volverán a sus respectivas parroquias.

Artículo XII.

Harán sus ejercicios espirituales de ocho días cada año y recibirán misiones en sus parroquias cada dos años, sin perjuicio de cumplir en lo particular con lo dispuesto acerca de este punto en providencias diocesanas.

Artículo XIII.

Observarán con puntualidad las Constituciones de la Congregación y se consagrarán a las prácticas piadosas y ejercicios que en ellas se

previenen, no sea que, mientras cuidamos de los otros, nos descuidemos de nosotros mismos, como sabiamente nos advierte el apóstol San Pablo.

Artículo XIV.

El jefe o encargado de una Misión informará detalladamente al Prelado y Superior respectivo, acerca de los frutos, conversiones y demás circunstancias de la Misión.

Artículo XV.

En caso de queja contra alguno de los Misioneros, suplicamos rendidamente al Prelado diocesano, que antes de proceder a la corrección o castigo a que la queja diese margen, se digne informar de ella al Superior de las Misiones a efecto de que el desorden, si lo hay, pueda remediarse con menos estrépito y más facilidad, si así juzga que puede proceder en derecho.

Artículo XVI.

No podrán comprometerse para alguna Misión sin consulta y disposición del Superior de las Misiones. Para aceptar cuaresmas, deberán proceder además con la bendición del Diocesano y, por lo que hace a sermones particulares, panegíricos, etc., son libres en predicarlos sin restricción alguna.

Artículo XVII.

El Diocesano dará los Curatos y Coadjutoría a los Misioneros aptos que presente y recomiende el Superior de las Misiones: los que aún no hayan sido colocados podrán residir, mientras tanto, en la Casa de Misiones.

Artículo XVIII.

Deberán tener para sus iglesias y servicio propio, empleados de vida cristiana, no permitiendo en su casa mujeres menores de cincuenta años, a no ser madre o hermanas.

Artículo XIX.

Observarán puntualmente las leyes de la Iglesia y las disposiciones particulares de la Diócesis en que se encuentren. Cuidarán de tener gran respeto, amor, obediencia y veneración al Sumo Pontífice y a sus Prelados, y mucha unión, caridad y condescendencia con todos sus compañeros.

Artículo XX.

Les recomendamos tengan grandísima devoción al dulcísimo Corazón de María, afligidísimo por las siete espadas de dolor que le atravesaron al hallarse en soledad al pie de la cruz, estando Jesús muerto en ella; bajo cuya protección está colocada esta santa fundación debiendo ser venerada la Sma. Virgen con culto especial el día de sus Dolores gloriosos, por habernos recibido por hijos en el Monte Calvario.

Artículo XXI.

Esperemos todos en el divino Corazón de Jesús crucificado que tanta sed, *Sitio*, tuvo en la cruz por la salvación de las almas, que esta Congregación producirá copiosísimos frutos y llevará muchas almas al cielo, donde con María, José, Juan, Magdalena y Francisco bendeciremos al Dios omnipotente, tres veces Santo, en compañía de todos los bienaventurados con las Milicias angélicas, por los siglos de los siglos. Amén.

Santa Ana, día de la Purificación de la Sma. Virgen, dos de febrero de 1895. (Esta fecha debe ser la del último artículo).

Firma: Francisco Lorenzo María de Rojas de Mollina, fundador y misionero apostólico: es el nombre completo del siglo y el de la Orden de los que hace uno solo.

Y firma también como Secretario: Pedro José Pedraza y Pérez. Hay un sello análogo al que usan los Sres. Obispos y la leyenda, a más del nombre susodicho, contiene: Superior de la Misión Apostólica de las siete palabras.

El Sr. Obispo del Estado del Salvador en la América Central aprobó este Reglamento en la forma siguiente: Santa Visita pastoral: Santa Ana, febrero nueve de mil ochocientos noventa y cinco:

Vistos los veintiún artículos del Reglamento de Misioneros que nos presenta para su aprobación el Reverendo Padre Francisco Lorenzo de Rojas de Mollina, Misionero Apostólico y, considerando que se encuentran arreglados a derecho y que conducen de una manera pronta y fácil al establecimiento de las Misiones espirituales que tan provechosas serán a los fieles, aprobamos el expresado Reglamento cuanto ha lugar para que comience desde luego a surtir sus efectos en esta Diócesis sin perjuicio de que, si la experiencia aconsejare después alguna alteración o enmienda, se tome en consideración de acuerdo con el Reverendísimo Padre Fundador.

Firma: Antonio Adofo [*sic*], Obispo de San Salvador.

Y como secretario firma: Roque Arellana.

Sigue una Adición suscrita por Monseñor de Rojas que dice así: También este Reglamento ha sido aceptado y aprobado por los Ilmos. y Rmos. Obispos y Prelados Diocesanos de Honduras, Nicaragua, Puerto Rico (tal vez querrá decir Costa Rica), Panamá, Ecuador y otros; pero la primera fundación se ha hecho en Santa Ana, República del Salvador, Parroquia del Calvario: Conste.

A estas aprobaciones siguieron otras ulteriores como luego veremos, y ellas prueban evidentemente que la fundación del P. Fr. Lorenzo de Mollina respondía a una verdadera necesidad sentida por los Sres. Obispos de la América española. ¿No era natural que Roma la viera con buenos ojos y la sostuviera?. Pues no ha sido así, sino todo lo contrario. La Santa Sede ha sido ajena a todo esto, pero veremos luego cómo de Roma salió el tiro que la mató, sin que el Sumo Pontífice supiera nada de estas cosas.

En 1897 el P. Lorenzo de Mollina estaba dando misiones en el Estado de Venezuela y fue allí muy vivamente combatido por los enemigos de la Religión. Contra ellos y en defensa de su dignidad sacerdotal y de las

misiones publicó una carta fechada a 21 de mayo de 1897 en la Vicaría de Tovar, Diócesis de Mérida. No la reproducimos porque es demasiado extensa, pues tiene seis hojas impresas en letra muy ajustada y menuda, pero sí reproducimos la siguiente

Acta que todo lo resume.

“En la ciudad de San Cristóbal a dos de julio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la casa del señor Telesforo Márquez, los señores Pbro. Doctor Ezequiel Arellano, Vicario Foráneo del Distrito; el señor Pbro. Doctor Francisco Lorenzo María de Rojas de Mollina, Misionero Apostólico; los señores Pbro. Juan Ramón Cárdenas, Fabriciano Albornoz y José Primitivo Galavis, Venerables Curas de Palmira, Tariba y San Juan Bautista, y los demás señores que suscriben, con el religioso y piadosísimo fin de que, dándose el abrazo fraternal los dos primeros, conozcan los fieles y todos que entre estos sacerdotes ha terminado la desavenencia que entre ellos existía”.

El doctor Ezequiel Arellano pidió perdón al Misionero Apostólico manifestando que jamás ha tenido la menor intención de ofender al señor Misionero y que, si algo ha hecho, escrito, hablado o manifestado contra las Misiones y el Misionero, ofensivo a los actos piadosos y a la sacrosanta Religión que profesamos, desde ahora se retracta de todo y quiere que jamás se tenga en cuenta esto”.

“Protesta además, de lo que puedan haber escrito otros contra los referidos actos, y que quisieron cubrirse con su cargo y dignidad”.

“Retira todas las palabras, conceptos o frases que en los oficios mandados a los Curas y escritos en *“La Abeja”* hayan podido en algún modo ofender al señor Misionero y a las Misiones”.

“Desde hoy depones toda prevención o idea que haya podido sugerir contra las Misiones y el Misionero, quizá por habladuría de quien no debía haber escuchado”.

“Ya ha pedido también perdón a sus Superiores, y quiere sea publicada esta espontánea manifestación, esperando también que si alguno o algunos han sido escandalizados, lo perdonen para siempre”.

“Igualmente el Reverendísimo doctor Francisco Lorenzo María de Mollina, Misionero Apostólico, abrazó y pidió perdón al señor Vicario doctor Dn. Ezequiel Arellano, y manifestóse conmovido y lleno de pena por tanto mal como se ha dicho contra las Misiones; que ha observado siempre lo dispuesto por el Prelado Diocesano, y que no quiso jamás decir nada por escrito hasta que fue constreñido por respetabilísimas personas. Que retira desde ahora toda expresión, palabra o escrito que haya ofendido en algún modo al doctor Arellano. Depone toda ofensa y prevención y exige la amistad sincera del hermano doctor Arellano para que unidos trabajemos con más éxito por la salvación de las almas y podamos obtener mayor fruto, lo que servirá de rabia para el infierno, y para los enemigos de la Iglesia y de las Misiones”.

Firman: Ezequiel Arellano; Francisco Lorenzo María de Rojas de Mollina, Misionero Apostólico; Pbro. Juan Ramón Cárdenas; Pbro. Fabriciano Albornoz; José Primitivo Galavis Pbro.; Carlos González Bona; Santiago Briceño; José del C. Useche; Teodoro Villamil; Telesforo Márquez; Anselmo Villamil; D. Semides; Florentino Ruiz; con placer Silverio González A.; Nicodemus Moreno; Henrique Branger; Argimiro Candiales; Fr. López Ramírez”.

“Aun cuando no estuvimos presentes en el acto, celebramos la armonía entre el doctor Arellano y el doctor de Mollina; Fr. T. Colmenares, Antonio María Cárdenas D.

El preinserto documento, que impreso tengo a la vista, demuestra las graves contrariedades que tuvo en Venezuela y la cristiana victoria que de ellas alcanzó.

Las cartas autógrafas de 12 de agosto y de 21 de octubre de 1898 que tengo en mi poder aseguran que la Congregación de Misioneros de las siete palabras estaba ya establecida en Venezuela y en Méjico, y tengo por cierto que si el P. Mollina hubiese podido obrar su fundación se habría extendido muy pronto por toda la América española. Pero el infatigable Misionero tropezó con las maquinaciones de sus poderosos adversarios y vio morir a mano airada la hermosa

Congregación por él ideada y planteada y, por un considerable número de Obispos, aprobada y aceptada.

De esto se lamenta con dolor en la carta que me escribió con fecha 5 de julio de 1899, a la que acompaña la siguiente con carácter reservado, y que reservada está, pues, a nadie he comunicado nada de estos asuntos, pero estoy autorizado para ponerla a continuación:

“Ya creo tiene conocimiento de mis trabajos en la América y en la del Sur. Ayudado por los Sres. Obispos, se dio empuje a mi fundación de Misioneros de las siete palabras para la América latina, se mandaron algunos sujetos buenos que tenían colegios en Méjico; y eran otros Curas de almas con gran contento de los Prelados que elogiaban mi idea por el gran fruto que esperaban sacar del servicio de los Misioneros; tengo la aprobación de 18 Prelados y todos pedían personal, que el mandar un sacerdote (se entiende con el permiso de su Obispo y del que lo recibía) me costaba mil pesetas y, así es, que una parte de mis ahorros se emplearon en la obra que los adversarios han destruido y creo más culpable al Manco”.

“Vine, como sabe, a Roma donde los Prelados querían estuviera para, con el tiempo, hacer aprobar el Reglamento de los Misioneros que se imprimió en Propaganda con el permiso correspondiente. Allí puse casa, y creí que la cosa irían bien, hasta que, para impedir fuese adelante mi obra, me avisaron que el Manco, con grandes influencias, se estaba ganando tres Cardenales contra mí”.

“Lo primero que apareció en el *L'Osservatore Romano* y otros periódicos llamados ecos del Vaticano fue un suelto en el cual daban la voz de alerta diciendo que el ex frate (como si dijeran el apóstata) fulano de tal, etc., etc. se irrojaba [*sic*] el título de fundador de la Congregación de Misioneros de las Siete Palabras, que la Santa Sede no había autorizado tal cosa, y que jamás había recibido ninguna autorización de la Santa Sede para nada, etc., etc.”.

“Acudí a los periódicos y supe que el tal anuncio había salido del Ministerio de Estado, esto es, de Rampolla y, por lo tanto, que no

podían retractar nada. Calumnias verdaderamente horribles, pues yo jamás he dicho que tuviese tal aprobación cuando más de 20 Obispos habían pedido a la Santa Sede fuese aprobado el Reglamento de la nueva Congregación para sus Diócesis. Saqué copia de las cartas de los Prelados y la di a un curial abogado para que tratase mi asunto y se viese la verdad. Recogieron las copias y dijeron claramente al abogado sacerdote que no se metiese en tareas porque él también saldría aplastado, etc., etc.”.

“En este tiempo me comunican de Propaganda fide que con aquella fecha me habían borrado de la lista de Misioneros y que no querían que los individuos de las Siete Palabras se llamen Misioneros aunque tuviesen el título. Di mis quejas y averigüé que era Cal. el Manco, J. Llevaneras y los Capuchinos gordos los que trabajaban contra mí hace mucho tiempo”.

“Acudí al Cardenal Vicario que me parecía a mi favor, y me dijo que habían consultado a los Obispos de América sobre mis trabajos y conducta; que me convenía dejar Roma si quería tranquilidad. Me fui a Gaeta y allí recibí cartas de varios Obispos diciéndome que el Cardenal Rampolla había pedido información oficial sobre mis trabajos, etc., etc. y que habían contestado la verdad de mis grandes penas y trabajos, que había administrado más de doscientos mil sacramentos entre los indios, etc., que todos estaban contentos y que me deseaban en aquellas tierras, etc.”.

“En lugar de aplacarse, no hallando causa para perseguirme, de nuevo ofició el Cardenal Rampolla a todos los Delegados y Arzobispos de América diciendo de mí infamias y calumnias, y que lo hiciesen público en todo América. Algunos Obispos no quisieron publicarlo, sobre todo, en los puntos donde he trabajado, porque sabían que era todo falso lo que decían; los que no me conocen publicaron y distribuyeron a su modo injurias horribles contra mí llamándome intruso, etc., etc., que llevaba documentos falsos, etc., y que iba engañando a la gente. Como algunos amigos me mandaron copias de

los oficios del Cardenal Rampolla, y algunos periódicos liberales que con este motivo se despacharon a su gusto, estoy enterado de todo”.

“Escribí a algunos Obispos diciéndoles que era falso lo que decían, que estaban en un error, etc. y me contestaron que ellos habían tenido orden del Delegado y del Cardenal Rampolla, y que se quejarían a la Santa Sede. En efecto, acudieron al Cardenal Rampolla diciéndole que yo probaba lo contrario de lo que de mí se decía, y que los pueblos habían recibido muchos bienes de mí, y que nada podrían decir en contra mía los Obispos y pueblos donde yo había misionado”.

“En respuesta y, por este jaleo armado por ellos, creían que algunos Prelados... convocaron el Concilio de los Obispos de la América latina; y el mismo Cardenal Rampolla escribió a mi Prelado diciéndole que me prohibía escribiese a América, que me mandaba no tener relaciones con los Obispos ni con nadie, que me vigilase con cuidado, y que me había borrado del libro de los Protonotarios...”.

“En vista de esto suspendí la fundación, se deshicieron los colegios y los Misioneros quedaron de Curas en los pueblos, pues los Obispos estaban contentos de su conducta”.

“Se quejaron los Llevaneras de que yo perseguí a los frailes: es falso; no he molestado sino a dos apóstatas; a Eduardo y al otro (Fr. N. de Sopeña: ya se ha hablado de ellos en otro lugar) que teniendo yo mis Misiones allá no podían estar ellos, y que perjudicaría a Propaganda fide: ya sabe V. que Propaganda fide nada hace allí. Que yo pedía: falso; no he pedido más que para ellos a los cuales les he entregado cerca de dos millones, obtenidos de puerta en puerta y matándome predicando”. Éste es el secreto de la fortuna de los Llevaneras. Sin las cuestaciones del P. Lorenzo de Molina en España, ya lo hemos dicho y repetido y vuelvo a repetirlo, ninguno de los dos hermanos sería hoy día lo que es. La Orden, mejor dicho, la Curia Generalicia, ha recompensado a los dos hermanos en la forma que ha podido las grandes sumas de dinero que de ellos ha recibido, y el dinero les ha servido para granjearse amigos y protectores en la Curia Romana: el dinero hace milagros aun entre los curiales

romanos: las dádivas quebrantan peñas. ¿No tenía la Orden candidato más digno para el Cardenalato que Fr. Calasanz de Llevaneras?. Pero éste no le costaba un cuarto, y cualquier otro les habría costado el dinero, y optó por el más barato, y además éste era el camino para pescar el momio [*sic*] grande, esos dos millones a que se refiere el P. Lorenzo de Mollina que es quien conoce a fondo esta historia y, por eso, es el más perseguido para que si un día publica todo lo que él sabe sobre este particular no sea creído, o lo sea menos achacándolo a calumnia de un hombre que quiere vengarse.

Los Llevaneras y con ellos la Curia Generalicia, vieron con inquietud la fundación del P. Mollina, porque si se hubiere consolidado y prosperado, como así habría sido, la figura del P. Mollina se habría agigantado y, si hubiera dado a la publicidad el secreto de los millones, les habría hecho muchísimo daño. Por eso temieron y procuraron derribarlo.

Sigue el P. Mollina: “En fin, si me hubieran podido crucificar me crucifican... Le digo en verdad que una gracia especial me ha sostenido para no aclarar la cosa y hacer el gran ruido. Así es que estoy cansado, herido en mi dignidad sacerdotal y personal... pues me han amenazado con grandes castigos si sigo haciendo el bien. Ya me decían que era mejor les hubiese entregado doscientos mil francos en lugar de doscientas almas. Después que se entere de esta carta puede romperla. Aunque ya no temo a nadie: sólo a Dios que me sostiene; todos los demás son unos miserables”.

Con reproducir aquí una carta reservada no cometo ningún abuso de confianza. En carta que me escribió desde Barcelona con fecha de 24 de julio de 1900 me dice: “Amigo mío, esto es atroz, cruel, inaudito. He pensado que debía V. escribir sobre nuestra salida y justificación y, sobre todo, de nuestra persecución y de los daños que me han hecho, y esta obra que sólo V. debe hacer con los apuntes míos que yo le daré a su tiempo, será publicada después de nuestra muerte o cuando cambie la situación. Piense en ello, medítelo, y vea si conviene para aclarar la verdad”.

Ya lo creo que sí: tenemos derecho de cuidar de nuestro buen nombre; no hay derecho a impedirnos la defensa de nuestra buena fama. Ésta es un tesoro que no debemos abandonar a la rapacidad del calumniador quien quiera que sea. Nuestro nombre nos sobrevive, después de muertos alguna memoria quedará de nosotros, y tenemos el derecho de procurar que esa memoria no esté manchada con mentiras y calumnias que la hagan despreciable. Es lícito rechazar al injusto agresor de nuestra vida, de nuestros bienes y de nuestra honra esgrimiendo armas de buena ley. Se ha dicho de nosotros que éramos unos rebeldes, perturbadores y relajados; que yo soy hombre de malas doctrinas; que el P. Bernabé estaba enredado con mujeres religiosas, que el P. Mollina se había hecho propietario. ¿Quién puede negarnos el derecho de defender nuestra honra?. Ya que los Superiores Mayores no han querido oírnos y han trabajado cuanto han podido para que nadie nos oyera y amparara en nuestro derecho; ya que nos [han] molestado y vejado dentro de la Orden hasta hacernos salir del claustro; ya que después de haber salido han procurado hacernos todo el daño posible, ¿quién podrá censurarnos si nos defendemos?. Para defendernos no podemos mentir, no podemos calumniar; pero podemos decir la verdad, historiar los sucesos, aunque de este relato, queden deshonorados cuantos nos han perseguido, aunque sean los Superiores Generales: ellos tienen la culpa por no haber cumplido su deber, por haber abusado de la fuerza que les daba su cargo, para oprimirnos impunemente, por haber sido parciales e injustos a favor de unos contra otros.

De estas injustas parcialidades hay muchísimos ejemplos. La Curia Generalicia fue inexorable contra el Rmo. P. José de Llerena, y le suscitó la conjura que al fin lo hundió por venganza, porque defendió su autoridad. En cambio fue condescendiente hasta el extremo con Fr. Joaquín de Llevaneras que por su propia voluntad restableció el Comisariato suprimido. Fr. Joaquín de Llevaneras protegió siempre y tuvo siempre por confidente al P. Manuel de Potes. Este religioso frecuentaba las casas de prostitución, en ellas pasaba bastantes días a veces y para sufragar los gastos de viajes, vestido de paisano y demás gastaba lo que no era suyo,

y hasta hacía empréstitos: el P. Llevaneras pagaba todas las trampas y tapaba todo lo demás; así me lo refirió el Provincial, Fr. Fermín de Velilla, en Antequera en el verano de 1892. En Arenys de Mar, un fraile lego limosnero pasaba por una calle y lo llamó una prostituta; no hizo caso y al ver esto la mujer, le dijo: “No tenga reparo en entrar en mi casa, porque hay un fraile que viene todas las noches”. Al llegar al convento refirió lo ocurrido al P. Guardián que era entonces el P. Tomás de la Piña. Se pusieron los frailes en guardia. Muy entrada la noche, los que estaban vigilando la tapia que circuía *[sic]* la huerta, vieron un bulto y oyeron un ruido como de alguien que saltaba; fueron al lugar que les pareció y no vieron a nadie, y de esto infirieron que el salto había sido de dentro hacia fuera.

Dieron cuenta al P. Guardián, se pasó revista a los frailes, resultó que no estaba en el convento el P. Manuel de Potes y, por lo tanto, que era él quien salía de noche y visitaba la casa de la mujer que invitó al fraile lego, y le citó el hecho para que no tuviera escrúpulos en aceptar la invitación. No podía esto ocultarse al P. Provincial que era entonces Fr. Joaquín de Llevaneras y, como se trataba de uno de sus fidelísimos confidentes, todo se redujo a cambiarle de convento, pero los honores de profesor de jóvenes coristas. ¿Esto es justicia?. Y los que así obran ¿tienen autoridad moral para hostilizar a última hora al P. Bernabé de Astorga, diciendo de él, pero sin probarlo, sin citar un hecho, que sostenía relaciones ilícitas con mujeres?.

¿Para qué alargarnos en citar nuevos ejemplos de parcialidades evidentes e irritantes?. Recuérdese lo que tenemos expuesto y probado, y dígase quiénes son los culpables, nosotros o los Llevaneras y la Curia Generalicia. Los hechos son hechos y, por más que hagan nuestros adversarios para dar a la persecución color o apariencias de justicia, no lo conseguirán. Por más vueltas que den al asunto, siempre resultará probado que nos han hostilizado hasta forzarnos a salir del claustro en venganza de haber recurrido nosotros a la Santa Sede para remediar desórdenes denunciados primeramente a los mismos Superiores, y que ellos no han querido corregir, porque ellos mismos son autores, cómplices o encubridores. Y el forzarnos a salir del claustro por medio de continuas

vejámenes no ha sido sino para inutilizarnos, desautorizarnos a fin de que nadie nos crea. Por este mismo motivo han procurado destruir todo aquello que pudiera darnos importancia y crédito para que nuestra palabra nunca pueda dañarnos. ¿Por qué fin hostilizaron la venta de mi opúsculo La Pacificación Social? ¿Por qué los Llevaneras, por sí y por sus agentes, trabajaron con los libreros para que retiraran de la venta dicho folleto?. Estos trabajos los hicieron y me los refirió en el verano de 1892 en Antequera el P. Provincial, Fr. Fermín de Velilla. Si La Pacificación Social contiene doctrinas a su juicio inadmisibles, impúgnelas: de esto no puedo quejarme. ¿No se impugnan opiniones de varones tan insignes como San Agustín y Santo Tomás?. Si les parece que debe ser denunciado a la Santa Sede, denúncienlo; tampoco puedo quejarme de esto. ¿No se denuncian obras escritas por hombres de más valer que yo?. Pero esto no convenía a sus planes porque habría hecho hablar de mí. Optaron, pues, por trabajar con los libreros para que la retiraran de la venta.

¿Y quiénes son ellos para resolver que no es lícito en conciencia vender La Pacificación Social? ¿Quiénes son ellos para perjudicar de este modo la honra del escritor, la del editor y los intereses materiales de ambos, pues claro es que si no hay venta se pierde el dinero que cuesta la impresión. ¿Y es lícito en conciencia valerse de semejantes medios para desacreditar una obra e impedir su venta?. Y cuando se emplean semejantes procedimientos ¿no hay obligación de reparar los daños causados?. Pero esos moralistas no se paran en tales pequeñeces: el caso es hundir al adversario.

Y volviendo al P. Molina, para que se vea hasta dónde llegó la persecución que movieron contra él, debo hacer constar que no solamente se trabajó para desacreditar sus misiones y trabajos religiosos en América con falsedades y calumnias, sino también el escribir a América y recibir cartas de allí (en la suya de 9 de octubre de 1899) fue borrado del catálogo de Misioneros Apostólicos y del de Protonotarios Apostólicos; se opusieron, así se lo declaró el mismo Sr. Obispo, a que fijara su residencia en Málaga; (carta fechada a 24 de julio de 1900) y en la del 11 de noviembre de 1900 me dice:

“Ya sabe que por no estar cerca de aquéllos (los frailes) renuncié al cargo en Italia; (el Arzobispo de Gaeta era su benévolo receptor y protector) yo creía estar tranquilo en ésta (Vigo); pero al regresar de Roma el Sr. Obispo de Tuy me recibe diciendo que busque sitio donde residir, pues no le agrada viva aquí de un modo permanente. Me vine aquí (a Vigo) porque no hay frailes, y se ve que no me quieren dejar en paz en ninguna parte: les estorbo siempre. Quise apretar al Sr. Obispo y se traslució [*sic*] que le habían dicho algo contra mí. El clero de aquí lo siente porque predicaba y les ayudaba. No obstante, el mundo es muy grande y me esperan en la América del Sur. Voy a Montevideo, allí tendré la cuaresma y, si me dan puesto, me quedo allí, si no, voy a Buenos Aires: ya los Prelados de allí me esperan, esto es, me reciben hasta que me fastidien otra vez. Mis dos mayores enemigos son Rampolla y Vives: Dios les perdone. En enero salgo para aquellas tierras: ya le daré cuenta de mi vida”.

En efecto, después de mucho tiempo, me escribió desde Caracas (Venezuela) con fecha 16 de marzo de 1911, y en ella me dice: “En la Argentina restauré dos iglesias parroquias de San Agustín y San Justo en la Diócesis de Santa Fe, después pasé de Cura de la Catedral de Paraná; a los tres años fui a La Plata, cura del Pilar, Púa y, por último, Tres Arroyos; a los dos años de estar en esta última, cuando más floreciente estaba (levanté tres iglesias) empezaron los Capuchinos a perseguirme otra vez y me fue preciso volverme a mi casa de Barcelona.

“Fui a la canonización del Beato José Oriol (tuvo lugar en 1909) y a mi regreso de Roma, por compromiso del Sr. Obispo de Guayana, me decidí a visitar el Orinoco y hace más de un año prediqué en Ciudad Bolívar, fui nombrado Cura Vicario de la ciudad de Maturín y del Estado Monagas, país oriental en Venezuela, donde he trabajado sin descanso. El Sr. Obispo me autorizó para confirmar y, estando en esta tarea, el Delegado Apostólico, José Aversa, empezó a perseguirme; le remití todos los documentos para que los examinara y, mientras acudí a Roma, vino un varapalo al Sr. Obispo de Guayana, a mí me quitaron la facultad de confirmar y a él la de delegar para administrar la confirmación”.

“Hostilizado por el Delegado (protegido de Cardenal de Las *[sic]*) pero siempre amparado y defendido por el Sr. Obispo de Guayana, cansado y algo enfermo de la garganta, me retiro otra vez a mi casa de Barcelona para donde salgo el 18 en el vapor Legazpi” ...

“He dado carrera sacerdotal a 7 jóvenes y el criado que tenía (Manuel García Conde) lo he dejado Cura y Vicario foráneo de Maturín donde yo estaba; en estas carreras he gastado más de 50.000 francos; he levantado doce iglesias desde cimientos y he restaurado catorce; la recompensa es la persecución; yo creo que es envidia lo que me tienen al ver lo mucho que trabajo; cuando estoy en mi casa, nada ocurre, pero cuando me dedico al santo ministerio, molestan al Sr. Obispo en cuya Diócesis lo ejerzo y a mí, hasta que tengo que retirarme”.

CAPÍTULO XVIII

EL RDO. P. FR. LUIS DE MASAMAGRELL Y SU FUNDACIÓN

El Rdo. P. Fr. Luis de Masamagrell entró en la Orden de Menores Capuchinos en el convento de Bayona en 1875 año en que todavía sufría España las graves turbulencias religioso-políticas iniciadas por la impía revolución de 1868. Casi todos sus estudios los hizo en el Seminario de Valencia y los completó en Bayona bajo la disciplina del Rdo. P. Fr. Bernabé de Astorga y fue condiscipulo del P. Fr. Lorenzo de Molina de quienes ya hemos hablado.

Sin ser un gran talento hizo progresos más que medianos en las ciencias eclesiásticas porque siempre fue muy laborioso y adicto a la observancia regular como lo eran generalmente los Capuchinos procedentes del convento de Bayona. Por esta causa nunca fue afecto, *ex corde*, a los Llevaneras y, menos, a Joaquín, quien más de una vez se me quejó a mí de ciertas resistencias que en él encontraba por cuyo motivo no se fiaba de él. Sin embargo, no fue de los que abierta y constantemente manifestaron su desagrado contra los Llevaneras porque desde el año 1881 estaba ideando fundar una Congregación religiosa para moralizar a los encarcelados y a los jóvenes corrigendos; temía mucho ser trasladado fuera de su país, ser gravemente vejado como tantos otros y se imposibilitaran sus proyectos de fundador. Por esta causa iba nadando y guardando la ropa, como suele decirse, del mejor modo que pudo.

Que él era uno de los más disgustados de la conducta de Fr. Joaquín de Llevaneras me consta de ciencia cierta y, en diciembre de 1892, fue de los que desaprobaron abiertamente el proceder de Fr. José Calasanz de Llevaneras: las cartas que sobre esto escribió a su antiguo

lector el P. Fr. Bernabé de Astorga son de ello una prueba irrecusable y lo es también la adhesión a la Exposición que remitieron a Roma los neoelectos Superiores provinciales y locales de la Provincia de Toledo y que ya queda copiada más arriba. Las cartas a que me refiero las tuve yo en mis manos y las leí en Sanlúcar de Barrameda. Desgraciadamente han desaparecido, probablemente en octubre del año pasado 1909, cuando el P. Bernabé de Astorga, herido ya de muerte y persuadido ya de que su vida sería corta, inutilizó muchos papeles y, entre ellos, no pocos de los que, en honor a la verdad, debiera haber conservado religiosamente.

A su muerte no recogí en su casa, sino los que tengo empaquetados y sellados como procedentes de él y de los cuales me he servido para hacer su biografía. Yo esperaba encontrar las cartas del P. Luis de Masamagrell, una del P. Provincial, Fr. Fermín de Velilla, u otros papeles de interés que me constaba tenía él en su poder. La pérdida de estos documentos me ha sido muy sensible porque apoyan la autoridad de los que yo tengo y confirman lo que llevo expuesto sobre las turbulencias de la Orden y sus verdaderos autores. Si yo no hubiera tenido cuidado de recoger y conservar los documentos que obran en mi poder, no habría podido escribir esta historia y vindicar el honor de las principales víctimas de las turbulencias referidas.

Ayudó mucho al P. Luis de Masamagrell en su fundación el Capitán General de Valencia, Dn. Marcelo Azcárraga, a quien conocí bastante en Pamplona y de quien conservo todavía algunas cartas.

He aquí los datos sobre sus fundaciones según nota acompañada de una carta de S. S. Ilma. fechada en Solsona a 6 de marzo de 1911.

En 1885 fundó las Religiosas Terciarias Capuchinos de la Sagrada Familia, cuyo objeto principal es cuidar de Asilos de huérfanos, Colegios y Hospitales. En España tienen ocho casas: en Masamagrell Asilo de huérfanas, en Benaguacil Colegio y Hospital, en Ollería Hospital, en Paterna Colegio, en Valencia Residencia; pueblos todos de la Diócesis de Valencia; en la de Segorbe, en la misma ciudad de Segorbe Asilo de huérfanas, y en Altura Noviciado y párvulos.

En América (Colombia) están establecidas en Riohacha donde tienen Noviciado y Colegio y en San Antonio de la Guagira Asilo de niños y niñas.

Este Instituto está ya aprobado por la Santa Sede y se espera para dentro de poco tiempo la aprobación definitiva de sus Constituciones.

En 1889 fundó el Instituto de Religiosos Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. de los Dolores cuyo fin principal es la enseñanza de ciencias y artes, especialmente en los Asilos y casas correccionales.

En España poseen ocho casas en esta forma: dos en la Diócesis de Valencia que son Torrente donde tienen noviciado de clérigos, Asilo y escuela pública; Godella donde construyen una escuela correccional.

En la Diócesis de Madrid están establecidos en el mismo Madrid donde tienen el Asilo Caldeiro y escuela pública, en Carabanchel casa de corrección y residencia en la capital.

En la de Sevilla tienen casa de corrección en Dos Hermanas.

En la de Plasencia están establecidos en el famoso monasterio de Yuste donde tienen Colonia Agrícola y noviciado de hermanos coadjutores.

Y en la Diócesis de Teruel donde tienen en la misma capital Seminario de Estudios y Asilo de huérfanos.

Este Instituto y sus Constituciones están aprobadas por el Sumo Pontífice y por Real Orden en España. Por cierto que mereció grandes elogios en la estadística que el año pasado se hizo por orden del Gobierno para saber los Institutos religiosos que en España están dedicados a la enseñanza y a la beneficencia. Quiera Dios que prosperen y sigan siendo útiles a la Iglesia y a la sociedad civil amenazadas ambas por las escuelas ateas que si no desaparecen traerán días de gran luto.

CAPÍTULO XIX

LAS MISIONES DE LOS PP. CAPUCHINOS EN LAS CAROLINAS Y EN LA AMÉRICA LATINA

La tentativa de Alemania para apoderarse de las Carolinas y la consiguiente efervescencia que causó en España en 1885 dieron a Fr. Joaquín de Llevaneras la idea de solicitar del Gobierno español la facultad de establecer misiones en aquellas remotas islas. La aspiración a tener misiones de esta índole con el fin de lograr la exención del servicio militar a favor de los religiosos destinados a tan ardua empresa era ya antigua entre nosotros; pero en honor a la verdad debo decir que, no obstante abundar yo también en esta aspiración, nunca la había secundado en manera alguna; parecíame que el privilegio se compraba muy caro. Menos la secundé todavía cuando vi el giro que tomaban las cosas, y me figuré que las misiones servirían para desembarazarse de los frailes que estorbaban en la Península.

La Misión de las Carolinas se pidió y se obtuvo; pero el compromiso no fue para todos los Capuchinos de España, ni para todas sus Provincias. El Gobierno no admitió para dicha Misión sino dos conventos: el de Fuenterrabía y el de Pamplona, como el de Ocaña para los Dominicos para Filipinas, el de Monteagudo para los Agustinos con destino a Filipinas también, y el de Santiago para las Misiones franciscanas de Marruecos y santos Lugares de Palestina: sólo los Capuchinos de dichos conventos estaban afectos a la Misión de las Carolinas, sólo ellos estaban exentos del servicio militar y percibían del Gobierno una módica pensión para su congrua y modesta sustentación como los frailes franciscanos, dominicos y agustinos destinados a Filipinas, Marruecos y Tierra Santa.

La Misión de Carolinas tuvo serio contratiempo. El P. Joaquín de Llevaneras no contó para nada con el Sr. Arzobispo de Manila ni con otro

alguno de los Obispos de Filipinas creyendo, sin duda, que las Carolinas no pertenecían a ningún Obispado. Llegaron a Manila los Misioneros de Carolinas bajo la autoridad del P. Saturnino de Artajona, primer Prefecto de aquella remota Misión. El Sr. Arzobispo no los recibió y menos permitió fueran a las Carolinas, que según afirmó, eran parte integrante de su Arzobispado.

Esta inesperada repulsa colocó a los Misioneros en muy mala situación y les causó graves disgustos. De aquí se originó una seria contienda entre el Padre Saturnino de Artajona y el P. Joaquín de Llevaneras. Aquél echaba a éste la culpa del conflicto en que se encontraba y éste se defendía como podía. El resultado de la contienda fue la destitución del P. Saturnino de Artajona y su vuelta a España. No era la [primera] vez que luchaba contra el P. Joaquín de Llevaneras: ya en otras ocasiones había contendido con él y había sido castigado de un modo u otro; pero acababa siempre por doblar la rodilla y volvía a recobrar, a lo menos en apariencia, la gracia perdida. Esto demuestra que era un fraile voluble. Si cuando se quejaba se quejaba con razón, debía haberse sostenido, si no tenía razón, no debía haberse quejado. Censurar tales o cuales cosas y retractarse después no lo hace ningún religioso serio: malo es quejarse sin razón y malo es también retractarse de haberse quejado con justa causa: antes de quejarse es necesario pensarlo bien.

Arregladas, finalmente, las cosas con el Sr. Arzobispo de Manila, prosiguieron los Capuchinos su viaje a las Carolinas. De sus trabajos en aquellas remotas islas nada podemos decir porque ignoramos todo, pero no pudieron ser considerables, ya por la escasez de personal, ya por los pocos años que estuvieron allí: unos doce; pues que en 1898 España las vendió a Alemania y, a mi juicio, con buen acuerdo, considerado el hecho en sí mismo. Perdidas ya las Filipinas y las Marianas, ¿a qué conservar las Carolinas?. Están demasiado lejos.

Se ha dicho (no sé si con bastante fundamento) que el grandioso edificio de Lecároz en el valle de Baztán, edificio que tantas quejas suscitó entre los frailes contra el P. Joaquín de Llevaneras, fue construido, por lo menos en gran parte, con fondos obtenidos del

Gobierno para que se gastaran en las Carolinas. Antes de 1892 corrió entre los frailes el rumor de que al P. Joaquín se le habían pedido cuentas de los fondos entregados a él para ser invertidos en las Carolinas; que estaba en gravísimos apuros por no poder justificar su inversión en aquellas islas, y que por este motivo peligraba muchísimo. En este sentido entendieron los frailes residentes en Ntra. Sra. de la Ayuda en Barcelona estas palabras textuales pronunciadas allí por el P. Buenaventura de Lumbier: “Dentro poco veremos cosas asombrosas entre nosotros: no puedo ser más explícito”.

El P. Joaquín de Llevaneras no se contentó con la Misión de Carolinas; quiso también la de Chile, que desde años atrás tenían los italianos para civilizar a los indios araucanos con el auxilio del Gobierno de aquella nación; y por fin enviar misioneros españoles a toda la América latina. La idea es muy buena. Los Capuchinos españoles, mejor que los de otra cualquiera nación, son los más indicados para evangelizar la América española: ya lo habían hecho en los siglos XVII y XVIII en Panamá, Venezuela y otras regiones que por aquel tiempo estaban subordinados a la autoridad suprema que residía en Santa Fe de Bogotá. El V. Fr. Francisco de Pamplona, ascendiente de la familia de los actuales Condes de Guenduláin y famoso General Redín en tiempo de Felipe IV, fallecido en la Guaira, condujo considerables expediciones de Capuchinos españoles a América.

Pero para abarcar tanto era necesario tener brazos muy largos, es decir, se necesitaba numeroso y buen personal y este personal no existía. Ya se ha explicado con qué elemento se restauró la Orden en España en 1877. No podía haber en 1887 el personal necesario para tener en España comunidades florecientes y, sin embargo, el tenerlas era artículo de primera necesidad. Con comunidades raquíticas no es posible tener contentos a los pueblos que las mantienen con sus limosnas, no es posible tener prestigio y atraer gente. A pesar de tanta escasez de personal no se moderaba el afán de aceptar nuevas fundaciones y de fraccionarlo con residencias.

No habiendo en la Península comunidades florecientes, no era posible sostener con decoro las Misiones ultramarinas. No había personal suficiente y digno para gobernar las comunidades, dirigir los noviciados y enseñar a la juventud. Esto ya era un mal gravísimo, pero se agravó muchísimo con el descabellado régimen de los hermanos Llevaneras cuyas violencias y desaciertos dejamos descritos. La falta de personal numeroso y bueno no podía evitarse porque en pocos años no podía crearse. Sólo Dios obra instantáneamente cuando quiere, los hombres necesitamos del tiempo para todo y los buenos frailes no se improvisan. El descabellado régimen podía y debía haberse evitado y no se evitó por culpa de la Curia Generalicia, tercamente encaprichada en sostener a los Llevaneras, sin que de este tan insensato empeño se vean más que de estas dos causas: odio ciego a la Bula *Inter graviores* confirmada por la *Inter Cætera*, fecha 20 de mayo de 1806 ambas expedidas por el Papa Pío VII, ratificadas por la de León XII con fecha 9 de marzo la cual principia *In supernæ*; por el Breve *Quum sicut nobis* de Pío VIII datado a 18 de enero de 1830, y por el *Sanctissimus Dominus noster* firmado a 31 de octubre de 1831 por Gregorio XVI; al tenor de cuyos documentos pontificios fueron elegidos, sin menoscabo de la unidad de la Orden, los Rmos. PP. Fr. Mariano de Badajoz, Fr. Francisco de Solchaga y Fr. Juan de Valencia antes de la excomunión y, después de ella, Fr. Fermín de Alcaraz que murió Obispo de Cuenca y Fr. Joaquín de Madrid, y desde la restauración en 1877, Fr. José de Llerena y Joaquín de Llevaneras con el carácter interino de Comisarios Apostólicos. Y la filargiria o desmesurado amor del dinero que los Llevaneras manejaron en asombrosa abundancia, y redimieron todos sus pecados ante la Curia Generalicia. Sin el apoyo de estas dos causas, ¿cómo era posible se sostuvieran los Llevaneras?. A excepción de los pocos que, a pesar de sus deméritos, medraban con las turbulencias no los quería nadie, pero eran impuestos por la Curia Generalicia.

El 1892 Fr. José Calasanz de Llevaneras exploró los ánimos de los padres de la Provincia de Castilla de la que era Provincial su hermano

carnal Joaquín, como había hecho con los de la de Toledo y de Aragón. Según informes, no tuvo ningún voto a favor y, sin embargo, lo confirmó Provincial por otro trienio por haber obtenido mayoría de votos. Serían de censura, pero se interpretaron de aprobación. ¿Qué podía hacer un hermano con otro hermano?. ¿Ignoraba esta fraternidad carnal la Curia Generalicia? ¡Qué había de ignorar!. Pero para sus fines particulares le convenía mantener a los Llevaneras en el candelero.

Excusado es hacer constar que, según las leyes, ya de la Iglesia ya de la Orden, a las Misiones ultramarinas no se han de enviar sino frailes de sólida virtud y probado espíritu para que sean buenos operarios de la viña del Señor. Mas no siempre se ha hecho así. Los ha habido que han sido enviados a las Misiones en castigo de sus pecados verdaderos o supuestos, con lo cual se hacían odiosas las Misiones, porque así se daba a entender que eran una especie de destierro y condena a trabajos forzados. Los había que aún no habían terminado sus estudios ni estaban ordenados de presbítero, y esto era también insensato, porque ni en las Misiones podían trabajar como operarios ya formados, ni podían dedicarse al estudio como lo mandan las leyes de la Iglesia y las de la Orden. Los había relajados, de poco o ningún espíritu religioso. ¿A quién se le ocurre mandar a Misiones a un P. Estanislao de Reus, Eduardo de Pego y Antonio de Sopena?. Léanse las cartas del P. Carlos de Antequera que conservo en mi poder, léase de nuevo lo que [de] los dos primeros he dicho en los capítulos anteriores, y nadie se extrañará de las ruidosas apostasías en Santa Marta y Curaçao. Tampoco se extrañará nadie de las apostasías ocurridas en las Carolinas, ni que haya apostatado en España alguno de los religiosos procedentes de las Misiones americanas. En 1892 conocí yo uno de ellos en Antequera, hermano lego, había estado en la provincia de Manabí en el Ecuador, y allí adquirió vicios que le indujeron a la apostasia y apostató estando de familia en el convento de la Magdalena en Masamagrell.

Las Misiones de que se trata no son para operarios a medio hacer, para operarios verdes todavía, sino para operarios ya maduros y bien formados. La vida espiritual corre allí mucho peligro de perderse por las muchas y

poderosas causas que la combaten. ¿Cómo es posible triunfen de su mortífera acción los Misioneros que aún no tienen la robustez de la edad madura? Pero parece que el P. Joaquín de Llevaneras, por medio de las Misiones, buscaba más el dinero que la salvación de las almas. He aquí lo que me escribía en octubre de 1893 desde Chile el P. Fr. Ramón de Mataró:

“Ayer (escribe con fecha 11) pude leer furtivamente un cuaderno que llegó de España a este Superior, que contiene los cargos verídicos que se hacen al ambicioso padre Joaquín de Llevaneras y sus cómplices ante la Santa Sede. Acto continuo nuestro Superior P. Pedro de Usún lo escondió sin que nadie pudiera imponerse de él, como que nuestro buen padre forma parte de las opiniones y doctrinas de Joaquín. A más de lo contenido en esa delación pudieran añadirse otros cargos no menos gravísimos que los allí referidos, y son el negocio escandaloso, fraudulento y simoniaco que ha hecho el P. Joaquín durante los últimos cuatro años, recibiendo de esta Custodia de 25 a 30.000 misas, más o menos, de un peso de limosna unas y dos pesos otras, mandándolas decir en España por una limosna módica o allí señalada, resultándole un buen lucro o ganancia, como consta de las mismas cartas del P. Joaquín que se conservan en este convento” (de la Concepción).

“Las cartas frecuentes que ha escrito, unas 30, y se conservan, desde que nuestros padres están en Chile, pidiendo en todas ellas libras esterlinas y plata en gran cantidad como si aquí tuviéramos una mina, sin que en ninguna sola se haya interesado, siquiera preguntando, por el bien espiritual de estas Misiones”.

“Las circulares mandadas a todos los Obispos de esta República, como consta, pidiendo plata para sus conventos de España, lo que no consiguió otro efecto que excitar la risa y la compasión de la Curia eclesiástica de Concepción y de Santiago, como me dijeron ambos Vicarios generales señores Chaparro y Jorge Montes, y además escandalizó a todos los padres italianos y españoles de estas Misiones”.

“La reelección anticanónica que acaba de hacer del P. Pedro como

Superior de esta Custodia, y nombramiento del P. Baltasar de Lodaes de Superior del convento de Los Ángeles, sin más preámbulos que su propia voluntad pasando por encima de las leyes y derechos que tenemos en la Orden, obedeciendo lo primero para que el Custodio continúe mandándole misas y apoyando su conducta; y lo segundo para remediar un tanto el disparate que el Custodio había hecho nombrando para Los Ángeles al P. Gabriel de Adiós, viva imagen de su Custodio, pero que nosotros no pudimos tragar, y el que se ha captado también la amistad del P. General y de Joaquín, mandando al primero buen número de misas y al segundo cartas adulatorias; y está al presente esperando ser nombrado sucesor del P. Pedro, como él mismo repetidas veces lo ha manifestado”.

“Los once mil pesos que recibió de mí y del P. Urbano para el pasaje de los padres que vinieron a Chile, gastando apenas la mitad y quedándose lo restante, sin enviar los demás contra los Estatutos y Derechos de Roma que ordenan el envío de los religiosos, etc. (*Vide Anal. Ord.*)”.

“Los cuatro mil pesos que en agosto del año pasado se le mandaron por orden del P. Procurador General para pago del viaje de los seis religiosos que iban a venir y que hasta ahora no han venido todavía: sólo se ha recibido contestación del P. Joaquín diciendo que había recibido el dinero para el viaje de los seis, quejándose amargamente de que se le hubiese mandado tan corta cantidad, pidiendo de nuevo 500 libras esterlinas, y todo esto sin atender que, tanto en el primer caso como en el segundo, este convento quedó endeudado y nosotros tuvimos que satisfacer con nuestro propio trabajo, que hasta el presente nos encontramos clavados”.

“La conducta indigna e hipócrita de escribir al súbdito cartas adulatorias al mismo que, con la mayor cautela, escribe al Superior cartas hostiles a ese mismo súbdito, como he tenido ocasión de imponerme. En una palabra: feos e indignos son los hechos del P. Joaquín durante el tiempo de su administración y no podía esperarse otra cosa de un religioso sin estudios, sin obediencia, sin dignidad,

sin virtud y que sube al poder por medios fraudulentos y que continúa administrando usando de todos los medios ilegales, traspasando las leyes de su Religión y despreciando las quejas y reclamos de los religiosos de ciencia, experiencia y probada virtud”.

“Es necesario pues P. Cayetano hacer que se acabe cuanto antes este cúmulo de miserias. Yo le agradeceré inmensamente que me escriba refiriéndome cuanto pasa y si fuera necesario seguiré yo también mi turno hasta que la Santa Sede oiga nuestros clamores y ponga remedio a tantos males y hagamos las cosas según las reglas y estatutos de nuestra Orden”.

“Si pudiera conseguir un ejemplar de esa Acusación del P. Joaquín a la Santa Sede, se lo agradeceré me lo mande certificado, porque el que aquí ha llegado lo tiene el P. Pedro sin darse por entendido: yo lo leí todo cuando lo traía del correo y no es posible que me muestre sabedor de él”.

“Otras cosas le diría, pero sería nunca acabar: escríbame con frecuencia y yo haré lo mismo”.

Según indicaciones del P. Ángel de Aviñonet, los Capuchinos del Ecuador tenían quejas análogas a las de los padres residentes en Chile. En 1886 me escribía aconsejándome no me contaminara con los errores liberales, pues por allí se decía que yo estaba liberalizado; que había escrito una Vida de S. P. San Francisco de Asís y ni le autorizaban para publicarla, ni le devolvían el manuscrito y que estaban muy disgustados por el funesto giro que allí tomaban las cosas de la Orden y, esto último, me lo repetía un año o dos más tarde.

Me aseguraron en 1892 que en uno de los viajes que desde el Ecuador hizo a Roma el P. Melchor de Tivisa trajo gran cantidad de oro en polvo. Estos hechos autorizan para creer que las Misiones de América, manejadas por los Llevaneras, eran agencias de recaudación de dinero y los Superiores, recaudadores de pesos. Ellos y sus parciales, a cambio de dinero o mediante él, lograban el perdón de todos sus pecados y muchas indulgencias parciales y plenarias; guardianías, Custodias, Provincialatos

y otros cargos y dignidades que dan a los frailes honores y libertades, y les proporcionan comodidades y placeres que en el siglo no habrían tenido nunca; para tener estas ventajas se quiere tener mando, se quiere poder mandar mucho dinero a los Superiores locales, provinciales y generales.

La filargiria ha trastornado la cabeza y el corazón a los Llevaneras, a los dos hermanos, pues siempre han marchado acordes y se han completado mutuamente, y ambos han dado pruebas de tener al dinero un grande amor y, si los frailes han tardado mucho en conocer a Fr. José Calasanz, ha sido porque ha estado más lejos y ha podido ocultarse mejor y, además, ha tenido más talento para evitar ser conocido.

La decadencia moral y religiosa de los Capuchinos españoles es un hecho innegable. Muchos de sus conventos están muy distantes de ser la austera morada de los franciscanos, profesores de la altísima pobreza que San Francisco quiso perpetuar y honrar en el mundo para glorificar la de Jesucristo y la de los Apóstoles. En 1892 la lectura pública de las Crónicas y demás libros de la Orden estaba desterrada de los conventos. El *Capuchino retirado*, este libro de oro, obra de un capuchino y compuesta para dar ejercicios espirituales a los Capuchinos, era mal mirado, y por varios Superiores perseguido como si fuese un libro herético o inmoral, porque perturbaba las conciencias; claro, los frailes relajados y bien hallados en la relajación no quieren Ejercicios que presenten al capuchino tal cual debe ser y es en realidad según sus votos, la Regla, las leyes de la Iglesia y las de la Orden; no quieren Ejercicios que pongan el dedo en la llaga diciendo la verdad pura y simple: se contentan con ejercicios que se limitan a las verdades comunes a todos los hombres, muy buenas y laudables, pero insuficientes para el capuchino que así como tiene obligaciones especialísimas, necesita también Ejercicios especialísimos. El simple fiel, como simple fiel; el clérigo, como clérigo; el fraile, como fraile; el capuchino, como capuchino.

En 1893 habían desaparecido también en gran parte muchas prácticas tradicionales en la Orden como comer de rodillas, orar con los brazos en cruz en ciertas horas y ocasiones, besar el suelo y otras, prácticas piadosas

que tienen poca o ninguna importancia en el concepto del vulgo, pero que la tienen grandísima en la vida religiosa.

Había también muchos hermanos legos que tenían muy escasas nociones del catecismo tal como se enseña a los niños, y que tenían a menos, y hasta se negaban a asistir al sacerdote en el santo sacrificio de la Misa: con frecuencia era necesario rogarles y suplicarles por favor. Entre clérigos y legos abundaban los amigos de la ociosidad y vanos pasatiempos, de visitas en la portería y casas particulares. Como la laboriosidad, la virtud y las letras no eran tenidas en cuenta para nombramientos de Superiores, ni aún para los de elevada jerarquía, y para estar en gracia de los Superiores, no eran muchos los que tenían interés en progresar en las letras y en la virtud. Lo que valía era decir *Amén* a todo, fuese lo que fuese, y sobre todo ser muy adicto a los Llevaneras: ésta era la señal de predestinación ante *prævisa merita*. Con este sistema no pocos frailes, casi inútiles por su poca virtud y escasas letras, han logrado ser Superiores locales y provinciales durante doce, quince y más años, toda la vida.

Así se explica que en doce años, se hayan secularizado, que yo sepa, treinta y cinco religiosos, hayan apostatado de la Orden cuatro y de la Religión católica dos, sin contar los de Carolinas; ya es un buen contingente y es muy probable, casi cierto, que no tengo noticia ni de todas las secularizaciones, ni de todas las apostasías.

La causa original de todos estos desórdenes, de las turbulencias y miserias que dejamos referidas es el P. Fr. Estanislao de Reus, su compañero e inseparable amigo desde 1873 hasta 1884; el P. Fr. Joaquín de Llevaneras, su hermano carnal, el P. Fr. José de Llevaneras que más atento a las inspiraciones de la carne y de la sangre ha hecho cuanto ha podido, y ha podido mucho, para sostener a su hermano en un cargo del que era indigno por todos conceptos, disculpar sus gravísimos desaciertos y justificar su conducta; el P. Procurador General, carne y uña de los Llevaneras, no por el bien de la Orden sino por otros fines particulares; el P. Ministro General Fr. Bernardo de Andermatt, supeditado al P. Procurador por haber trabajado éste su

elección y reelección para el Generalato. Éstos son los cinco religiosos sobre quienes pesa principalmente la responsabilidad de las divisiones y discordias de los Capuchinos en España, de las turbulencias que los han agitado desde el año 1880, que fue cuando principiámos a combatir el Comisariato Apostólico en España, hasta después de 1893; de la decadencia moral de los Capuchinos de España; de la filargiria, ambición e indisciplina contra las leyes cuya autoridad ha sido echada por los suelos con dispensas injustificadas y absurdas, inobservancias inexcusables y otros procedimientos indisciplinables.

¿Qué autoridad les queda a las leyes cuando los religiosos ven que no sirven sino para amarrar a los desvalidos y fastidiar al fraile que cae en desgracia de los Superiores, ni más ni menos que las telas de araña que sirven para coger moscas y son desbaratadas por los pájaros?. ¿Que el favoritismo es todopoderoso contra la ley?.

Sí, a los cinco mencionados religiosos se debe principalmente que los hechos más graves se hayan realizado por sorpresa. Por sorpresa fue destituido el P. José de Llerena y nombrado el P. Joaquín de Llevaneras en su lugar; por sorpresa fue suprimido el Comisariato, suprimidas las antiguas Provincias de España, erigida una sola, y nombrado Fr. Joaquín de Llevaneras primer provincial: todo se ha hecho a espaldas de los Capuchinos y todo se ha hecho así, no por amor al bien común de la Orden, entendido como debe entenderse, sino en gracia de los Llevaneras, para favorecer a los dos hermanos y a su pandilla.

El P. Lorenzo de Mollina antes de 1884 les entregó cerca de dos millones. A esta enorme cantidad debe juntarse el dinero que de varias y diversas maneras recogió el P. Joaquín, expoliando casi algunos conventos, encargando al clero rural la celebración de misas gratis (a los que a esto se prestaban a pesar de su pobreza), conservando él la limosna recibida de los devotos: la carta de Chile nos enseña los filones que explotaba para juntar dinero. Sabían que Dios es omnipotente, y que en nuestros días, aun en la Orden, el dinero es su lugarteniente. El dinero, el dinero es el que ha hecho la fortuna y la grandeza de los Llevaneras: sin el dinero del P. Lorenzo de Mollina no habrían logrado la posición que tienen.

Todos somos pecadores; el que no peca en una cosa, peca en otra; todos somos mortales; todos hemos de comparecer ante el Juez Supremo; algunos ya le han rendido cuentas, nosotros se las rendiremos, y quizá dentro poco, y todos nos someteremos a su fallo. Me parece que no seré condenado por haber reprobado el régimen de los Llevaneras, y la conducta de la Curia Generalicia en los asuntos de España, y la que me afecta a mí personalmente. Éste es mi parecer, ésta es mi convicción, y lo mismo creo en orden a los PP. Bernabé de Astorga y Lorenzo de Mollina, y a otros varios.

No guardo a nadie ningún rencor; a todos he perdonado y perdono. Deseo la prosperidad y grandeza de la Orden, y que realice en el mundo la misión que se propuso su gloriosísimo padre y fundador San Francisco de Asís. Tendría gusto en volver al claustro donde me he criado, pero no como el hijo pródigo que vuelve a la casa paterna después de sus extravíos, sino como vuelve a su patria el buen ciudadano que ha cumplido su deber: con la frente alta; sin vanagloria, sin arrogancia; pero con honor y dignidad. Pero esto que sería un acto de justicia es difícil se realice. El choque no ha sido con religiosos particulares, sino con los mismos Superiores Mayores, y no por causas livianas ni por causas aisladas, sino por causas muy graves y numerosas. Se impugnaba todo un régimen y se combatía en nombre de las leyes de la Iglesia y las de la Orden. En esta lucha se ha descendido al terreno de la calumnia y el Ministro General no ha querido oír a los calumniados en ningún tiempo y se ha propasado a imponer a los acusados los más graves y deshonorosos castigos, y ha hostilizado a los defensores de la inocencia de los calumniados.

Los sucesores de tan desatentados [*sic*] Superiores ¿están dispuestos a hacer justicia aunque queden mal parados sus predecesores?. Mucho lo dudo; pero si entraran en camino francamente reparador, por mi parte, no fracasarían las gestiones que para esto se iniciaran. Pero esta iniciativa no la tomaré yo porque bajo todos conceptos soy la víctima, y no me corresponde tomarla. A quienes corresponde en justicia es a los sucesores de los que han sido en estas cosas malos pastores y no han querido ser ni jueces siquiera: también pueden valerse de tercera persona.

CAPÍTULO XX

SOBRE EL VOTO DE LOS HERMANOS LEGOS

SECRETARÍA DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES
Día 25 de junio de 1892.
Nº 24.264/13.

El infrascrito Card. Prefecto de la S. C. de Obispos y Regulares se apresura a notificar a V. P. que en la audiencia benignamente concedida a él por S. S. el 19 de junio de 1892 el Padre Santo se ha dignado declarar que, atendidos los motivos alegados de nuevo, el Rescripto de 29 de enero de 1886, y su aplicación no tienen ningún valor, y que por consiguiente, el voto debe devolverse conforme a las Constituciones de la Orden, a las Provincias donde se había quitado en virtud del Rescripto ya citado.

Tal es la comunicación que el infrascrito Card. Prefecto debía hacer a V. Paternidad para su gobierno.

Dios guarde, etc., etc.

Cardenal Verga, Prefecto.

José María, Arzobispo de Cesarea del Ponto, Secretario.

Al Rmo. P. M. General de los Capuchinos en Roma.

Claro se ve que el Rescripto se logró por medio de mentiras, que se alegó lo falso y se calló lo verdadero, que fue obrepticio y subrepticio. Por él se hacía una grande injusticia a la mitad de la Orden franciscana, constituida, según la Regla misma en varios capitulos de la misma en Clérigos y Legos con iguales derechos y deberes. A su tenor los Hermanos Legos tienen voz activa y pasiva para todos los cargos incluso para el Generalato, y si bien la voz pasiva se les ha ido restringiendo en el curso

de los siglos con el beneplácito de los mismos interesados en sostenerla en toda su integridad, no es lícito restringirles y, menos, arrebatárles la activa contra su justa voluntad.

Hay no pocas veces entre los Hermanos Legos religiosos de mucha virtud y prudencia, como lo prueba la historia de la Orden desde los mismos tiempos del P. San Francisco; no sé si el número de clérigos beatificados y canonizados es mayor que el de los legos elevados al honor de los altares; si es mayor, o igual por lo menos, poco faltará. No los [ha] habido menos notables en dotes de gobierno, y en las misiones han prestado muy buenos servicios como catequistas; y al lado del V. Fr. Francisco de Pamplona y San Diego de Alcalá se pueden citar otros muchos.

Lo que hay es que los clérigos no siempre se han interesado como era justo por el prestigio de los Hermanos Legos. No pocas veces su educación religiosa ha sido muy descuidada, en nuestros tiempos, sobre todo, con gran detrimento de la Orden. No se les explica el catecismo, no se les hacen conferencias espirituales como está mandado. Viven más o menos ocupados en las faenas del convento y completamente abandonados en las cosas religiosas; cultivo no hay ninguno, cada cual está abandonado a su propia voluntad, como aquellas plantas que nacen y crecen sin que nadie las haya sembrado ni se cuide de ellas.

De este abandono, que puede llamarse criminal, se lamenta con razón el P. Exuperio de Prats de Molla, ex-Procurador General, en el folleto clandestino otras veces citado, y me lamenté yo en Roma mismo cuando fui a la Ciudad eterna enviado por el Rmo. P. Comisario y Definidores para dar cuenta de la marcha de nuestros asuntos, y averiguar lo que había de cierto con respecto al Breve que según rumores, sometía los Regulares a la jurisdicción de los Sres. Obispos.

Yo no sé si ha desaparecido, o si alguna vez desaparecerá este abandono que no temo en llamarlo criminal. Clérigos y Legos profesan la misma Regla y hacen los mismos votos y, por lo tanto, son tan religiosos los unos como los otros, y si se llaman Legos no es porque

no sean personas eclesiásticas como los clérigos, sino porque no están destinados como éstos al ministerio sacerdotal, sino a otros más humildes, pero pertenecen a la integridad esencial de la Orden franciscana cuya unidad se compone por creación de la misma Regla, de dos cuerpos: el de Clérigos y el de Legos, con las mismas obligaciones y los mismos derechos, sin otra diferencia que ésta: los Clérigos están obligados por la Regla misma a hacer los divinos Oficios según el orden de la Santa Iglesia Romana, y los Legos en vez del Breviario están obligados, bajo pena de pecado mortal, a rezar 24 Padrenuestros en vez de los Maitines, 5 en vez de Laudes, 7 en cada una de las cuatro horas menores: Prima, Tercia, Sexta y Nona, 12 en vez de Vísperas, y 7 en vez de Completas: total 76 cada día en lugar de las horas canónicas que comprende el Breviario Romano.

Claro es que el cuerpo Clerical es más ilustrado y sabio que el Lego, y que además de esta superioridad tiene la que confiere el Sacramento del Orden y la potestad de jurisdicción. Pero esto no es causa justa para que el Cuerpo Clerical abandone el Cuerpo Lego, y menos todavía para que lo oprima y veje; son miembros naturales de un mismo Cuerpo. La cabeza es superior a las manos y a los pies, pero sin pies ni manos poco puede hacer. El Cuerpo Clerical ha de ser el Guía y el Protector del Cuerpo Lego, no su opresor.

Los beneficios que el Cuerpo Clerical recibe del Cuerpo Lego son muy necesarios y grandes. La Orden franciscana no tiene, al tenor de la Regla, más que tres medios de subsistencia: el ministerio eclesiástico y el trabajo honesto, las ofrendas voluntarias y la mendicación; la Regla prohíbe terminantemente la aceptación de herencias, legados, capitales, rentas; de modo que el franciscano, clérigo y lego, por la Regla, ha de vivir de su trabajo, de las ofrendas voluntarias y de la mendicación, no de rentas. Los Clérigos se dedican al ministerio eclesiástico que es el trabajo más conforme a su estado; puede dedicarse también a la enseñanza y a otros compatibles a la profesión clerical; los Legos se dedican a los trabajos llamados antiguamente serviles y a la mendicación; el trabajo servil y la mendicación

proporcionan a la Orden tantos o mayores elementos de subsistencia que el ministerio eclesiástico.

¿No es justo que el Cuerpo Clerical se interese por la gloria del Cuerpo Lego, que se respete, que lo ame como carne de su carne y hueso de su hueso?. Los legos van continuamente por todas partes y son tanto o más vistos y tratados que los mismos Clérigos, y por los Legos igual que por los Clérigos juzgan de la Orden. No hay, pues, motivo justo por el cual los Clérigos no estén obligados a tratar bien a los Legos, a instruirlos y educarlos con el mayor esmero en las cosas de la Religión y de la piedad, en la vida espiritual para que sean virtuosos y posean en las cosas santas los conocimientos que corresponden a su estado.

Me consta que no todos los Clérigos pensaban de este modo, pero yo nunca he ocultado mi parecer sobre esta materia.

El Rescripto de 29 de enero de 1886 se tuvo muy oculto hasta cerca el período electoral de 1887 ó 1888, no lo recuerdo bien, pero me parece que yo ya llevaba más de un año en la Provincia capuchina de León. Su publicación causó una gran sorpresa; a todos los Hermanos Legos una impresión muy penosa, a muchos Clérigos un verdadero disgusto, a otros cierta satisfacción, los demás permanecieron indiferentes. Los Superiores provinciales y locales, obedeciendo a órdenes de la Curia Generalicia, se esforzaron cuanto pudieron para ahogar toda protesta: el Papa, decían, lo ha dispuesto así y hay que someterse.

Era verdad: el Papa lo había dispuesto, pero el Papa engañado. Todos los Hermanos Legos de todas las cinco o seis Provincias interesadas se unieron como un solo hombre; uniéronseles los Clérigos adversarios del Rescripto, y a la cabeza de todos se colocó el Rdo. P. Fr. Hilario de París, religioso destituido de condiciones de gobierno, pero austero, observante, de prodigiosa memoria, gran talento y vasta erudición, y por estas dotes muy conocido y celebrado en toda la Orden. Todos atribuyeron el Rescripto a las gestiones del Rmo. P. Bruno, Procurador General, y él cargó con la culpa de la gran marejada que causó en las Provincias interesadas, marejada peligrosa, y tanto más

funesta y deplorable cuanto que los religiosos estaban todavía bajo la opresión tiránica de los Decretos de Julio Ferry, rehechos clandestinamente y con las iglesias cerradas, y amenazados constantemente de una segunda y completa expulsión. Soliviantar así los ánimos en tales circunstancias no se le ocurre más que a un P. Bruno.

Principiaron los trabajos canónicos contra el Rescripto de 29 de enero de 1886, se buscó el dinero necesario para pagar los trabajos que había que hacer y los personajes que habían de intervenir a favor de la causa que se defendía. Hubo procesos contra varios religiosos que fueron condenados por los tribunales de la Orden a diversas penas canónicas, hubo víctimas ilustres, pero la más ilustre de todas fue el P. Hilario de París. No por eso desmayaron; prosiguieron la lucha con tesón y al cabo de seis años y medio, obtuvieron el Rescripto de 19 de junio de 1892 cuyo texto ya hemos reproducido.

¿Qué hemos de pensar de una Curia Generalicia que se atreve a mentir a la Santa Sede y por medio de mentiras y falsedades, arranca de ella Rescriptos injustos y perjudiciales a la paz del claustro?. Necesario es verlo para creerlo; pero lo hemos visto y no podemos dudarlo. Así se comprende echaran mano de la persecución para ahogar la protesta e intimidar a los religiosos que prefirieron perder sus cargos, honores y dignidades claustrales e incurrir en desgracia de la Curia Generalicia antes que abandonar la causa de la justicia y la del Derecho atropellado. Aún hay religiosos que tienen conciencia y valor para defenderla, aún hay religiosos que estiman en más el Derecho y la Justicia que los guardianatos, provincialatos y generalatos; que los lectorados, doctorados y licencias para ejercer el santo ministerio.

Lo mismo nos había ocurrido en España en 1893. Si hubiera habido perseverancia habríamos llegado, también, a lograr de la Santa Sede la declaración de la nulidad de las elecciones de 1892 en las tres Provincias de España. En las tres se hicieron del mismo modo; en las tres fueron un pastel, en las tres se quebrantaron las formalidades esenciales para el valor de las elecciones. Pero aquí no hubo

perseverancia; hubo cobardes y ambiciosas defecciones y, el movimiento que había principiado muy bien para la causa de la justicia y del bien común de la Orden sanamente entendido, acabó muy mal para estos elevados y santos intereses.

Las víctimas principales fuimos el que esto escribe, el P. Bernabé de Astorga y el P. Lorenzo de Mollina. La numerosa defección que ocurrió, no del todo inesperada, pero tenida por no muy probable, nos imposibilitó para todo: para luchar y para seguir en el claustro. Triunfó la injusticia, triunfó el atropello, a lo menos por entonces, y la pandilla Llevaneresca, culpable de tantas turbulencias, de la desmoralización y del giro relajado que desde 1883 tomaron nuestras cosas en España, siguió mandando sin enmendarse de sus gravísimos desaciertos, por no decir de sus vicios. Pero aquella protesta, aunque ahogada por los halagos, amenazas y la persecución, no fue del todo estéril. Gracias a ella se han hecho después elecciones y se ha principiado a entrar en las vías del Derecho, cosa que nunca había ocurrido, según se ha visto.

Las páginas de este libro tocan a su término, y a su término toca también la presente historia. Con gusto la prolongaría exponiendo la necesidad de formar un verdadero cuerpo de lectores y de enfermeros, cosas ambas muy abandonadas hasta 1893, pero ya no ha lugar a detenerse en estos asuntos.

Concluyo pues mi trabajo, y si en algo en él he faltado, perdóneme Dios y perdónenme los hombres; y téngase por retractado si algo he escrito opuesto a las leyes de Dios, de su santa Iglesia y de la Orden.

Ceuta, 19 de noviembre de 1910.

SALVADOR ROS Y CALAF

PÁGINAS GRÁFICAS

Postura del P. Joaquín María de Llevaneras ante el nombramiento de
nuevo Comisario Apostólico de España a favor del P. Bernabé de
Astorga (Carta del 26 de octubre de 1880)

Escríbete a Roma proponiendo al P.
Bernabé, que es el que me merece mejor
concepto para dirigir el timón de la Flota
Caprina en España. Está dotado de ciencia,
experiencia y sobre todo del don de atraer
batarese las simpatías de todo el mundo...
Yo le vi pocos momentos y queda siempre
dado de él... Si para mí comprendes;
es el oficio que tiene que bajar con
las tablas de S. J. Regla a gobernar
mi amada Religión de la Capucha... y
espero que cuanto antes sea ungido por
el Señor y entronces; ... Roma locuta
causa finita... Ya ve si soy franco
con V. Q. ... Solo a Roma y a V. Q.

Mi querido D. Andrés:
Si, murió el Santo P. Esteban!! He pasado unos
ratos horribles pensando que mi Padre, mi maes-
tro, mi pastor, mi venerado -- Ahí, ya no existe!
Su pérdida para nosotros tan irreparable!!!
Alguno de fue al hilo.. de la carta de V. G., fue
para mí una espada de dos filos que hirió
lo más profundo de mi alma -- Sí, .. con
sangre del corazón como son las lágrimas,
he rociado la citada carta y me he lle-
vado largo tiempo retirado en medio de un
Océano de amargura, para entregarme
con todo desahogo a aquellas indefinidas
emociones del amor filial y decir con
todas mis fuerzas .. Padre -- Padre .. por
la infinita misericordia de Dios: Descan-
sa en paz!! .. Ya estás en los Tabernáculos
Eternos coronado con la corona que tu
mismo te fabricaste con el glorioso ascen-
diente de tus grandes y heroicas virtudes...
Pero, no te olvides de este hijo que te acom-
pañó en todas partes y suspira por acom-
pañarte cuanto antes en el Paraíso.

Sentimientos del P. Joaquín María de Llevaneras en la muerte del
P. Esteban de Adoáin (26 de octubre de 1880)



Comunidad capuchina expulsada de Guatemala a finales de 1856.
En la fotografía: 1. el P. Ignacio de Cambrils (+ 1877), 2. el P. Segismundo de Mataró (1817-1884), 3. el P. Esteban de Adoáin (1808-1880), 4. el P. José Calasanz de Llevaneras (1854-1913), 5. el P. Joaquín María de Llevaneras (1852-1923).



CONVENTO DE BAYONA

CONVENTO DE SANLÚCAR



CONVENTO DE ANTEQUERA

CONVENTO DE PAMPLONA



P. JOSÉ DE LLERENA
(+ 1886)
Comisario
Apostólico
(1872-1881)



P. ESTEBAN DE ADOÁIN
(1808-1880)
Comisario General
de las Misiones
de América
(1868)



**P. BERNARDO DE
ANDERMATT (1837-1909).**
Ministro General
(1884-1908).
Arzobispo Titular
(1908-1909).



**P. JOSÉ CALASANZ DE
LLEVANERAS**
(1854-1913)
Comisario General
(1892)
Definidor General
(1896-1899)
Cardenal
(1899-1913)



P. JOAQUÍN MARÍA DE LLEVANERAS
(1852-1923)
Comisario Apostólico (1881-1885)
Provincial de España (1885-1889)
Provincial de Castilla (1889-1898)
Presidente del Distrito Nullius
y fundador de Lecároz (1888)
hasta la supresión del Distrito en agosto de 1907.
Fomentó el espíritu misionero
especialmente para las Misiones de Oceanía:
Carolinas y Palaos.



errores que resultaron de esta negligencia, de donde se deduce
una complacencia (los males a que no se refiere, mayormente
por parte de aquellos que en virtud de un aplice están obligados
a resistirlos, se aprueban) y por lo tanto es por lo mismo con
que no se equivocaron en su previsión."

"En Roma de 1841 el R. Joaquín de Llanuena sucede
al P. José de Llerena en el Comisariato. Quien era el P. Jac-
quín de Llanuena conviene explicarlo en pocas palabras.

"En junio de 1841 visitó el habitó de nuestra Orden en
Guatemala, tenía 20 ó 21 años, sin letras ningunas. Pasó a
México al estudio con arreglo a la disciplina de nuestra Orden; se
orientó en México desde el Ciudad para a Francia sin letras
obedienciales, sin ser convalidado por los superiores, ni llamado
por ellos, contra lo previsto por el Consejo de Trento y las
leyes de nuestra Orden que prohíben todo tránsito bajo sa-
na de censuras canónicas, de las que no consta haya sido
absuelto el mencionado P. Joaquín de Llanuena, según con-
tan las Constituciones de nuestra Orden."

"Mientras en España, à causa de transgresiones contra el
voto de pobreza, y otras cosas menas laudables, el Comisario
Apustólico el P. José de Llerena quiso expulsarlo de España,
no lo hizo por haber intercedido por él con el P. Superior de
Matara el Abadigo de Sevilla Don. Joaquín Luch no
más ordenar de prohibir al P. Joaquín de Llanuena sin

signar la que sigue
Cuando en Julio de 1891 fui a Antigua con el
Sr. P. Comisario Apostólico Joaquín de Lebuneros, con
el Sr. P. P. que le había asegurado que el Sr. Derrabé
estaba, entonces ya primer de Agosto, tenía una hija
hija de comercio carnal libito con ~~un~~
que fue ~~hija~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~
de ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~
entonces preparando. Fuimos a visitar ~~la~~ ~~hija~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~
y ~~yo~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~hombre~~
y entre las niñas había una
cuatro o cinco años, muy listilla, meonita; la distinguí
por mucha, y la hice una coplita y tocar una guitarra.
El Comisario me hizo señas invitándome a que
figurara bien en ella. Cuando nos retiramos me dijo:
No le parece que sus ojos, su mirada y toda su cara
del Sr. Derrabé? Le contesté: Sí, como dicen, sabría
ya no tiene nada particular este parecido; muchas niñas
nos se parecen a sus tíos, como todos sabemos, y no por
y decimos que son sus hijas. Además el Comisario fue
fundado en 1891, si tiene cuatro o cinco años no puede ser
hija suya. Relaciones de esta índole no se continúan tan
y si a esto se añade el tiempo que ha de tardar en
se ve claramente la imposibilidad material de que
niña pueda ser hija suya. Nunca más volveré a hablar

Reproducción de otra página del manuscrito del P. Cayetano



GUATEMALA



"La vida regular capuchina es algo pesada de suyo, y en los países tropicales es muy difícil practicar todo lo que se hace en zona templada"
(S. Ros y Calaf)





Cuadro conservado en la Iglesia de Sanlúcar, mandado pintar a Losada (1881) por el Exmo. Sr. Andrés de Hoyos.

CAMINO DEL P. ESTERAM
CAMINO DE ARRIBO DE SUS ESPERANZAS
PIEDRA CASTADA EN SU IR Y VENIR POR TIPOS
POR DONDE SIEMPRE ACOTADO DE SU LABOR
HASTA QUE UN DÍA DE OCTUBRE DE 1881
LO QUE TENIA EL ESPERANZA DE SU VIAJERA CADA PARA SIEMPRE
PARA VOLVER A SU DOR 60 AÑOS DESPUES SOLEMNEMENTE
PORTADO POR MUJERES Y SEÑORIDADES EN UN DIA LLUVIOSO
EN QUE HASTA EL SOL SALIO PARA ALUMBRARLE.

ASÍ FIRMABAN SUS CARTAS...

He aquí esta curiosidad, las firmas de los principales protagonistas de esta historia relatada por el P. Cayetano. Están tomadas de documentos personales. Sería una atrevida pretensión por nuestra parte desentrañar grafológicamente las tendencias personales de sus autores. Me motiva el traerlas aquí la simple curiosidad de ver sus letras y sus rúbricas en aquellos momentos tan difíciles y conflictivos para estos hermanos aunque todos los hermanos referidos coincidieron en el amor a la Orden Capuchina.

Por mandato de J. P. Uña.

Jr. Cayetano de Iguualada

Firma autógrafa
1882

Licio



Jr. Cayetano de Iguualada.

Firma autógrafa
1892



Jr. Cayetano de Iguualada.

Firma autógrafa
1893



Jr. Bernabe de Hitorro

Firma autógrafa
1885



J. Bernabás ab Undermatt M. Glis
Cappuc. J.

Firma autógrafa 1884

J. Bernartus ab Lutermet

Mun. San Luis. y. Firma autógrafa
1889



Jr. José Balasanz de Llevaneros
Visitador Gen.

Firma autógrafa y sello 1893

Jr. José Balasanz de Llevaneros

Firma autógrafa
1893

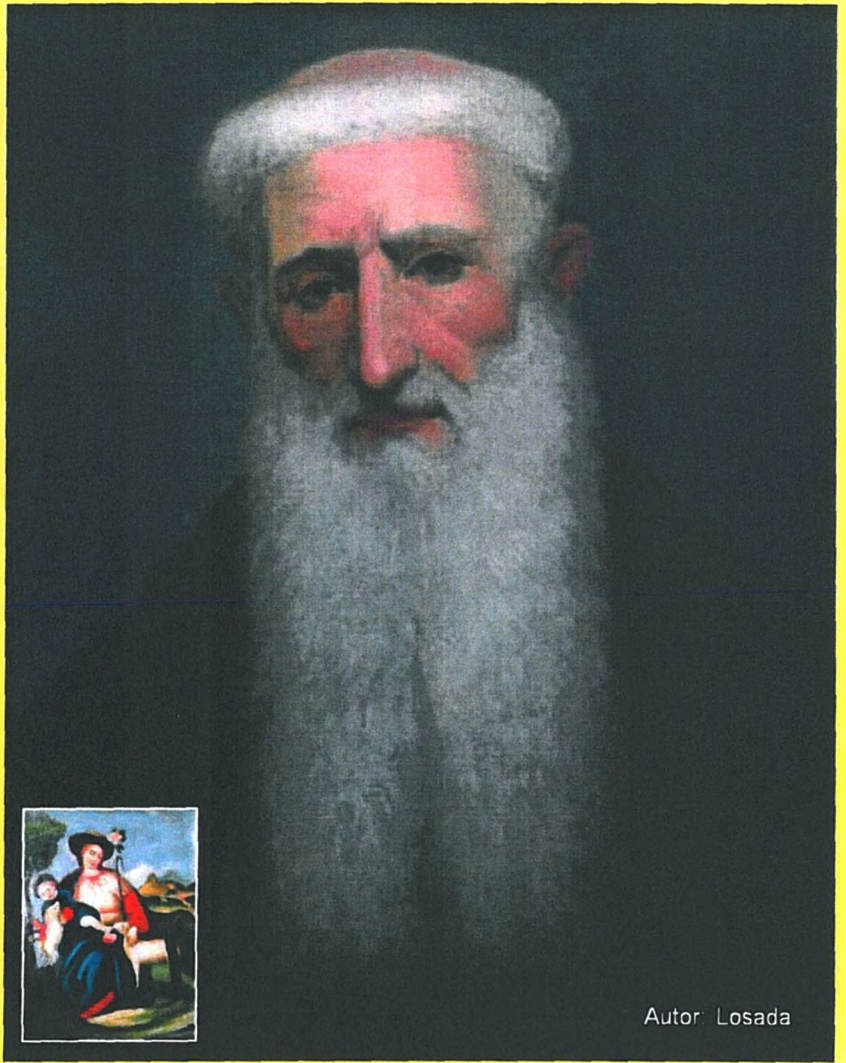
Visit. Gen.

Jr. Ambrosio de Valencia
por D. J. M.

Firma autógrafa
1894

Jr. Jermin de Velilla
Ministro. Provis.

Firma autógrafa
1890



Autor: Losada

“El P. ESTEBAN DE ADOÁN no era el único misionero capuchino, pero era el más grande de todos ellos; una gloria verdadera no sólo de los capuchinos de Centro América, sino de toda la Orden, y puede figurar dignamente al lado de los más ilustres y santos misioneros que ha tenido la Iglesia Católica en el siglo XIX. Una docena como él habrían reformado en sentido cristiano toda la América Central. Su celebridad era universal y gloriosa en Guatemala y en el Salvador” (S. Ros y Calaf).

PROV. DE ARAGÓN

PROV. DE CASTILLA

PROV. DE TOLEDO

DISTRITO

1889-1892

1889-1907

Provincial Fco. J. de Arany

Provincial J. de Llevaneras

Provincial Fermín de Vellilla

Ministro General

Definidores Fermín de Centel

Definidores Bernar. de Artica

Definidores Luis de Masamagrell

Joaq. de Llevaneras

José de Cáseda

Ladislao de Rion.

Salvador de Paradás

J.M^a de Zaranz

Pablo de Béjar

Fco. de Benameji

Raf. de Pamplona

Pío de Antillón

Fco. de Orriñeja

PROV. DE ARAGÓN

PROV. DE CASTILLA

PROV. DE TOLEDO

1892-1895

Provincial Fco. J. de Arenys

Provincial J. de Llevaneras

Provincial Fco. de Benameji

Definidores Fermín de Centel

Definidores Bernar. de Artica

Definidores José de Monóvar

Camilo de Cirauq.

Ladislao de Rion.

Ambrosio de Valencin.

J. M^a de Zaranz

Pío de Antillón

Luis de Masamagrell

Raf. de Pamplona

Leo. de Destriana

Felipe de Teresa

**ESQUEMA DE LOS SUPERIORES MAYORES DE ESPAÑA
EN LOS AÑOS 1881-1898**

**COMISARIATO Apostólico de España
1881-1885**

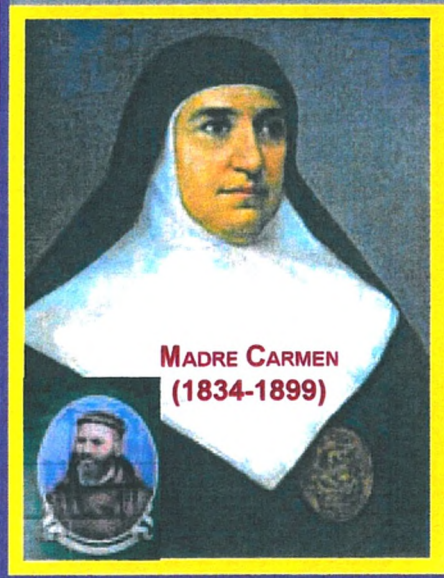
Comisario: Joaquín de Llevaneras
Asistentes: Camino de Girauqui
Bernabé de Astorga

**PROVINCIA DE ESPAÑA
1885-1889**

Provincial Joaquín de Llevaneras
Definidores Fco. Javier de Arenys de Mar
Pedro de Usín
Antonio de Oribuela
Luis de Masamagrell



CARDENAL VIVES Y TUTÓ CON FAMILIARES EN ROMA



MADRE CARMEN
(1834-1899)



Hermanos Llevaneras
en los últimos años en Roma

Jr. Joaquin de Slevaneras



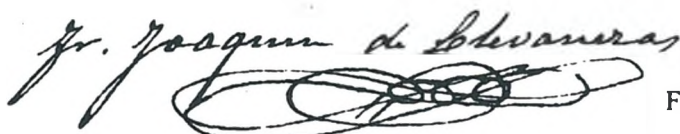
Firma autógrafa
1879

Jr. Joaquin



Firma autógrafa
1880

Jr. Joaquin de Slevaneras



Firma autógrafa
1881

Jr. Joaquin M^a de Slevaneras.

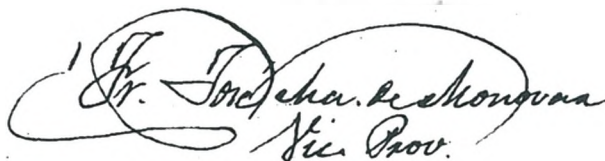
Firma autógrafa 1890

Jr. Joaquin M^a de Slevaneras
Min. Prov.



Firma autógrafa 1891

Jr. Josecha de Slevaneras
Vic. Prov.



Firma autógrafa
1891

Jr. Luis de Masamagrell
1^o Def. Pro.

Firma autógrafa
1890

Jr. Juan M.^o de Benamejí
1^o Def. Pro.

Firma autógrafa
1890

Jr. Eduardo de Pego

Firma autógrafa 1890

P. Fr. Lorenzo M. de Molina
de Hojas, Mis. Apost. Cap.



Firma autógrafa y sello, tras su salida de la Orden



Jr. Bruno a Vintia
Proc. et Com. Gen. Cap.

Firma autógrafa y sello 1892

SIT AMORE DEI
VIRO MAGNA VIRTUTE ET SCIENTIA
ADM. R. PATRI
BARNABAE AB ASTURICA
IBIDEM NATO DIE IV OCTOBRI MDCCLXXXVIII EX ORDINE
FF. MM. CAPUCC. QUI IPSIUS ORDINIS ATQUE HUIUS CONVENTUS
ANTIQUARIENSIS INSTAURATOR FUIT IN QVO VICARI
AC GUARDIANI MUNUS OBIVIT SERIUSQUE DEFINITOR HISPANIAE
TOTIUS PROVINCIÆ EJUSVE FACULTATIS PHILOSOPHIÆ LECTOR
ET NOSTRAE COFUNDATOR SERAPHICÆ CONGREGATIONIS.
MERITIS PLENUS SEPTÆ HAC DECESSIT VITA DIE II JANUARI MCMX.
EJUS QUONDAM SERAPHICA FAMILIA UT PERENNE
IN MEMORIAM REVOCETUR HUNC LAPIDEM
CONSECRAT DIE XXV JULII MCMXLII ANTIQUARIÆ.

LÁPIDA DEDICADA AL P. BERNABÉ DE ASTORGA EN LA IGLESIA DE LAS TERCARIAS
FRANCISCANAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES EN ANTEQUERA

SIT AMORE DEI
VIRO MAGNA VIRTUTE ET SCIENTIA
ADM. R. PATRI
BARNABÆ AD ASTURICA
IBIDEM NATO DIE IV OCTOBRI MDCCLXXXVIII, EX ORDINE
FF. MM. CAPUCC., QUI IPSIUS ORDINIS ATQUE HUIUS CONVENTUS
ANTIQUARIENSIS INSTAURATOR FUIT, IN QVO VICARI
AC GUARDIANI MUNUS OBIVIT SERIUSQUE DEFINITOR HISPANIÆ
TOTIUS PROVINCIÆ EJUSVE FACULTATIS PHILOSOPHIÆ LECTOR
ET NOSTRÆ COFUNDATOR SERAPHICÆ CONGREGATIONIS.
MERITIS PLENUS, SEPTÆ HAC DECESSIT VITA, DIE II JANUARI MCMX.
EJUS QUONDAM SERAPHICA FAMILIA, UT PERENNE
IN MEMORIAM REVOCETUR, HUNC LAPIDEM
CONSECRAT DIE XXV JULII MCMXLII, ANTIQUARIÆ.

SEA POR AMOR DE DIOS,
AL VARÓN DE GRAN VIRTUD Y CIENCIA,
MUY REVERENDO PADRE
BERNABÉ DE ASTORGA,
NACIDO EN DICHA CIUDAD EL 4 DE OCTUBRE DE 1838,
DE LA ORDEN DE FRAILES MENORES CAPUCHINOS Y FUE RESTAURADOR DE ORDEN
Y DE ESTE CONVENTO DE ANTEQUERA, EN EL QUE DESEMPEÑÓ LOS CARGOS
DE VICARIO Y GUARDIÁN, SIENDO DESPUÉS DEFINIDOR DE LA ÚNICA PROVINCIA DE ESPAÑA
SU LECTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y COFUNDADOR DE NUESTRA
SERÁFICA CONGREGACIÓN. LLENO DE MÉRITOS, PASÓ DE ESTA VIDA A LA ETERNIDAD
EL 2 DE ENERO DE 1910.
ESTA SERÁFICA FAMILIA, EN MEMORIA PERENNE DEDICA ESTA LÁPIDA EN ANTEQUERA
EL DÍA 25 DE JULIO DE 1942.



Expedición misionera a Oceanía (1896)
con el P. JOAQUÍN DE LLEVANERAS

CONVENTO DE SARRIÀ



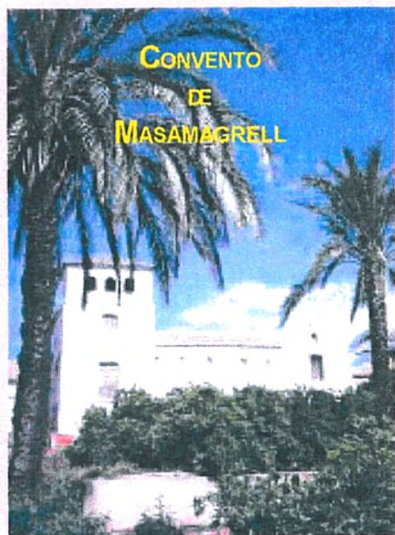
CONVENTO DE ARENYS DE MAR



CONVENTO DE IGUALADA



**CONVENTO
DE
MASAMAGRELL**



CONVENTO DE OLLERÍA



CONVENTO DE OLOT



Decreto de la Sagrada Congregación de
la secularización del P. Cayetano de Igualada (22 de agosto de 1893)

Beatissime Pater

P. Cayetanus ab Igualada, Praes. Min. Capm. Colatanae Sacerdos, quoniam in claustris pacem animi nec habere nec sperare queat, ad pedes S. T. hunc pro solutus, perpetuae secularisationis fructum emise imploret.

Qua de gratia.

Sacra Congregatio super dispensatione, viz. facultate tunc ad hunc diocesis Leonense XLII. per hunc factu sibi tributari, attenti informatione et voto P. Decret. Inj. benignè annuit P. M. Th. qui oratori licentiam concedere valeat mansuri extra claustra habitare. Illius dimisso, quoad vixit: etiam ut supra leges, ut postea orator ad hunc passus maneat. P. S. Patrimonium sibi minime competat: et Episcopum benevolentem receptorem non inveniat. Contra nihil quibusque non est. Unius diei R. Augusti 1893 =

P. Card. Hugo Præs.

A. Trombetta Pro-Secry



P. FERMÍN DE VELLILLA
(1851-1908)

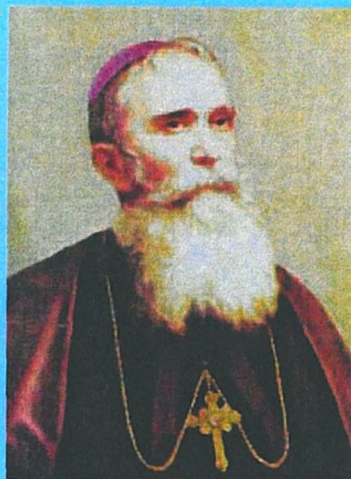


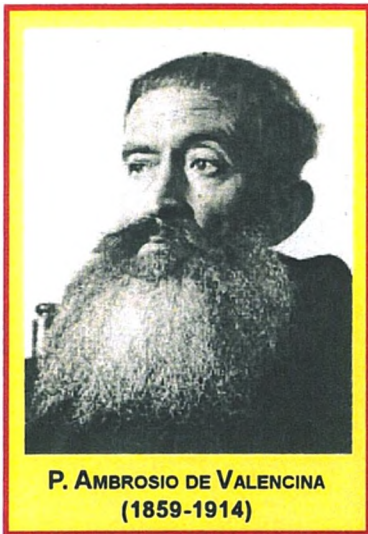
P. BERNABÉ DE ASTORGA
(1838-Clero Secular)

P. LUIS DE MASAMAGRELL
(1854-1934)



P. FRANCISCO DE ORIHUELA
(1849-1914)





(Carta del 1 de diciembre de 1880)

Escribí á varios puntos, enviando un bote
del pñ. una exposición al Papa y
P. J. pñ. que nombrase al P. Berna-
di y encargando lo firmasen todo dicho
vorient. He aquí lo que me
escriben de Pamplona con fecha.
31 Nov. " No me remeto á dar curso
al expediente que V. E. me mandó
porque ayer recibí una carta del P. Ber-
nadi que me decía entre otras cosas
lo siguiente: " Me han dicho hace po-
cas horas, que la cuestión está ya ar-
glada y con toda felicidad: no le digo
más porq. así en estos términos tan
laconicos me lo anunciaron sin más de
dallas; pero de ser cierto, no tardaré
en saber como y de qué manera 3= por
lo tanto si está ya concluido el negocio;
inútil hacer la exposición "

No he estado ni con el Sr. Enciso, ni
con el Cardinal; hasta saber lo que
haga sobre el anuncio del P. Bernadi.

(Carta del 30 de octubre de 1880)

El Obispo consabido es el de
Geneve que venera al Sto. P. Eusebio.

Hoy he estado con el de Châ-
lons que se halla en esta pte. asun-
tos de su Diocesis, le he recomendado
el asunto y está conforme.

Mañana iré en la Châ-
lons a enseñar y si veo segu-
ridad apretaré en favor de Berna-
be que es el llamado por Dios.

Siento no haber encontrado
esta mañana al Cardenal.

Con todos, voy con pies de pló-
mo, con estramada ponderancia y
sagacidad -- lo que no medita el
Demonio; premedita un fraile.

